ACTA DE REUNIÓN No:	1

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: CREACION COMITÉ TECNICO OPERATIVO, REVISION DEL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES Y APROBACIONES PARA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 1990-2026 DEL 26/08/2026.

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio	AM	X	Hora de finalización	AM	X
2026	10	07	09 : 00	PM		10 : 30	PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Oficina de secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ	Secretario de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	
2.	ARLES BENITEZ ROSELLY	Profesional Contratado	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	
3.	AILEEN DIANE CORREDOR QUIÑONES	Profesional Contratado	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	
4.	JESUS EDUARDO ORTIZ PACHECO	Profesional Contratado	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	
5.	MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA	Representante legal FUNDEXPO	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	
6.	LISETH CAMACHO	Financiera FUNDEXPO	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	CARLOS FELIPE PEREZ	Profesional universitario cód. 02 grado 219	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	x	

ACTA DE REUNIÓN No:	1

2.	LILIANA GONZALEZ ACEVEDO	Profesional universitario cód. 02 grado 219	Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura	x	
3.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
1. CREACION COMITÉ TECNICO OPERATIVO
2. REVISIÓN PROGRAMACION EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA Y PLAN DE OPERATIVO.
4. ACLARACIONES SOBRE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE FORMATOS REQUERIDOS COMO SOPORTE Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR, PARA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS CONTRACTUALMENTE

ORDEN DEL DÍA
1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. CREACION COMITÉ TECNICO
3. REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA Y PLAN DE OPERATIVO
5. ACLARACIONES SOBRE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE FORMATOS REQUERIDOS COMO SOPORTE Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR, PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS CONTRACTUALMENTE
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SALUDO DE BIENVENIDA

Siendo las 09:00 am, del día 07 de octubre de 2026, realiza la apertura de la reunión el doctor RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ, en calidad de secretario de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura, en representación del municipio, dando la bienvenida a los asistentes, indica que: La Administración Municipal de Yopal realizo aceptación de la oferta en el proceso de CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. MYCA-SDE-RE-ESAL-002 2026, de la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO ", representada legalmente por MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA. El contrato de colaboración celebrado mediante aceptación de oferta CONTRATO No. 1990-2026 DEL 26/08/2026, cuyo objeto es:

ACTA DE REUNIÓN No:	1

"GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL." tiene un plazo de ejecución pactado de TRES (3) MESES; por valor de QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 502.145.224,00).

2. CREACION COMITÉ TECNICO: Continua el doctor RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ, exponiendo lo siguiente:

En la cláusula decima tercera de la carta de aceptación, se contempla que la supervisión en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a su cargo.

Así mismo se establece en el literal D, de la cláusula primera que, se deberá conformar un Comité Técnico Operativo, el cual estará conformado de la siguiente forma:

- Seis (6) funcionarios de la Secretaría del Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura
- Dos (2) funcionario de la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada que como mínimo debe presentar el siguiente perfil: Profesional en áreas administrativas y/o financieras, con Título de especialización en Gobierno y Gestión Pública Territoriales. Con experiencia profesional de quince (15) años de los cuales se debe acreditar como mínimo siete (7) años de experiencia relacionada en desarrollo de asistencia técnica y/o coordinación y/o dirección y/o administración de proyectos dirigidos a población vulnerable.

Por lo tanto, y atendiendo lo expuesto, en la presente reunión se dará la conformación del comité técnico operativo del presente contrato; aclarando que en el entendido que la hoja de vida solicitada corresponde a la representante legal del oferente, se procede a conformar el comité técnico operativo del presente contrato, el cual quedará integrado así:

Por la secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura:

Doctor RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ, en calidad de supervisor,
Arles Benítez Roselly, Carlos Felipe Pérez, Liliana González Acevedo, Aileen Diane Corredor Quiñones, Jesús Eduardo Ortiz pacheco profesionales de la secretaria del Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura.

Por la entidad sin ánimo de lucro, FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO":
- MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, representante legal de Fundación Fundexpo y Liseth Camacho Financiera de la Fundación Fundexpo.

El comité operativo tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar las acciones y objetivos propuestos para la elaboración del Plan Operativo que del alcance a las actividades establecidas.
- Estructurar y aprobar el plan operativo y el cronograma de actividades.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos.
- Modificar el plan operativo por circunstancias externas ambientales o de calamidad pública.
- Verificar y firmar las actas de las reuniones del comité técnico.
- Coordinar, hacer seguimiento a las actividades y orientar la ejecución del presente contrato.
- Hacer las sugerencias necesarias para llevar a buen término el cumplimiento del objeto del contrato.
- Aprobar las modificaciones que estén dentro de las competencias del comité.
- Introducir cambios o correctivos que sean del caso.
- los demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Una vez creado el comité técnico del presente contrato, se continua el desarrollo del orden del día en el presente comité para realizar las revisiones, aclaraciones, establecer los alcances de las actividades entre otros.

El comité realiza una revisión de las especificaciones técnicas para establecer su alcance y realizar aclaraciones, en procura del buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Para el cumplimiento del objeto convenido la Empresa Sin Ánimo de Lucro seleccionada, debe asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES A EJECUTAR:

ACTIVIDAD 1: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA MANIFESTACION ARTISTICA Y CULTURAL EXPOMERCADO YOPAL 2026

ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEL SECTOR PECUARIO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA PRODUCCIÓN, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

ACTIVIDAD 3: *GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA MANIFESTACION CULTURAL "YOPAL COMPETITIVA Y CON DESARROLLO ECONOMICO"; COMO ESPACIO DE COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.*

ACTIVIDAD 4: *GARANTIZAR LA REALIZACION DE MUESTRA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.*

ACTIVIDAD 5: *REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.*

ACTA DE REUNIÓN No:	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD 1: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA MANIFESTACION ARTISTICA Y CULTURAL EXPOMERCADO YOPAL 2026

Establos para Ganado

1.1 Garantizar el alistamiento de treinta (30) corrales fijos y el Hangar. Incluye limpieza, instalación de divisiones en guadua, instalación de malla polisombra y señalización.

Descripción Técnica:

Treinta (30) corrales fijos y un (1) Hangar completamente alistados, delimitados, señalizados y habilitados para el desarrollo de Expomercado Yopal 2026:

El contratista deberá garantizar el alistamiento integral de treinta (30) corrales fijos y del Hangar destinado al desarrollo de Expomercado Yopal 2026, asegurando condiciones óptimas de orden, seguridad, funcionalidad y presentación, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad contratante.

El alistamiento comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

- Limpieza general: Ejecución de labores de limpieza integral en los corrales y el Hangar, que incluyen el retiro de residuos sólidos, material orgánico, escombros y cualquier otro elemento que afecte las condiciones de higiene, seguridad y adecuada utilización de los espacios.
- Instalación de divisiones en guadua: Suministro e instalación de divisiones internas en guadua, debidamente tratada y anclada, garantizando estabilidad estructural, resistencia y correcta delimitación de los corrales, de acuerdo con el uso previsto y las condiciones del evento.
- Instalación de malla polisombra: Suministro e instalación de malla polisombra, fijada de manera segura a las estructuras existentes, destinada a la protección solar para los animales, asegurando su adecuada tensión y estabilidad durante la ejecución del evento.
- Señalización: Instalación de señalización visible, legible y resistente, para la identificación de corrales, áreas comunes, zonas operativas y de circulación dentro del Hangar, facilitando la orientación, organización y seguridad de participantes, operadores y asistentes.

La totalidad de las actividades deberá ejecutarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado, garantizando la entrega de los corrales y del Hangar completamente alistados, habilitados y en condiciones óptimas previo al inicio del evento.

Servicio de construcción de edificaciones para fincas

1.2 Realizar la preparación y entamado con cascarilla de arroz nueva a los treinta (30) corrales fijos y el hangar para garantizar las condiciones de bienestar animal de los bovinos participantes de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.

Descripción Técnica:

Treinta (30) corrales fijos y un (1) Hangar preparados y entamados con cascarilla de arroz nueva, en condiciones adecuadas de higiene, confort y bienestar animal:

El contratista deberá realizar la preparación y el entamado con cascarilla de arroz nueva en los treinta (30) corrales fijos y en el Hangar destinado a la recepción y permanencia de bovinos durante la Manifestación Artística y Cultural Expomercado Yopal 2026, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de confort, higiene y bienestar animal.

La actividad comprende, como mínimo, las siguientes acciones:

- Suministro del material: Provisión de cascarilla de arroz nueva, seca, limpia y libre de contaminantes, en la cantidad total establecida, apta para su uso en espacios destinados a la permanencia de bovinos.
- Disposición y entamado: Distribución uniforme de la cascarilla de arroz en los corrales y el Hangar, asegurando un espesor adecuado que permita la absorción de humedad, facilite la limpieza y garantice condiciones óptimas de bienestar animal durante el evento.
- Verificación final: Revisión del estado de los corrales y del Hangar una vez realizado el entamado, garantizando que los espacios se encuentren en condiciones óptimas para la recepción y permanencia de los bovinos.

La actividad deberá ejecutarse conforme a los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante y dentro de los plazos establecidos en el cronograma del evento, garantizando la entrega de los espacios debidamente preparados previo al inicio de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.

Servicios de desinfección o desodorización:
1.3 Realizar 3 acciones de fumigación y desinfección de los corrales de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026, con productos a base de amonio cuaternario, yodo o productos clorados, antes y durante los dos días del evento y después de éste.

Descripción Técnica:
Tres (3) acciones de fumigación y desinfección ejecutadas en los corrales, con control sanitario efectivo y condiciones adecuadas para el desarrollo del evento:
El contratista deberá realizar tres (3) acciones de fumigación y desinfección en los corrales destinados a la Manifestación Artística y Cultural Expomercado Yopal 2026, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas, controlar riesgos biológicos y contribuir al bienestar animal y a la mitigación de impactos sanitarios en el entorno.
Las acciones de fumigación y desinfección se ejecutarán en los siguientes momentos:

Una (1) acción previa al inicio del evento y antes del ingreso de los animales.
Dos (2) acciones durante los días de realización del evento.

Cada acción deberá realizarse utilizando productos desinfectantes autorizados a base de amonio cuaternario, yodo o compuestos clorados, en concentraciones y dosis adecuadas, garantizando que no representen riesgos para la salud humana ni animal.

La actividad incluye, como mínimo, las siguientes labores:

1. Preparación del área: Acondicionamiento previo de los corrales, asegurando la ausencia de animales y personas durante la aplicación, conforme a los protocolos de seguridad, para la primera aplicación.
2. Aplicación del producto: Aplicación uniforme de los desinfectantes mediante aspersión y/o nebulización en áreas internas, superficies, grietas, ranuras y puntos críticos de los corrales.
3. Método de intervención: La fumigación deberá realizarse mediante sistema de nebulización y/o aspersión tipo U.L.V. (Ultra Bajo Volumen), que permita la adecuada dispersión del producto y su penetración en áreas de difícil acceso.
4. Personal y equipos: El proceso deberá ser ejecutado por al menos un (1) auxiliar capacitado, debidamente equipado con los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la manipulación y aplicación de productos químicos.
5. Verificación sanitaria: Revisión posterior a la aplicación para verificar condiciones sanitarias adecuadas antes del uso de los corrales.

Los horarios de fumigación deberán ser definidos y coordinados previamente con la entidad contratante y la supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de los lineamientos sanitarios y las recomendaciones de las autoridades competentes, incluyendo las exigencias del ICA.

Maíz Forraje:
1.4 Garantizar la disponibilidad de alimento para ganado bovino mediante la adquisición y entrega de veinte (20) toneladas de silo de maíz, empacado en bolsas de 50 kilogramos, dispuesto en el lugar del evento, con el fin de asegurar la adecuada alimentación del ganado participante durante la jornada.

Descripción Técnica:
La entidad debe Garantizar la disponibilidad de alimento para el ganado bovino mediante la adquisición y entrega de veinte (20) toneladas de silo de maíz, empacado en bolsas de 50 kilogramos y dispuesto en el lugar del evento. La actividad incluye el transporte, descarga, organización y almacenamiento adecuado del producto para asegurar su calidad y la atención oportuna de las necesidades alimenticias del ganado participante durante toda la jornada, por lo cual se estima la necesidad en 20 toneladas de Silo de maíz picado incluyendo pérdidas y mayor peso o número de animales en el evento. Este debe venir en trozos pequeños de (5mm) máximo, el cual ha debido ser almacenado en bunker, montón, silo press, silo pack, etc.) en la cual, se haya eliminado todo el oxígeno cumpliendo un proceso anaeróbico permitiendo una fermentación de buena calidad. El silo no debe tener evidencia de que este podrido, ni hongos o bacterias, debe tener un olor dulce, demostrando la buena calidad, cumpliendo con aspectos mínimos, como:

- Contenido Nutricional Ensilaje de Maíz:
- Contenido de grano: 30%-40%
- Materia seca MS: 35% - 40 %
- Almidón: 20%-30%.
- Proteína cruda PC: 8% - 10%
- Fibra Detergente Acida FDA: menos del 28%.

- Fibra Detergente Neutro FDN: menos del 45%.
- Energía Metabolizable (Mcal/kg MS): 2.6-2.8
- Digestibilidad Dig.: > 65%
- Fosforo P: 0,2% - 0,3%
- Calcio Ca: 0,3% - 0,4
- El silo debe empacado en bolsa negra de tráfico pesado de 50 Kg.

Agua para Servicios:
1.5 Garantizar tres (3) viajes de agua en carro tanques, para hidratación de los ejemplares bovinos, equinos y stand de alimentación en el desarrollo de las jornadas de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.

Descripción Técnica:
Tres (3) viajes de agua ejecutados mediante carrotanques, con suministro efectivo y continuo para hidratación animal y operación de los stands durante el evento:

El contratista deberá garantizar la realización de tres (3) viajes de agua mediante carrotanques, destinados a atender las necesidades de hidratación de los ejemplares bovinos, así como los requerimientos operativos de los stands de alimentación durante el desarrollo de las jornadas de la Manifestación Artística y Cultural Expomercado Yopal 2026.
La actividad comprende el abastecimiento, transporte, descarga y distribución del agua en los puntos definidos dentro del coliseo de ferias, asegurando la continuidad del suministro durante los días del evento, en coordinación permanente con la supervisión designada.

El agua suministrada deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser apta para el consumo animal (bovinos).
- Ser apta para usos operativos, tales como baños, limpieza general y lavado de loza.
- Estar libre de impurezas visibles, sedimentos y olores que afecten su uso.
- No está destinada para consumo humano.

La entrega del agua deberá realizarse directamente en los puntos indicados por la supervisión del evento, garantizando una distribución adecuada y oportuna que permita el normal desarrollo de las actividades y el bienestar de los animales participantes.

Servicios de Contratación de personal:

1.6 Garantizar la disponibilidad de personal de apoyo logístico, conformado por quince (15) operarios y cuatro (4) vaqueros, durante cuatro (4) días, para realizar labores de adecuación, organización y montaje de los diferentes stands, así como el manejo, cuidado y asistencia del ganado durante el desarrollo del evento.

Descripción Técnica:
Garantizar la disponibilidad de personal de apoyo logístico conformado por quince (15) operarios y cuatro (4) vaqueros durante cuatro (4) días, para la ejecución de labores de

adecuación, organización y montaje de los diferentes stands, así como para el manejo, cuidado y asistencia del ganado durante el desarrollo del evento.

La actividad incluye la distribución de funciones, presencia permanente del personal en las áreas asignadas, soporte en las operaciones diarias y atención oportuna de los requerimientos del evento para asegurar su correcta ejecución.

Aclaración: Se deja constancia de que el personal requerido para el desarrollo de la actividad descrita en el numeral 1.6 conformado por quince (15) operarios y cuatro (4) vaqueros, durante cuatro (4) días; será presentada como soporte documental en el informe correspondiente a esta misma actividad.

La disponibilidad, cantidad y asignación del personal adicional que resulte necesario para la ejecución de las demás actividades contempladas dentro del objeto contractual será presentada, verificada y aprobada de manera independiente en los respectivos informes de cada actividad, de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y logísticos establecidos para su adecuada ejecución.

En consecuencia, la relación del personal contenida en la presente acta no constituye la totalidad del recurso humano requerido para la ejecución integral del contrato, sino que corresponde exclusivamente al personal destinado a la actividad aquí descrita. La acreditación y aprobación del personal asociado a las demás actividades se realizará progresivamente, conforme a su ejecución y a los soportes correspondientes.

Servicios de Instalación de equipos de sonido especializado
1.7 Garantizar el servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por: cuatro (04) cabinas, dos (02) bajos, cuatro (04) micrófonos inalámbricos, computador, caja de paso, cableado y accesorios. incluye montaje, desmontaje y transporte.

Descripción Técnica:
Servicio de sonido profesional instalado, operando y desmontado durante dos (2) días, garantizando la adecuada amplificación de las actividades del evento:

El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de un sistema de sonido profesional destinado a la amplificación de las actividades programadas durante la Manifestación Artística y Cultural Expomercado Yopal 2026, asegurando calidad sonora, continuidad operativa y adecuada cobertura del área del evento.
El sistema de sonido deberá estar compuesto, como mínimo, por los siguientes equipos:

- Cuatro (4) cabinas de sonido.
- Dos (2) bajos (subwoofers).
- Cuatro (4) micrófonos inalámbricos.
- Un (1) computador para reproducción y control de audio.
- Una (1) caja de paso.
- Cableado, soportes y accesorios necesarios para su correcta operación.

El sistema deberá contar con una potencia mínima total de 3.000 watts, adecuada para espacios abiertos o cerrados de afluencia masiva, garantizando una correcta inteligibilidad del sonido durante el desarrollo de las actividades.

La actividad incluye, como mínimo:

1. Transporte de los equipos hasta el lugar del evento.
2. Montaje e instalación del sistema de sonido en los puntos definidos por la supervisión.
3. Pruebas de funcionamiento y ajuste de audio previo al inicio de las actividades diarias.
4. Soporte técnico básico durante el desarrollo del evento, garantizando la continuidad del servicio.
5. Desmontaje y retiro de los equipos una vez finalizadas las jornadas del evento.

El servicio deberá prestarse durante los dos (2) días del evento, conforme a los horarios y programación establecidos, en coordinación con la supervisión del contrato

Análisis de riesgo o seguridad
1.8 Garantizar los servicios del plan de contingencia; Elaborar y presentar para aprobación del comité; el plan de contingencia que incluye póliza de responsabilidad civil extracontractual, documento elaborado bajo los estándares definidos por el comité Municipal de Gestión del Riesgo, unidades de socorro, identificación de posibles riesgos y/o amenazas, capacidad de aforo e infraestructura."

Descripción Técnica:
En el marco de la ejecución de las actividades correspondientes a la MANIFESTACION ARTISTICA Y CULTURAL EXPOMERCADO YOPAL 2026, el contratista deberá garantizar que las actividades de adecuación, montaje, ambientación y desarrollo del evento se realicen bajo condiciones adecuadas de seguridad, prevención y gestión del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Contingencia del evento y las disposiciones impartidas por las autoridades competentes.

Para tal efecto, el contratista deberá coordinar y adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y atender los riesgos que puedan presentarse durante las etapas de montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad, considerando, entre otros, los riesgos asociados a la concentración de público, infraestructura temporal, instalaciones eléctricas, manipulación y preparación de alimentos, incendios, evacuación, condiciones climáticas, accidentes, emergencias médicas y demás situaciones que puedan afectar la integridad de los asistentes, participantes, personal logístico y demás personas vinculadas al evento.

En consecuencia, el cumplimiento de esta obligación comprenderá, como mínimo:

Plan de Emergencia y Contingencia: El contratista deberá elaborar, presentar y/o implementar, según corresponda, el Plan de Emergencia y Contingencia aplicable al evento, de conformidad con los requerimientos de la entidad contratante y de las autoridades competentes.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Identificación y análisis de riesgos: Se deberán identificar los peligros y amenazas asociados con el lugar, las actividades programadas, la infraestructura utilizada, la concentración de personas, las instalaciones eléctricas, los elementos decorativos, las condiciones ambientales y las actividades propias de la muestra gastronómica, estableciendo las correspondientes medidas de prevención, mitigación y respuesta.

Aforo y control de asistentes: Se deberá establecer y respetar la capacidad máxima de ocupación del lugar, evitando la sobreocupación y garantizando condiciones adecuadas para la circulación, permanencia y evacuación de los asistentes.
Rutas y medios de evacuación: Se deberán identificar, mantener despejadas y señalizar, cuando corresponda, las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro y zonas seguras, evitando que los elementos de ambientación, mobiliario, equipos o estructuras temporales obstruyan dichas áreas.

Prevención y protección contra incendios: Se deberán adoptar las medidas preventivas correspondientes frente al riesgo de incendio, incluyendo la disponibilidad, ubicación y accesibilidad de los equipos de extinción requeridos, cuando sean aplicables, así como el control de fuentes de calor, conexiones eléctricas y demás elementos que puedan constituir un riesgo.

Seguridad de las estructuras y elementos de montaje: Toda estructura, mobiliario, decoración, elemento suspendido, instalación temporal, carpa, stand, tarima u otro elemento utilizado para la adecuación del espacio deberá encontrarse correctamente instalado, asegurado y en condiciones que no representen riesgo para los asistentes o participantes.
Instalaciones eléctricas: Las conexiones, extensiones, equipos de iluminación, sonido y demás elementos eléctricos deberán instalarse de manera segura, evitando cables expuestos, conexiones improvisadas, sobrecargas o cualquier condición que pueda generar accidentes, cortocircuitos o incendios.

Atención de primeros auxilios y emergencias: De acuerdo con la naturaleza, aforo y nivel de riesgo del evento, se deberán prever los mecanismos de atención inicial de emergencias, así como los medios de comunicación y coordinación con los organismos de socorro y demás entidades que correspondan.

Coordinación institucional: Cuando resulte aplicable, se deberá garantizar la coordinación con las autoridades y organismos de socorro competentes, incluyendo las acciones requeridas para la atención de eventuales emergencias y la activación de los mecanismos de respuesta establecidos.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Municipio cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual exigida para el evento, con las coberturas y condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos, la invitación o demás documentos que hagan parte del proceso contractual.

Condiciones sanitarias: Por tratarse de una muestra gastronómica, deberán observarse las medidas sanitarias aplicables a la preparación, manipulación, almacenamiento, conservación, transporte y expendio de alimentos, así como las condiciones de higiene y protección requeridas para el personal manipulador y los espacios destinados a estas actividades. La regulación sanitaria colombiana contempla obligaciones específicas para quienes desarrollan actividades relacionadas con alimentos y para el personal manipulador.

Información y señalización: Cuando corresponda, se deberá disponer de señalización visible relacionada con rutas de evacuación, salidas, puntos de encuentro, zonas restringidas, servicios de emergencia y demás información necesaria para orientar a los asistentes.

Personal responsable: Se deberá identificar el personal encargado de la coordinación de emergencias, logística, evacuación, atención inicial y comunicación durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las características y nivel de riesgo del evento.

Montaje, desarrollo y desmontaje: Las medidas de seguridad deberán mantenerse durante las diferentes etapas de la actividad y no únicamente durante el momento de atención al público, incluyendo el montaje y desmontaje de estructuras, mobiliario, equipos y elementos decorativos.

Los soportes deberán corresponder, según la naturaleza y características de la actividad, a documentos tales como:

- Plan de Emergencia y Contingencia.
- Determinación del aforo.
- Plano o esquema de distribución del evento, cuando aplique.
- Identificación de rutas de evacuación, salidas y punto(s) de encuentro.
- Soportes de coordinación con organismos de socorro y/o autoridades competentes, cuando corresponda.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y constancia de vigencia.
- Soportes del personal dispuesto para logística, seguridad, atención de emergencias y primeros auxilios, según corresponda.
- Evidencia fotográfica del montaje, señalización, rutas de evacuación, equipos de seguridad, distribución del espacio y demás medidas implementadas.
- Soportes sanitarios.

La supervisión verificará que los documentos presentados sean coherentes con las condiciones reales del evento, su ubicación, aforo, infraestructura, actividades programadas y nivel de riesgo. La presentación del documento no se entenderá, por sí sola, como acreditación del cumplimiento de las medidas; estas deberán encontrarse efectivamente implementadas y ser susceptibles de verificación durante la ejecución de la actividad.

Gestión de Eventos
1.9 Garantizar el servicio de moderación y animación del evento mediante un (1) presentador con mínimo dos (2) años de experiencia, durante los dos (2) días de ejecución, encargado de conducir la agenda, orientar a los asistentes y dinamizar las actividades.

Descripción técnica:
Garantizar el servicio de moderación y animación del evento mediante un (1) presentador con mínimo dos (2) años de experiencia, durante los dos (2) días de ejecución, encargado de conducir la agenda, orientar a los asistentes y dinamizar las actividades.
La actividad comprende la conducción de la agenda, la orientación a los asistentes, la presentación de cada segmento programado y la dinamización de las actividades, asegurando fluidez, claridad y adecuado manejo del público durante toda la jornada.

Aclaración: Para efectos de la verificación del cumplimiento de esta obligación contractual, la hoja de vida del personal dispuesto para la ejecución de la actividad 1.9 – Servicio de moderación y animación del evento será presentada como soporte documental en el informe correspondiente a esta misma actividad. La documentación permitirá acreditar la identificación, perfil y experiencia del presentador asignado, en concordancia con los requisitos técnicos establecidos en el contrato, particularmente el mínimo de dos (2) años de experiencia requerida.

Publicidad en radio:
1.10 Realizar el Diseño, edición y emisión de cuñas radiales, con una duración mínima de 30 segundos, con contenido de promoción y socialización del evento.

Descripción Técnica:
Realizar el diseño, edición y emisión de cuñas radiales con una duración mínima de treinta (30) segundos, orientadas a la promoción y socialización del evento.
La actividad incluye la elaboración del guion, producción del audio, ajustes técnicos de calidad, programación de la emisión en las franjas definidas y verificación del cumplimiento del contenido promocional establecido.

Servicios de Cáterin
1.11 Garantizar la permanencia de los participantes a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual se compone de bebida Jugo de fruta Natural o Avena natural de 12 Onz, Alimento Energético 100 gr (Sándwich de pollo o pastel hojaldrado de pollo o carne o Arepa Rellena de Carne o pollo o Mixta o empanada de Carne o pollo o Mixta, o Croissant de jamón y queso).

Descripción Técnica:
Con el propósito de asegurar la permanencia activa, el bienestar y el adecuado desempeño de los participantes durante el desarrollo de las jornadas en el marco de la actividad denominada "Garantizar el desarrollo de la manifestación artística y cultural Expomercado Yopal 2026", se deberá suministrar un servicio de nutrición de compensación.

Este servicio estará orientado a cubrir los requerimientos energéticos básicos de los asistentes, contribuyendo a mantener niveles adecuados de concentración, participación e interacción durante las actividades programadas.

El servicio de nutrición de compensación estará compuesto por:
Bebida (12 onzas):

- Jugo de fruta natural (preparado con fruta fresca, sin conservantes artificiales) o avena natural.
- Alimento energético (100 gramos aproximadamente): Se deberá suministrar una (1) unidad por participante, a elección entre las siguientes opciones:
  - Sándwich de pollo
  - Pastel hojaldrado de pollo o carne
  - Arepa rellena (carne, pollo o mixta)
  - Empanada (carne, pollo o mixta)
  - Croissant de jamón y queso

Condiciones de Prestación del Servicio:
Los alimentos deberán ser preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias óptimas, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos.

El servicio deberá garantizar productos frescos, de buena calidad, adecuada presentación y consumo inmediato. La entrega deberá realizarse en los tiempos definidos dentro de la programación del evento, evitando interrupciones en el desarrollo de las actividades.
Se deberá asegurar la logística necesaria para la distribución eficiente a todos los participantes.

Reuniones y Eventos
1.12 Garantizar el acompañamiento profesional especializado, para el desarrollo de un plan de trabajo para llevar a cabo las actividades, realizar la confirmación de participantes, coordinación de logística, acompañamiento y orientación en los espacios de participación que se desarrollaran dentro de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.

Descripción técnica:
Garantizar el acompañamiento profesional especializado para el desarrollo del plan de trabajo asociado a la ejecución de las actividades de la feria Expomercado. La actividad incluye la confirmación de participantes, la coordinación de aspectos logísticos, y el acompañamiento y orientación en los distintos espacios de participación programados. Adicionalmente, el profesional prestará sus servicios durante un mes completo, tiempo requerido para adelantar las acciones de preparación previa al evento, apoyar su operación durante los días de ejecución, y realizar las actividades posteriores, incluyendo la consolidación y entrega del informe de la actividad. Este soporte técnico asegura la organización, articulación y adecuada operación de las actividades durante todo el ciclo del evento.

Perfil requerido: Profesional en áreas administrativas y/o financieras, con título de especialización en Gobierno y Gestión Pública Territoriales. Debe contar con una experiencia

profesional de quince (15) años, de los cuales mínimo siete (7) años deben ser en asistencia técnica y/o coordinación y/o dirección y/o administración de proyectos dirigidos a población vulnerable.

Aclaración sobre los soportes: La hoja de vida de la profesional María Clara Martínez Perea, junto con los documentos que acreditan su formación académica, título de especialización y experiencia profesional, se encuentra incorporada como **Anexo N.° 1** del presente documento, por lo cual dichos soportes no serán objeto de reiteración en cada informe de ejecución de la actividad. Esta hoja de vida y su cumplimiento fueron presentados y validados en la oferta presentada por la fundación FUNDEXPO.

Para efectos de acreditar el cumplimiento y desarrollo de la obligación contractual 1.12, el informe correspondiente deberá presentar los soportes que evidencien la gestión efectivamente realizada por la profesional durante el período reportado, incluyendo, según corresponda, el plan de trabajo, cronogramas, evidencias fotográfica de acompañamiento y orientación en los espacios de participación, informe de actividades y demás documentos que permitan verificar de manera objetiva las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos.

Publicidad Impresa
1.13 Garantizar el diseño, impresión e instalación de 6 banner de 1 mt alto x 50 cm ancho, impresión digital de alta resolución, con estructura, con señalización de los diferentes eventos de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.

Descripción Técnica:
Garantizar el diseño, impresión e instalación de seis (6) banners de 1 metro de alto por 50 centímetros de ancho, elaborados en impresión digital de alta resolución y con estructura incluida.

Los banners deberán contener la señalización correspondiente a los diferentes eventos del IX Manifestación Artística y Cultural Expomercado Yopal 2026. La actividad comprende el desarrollo gráfico, la producción del material, el suministro de la estructura y la instalación en los puntos definidos para asegurar visibilidad y orientación adecuada a los asistentes.

Servicio de Arrendamiento de Baños Portátiles
1.14 Garantizar el servicio de alquiler de diez (10) baños portátiles e instalación el día anterior. Incluye el transporte, aseo y dos mantenimientos diarios.

Descripción Técnica:
Diez (10) baños portátiles instalados, operando y mantenidos durante dos (2) días, con condiciones adecuadas de higiene y salubridad:
El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de diez (10) baños portátiles para la atención de los asistentes durante la Manifestación Artística y Cultural Expomercado Yopal 2026, incluyendo su transporte e instalación con un (1) día de antelación al inicio del evento.

La actividad comprende el suministro de las unidades sanitarias en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene, así como la prestación del servicio de aseo y mantenimiento durante las jornadas del evento, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y uso continuo.

El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Transporte e instalación: Traslado e instalación de los diez (10) baños portátiles en los puntos definidos por la supervisión, el día anterior al inicio del evento.
2. Mantenimiento y aseo: Realización de dos (2) mantenimientos diarios por cada jornada del evento, que incluyan:
   - Recolección y disposición adecuada de residuos.
   - Limpieza y desinfección interna y externa de las unidades.
   - Reposición de insumos de higiene.
3. Insumos y personal: Cada mantenimiento deberá contar con:
   - Dos (2) técnicos operativos.
   - Elementos e insumos de higiene y desinfección, tales como desinfectantes, cloro, jabón, jabón antibacterial, químico desintegrador y papel higiénico.
4. Disposición final: Adecuada de las aguas residuales, conforme a la normativa ambiental y sanitaria aplicable.

El servicio deberá prestarse durante los dos (2) días del evento, garantizando la operatividad permanente de las unidades sanitarias y el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene.

Publicidad en Internet

1.15 Garantizar la grabación y edición de video tipo reel promocional del evento, con influencer para difusión en las diferentes redes sociales de diferentes medios de comunicación local y regional de máximo dos minutos de duración.

Descripción Técnica:

Garantizar la grabación y edición de un video tipo reel promocional del evento, con una duración máxima de dos (2) minutos, elaborado con la participación de un influencer para su difusión en redes sociales y medios de comunicación locales y regionales.

La actividad incluye la planificación del contenido, producción en campo, edición en formato digital optimizado para plataformas sociales y entrega del material final listo para publicación, asegurando calidad visual y efectividad en la promoción del evento.

ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEL SECTOR PECUARIO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA PRODUCCIÓN, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

Reuniones y eventos

2.1 Garantizar un profesional en áreas de: ingeniero agrícola o ingeniero agropecuario o ingeniero agrónomo, con título de Especialista en Alta gerencia de Empresas, con mínimo (3) años de experiencia general y (2) años de experiencia relacionada en el desarrollo de capacitaciones y/o instructor y/o docente y/o tallerista para el desarrollo de un taller teórico-práctico sobre el uso correcto, mantenimiento, seguridad en operación para la productividad, incluye los materiales requeridos para el desarrollo del taller.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Descripción técnica:
En el marco del fortalecimiento de las capacidades productivas, técnicas y organizativas de las pequeñas y medianas asociaciones del sector pecuario, se garantizará la vinculación de un profesional idóneo que lidere el componente de transferencia de conocimiento mediante el desarrollo de un taller teórico-práctico orientado al uso eficiente de los activos productivos entregados.

El profesional deberá acreditar formación académica en áreas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agropecuaria o Ingeniería Agronómica, con título de Especialista en Alta Gerencia de Empresas, lo que asegura no solo el dominio técnico del componente productivo, sino también un enfoque estratégico en la administración eficiente de los recursos y activos entregados. Adicionalmente, deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia profesional general y mínimo dos (2) años de experiencia específica o relacionada, certificada en procesos de capacitación, formación, docencia, instrucción o facilitación de talleres.

El alcance de esta actividad incluye la planificación, estructuración y ejecución de un taller teórico-práctico, enfocado en:

- Uso adecuado de los activos productivos entregados.
- Mantenimiento preventivo y correctivo básico.
- Normas de seguridad en la operación de equipos e insumos.
- Buenas prácticas para optimizar la productividad y sostenibilidad de los procesos productivos.

El componente práctico deberá desarrollarse en campo o en condiciones reales de uso, permitiendo a los beneficiarios adquirir habilidades aplicadas que garanticen la apropiación efectiva del conocimiento y la correcta utilización de los activos.

Asimismo, se deberá garantizar la provisión de materiales pedagógicos, didácticos y logísticos necesarios para el desarrollo del taller, tales como ayudas audiovisuales y demás elementos que aseguren la calidad del proceso formativo. De igual manera, como apoyo logístico y para propiciar condiciones adecuadas de participación durante la jornada de capacitación, se suministrará un refrigerio a cada grupo de asociaciones beneficiarias asistentes al taller, contribuyendo al bienestar de los participantes y al adecuado desarrollo de la actividad.

Como resultado de esta actividad, se espera fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios, reducir riesgos en la operación de los activos, mejorar la eficiencia productiva y contribuir a la sostenibilidad económica de las asociaciones intervenidas.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN
Para el desarrollo de la actividad **2.1**, se implementará una metodología teórico-práctica, participativa y orientada a la transferencia efectiva de conocimientos a las asociaciones beneficiarias, con énfasis en el uso adecuado, mantenimiento, seguridad operacional y aprovechamiento productivo de los activos entregados.

La metodología se desarrollará mediante las siguientes fases:

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Fase 1. Planeación y preparación del taller

En esta fase se realizará la revisión de los activos productivos objeto de capacitación y de las necesidades técnicas de las asociaciones beneficiarias, con el propósito de establecer los contenidos, objetivos y actividades prácticas que serán desarrollados durante la jornada:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
ASOCRASUR. Asociación de Productores Agropecuarios del Cravo Sur		
1	Peletizadora cuenta con una capacidad de producción de 120 a 150 kg por hora y está equipada con un motor de 5.5 kW (7.5 HP) en cobre, operando a 220 V. Incorpora un sistema de 3 rodillos y discos intercambiables de 4 mm, 6 mm y 8 mm, permitiendo adaptarse a diferentes tipos de paletizado. Utiliza aceite 80W90 con una capacidad de almacenamiento de 1 galón y 1/4. Sus dimensiones son de 1 metro de largo, 30 cm de ancho y 60 cm de alto, lo que facilita su instalación y manejo. Está diseñada para aplicaciones en producción de alimento animal, biomasa, harinas, pastos y materiales orgánicos paletizadles.	1
2	Triturador de desechos orgánicos, Motor con 2 hp de potencia, bivolt con llave selectora de tensión 127 V/220 V, 60 Hz, Fabricado con chapa de acero reforzada, Piezas metálicas poseen pintura electrostática en polvo, mayor protección contra la oxidación, Tres láminas de corte (1 central y 2 laterales), Residuos que se pueden triturar: frutas, legumbres, verduras, restos de césped y cercas vegetales, hojas, flores secas, pajas, papel sin impresión, filtro y borra de café, restos de alimentos y pequeñas ramas verdes, con diámetro hasta de 1".	1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
ASOYOPITOS. Asociación Agropecuaria de Campesinos Los Yopitos		
1	Licuadora industrial toda en acero, 10 litros	1
2	Batidora industrial de 15 litros, tres velocidades, globo, gancho y paleta	1
3	Estufa industrial de 3 puestos dobles, en acero calibre 18 acero 304 bocel y vestido en calibre 20 acero 430, medidas 1.60 * 63 *90	1
4	Horno de 4 cámaras lata corta todo en acero calibre 22- 430	1
5	Caldero Universal No 50	1
6	Olla en aluminio No 50x30	1
7	Escabiladero en hierro, pintado para 12 latas	1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
PORYO. Asociación de Porcicultores de Yopal		
1	Sierra para corte de hueso y carne en acero inoxidable Ancho del corte: 23 cm / 9.06". Altura del corte: 26 cm / 10.24". Protector de cinta movible: disponible. Largo cuchilla (pulgadas): 78" pulgadas. Motor: 2 hp. Voltaje: 110V. Dimensiones: 75x70x150 cm. Dimensiones con empaque: 79x74x152 cm. Peso neto: 80 kg. Peso con empaque: 82 kg.	1

2	Empacadora al vacío Estructura (Material): acero inoxidable 304. Capacidad bomba al vacío: 20 metros cúbicos. Cantidad barras de sellado: (2) dos. Medidas barras sellado: 41 centímetro. Espacio útil de la cámara: 42x32x11 cm. Funciones adicionales: 6 memorias directas para grabar tiempo. Voltaje: 110V. Accesorios: repuesto de empaque, aceite de repuesto, 1 cinta de teflón, cable de poder, un embudo, manual y 2 tablas en acrílico. Tipo panel de mando: digital. Dimensiones: 53x48x49 cm. Dimensiones con empaque: 54x50x56 cm. Peso neto: 62.10 kg. Peso con empaque: 64 kg.	1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
MEGACARNES. Cooperativa Integral Mega Carnes de la Orinoquia		
1	Mezcladora Fabricación: acero inoxidable 201. Capacidad de volumen: 50 litros. Capacidad en peso aproximadamente: 35 - 38 kg. Potencia: 1,5 hp. Voltaje: 110V / 60Hz. Motor: monofásico. Eje con doble sentido de giro: sí. Sistema de transmisión: cadena. Aspas desmontables: sí. Accesorios: palanca para girar tolva. Dimensiones: 82x51x110 cm. Peso neto / empacado: 138 / 145 kg.	1
2	SMART Capacidad: 15 kg / 30 kg. División de escala (d=): 5 g / 10 g. Escala de verificación (e=): 5 g / 10 g. Mínimo: 100 g. Tara máxima: 100% por sustracción. Clase: III. Velocidad de impresión: 80 mm/s. Temperatura de operación: 0 °C - 40 °C. Estructura (Material): carcasa en ABS alta resistencia. Display: display LED. Bandeja: bandeja grande en acero inoxidable. Teclado: tipo pulsador / teclado alfanumérico. Corriente eléctrica: 100 - 240V ~ 50 / 60Hz 1,5A. Fuente de alimentación: cable AC incluido.	1

El profesional responsable estructurará el contenido técnico y pedagógico del taller, definiendo la metodología de enseñanza, los recursos didácticos, los materiales requeridos y las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades prácticas.
Asimismo, se realizará la coordinación de los aspectos logísticos relacionados con la convocatoria de los beneficiarios, organización del espacio, disponibilidad de equipos y elementos necesarios para el desarrollo de la capacitación.

Fase 2. Sensibilización e introducción
Al inicio de la jornada se realizará la presentación del objetivo del taller, la metodología de trabajo y los temas que serán abordados. Se promoverá la participación activa de los beneficiarios mediante preguntas orientadoras y espacios de diálogo que permitan identificar conocimientos previos, experiencias y principales dificultades relacionadas con el uso y manejo de los activos productivos.
Esta fase permitirá contextualizar los contenidos técnicos de acuerdo con las características y necesidades de las asociaciones participantes.

Fase 3. Desarrollo del componente teórico
Se desarrollará el componente teórico mediante una metodología de capacitación participativa, utilizando explicaciones técnicas, demostraciones, material pedagógico y ayudas audiovisuales.

Los contenidos estarán orientados principalmente a:

- Uso correcto y eficiente de los activos productivos entregados.
- Identificación de las principales características y funcionalidades de los equipos, herramientas o elementos.
- Procedimientos adecuados para la operación.
- Mantenimiento preventivo y recomendaciones para prolongar la vida útil de los activos.
- Identificación de riesgos asociados a la operación.
- Normas y medidas básicas de seguridad.
- Buenas prácticas para prevenir accidentes y daños en los equipos.
- Recomendaciones para optimizar el rendimiento y la productividad.
- Buenas prácticas para el manejo eficiente y sostenible de los recursos.
- Recomendaciones para la conservación y almacenamiento adecuado de los activos.

Durante esta etapa se propiciará la interacción permanente con los participantes, resolviendo inquietudes y verificando la comprensión de los contenidos desarrollados.

Fase 4. Desarrollo del componente práctico

Una vez finalizada la explicación teórica, se desarrollará una actividad práctica en campo o en condiciones reales o simuladas de operación, según las características de los activos productivos entregados.

El profesional realizará demostraciones sobre el uso correcto de los equipos, herramientas o elementos y posteriormente orientará a los participantes en la ejecución de los procedimientos. Los beneficiarios tendrán la oportunidad de realizar ejercicios prácticos bajo orientación técnica, permitiendo identificar posibles errores de operación y realizar las respectivas correcciones.

El componente práctico comprenderá, según corresponda:

- Encendido, operación y utilización adecuada de los equipos.
- Aplicación de procedimientos de seguridad.
- Revisión básica de condiciones de funcionamiento.
- Limpieza, conservación y almacenamiento.
- Mantenimiento preventivo básico.
- Identificación de situaciones que puedan generar riesgos o afectar el funcionamiento.
- Aplicación de buenas prácticas para mejorar la eficiencia productiva.

La metodología será eminentemente participativa, procurando que los beneficiarios no se limiten a recibir información, sino que desarrollen habilidades aplicables directamente a sus actividades productivas.

Fase 5. Evaluación, retroalimentación y cierre
Al finalizar el taller se realizará un espacio de retroalimentación con los participantes, orientado a resolver inquietudes, reforzar los conceptos principales y verificar la apropiación de los conocimientos impartidos.

Se podrán utilizar preguntas, ejercicios prácticos, demostraciones o actividades de verificación de conocimientos, de acuerdo con las características del grupo y de los activos objeto de capacitación.

Finalmente, se realizará el cierre de la jornada y se recopilarán los soportes correspondientes a la ejecución de la actividad, tales como registros de asistencia, registro fotográfico, material pedagógico utilizado, evidencias de las actividades prácticas y demás documentos que permitan acreditar el desarrollo del taller.

Resultado esperado:
Mediante la aplicación de esta metodología se busca que las asociaciones beneficiarias adquieran conocimientos y habilidades prácticas para utilizar, conservar y operar adecuadamente los activos productivos entregados, fortaleciendo sus capacidades técnicas, disminuyendo los riesgos asociados a su utilización, favoreciendo el mantenimiento y conservación de los equipos y contribuyendo al mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de sus procesos productivos.

Aclaración: Para efectos de acreditar el cumplimiento del perfil profesional requerido para el desarrollo de la presente actividad, se presenta en el Anexo N.º 1 la hoja de vida del profesional Hermes Ramón Mora, junto con los documentos que soportan su formación académica, título de Especialista en Alta Gerencia de Empresas y experiencia profesional general y relacionada, de conformidad con los requisitos establecidos en la obligación contractual. Esta hoja de vida y su cumplimiento fueron presentados y validados en la oferta presentada por la fundación FUNDEXPO.
Los soportes contenidos en el citado anexo permiten verificar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el profesional encargado de desarrollar el taller teórico-práctico sobre uso correcto, mantenimiento, seguridad en la operación y productividad de los activos productivos entregados.

Dispositivo para sellar porosidad o impregnación de vacío:
2.2 Peletizadora cuenta con una capacidad de producción de 120 a 150 kg por hora y está equipada con un motor de 5.5 kW (7.5 HP) en cobre, operando a 220 V. Incorpora un sistema de 3 rodillos y discos intercambiables de 4 mm, 6 mm y 8 mm, permitiendo adaptarse a diferentes tipos de peletizado. Utiliza aceite 80W90 con una capacidad de almacenamiento de 1 galón y 1/4. Sus dimensiones son de 1 metro de largo, 30 cm de ancho y 60 cm de alto, lo que facilita su instalación y manejo. Está diseñada para aplicaciones en producción de alimento animal, biomasa, harinas, pastos y materiales orgánicos peletizables.

Descripción Técnica:
Producción: 120 – 150 kg/h, Motor: 5.5 kW (7.5 HP), Voltaje 220 V, Motor cobre: Sí, Rodillos: 3 rodillos, Discos: 4 mm, 6 mm y 8 mm, Aceite: 80W90, Capacidad aceite: 1 galón + ¼, Dimensiones: 1 m x 30 cm x 60 cm: Aplicaciones: alimento animal, biomasa, harinas, pastos y material orgánico peletizable, Recomendaciones: verificar aceite antes de operar, usar materia prima con humedad controlada y realizar limpieza periódica. Seguridad: usar protección personal, no introducir manos durante operación y desconectar antes de mantenimiento.

Trituradoras
2.3 Triturador de desechos orgánicos, Motor con 2 hp de potencia, bivolt con llave selectora de tensión 127 V/220 V, 60 Hz, Fabricado con chapa de acero reforzada, Piezas metálicas poseen pintura electrostática en polvo, mayor protección contra la oxidación, Tres láminas de corte (1 central y 2 laterales), Residuos que se pueden triturar: frutas, legumbres, verduras, restos de césped y cercas vegetales, hojas, flores secas, pajas, papel sin impresión, filtro y borra de café, restos de alimentos y pequeñas ramas verdes, con diámetro hasta de 1".

Descripción Técnica:
Triturador orgánico eléctrico Tramontina TRO25 con motor de 2 hp Bivolt, Motor con 2 hp de potencia, bivolt con llave selectora de tensión 127 V/220 V, 60 Hz, Fabricado con chapa de acero reforzada, proporcionándole mayor vida útil al equipo, Piezas metálicas poseen pintura electrostática en polvo, que tiene mejor presentación visual y mayor protección contra la oxidación, Tres láminas de corte (1 central y 2 laterales), fabricadas en acero al carbono especial de alta calidad y con tratamiento térmico, ofreciéndole durabilidad y resistencia al material, Traba de seguridad para evitar el accionamiento del triturador con el embudo abierto, La rejilla imposibilita el acceso de las manos a las láminas de corte (seguridad), Ruedas que facilitan la movilización del equipo, Sistema postura a tierra, garantizando total seguridad al operador contra choques eléctricos, Reduce el volumen de los residuos que podrán transformarse en abono natural, Residuos que se pueden triturar: frutas, legumbres, verduras, restos de césped y cercas vegetales, hojas, flores secas, pajas, papel sin impresión, filtro y borra de café, restos de alimentos y pequeñas ramas verdes con diámetro hasta de 1" (en este caso, utilice el embudo de gajos lateral), Residuos que no se pueden triturar: embalajes de productos tóxicos (perfume, tinta, artículos de limpieza), papel de revistas e impresos a color y residuos como vidrio, metal, piedra, plástico, pilas y baterías, Uso doméstico

Licuadoras para uso comercial
2.4 Licuadora industrial toda en acero, 10 litros

Descripción Técnica:
Magnifica Licuadora industrial con capacidad de 10 litros, con sistema de vaso abatible para facilitar la descarga de los jugos; por su tamaño esta licuadora es la más vendida, debido a que es la que más se ajusta a las necesidades de producción de la mayoría de negocios de alimentos procesados. Altura ergonómica para la elaboración de jugos y algunos tipos de mezclas.

Construida totalmente en acero inoxidable referencia 304, anti ácido, con este se extiende la vida útil del vaso cuando se preparan y se mantienen en el recipiente bebidas de frutas cítricas. Cuchilla de doble acción en acero reforzado e indeformable para trabajo continuo en casinos, restaurantes, fruterías y empresas alimenticias que requieren una producción media de jugos.

Todas nuestras licuadoras industriales se ensamblan con motores eléctricos de excelente calidad; con potencia suficiente para cada tamaño y capacidad de licuado ofrecida.
Capacidad 10 Ltrs, Motor1 HP, Velocidad3.600 rpm, Voltaje110 voltios, Estructura Acero inoxidable 304 antiácido, VasoCuadrado abatible.

Batidoras manuales para uso comercial
2.5 Batidora industrial de 15 litros, tres velocidades, globo, gancho y paleta.

Descripción Técnica:
Batidora de 15 cuartos de galón (14.19 L). Cuerpo fabricado en hierro fundido, recubrimiento con pintura electrostática. Tazón y ganchos, fabricados en acero de grado alimentario. Tres velocidades de la transmisión (480, 244 y 148 RPM). Tazón y accesorios (Globo, Gancho y Paleta) fabricados en acero inoxidable. Palanca para subir y bajar el tazón. Capacidad del tazón: 15 Litros. Sin guarda, de seguridad. Dimensiones: Frente 0.47 / Fondo 0.45 /Altura, 0.61 mts. Voltaje: 110 V - Polo a tierra, Potencia de motor: 600, W. Toma Eléctrico: 3X15. Corriente: 5 Amp. Altura de piso para, punto eléctrico: 0.60M. Peso: 59 Kg.

Plancha para uso comercial
2.6 Estufa industrial de 3 puestos dobles, en acero calibre 18 acero 304 bocel y vestido en calibre 20 acero 430, medidas 1.60 * 63 *90.

Descripción Técnica: Estufa industrial de alto rendimiento fabricada en acero inoxidable, diseñada para cocinas industriales, restaurantes, hoteles, cafeterías y servicios de alimentación. Equipada con 3 puestos dobles de alta potencia para trabajo continuo y cocción eficiente de grandes volúmenes.

Característica	Descripción
Tipo de equipo	Estufa industrial
Número de puestos	3 puestos dobles
Material estructura	Acero inoxidable
Cubierta / Bocel	Acero inoxidable calibre 18 tipo 304
Vestido / Laterales	Acero inoxidable calibre 20 tipo 430
Dimensiones	1.60 m x 0.63 m x 0.90 m
Tipo de quemadores	Dobles de alta presión
Tipo de gas	Gas natural o GLP
Parrillas	Hierro fundido de alta resistencia
Encendido	Manual

Uso	Industrial
Aplicación	Restaurantes, casinos, hoteles, cocinas industriales
Resistencia térmica	Alta resistencia a temperatura y corrosión
Sistema de limpieza	Superficie lisa de fácil limpieza
Estructura	Reforzada para trabajo pesado

Características Destacadas
- Fabricada en acero inoxidable de alta durabilidad.
- Cubierta en acero 304 calibre 18 resistente a corrosión y humedad.
- Vestido en acero 430 calibre 20 con excelente acabado industrial.
- Quemadores dobles de alta eficiencia térmica.
- Diseño robusto para trabajo continuo.
- Fácil mantenimiento y limpieza.
- Parrillas reforzadas para ollas de gran capacidad.
- Ideal para cocción rápida y uniforme.

Recomendaciones de Uso
- Instalar en áreas ventiladas.
- Verificar conexiones de gas periódicamente.
- Realizar limpieza diaria para conservar el acero.
- No utilizar productos abrasivos sobre la superficie.
- Revisar inyectores y quemadores regularmente.

Aplicaciones
- Restaurantes
- Cocinas industriales
- Hoteles
- Casinos
- Cafeterías
- Comedores empresariales
- Negocios de alimentos

Horno para uso comercial
2.7 Horno de 4 cámaras lata corta todo en acero calibre 22- 430

Descripción Técnica: Horno industrial de 4 cámaras independientes diseñado para panadería, pastelería, repostería y cocción multipropósito. Fabricado totalmente en acero inoxidable referencia 430 calibre 22, resistente a altas temperaturas, corrosión y trabajo continuo en cocinas industriales.

Característica	Descripción
Tipo de equipo	Horno industrial de 4 cámaras
Capacidad	4 cámaras independientes
Tipo de lata	Lata corta

Material	Acero inoxidable Ref. 430
Calibre	22
Funcionamiento	Gas natural o GLP

Ollas para servicio de comidas
2.8 Caldero Universal N° 50

Descripción Técnica:
Caldero 50 Cm Fundido Universal, mide 50 cm de diámetro por 25 cm de alto, con capacidad de 40 L. Con base antideslizante y paredes extra gruesas, distribuye calor uniforme hasta 650°C en estufas de gas o inducción –Diseño Robusto y Versátil. Su estructura de aluminio fundido resiste impactos, con asas masivas para manejo seguro. El acabado natural se sazona para antiadherencia, y es robusto, para uso heavy-duty – Uniforme: Aluminio puro conserva nutrientes y crocancia – hasta 30% menos tiempo en guisos o frijoles. Fácil Cuidado: Lava a mano con jabón suave; seca al aire para brillo eterno – dura generaciones. Durabilidad Pro: Resistente a corrosión.

Ollas para servicio de comidas
2.9 Olla en aluminio N° 50x30
Descripción Técnica:
Olla industrial fabricada en aluminio de alta resistencia, diseñada para cocción de grandes volúmenes en restaurantes, casinos, hoteles, cocinas industriales y preparación institucional de alimentos. Ideal para sopas, arroces, sancochos, caldos y alimentos de cocción continua.

Característica	Descripción
Tipo de producto	Olla industrial / Caldero
Material	Aluminio de alta pureza
Medida	N.° 50 x 30 cm
Diámetro	50 cm
Altura	30 cm
Capacidad aproximada	54 – 60 litros
Espesor	Extra fuerte / Industrial
Acabado	Aluminio natural satinado
Tipo de asas	Laterales reforzadas remachadas
Incluye tapa	Sí
Tipo de uso	Industrial y doméstico institucional
Resistencia	Alta resistencia térmica y mecánica
Compatibilidad	Estufas industriales a gas

Peso aproximado	5 – 8 kg

Estanterías para almacenaje
2.10 Escabiladero en hierro, pintado para 12 latas

Descripción Técnica:
El carro escabiladero para 12 bandejas es una solución versátil y práctica para el almacenamiento y transporte de bandejas en entornos comerciales e industriales.
Está especialmente diseñado para adaptarse a las dimensiones estándar de las bandejas de 45×65 cm, lo que permite organizar y desplazar grandes cantidades de bandejas de manera segura y cómoda. Su capacidad de 12 bandejas, ofrece un amplio espacio de almacenamiento para productos horneados, alimentos preparados y otros elementos que requieran un transporte confiable.

Material	**Acero inoxidable**
Capacidad	12 bandejas
Primera opción	Bandeja de 60X40cm estándar europeo
Segunda opción	Bandeja de 45X65cm estándar americano
Dimensiones	160x52x65 cms (Alto, ancho, profundo)

Sierras Mecánicas
2.11 Sierra para corte de hueso y carne en acero inoxidable Ancho del corte: 23 cm / 9.06". Altura del corte: 26 cm / 10.24". Protector de cinta movible: disponible. Largo cuchilla (pulgadas): 78" pulgadas. Motor: 2 hp. Voltaje: 110V. Dimensiones: 75x70x150 cm. Dimensiones con empaque: 79x74x152 cm. Peso neto: 80 kg. Peso con empaque: 82 kg.

Descripción Técnica:
Sierra para huesos es un equipo de alta eficiencia y bajo consumo, se destaca en el corte de diferentes tipos de hueso con carne, cuenta con un sistema de cuchilla resistente lo que permite disminuir el esfuerzo del operador y aumentar la producción. Es ideal para restaurantes, hoteles, cocinas y carnicerías. Sierra para cortes de carne, hueso, pescado, pollo, Fabricada en acero inoxidable 304, Mesa de trabajo móvil, Alta potencia y materiales óptimos y de alta duración, Menos merma así generando mayor calidad valor agregado, Ancho del corte: 23 cm / 9.06". Altura del corte: 26 cm / 10.24". Protector de cinta movible: disponible. Largo cuchilla (pulgadas): 78" pulgadas. Motor: 2 hp. Voltaje: 110V. Dimensiones: 75x70x150 cm. Dimensiones con empaque: 79x74x152 cm. Peso neto: 80 kg. Peso con empaque: 82 kg.

Empacadora al vacío
2.12 Empacadora al vacío Estructura (Material): acero inoxidable 304. Capacidad bomba al vacío: 20 metros cúbicos. Cantidad barras de sellado: (2) dos. Medidas barras sellado: 41 centímetro. Espacio útil de la cámara: 42x32x11 cm. Funciones adicionales: 6 memorias

directas para grabar tiempo. Voltaje: 110V. Accesorios: repuesto de empaque, aceite de repuesto, 1 cinta de teflón, cable de poder, un embudo, manual y 2 tablas en acrílico. Tipo panel de mando: digital. Dimensiones: 53x48x49 cm. Dimensiones con empaque: 54x50x56 cm. Peso neto: 62.10 kg. Peso con empaque: 64 kg.

Descripción Técnica:
La máquina está fabricada en acero inoxidable 304, material altamente resistente a la corrosión y apto para uso alimenticio e industrial. Cuenta con una bomba al vacío con capacidad de 20 metros cúbicos, lo que garantiza un proceso eficiente y rápido de extracción de aire. Incorpora dos barras de sellado de 41 centímetros cada una, permitiendo un sellado uniforme y seguro. El espacio útil de la cámara es de 42 x 32 x 11 cm, adecuado para diferentes tipos de empaques y productos. El equipo dispone de funciones adicionales como seis memorias directas programables para grabar tiempos de trabajo, facilitando la operación y optimizando procesos repetitivos. Funciona con voltaje de 110V y posee panel de mando digital para un manejo práctico y preciso.
Incluye como accesorios: repuesto de empaque, aceite de repuesto, una cinta de teflón, cable de poder, un embudo, manual de usuario y dos tablas de acrílico. Sus dimensiones son de 53 x 48 x 49 cm, mientras que las dimensiones con empaque corresponden a 54 x 50 x 56 cm. El peso neto del equipo es de 62.10 kg y el peso con empaque es de 64 kg.

Mezcladoras para uso comercial
2.13 Mezcladora Fabricación: acero inox 201. Capacidad de volumen: 50 litros. Capacidad en peso aprox: 35 - 38 kg. Potencia: 1,5 hp. Voltaje: 110V / 60Hz. Motor: monofásico. Eje con doble sentido de giro: sí. Sistema de transmisión: cadena. Aspas desmontables: sí. Accesorios: palanca para girar tolva. Dimensiones: 82x51x110 cm. Peso neto / empacado: 138 / 145 kg.

Descripción Técnica:
Fabricación: acero inox 201. Capacidad de volumen: 50 litros. Capacidad en peso aprox: 35 - 38 kg. Potencia: 1,5 hp. Voltaje: 110V / 60Hz. Motor: monofásico. Eje con doble sentido de giro: sí. Sistema de transmisión: cadena. Aspas desmontables: sí. Accesorios: palanca para girar tolva. Dimensiones: 82x51x110 cm. Peso neto / empacado: 138 / 145 kg, Eje con doble sentido de giro, Tolva abatible para facilitar descarga, Aspas desmontables para facilitar limpieza, Motores monofásicos a 110V, Botón para de emergencia, Sistema de seguridad que impide su operación con la tapa levantada, No genera calentamiento del producto a mezclar.

Pesas de calibración o sets de pesas
2.14 SMART Capacidad: 15 kg / 30 kg. División de escala (d=): 5 g / 10 g. Escala de verificación (e=): 5 g / 10 g. Mínimo: 100 g. Tara máxima: 100% por sustracción. Clase: III. Velocidad de impresión: 80 mm/s. Temperatura de operación: 0 °C - 40 °C. Estructura (Material): carcasa en ABS alta resistencia. Display: display LED. Bandeja: bandeja grande en acero inoxidable. Teclado: tipo pulsador / teclado alfanumérico. Corriente eléctrica: 100 - 240V ~ 50 / 60Hz 1,5A. Fuente de alimentación: cable AC incluido.

Descripción Técnica:
La balanza etiquetadora SMART es un equipo de pesaje comercial diseñado para optimizar procesos de pesaje, etiquetado y control de ventas en supermercados, fruterías, carnicerías, panaderías y comercios en general. Combina precisión, velocidad y tecnología avanzada para mejorar la experiencia del usuario y la eficiencia operativa.

Característica	Descripción
Capacidad	15 kg / 30 kg
División de escala (d=)	5 g / 10 g
Escala de verificación (e=)	5 g / 10 g
Peso mínimo	100 g
Tara máxima	100% por sustracción
Clase	III
Velocidad de impresión	80 mm/s
Temperatura de operación	0 °C a 40 °C
Material de estructura	Carcasa en ABS de alta resistencia
Tipo de display	Display LED
Display	Frontal y trasero
Bandeja	Acero inoxidable de gran tamaño
Tipo de teclado	Pulsador / Teclado alfanumérico
Alimentación eléctrica	100 - 240V ~ 50/60Hz 1,5A
Fuente de alimentación	Cable AC incluido

ACTIVIDAD 3: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA MANIFESTACION CULTURAL "YOPAL COMPETITIVA Y CON DESARROLLO ECONOMICO"; COMO ESPACIO DE COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Servicio de arrendamiento de baños portátiles
3.1. Garantizar el servicio de alquiler de cinco (5) baños portátiles e instalación el día anterior. Incluye el transporte, aseo y dos mantenimientos diarios.

Descripción Técnica:
Cinco (5) baños portátiles instalados, operando y mantenidos durante dos (2) días, en condiciones adecuadas de higiene y salubridad:

El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de cinco (5) baños portátiles para la atención de los asistentes a la Manifestación Cultural "Yopal Competitiva y con Desarrollo Económico", incluyendo su transporte e instalación con un (1) día de antelación al inicio del evento.
La actividad comprende el suministro de las unidades sanitarias en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene, así como la prestación del servicio de aseo y mantenimiento durante las jornadas del evento, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y uso continuo.

El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:
1. Transporte e instalación: Traslado e instalación de los cinco (5) baños portátiles en los puntos definidos por la supervisión, el día anterior al inicio del evento.
2. Mantenimiento y aseo: Realización de dos (2) mantenimientos diarios por cada jornada del evento, los cuales deberán incluir:
   - Recolección y disposición adecuada de residuos.
   - Limpieza y desinfección interna y externa de las unidades.
   - Reposición permanente de insumos de higiene.
3. Insumos y personal: Cada mantenimiento deberá contar con:
   - Dos (2) técnicos operativos.
   - Insumos de higiene y desinfección, tales como desinfectantes, cloro, jabón, jabón antibacterial, químico desintegrador y papel higiénico.
4. Disposición final: Disposición final adecuada de las aguas residuales, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.

El servicio deberá prestarse durante los dos (2) días del evento, garantizando la operatividad permanente de las unidades sanitarias y el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene.

Gestión de eventos
3.2 Garantizar el servicio de moderación y animación del evento mediante un (1) presentador con mínimo dos (2) años de experiencia, durante los dos (2) días de ejecución, encargado de conducir la agenda, orientar a los asistentes y dinamizar las actividades.

Descripción Técnica:
Garantizar el servicio de moderación y animación del evento mediante un (1) presentador con mínimo dos (2) años de experiencia, durante los dos (2) días de ejecución, encargado de conducir la agenda, orientar a los asistentes y dinamizar las actividades.
La actividad comprende la conducción de la agenda, la orientación a los asistentes, la presentación de cada segmento programado y la dinamización de las actividades, asegurando fluidez, claridad y adecuado manejo del público durante toda la jornada.

Mesas
3.3 Garantizar el servicio de alquiler de diez (10) mesas rectangulares de madera, de dimensiones 2,00 mt largo x 0,80 mt ancho, durante los dos (2) días del evento Manifestación Cultural "Yopal Competitiva Y Con Desarrollo Económico". Incluye costos de traslado, cargue y descargue.

Descripción Técnica:
Diez (10) mesas rectangulares de madera instaladas y disponibles durante dos (2) días del evento, en condiciones adecuadas de uso y seguridad:
El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de diez (10) mesas rectangulares de madera para el desarrollo de la Manifestación Cultural "Yopal Competitiva y con Desarrollo Económico", durante los dos (2) días del evento.

Las mesas deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:
- Tipo: mesas rectangulares de madera.
- Dimensiones: 2,00 metros de largo por 0,80 metros de ancho.

La actividad incluye los costos de traslado, cargue y descargue, así como la entrega y disposición de las mesas en el lugar definido por la supervisión del evento, dentro de los tiempos establecidos.
Las mesas deberán entregarse en buenas condiciones físicas y estructurales, sin presentar averías, dobladuras, roturas, desgaste excesivo o cualquier otra condición que impida su correcta utilización o represente un riesgo para la seguridad de las personas. Así mismo, deberán entregarse limpias y aptas para su uso inmediato.
El servicio deberá prestarse garantizando la disponibilidad y estabilidad de las mesas durante la totalidad de las jornadas del evento.

Asientos
3.4 Garantizar el servicio de alquiler de 60 sillas plásticas de 4 patas, durante el evento, sin brazos. Incluye cargue, descargue y transporte al lugar del evento.

Descripción Técnica:
Garantizar el servicio de alquiler de sesenta (60) sillas plásticas de cuatro patas, sin brazos, para su uso durante el evento.
La actividad incluye el transporte, cargue y descargue de las sillas en el lugar del evento, asegurando su entrega en buen estado y en el tiempo requerido para la adecuada disposición del mobiliario.

Servicio de instalación de equipos de sonido especializado
3.5 Garantizar el servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por: cuatro (04) cabinas, dos (02) bajos, cuatro (04) micrófonos inalámbricos, computador, caja de paso, cableado y accesorios. Incluye montaje, desmontaje, transporte.

Descripción Técnica:
Servicio de sonido profesional instalado, operativo y desmontado durante dos (2) días, garantizando la adecuada amplificación de las actividades del evento:
El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de un sistema de sonido profesional para la amplificación de las actividades programadas durante la Manifestación Cultural "Yopal Competitiva y con Desarrollo Económico", asegurando calidad sonora, cobertura adecuada y continuidad operativa durante la totalidad del evento.
El sistema de sonido deberá estar compuesto, como mínimo, por los siguientes equipos:

- Cuatro (4) cabinas de sonido.
- Dos (2) bajos (subwoofers).
- Cuatro (4) micrófonos inalámbricos.
- Un (1) computador para reproducción y control de audio.
- Una (1) caja de paso.
- Cableado, soportes y accesorios necesarios para su correcta operación.

El sistema deberá contar con una potencia mínima total de tres mil (3.000) watts, adecuada para la amplificación de eventos con afluencia de público, garantizando adecuada inteligibilidad del sonido.

La actividad incluye, como mínimo, las siguientes acciones:

1. Transporte de los equipos hasta el lugar del evento.
2. Montaje e instalación del sistema de sonido en los puntos definidos por la supervisión.
3. Pruebas de funcionamiento y ajuste de audio previo al inicio de cada jornada.
4. Soporte técnico básico durante el desarrollo del evento, garantizando la continuidad del servicio.
5. Desmontaje y retiro de los equipos una vez finalizadas las jornadas del evento.

El servicio deberá prestarse durante los dos (2) días del evento, conforme a la programación y horarios establecidos, en coordinación con la supervisión del contrato.

Documentos de identificación

3.6 Elaborar e imprimir escarapelas para la identificación de participantes, en papel opalina de medidas 10 cm ancho por 13 cm alto con porta escarapela en vinilo de 11.5 cm ancho por 14 cm alto.

Descripción Técnica:

Elaborar e imprimir escarapelas para la identificación de participantes, en papel opalina con medidas de 10 cm de ancho por 13 cm de alto.
La actividad incluye el suministro y entrega del portaescarapela en vinilo de 11,5 cm de ancho por 14 cm de alto, garantizando resistencia, adecuada presentación y legibilidad para su uso durante el evento.

Publicidad en radio

3.7 Realizar el Diseño, edición y emisión de cuñas radiales, con una duración mínima de 30 segundos, con contenido de promoción y socialización del evento.

Descripción Técnica:

Realizar el diseño, edición y emisión de cuñas radiales con una duración mínima de treinta (30) segundos, orientadas a la promoción y socialización del evento.
La actividad incluye la elaboración del guion, la producción del audio, los ajustes técnicos de calidad, la programación de las emisiones en las franjas definidas y la verificación del cumplimiento del contenido promocional establecido para asegurar su efectividad y alcance.

Servicio de Cáterin

3.8 Garantizar la permanencia de los participantes a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual se compone de bebida Jugo de fruta Natural o Avena natural de 12 Onz, Alimento Energético 100 gr (Sándwich de pollo o pastel hojaldrado de pollo o carne o Arepa Rellena de Carne o pollo o Mixta o empanada de Carne o pollo o Mixta, o Croissant de jamón y queso).

Descripción Técnica:

Con el propósito de asegurar la permanencia activa, el bienestar y el adecuado desempeño de los participantes durante el desarrollo de las jornadas en el marco de la actividad denominada Manifestación Cultural "Yopal Competitiva Y Con Desarrollo Económico"; Como Espacio De Comercialización Y Fortalecimiento A Los Pequeños Productores Del Municipio De Yopal, se deberá suministrar un servicio de nutrición de compensación.

Este servicio estará orientado a cubrir los requerimientos energéticos básicos de los asistentes, contribuyendo a mantener niveles adecuados de concentración, participación e interacción durante las actividades programadas.

El servicio de nutrición de compensación estará compuesto por:

Bebida (12 onzas):

- Jugo de fruta natural (preparado con fruta fresca, sin conservantes artificiales) o avena natural.

Alimento energético (100 gramos aproximadamente): Se deberá suministrar una (1) unidad por participante, a elección entre las siguientes opciones:

- Sándwich de pollo
- Pastel hojaldrado de pollo o carne
- Arepa rellena (carne, pollo o mixta)
- Empanada (carne, pollo o mixta)
- Croissant de jamón y queso

Condiciones de Prestación del Servicio:

Los alimentos deberán ser preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias óptimas, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos.

El servicio deberá garantizar productos frescos, de buena calidad, adecuada presentación y consumo inmediato. La entrega deberá realizarse en los tiempos definidos dentro de la programación del evento, evitando interrupciones en el desarrollo de las actividades.

Se deberá asegurar la logística necesaria para la distribución eficiente a todos los participantes.

Agua para servicios

3.9 Garantizar un (1) viaje de agua en carrotanque para stands de gastronomía y productos frescos, durante el desarrollo de las jornadas del evento.

Descripción Técnica:

Garantizar un (1) viaje de Agua para uso doméstico no destinada al consumo humano en carrotanque:

Destinado al abastecimiento de los stands de gastronomía y productos frescos durante el desarrollo de las jornadas del evento "Yopal Competitiva y con Desarrollo Económico".

La actividad comprende el suministro, transporte, descarga y distribución del agua en los puntos previamente asignados por la supervisión, asegurando la continuidad operativa de los stands y condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
El agua suministrada será utilizada exclusivamente para actividades de limpieza general, lavado de utensilios, lavado de loza y desinfección de manos. No es apta para el consumo humano.
El servicio deberá garantizar oportunidad en la entrega, cumplimiento de las normas básicas de higiene y correcta disposición del recurso hídrico durante toda la jornada del evento.

Mochilas
3.10 Garantizar la entrega de elementos, como un incentivo a la participación, que consiste en: Un (1) Canguro 2 servicios elaborado en lona con 2 bolsillo con cierre en cremallera y correa ajustable, diseño de la tela: lisa, género: sin género, marca: genérica, ancho: 23 cm, largo: 12 cm, profundidad: 5 cm, con un (1) logo institucional.

Descripción Técnica:
Entrega de un (1) canguro tipo riñonera de dos (2) servicios, elaborado en material lona de alta resistencia, con diseño de tela lisa y estilo unisex. Cuenta con dos (2) bolsillos independientes con sistema de cierre en cremallera, que permiten la adecuada organización y resguardo de objetos personales. Incorpora correa ajustable para adaptación ergonómica a diferentes tallas. Dimensiones aproximadas: ancho 23 cm, largo 12 cm y profundidad 5 cm. Producto de marca genérica, incluye un (1) logo institucional impreso o estampado en la parte frontal conforme a lineamientos de imagen.
Ideal como elemento de apoyo logístico e incentivo de participación en actividades institucionales, garantizando funcionalidad, comodidad y portabilidad.

Reuniones y eventos
3.11 Garantizar el servicio de adecuación, ambientación de las actividades del evento de la muestra gastronómica (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). Colocación y combinación de elementos funcionales en el lugar dado para embellecerlo, adornarlo y crear un ambiente adecuado para la feria; incluyendo personal y materiales.

Descripción Técnica:
Garantizar el servicio de adecuación y ambientación de las actividades de la muestra gastronómica, mediante la decoración del lugar del evento con una temática acorde con el desarrollo de la actividad. La labor incluye la disposición, colocación y combinación de elementos funcionales y decorativos para embellecer el espacio y crear un ambiente apropiado para la feria.
La actividad comprende el suministro de materiales, la participación del personal requerido y la ejecución completa del montaje, asegurando una presentación ordenada, atractiva y coherente con la identidad del evento.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Análisis de riesgo o seguridad
3.12 Garantizar el cumplimiento de los lineamientos contemplados en el plan de contingencia del evento, que contempla entre otra la póliza de responsabilidad civil extracontractual, coordinación con unidades de socorro, identificación de riesgos y/o amenazas, control de aforo y condiciones de infraestructura, seguridad.

Descripción Técnica:
En el marco de la ejecución de las actividades correspondientes a la MANIFESTACION CULTURAL "YOPAL COMPETITIVA Y CON DESARROLLO ECONOMICO", el contratista deberá garantizar que las actividades de adecuación, montaje, ambientación y desarrollo del evento se realicen bajo condiciones adecuadas de seguridad, prevención y gestión del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Contingencia del evento y las disposiciones impartidas por las autoridades competentes.

Para tal efecto, el contratista deberá coordinar y adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y atender los riesgos que puedan presentarse durante las etapas de montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad, considerando, entre otros, los riesgos asociados a la concentración de público, infraestructura temporal, instalaciones eléctricas, manipulación y preparación de alimentos, incendios, evacuación, condiciones climáticas, accidentes, emergencias médicas y demás situaciones que puedan afectar la integridad de los asistentes, participantes, personal logístico y demás personas vinculadas al evento.

En consecuencia, el cumplimiento de esta obligación comprenderá, como mínimo:

Plan de Emergencia y Contingencia: El contratista deberá elaborar, presentar y/o implementar, según corresponda, el Plan de Emergencia y Contingencia aplicable al evento, de conformidad con los requerimientos de la entidad contratante y de las autoridades competentes.

Identificación y análisis de riesgos: Se deberán identificar los peligros y amenazas asociados con el lugar, las actividades programadas, la infraestructura utilizada, la concentración de personas, las instalaciones eléctricas, los elementos decorativos, las condiciones ambientales y las actividades propias de la muestra gastronómica, estableciendo las correspondientes medidas de prevención, mitigación y respuesta.

Aforo y control de asistentes: Se deberá establecer y respetar la capacidad máxima de ocupación del lugar, evitando la sobreocupación y garantizando condiciones adecuadas para la circulación, permanencia y evacuación de los asistentes.
Rutas y medios de evacuación: Se deberán identificar, mantener despejadas y señalizar, cuando corresponda, las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro y zonas seguras, evitando que los elementos de ambientación, mobiliario, equipos o estructuras temporales obstruyan dichas áreas.

Prevención y protección contra incendios: Se deberán adoptar las medidas preventivas correspondientes frente al riesgo de incendio, incluyendo la disponibilidad, ubicación y

accesibilidad de los equipos de extinción requeridos, cuando sean aplicables, así como el control de fuentes de calor, conexiones eléctricas y demás elementos que puedan constituir un riesgo.

Seguridad de las estructuras y elementos de montaje: Toda estructura, mobiliario, decoración, elemento suspendido, instalación temporal, carpa, stand, tarima u otro elemento utilizado para la adecuación del espacio deberá encontrarse correctamente instalado, asegurado y en condiciones que no representen riesgo para los asistentes o participantes.
Instalaciones eléctricas: Las conexiones, extensiones, equipos de iluminación, sonido y demás elementos eléctricos deberán instalarse de manera segura, evitando cables expuestos, conexiones improvisadas, sobrecargas o cualquier condición que pueda generar accidentes, cortocircuitos o incendios.

Atención de primeros auxilios y emergencias: De acuerdo con la naturaleza, aforo y nivel de riesgo del evento, se deberán prever los mecanismos de atención inicial de emergencias, así como los medios de comunicación y coordinación con los organismos de socorro y demás entidades que correspondan.

Coordinación institucional: Cuando resulte aplicable, se deberá garantizar la coordinación con las autoridades y organismos de socorro competentes, incluyendo las acciones requeridas para la atención de eventuales emergencias y la activación de los mecanismos de respuesta establecidos.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Municipio cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual exigida para el evento, con las coberturas y condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos, la invitación o demás documentos que hagan parte del proceso contractual.

Condiciones sanitarias: Por tratarse de una muestra gastronómica, deberán observarse las medidas sanitarias aplicables a la preparación, manipulación, almacenamiento, conservación, transporte y expendio de alimentos, así como las condiciones de higiene y protección requeridas para el personal manipulador y los espacios destinados a estas actividades. La regulación sanitaria colombiana contempla obligaciones específicas para quienes desarrollan actividades relacionadas con alimentos y para el personal manipulador.

Información y señalización: Cuando corresponda, se deberá disponer de señalización visible relacionada con rutas de evacuación, salidas, puntos de encuentro, zonas restringidas, servicios de emergencia y demás información necesaria para orientar a los asistentes.

Personal responsable: Se deberá identificar el personal encargado de la coordinación de emergencias, logística, evacuación, atención inicial y comunicación durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las características y nivel de riesgo del evento.

Montaje, desarrollo y desmontaje: Las medidas de seguridad deberán mantenerse durante las diferentes etapas de la actividad y no únicamente durante el momento de atención al

público, incluyendo el montaje y desmontaje de estructuras, mobiliario, equipos y elementos decorativos.

Los soportes deberán corresponder, según la naturaleza y características de la actividad, a documentos tales como:

- Plan de Emergencia y Contingencia.
- Determinación del aforo.
- Plano o esquema de distribución del evento, cuando aplique.
- Identificación de rutas de evacuación, salidas y punto(s) de encuentro.
- Soportes de coordinación con organismos de socorro y/o autoridades competentes, cuando corresponda.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y constancia de vigencia.
- Soportes del personal dispuesto para logística, seguridad, atención de emergencias y primeros auxilios, según corresponda.
- Evidencia fotográfica del montaje, señalización, rutas de evacuación, equipos de seguridad, distribución del espacio y demás medidas implementadas.
- Soportes sanitarios.

La supervisión verificará que los documentos presentados sean coherentes con las condiciones reales del evento, su ubicación, aforo, infraestructura, actividades programadas y nivel de riesgo. La presentación del documento no se entenderá, por sí sola, como acreditación del cumplimiento de las medidas; estas deberán encontrarse efectivamente implementadas y ser susceptibles de verificación durante la ejecución de la actividad.

Agua
3.13 Garantizar la hidratación (botellas de agua de 300 ml) para las personas participantes al evento Manifestación Cultural "Yopal Competitiva Y Con Desarrollo Económico".

Descripción Técnica:
Garantizar el suministro de hidratación mediante la entrega de botellas de agua de 300 ml para las personas participantes en el evento Manifestación Cultural "Yopal Competitiva y con Desarrollo Económico".
La actividad incluye la adquisición, transporte y distribución del agua en el lugar del evento, asegurando disponibilidad continua y adecuada atención a los asistentes durante toda la jornada.

Reuniones y eventos
3.14 Garantizar un Profesional en áreas de: diseño industrial o Ingeniería en Diseño de Producto o Ingeniería en Innovación, con título de especialización en mercadeo, con (3) años de experiencia general y (2) años de experiencia relacionada en el desarrollo de capacitaciones y/o instructor y/o docente y/o tallerista para el desarrollo de un taller teórico-práctico en el tema "Estrategias de captación, fidelización y construcción de comunidad de clientes".

ACTA DE REUNIÓN No.	1

Descripción técnica:
En el marco de la ejecución de la Actividad No. 3, se contempla la contratación de un profesional idóneo en las áreas de Diseño Industrial, Ingeniería en Diseño de Producto o Ingeniería en Innovación, con formación posgradual en mercadeo, que cuente con mínimo tres (3) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de procesos de capacitación, formación o acompañamiento como instructor, docente o tallerista.

El profesional será responsable de diseñar, estructurar y ejecutar un taller teórico-práctico orientado al fortalecimiento de capacidades comerciales de los pequeños productores participantes en la manifestación cultural, específicamente en el tema "Estrategias de captación, fidelización y construcción de comunidad de clientes", contribuyendo al mejoramiento de sus procesos de comercialización y posicionamiento en el mercado.

La intervención incluirá componentes conceptuales y aplicados, abordando temáticas como identificación del cliente objetivo, diseño de propuestas de valor, estrategias de atracción de clientes, técnicas de fidelización, generación de experiencias de compra y construcción de relaciones sostenibles con los consumidores, integrando herramientas prácticas que permitan a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos en sus unidades productivas.

El desarrollo del taller deberá contemplar metodologías participativas, estudios de caso, ejercicios prácticos y asesoría directa a los beneficiarios, garantizando la apropiación efectiva del conocimiento y su implementación en escenarios reales de comercialización, particularmente en el contexto de ferias, muestras empresariales y espacios de promoción económica.

Así mismo, el contratista deberá proveer los materiales pedagógicos, didácticos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del taller, asegurando condiciones adecuadas para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Esta actividad se articula directamente con el objetivo de la manifestación cultural, en tanto fortalece las competencias comerciales de los pequeños productores del municipio de Yopal, promoviendo la sostenibilidad de sus emprendimientos, el incremento en sus ventas y la consolidación de redes de clientes, aportando al desarrollo económico local.

Metodología de la actividad 3.14:
El taller "Estrategias de captación, fidelización y construcción de comunidad de clientes" se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, participativa, experiencial y orientada a la aplicación, dirigida a los pequeños productores participantes en la Manifestación Artística y Cultural Expomercado Yopal 2026.

La metodología estará orientada a facilitar la apropiación de conceptos y herramientas comerciales que puedan ser implementados directamente en las unidades productivas de los participantes, teniendo en cuenta las características de sus productos, servicios, clientes y canales de comercialización.

ACTA DE REUNIÓN No: 1

1. Apertura y contextualización
Se realizará la presentación de la actividad, de la profesional responsable y de los objetivos del taller. Posteriormente, se efectuará una contextualización sobre la importancia de conocer al cliente, generar propuestas de valor diferenciadas y establecer relaciones comerciales que permitan fortalecer la sostenibilidad de los emprendimientos.

Se promoverá la participación inicial de los asistentes mediante preguntas orientadoras y ejercicios breves de identificación de sus principales desafíos comerciales.

2. Identificación del cliente objetivo
Se desarrollará una explicación conceptual sobre la identificación y caracterización del cliente objetivo, considerando aspectos como necesidades, intereses, hábitos de compra, motivaciones y comportamientos de consumo.

Como ejercicio práctico, cada participante identificará y describirá el perfil de su cliente objetivo, estableciendo las principales necesidades que busca satisfacer mediante su producto o servicio.

3. Construcción de la propuesta de valor
Se abordarán conceptos relacionados con la propuesta de valor y los elementos que permiten diferenciar un producto o servicio frente a otras alternativas disponibles en el mercado.

Los participantes desarrollarán un ejercicio aplicado en el que identificarán las características, beneficios y elementos diferenciadores de su oferta, con el propósito de estructurar o fortalecer su propuesta de valor.

4. Estrategias de captación de clientes
Se presentarán diferentes estrategias para atraer nuevos clientes, considerando herramientas de comunicación, promoción, exhibición de productos, generación de experiencias y utilización de canales físicos y digitales.

Mediante ejercicios prácticos y análisis de casos, los participantes identificarán cuáles estrategias pueden ser implementadas de acuerdo con las características y capacidades de sus respectivos emprendimientos.

5. Estrategias de fidelización
Se desarrollarán contenidos relacionados con la construcción de relaciones comerciales sostenibles y la importancia de generar experiencias positivas que favorezcan la recompra y la recomendación.

Los participantes analizarán acciones concretas de fidelización, tales como seguimiento posterior a la compra, atención personalizada, comunicación con clientes, beneficios para clientes recurrentes y estrategias de servicio.

6. Construcción de comunidad de clientes
Se explicará el concepto de comunidad de clientes y su importancia para el crecimiento y posicionamiento de los emprendimientos.

A través de ejercicios participativos, se orientará a los asistentes en la identificación de mecanismos para mantener comunicación con sus clientes, generar vínculos alrededor de sus productos o servicios y fomentar la interacción, recomendación y participación de los consumidores.

7. Estudio de casos y ejercicios aplicados
Se utilizarán casos prácticos relacionados con emprendimientos, ferias, muestras comerciales y escenarios de comercialización, con el propósito de analizar situaciones reales y determinar alternativas de actuación.

Los participantes resolverán ejercicios relacionados con captación, fidelización y atención de clientes, permitiendo trasladar los conceptos desarrollados durante el taller a situaciones concretas.

8. Asesoría y retroalimentación
Durante el desarrollo de los ejercicios, la profesional realizará acompañamiento y orientación directa a los participantes, resolviendo inquietudes y proporcionando retroalimentación sobre las estrategias planteadas.

Esta fase permitirá identificar oportunidades de mejora particulares y orientar a cada participante en la aplicación de las herramientas a su unidad productiva.

9. Cierre y evaluación
Finalmente, se realizará una socialización de los principales aprendizajes, se resolverán las inquietudes de los participantes y se efectuará una dinámica de la actividad, con el propósito de identificar el nivel de comprensión y percepción de los contenidos desarrollados.

La metodología permitirá que el taller trascienda la transmisión de conocimientos y se convierta en un espacio de formación aplicada, en el cual los pequeños productores puedan identificar acciones concretas para mejorar sus procesos de captación, fidelización y construcción de relaciones sostenibles con sus clientes.

Aclaración: Para efectos de acreditar el cumplimiento del perfil profesional requerido para la ejecución de la Actividad No. 3.14, se presenta en el **Anexo N.° 1** la hoja de vida de la profesional **Laura Karina Reyes Vela**, junto con los documentos que soportan su formación académica, título de especialización, experiencia profesional general y experiencia relacionada, de conformidad con los requisitos establecidos en la ficha técnica para el desarrollo del taller teórico-práctico denominado **"Estrategias de captación, fidelización y construcción de comunidad de clientes"**. Esta hoja de vida y su cumplimiento fueron presentados y validados en la oferta presentada por la fundación FUNDEXPO.

La documentación incorporada en el Anexo N.° 1 permite verificar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el profesional responsable de diseñar, orientar y desarrollar la actividad.

Publicidad en Internet
3.15 Garantizar la grabación y edición de video tipo reel promocional del evento, con influencer para difusión en las diferentes redes sociales de diferentes medios de comunicación local y regional de máximo dos minutos de duración.

Descripción Técnica:
Garantizar la grabación y edición de un video tipo reel promocional del evento, con una duración máxima de dos (2) minutos, realizado con la participación de un influencer para su difusión en redes sociales y en medios de comunicación locales y regionales.

La actividad incluye la planeación del contenido, la producción audiovisual, la edición en formato optimizado para plataformas digitales y la entrega del material final listo para publicación, asegurando calidad visual y eficacia en la promoción del evento.

ACTIVIDAD 4: GARANTIZAR LA REALIZACION DE MUESTRA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

Eventos de reuniones
4.1 Garantizar un profesional en áreas de nutricionista y dietista o Ingeniería de Alimentos, con título de Especialista en Gestión de proyectos, con mínimo (3) años de experiencia general y (2) años de experiencia relacionada en el desarrollo de capacitaciones y/o instructor y/o docente y/o tallerista para el desarrollo de un taller teórico-práctico sobre Manipulación de Alimentos.

Descripción Técnica:
En el marco de la ejecución de la Actividad 4, se requiere garantizar la vinculación de un profesional idóneo que fortalezca las capacidades de los participantes en materia de inocuidad alimentaria, mediante la realización de un taller teórico-práctico en manipulación de alimentos.

Para tal efecto, se deberá contar con un profesional en áreas de Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos, con formación posgradual como Especialista en Gestión de Proyectos, que acredite mínimo tres (3) años de experiencia profesional general y mínimo dos (2) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de procesos de capacitación, formación o transferencia de conocimiento, en calidad de instructor, docente o tallerista.

El profesional deberá diseñar, estructurar y ejecutar un taller teórico-práctico orientado a pequeños y medianos productores participantes de la muestra gastronómica, abordando temáticas como buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiene, conservación, almacenamiento, prevención de contaminación cruzada y normatividad sanitaria vigente.

La actividad incluirá:

- Planeación metodológica del taller (contenidos, materiales y didáctica).
- Orientación directa a los productores para la correcta aplicación de normas de inocuidad durante la preparación y comercialización de alimentos en la muestra gastronómica.
- Resolución de inquietudes y acompañamiento técnico durante la actividad.

Productos esperados:

- Evidencia fotográfica del desarrollo del taller.
- Material pedagógico utilizado (presentaciones, guías o ayudas didácticas).

Resultado esperado:
Fortalecer las capacidades técnicas de los pequeños y medianos productores en manipulación segura de alimentos, contribuyendo al cumplimiento de condiciones sanitarias adecuadas durante la muestra gastronómica y garantizando la calidad e inocuidad de los productos ofertados al público.

Metodología de ejecución:
La actividad 4.1 – Taller teórico-práctico sobre Manipulación de Alimentos se desarrollará mediante una metodología participativa, teórico-práctica y orientada al fortalecimiento de las competencias de los pequeños y medianos productores participantes de la muestra gastronómica.

La metodología estará orientada a facilitar la apropiación de conocimientos y su aplicación directa en las actividades de preparación, manipulación, conservación, almacenamiento y comercialización de alimentos, promoviendo prácticas adecuadas de higiene e inocuidad alimentaria.

La ejecución de la actividad se desarrollará en las siguientes etapas:

1. **Planeación y preparación metodológica**

Previamente al desarrollo del taller, la profesional responsable realizará la planeación de la actividad, definiendo los contenidos temáticos, metodología, recursos pedagógicos, duración, actividades prácticas y mecanismos de participación.

Los contenidos serán estructurados de acuerdo con las características de los productores participantes y las actividades gastronómicas que desarrollan, procurando que la información impartida sea clara, aplicable y orientada a situaciones reales de manipulación y comercialización de alimentos.

2. **Desarrollo del componente teórico**

Se realizará una jornada de capacitación en la cual se abordarán los principales conceptos y procedimientos relacionados con la manipulación segura de alimentos, incluyendo, entre otros, los siguientes temas:

Conceptos básicos de inocuidad y seguridad alimentaria.

Buenas prácticas de manipulación de alimentos.
Higiene personal del manipulador.
Lavado y desinfección adecuada de manos.
Limpieza y desinfección de utensilios, superficies y equipos.
Prevención de la contaminación cruzada.
Manejo y conservación adecuada de los alimentos.
Condiciones apropiadas de almacenamiento.
Control de temperaturas, cuando resulte aplicable.
Manejo adecuado de residuos.
Condiciones sanitarias básicas de los espacios destinados a la preparación y comercialización.
Prácticas adecuadas durante la preparación, exhibición y entrega de los alimentos.
Identificación de riesgos asociados a una inadecuada manipulación.
Referentes y requisitos sanitarios aplicables a la actividad desarrollada por los participantes.

Durante esta etapa se promoverá la participación activa de los asistentes mediante preguntas, ejemplos prácticos y resolución de situaciones relacionadas con sus actividades productivas.

3. Desarrollo del componente práctico

Posteriormente, se desarrollará el componente práctico mediante ejercicios y demostraciones orientadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.

La profesional realizará demostraciones y orientaciones relacionadas con:

Técnicas adecuadas de higiene y manipulación.
Lavado y desinfección de manos.
Manejo higiénico de utensilios y superficies.
Separación de alimentos crudos y preparados.
Prevención de contaminación cruzada.
Almacenamiento y conservación de alimentos.
Organización de los espacios de trabajo.
Identificación de prácticas que puedan representar riesgos para la inocuidad de los alimentos.

Los participantes podrán realizar ejercicios prácticos y plantear situaciones propias de sus unidades productivas, permitiendo que la capacitación se encuentre directamente relacionada con las condiciones reales de la muestra gastronómica.

4. Orientación y resolución de inquietudes

Durante el desarrollo de la actividad se brindará acompañamiento técnico a los participantes, atendiendo las inquietudes que surjan frente a la manipulación, preparación, conservación, almacenamiento y comercialización de los alimentos.

Asimismo, se orientará a los productores frente a las prácticas que deben implementar para reducir riesgos sanitarios y fortalecer las condiciones de inocuidad de los productos ofrecidos al público.

5. Verificación de la apropiación de conocimientos

Como mecanismo de retroalimentación, se generará un espacio de preguntas y participación en el que se revisarán los principales conceptos desarrollados durante el taller y su aplicación en las actividades gastronómicas de los participantes.

Esta etapa permitirá identificar inquietudes recurrentes y reforzar aquellos aspectos que requieran mayor explicación o acompañamiento.

6. Cierre y consolidación de evidencias

Al finalizar el taller se realizará el cierre de la jornada, recopilando las evidencias correspondientes al desarrollo de la actividad.

Como soportes de ejecución se consolidarán, según corresponda:

- Registro fotográfico del desarrollo del taller.
- Material pedagógico utilizado durante la capacitación.
- Presentaciones, guías o ayudas didácticas.

Resultado de la metodología

La aplicación de esta metodología permitirá fortalecer los conocimientos y prácticas de los pequeños y medianos productores en materia de manipulación segura de alimentos, promoviendo la aplicación de buenas prácticas de higiene, preparación, conservación, almacenamiento y comercialización.

De esta manera, la actividad contribuirá a reducir riesgos asociados a la manipulación inadecuada de alimentos y a mejorar las condiciones sanitarias durante el desarrollo de la muestra gastronómica, favoreciendo la calidad e inocuidad de los productos ofrecidos al público.

Aclaración: Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia establecidos para la ejecución de la actividad 4.1 – Taller teórico-práctico sobre Manipulación de Alimentos, se presenta en el Anexo N.° 1 la hoja de vida de la profesional Aurora Pinto Ramírez, quien fue dispuesta para desarrollar la actividad de capacitación. Esta hoja de vida y su cumplimiento fueron presentados y validados en la oferta presentada por la fundación FUNDEXPO.

En el referido anexo se incorporan los documentos que soportan su formación académica, título de Especialista en Gestión de Proyectos y experiencia profesional general y relacionada, de conformidad con los requisitos establecidos en la ficha técnica y en las condiciones contractuales.

Los soportes contenidos en el Anexo N.° 1 acreditan la idoneidad del recurso humano dispuesto para la actividad, mientras que las evidencias de ejecución del taller serán incorporadas en el informe correspondiente, de acuerdo con los productos y resultados establecidos para la actividad.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Eventos de reuniones
4.2 Garantizar un profesional en áreas de Ingeniería Industrial o Ingeniería Comercial, con título de Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería, con mínimo (3) años de experiencia general y (2) años de experiencia relacionada en el desarrollo de capacitaciones y/o instructor y/o docente y/o tallerista para el desarrollo de un taller teórico-práctico en el tema de "Optimización de procesos, costos y presentación comercial en ferias empresariales y/o gastronómicas".

Descripción Técnica:
En el marco de la ejecución de la Actividad 4, orientada a garantizar la realización de la muestra gastronómica y artesanal de pequeños y medianos productores, se requiere la vinculación de un profesional idóneo que contribuya al fortalecimiento de capacidades comerciales, operativas y estratégicas de los participantes, mediante la implementación de un proceso formativo aplicado.

Para tal efecto, se garantizará la contratación de un profesional en áreas de Ingeniería Industrial o Ingeniería Comercial, con título de Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería, que acredite mínimo tres (3) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia relacionada en procesos de formación, capacitación, docencia o facilitación de talleres, específicamente en temas asociados a optimización de procesos, gestión de costos y presentación comercial.

El profesional desarrollará un taller teórico-práctico dirigido a los productores participantes en la muestra, con una intensidad acorde a las necesidades del evento, orientado a:

•Optimización de procesos productivos, con enfoque en eficiencia operativa y mejora continua.
•Identificación, análisis y control de costos, con el fin de fortalecer la rentabilidad de los productos ofertados.
•Fortalecimiento de la presentación comercial, incluyendo estrategias de exhibición, empaque, narrativa del producto y técnicas de venta en escenarios feriales.

La metodología del taller combinará componentes teóricos con ejercicios prácticos aplicados al contexto real de los participantes, promoviendo la apropiación de herramientas que impacten directamente su desempeño en la muestra gastronómica y artesanal.

Como resultado de esta actividad, se espera mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores, fortaleciendo sus capacidades para participar de manera efectiva en espacios de comercialización, contribuyendo al posicionamiento de sus productos y al incremento de oportunidades de negocio.

Productos / entregables:
•Registro fotográfico de la jornada de capacitación.
•Material pedagógico utilizado (presentaciones, guías, formatos).

Resultado esperado:

Productores fortalecidos en la optimización de sus procesos, estructuración de costos y mejora en la presentación comercial de sus productos, incrementando su capacidad de participación efectiva en la muestra gastronómica y artesanal y en futuros escenarios de comercialización.

Metodología de ejecución de la actividad:
La actividad se desarrollará mediante un taller teórico-práctico de fortalecimiento de capacidades, dirigido a los pequeños y medianos productores participantes de la muestra gastronómica y artesanal, con el propósito de proporcionar herramientas prácticas para mejorar sus procesos productivos, estructura de costos y presentación comercial.

La metodología estará orientada a la participación activa de los asistentes, combinando la exposición de conceptos técnicos con ejercicios prácticos y análisis de situaciones relacionadas directamente con los productos y actividades comerciales desarrolladas por los participantes.

Fase 1. Preparación y contextualización
Previo al desarrollo del taller, se realizará la revisión y estructuración de los contenidos de acuerdo con las características de los productores participantes y el contexto de la muestra gastronómica y artesanal. Se preparará el material pedagógico requerido, incluyendo presentación, guías, formatos y ejercicios prácticos.

En esta fase se establecerán los contenidos, metodología, tiempos y recursos necesarios para el desarrollo de la jornada, procurando que las herramientas impartidas sean aplicables a las actividades productivas y comerciales de los participantes.

Fase 2. Desarrollo del componente teórico
Durante la jornada de capacitación se desarrollarán los conceptos fundamentales relacionados con:
Optimización de procesos: identificación de actividades, tiempos, recursos y posibles puntos de mejora dentro de los procesos productivos.
Gestión y estructuración de costos: identificación de costos directos e indirectos, determinación del costo del producto, análisis de márgenes y elementos básicos para la definición del precio de venta.
Presentación comercial: importancia de la imagen del producto, empaque, exhibición, presentación, comunicación de atributos y elementos diferenciadores.
Estrategias de comercialización en ferias: técnicas básicas de atención al cliente, comunicación del valor del producto, presentación del producto y generación de oportunidades de negocio.

Fase 3. Ejercicios prácticos
Se desarrollarán ejercicios aplicados a situaciones reales de los participantes, permitiendo trasladar los conceptos impartidos a sus propios productos y procesos.
Los ejercicios estarán orientados, entre otros aspectos, a la identificación de oportunidades de mejora en los procesos productivos, elaboración o revisión de estructuras básicas de costos, análisis del precio de venta y revisión de elementos asociados a la presentación y exhibición de los productos.

Esta fase permitirá que los participantes no solamente reciban información, sino que puedan aplicar las herramientas proporcionadas a sus propias unidades productivas o emprendimientos.

Fase 4. Análisis y retroalimentación
Se realizará una socialización de los ejercicios desarrollados, promoviendo la participación de los asistentes y la identificación de dificultades, oportunidades de mejora y buenas prácticas.
El profesional orientará a los participantes frente a las situaciones identificadas y proporcionará recomendaciones prácticas relacionadas con eficiencia operativa, control de costos y fortalecimiento de la presentación comercial.

Soportes de ejecución de la actividad
Registro fotográfico de la jornada de capacitación.
Material pedagógico utilizado, tales como:
Presentación utilizada durante el taller.
Guías de trabajo.
Formatos de ejercicios.
Material de apoyo entregado a los participantes.

Aclaración sobre el perfil profesional
Para efectos de acreditar el cumplimiento del perfil profesional requerido para el desarrollo de la presente actividad, se presenta en el Anexo N.° 1 la hoja de vida del profesional César Augusto Cano Satizábal, quien fue dispuesto para la ejecución del taller teórico-práctico sobre "Optimización de procesos, costos y presentación comercial en ferias empresariales y/o gastronómicas". Esta hoja de vida y su cumplimiento fueron presentados y validados en la oferta presentada por la fundación FUNDEXPO.

En dicho anexo se incorporan los documentos correspondientes a su formación académica, título de especialización y experiencia profesional, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ficha técnica para la ejecución de la actividad 4.2.

Insignia o portacredenciales
4.3 Realizar el diseño, elaboración e impresión de 120 escarapelas para entregar a los diferentes participantes, en papel opalina de medidas 10 cm ancho por 13 cm alto con porta escarapela en vinilo de 11.5 cm ancho por 14 cm alto.

Descripción Técnica:
Elaborar e imprimir escarapelas para la identificación de participantes, en papel opalina con medidas de 10 cm de ancho por 13 cm de alto.
La actividad incluye el suministro y entrega del portaescarapela en vinilo de 11,5 cm de ancho por 14 cm de alto, garantizando resistencia, adecuada presentación y legibilidad para su uso durante el evento.

Servicios de catering

4.4 Garantizar la permanencia de los participantes a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual se compone de bebida Jugo de fruta Natural o Avena natural de 12 Onz, Alimento Energético 100 gr (Sándwich de pollo o pastel hojaldrado de pollo o carne o Arepa Rellena de Carne o pollo o Mixta o empanada de Carne o pollo o Mixta, o Croissant de jamón y queso).

Descripción Técnica:

Con el propósito de asegurar la permanencia activa, el bienestar y el adecuado desempeño de los participantes durante el desarrollo de las jornadas en el marco de la actividad denominada "Muestra Gastronómica Y Artesanal De Pequeños Y Medianos Productores", se deberá suministrar un servicio de nutrición de compensación.

Este servicio estará orientado a cubrir los requerimientos energéticos básicos de los asistentes, contribuyendo a mantener niveles adecuados de concentración, participación e interacción durante las actividades programadas.

El servicio de nutrición de compensación estará compuesto por:

- Bebida (12 onzas):
  Jugo de fruta natural (preparado con fruta fresca, sin conservantes artificiales) o avena natural.
- Alimento energético (100 gramos aproximadamente): Se deberá suministrar una (1) unidad por participante, a elección entre las siguientes opciones:
  - Sándwich de pollo
  - Pastel hojaldrado de pollo o carne
  - Arepa rellena (carne, pollo o mixta)
  - Empanada (carne, pollo o mixta)
  - Croissant de jamón y queso

Condiciones de Prestación del Servicio:

Los alimentos deberán ser preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias óptimas, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos.

El servicio deberá garantizar productos frescos, de buena calidad, adecuada presentación y consumo inmediato.

La entrega deberá realizarse en los tiempos definidos dentro de la programación del evento, evitando interrupciones en el desarrollo de las actividades.

Se deberá asegurar la logística necesaria para la distribución eficiente a todos los participantes.

Kit de protección facial

4.5 Garantizar la entrega como incentivo a fortalecer las condiciones de higiene, presentación y buenas prácticas de manipulación de alimentos con un kit que consta de: Un (1) delantal de cocina medidas (70 cm x 85 cm), con dos (2) bolsillos en tela antifluido, personalizado con impresión del logo institucional en la parte delantera, Una (1) cofia en tela antifluida (unisex), dos (2) pares de guantes de nitrilo desechables de manipular alimentos y Una (1) mascarilla transparente de comida en acrílico.

Descripción Técnica:
Suministro de kits de bioseguridad e higiene para manipulación de alimentos, orientados a fortalecer las condiciones sanitarias, la presentación personal y la aplicación de buenas prácticas durante la Muestra Gastronómica y Artesanal de pequeños y medianos productores.

Cada kit deberá estar conformado por los siguientes elementos:
- Delantal de cocina: elaborado en tela antifluida, con medidas de 70 cm de ancho por 85 cm de largo, diseño ergonómico, con dos (2) bolsillos frontales funcionales, resistente a salpicaduras y fácil limpieza. Personalizado mediante impresión del logo institucional en la parte delantera.
- Cofia: en tela antifluida, diseño unisex, que garantice la cobertura total del cabello, contribuyendo a la inocuidad en la manipulación de alimentos.
- Guantes de nitrilo desechables: dos (2) pares por kit, de uso alimentario, ambidiestros, no estériles, resistentes a la perforación y libres de látex.
- Mascarilla transparente para alimentos: elaborada en material acrílico o similar, de uso reutilizable, que permita la visibilidad facial sin comprometer la protección contra la contaminación directa.

Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, y cumplir con condiciones óptimas de higiene, resistencia y funcionalidad para su uso en la manipulación de alimentos.

Seguridad y protección personal
4.6 Garantizar la entrega como incentivo a la participación de los artesanos y productores vinculados al evento, con: Un (1) delantal dril unisex ajustable bolsillos grandes resistente, linea de servicios varios, diseño de la tela liso, ancho x altura (56 cm x 80 cm), material: dril, cantidad de bolsillos:(2); personalizado con impresión del logo institucional en la parte delantera.

Descripción Técnica:
En el marco de la ejecución de la Actividad 4, orientada a garantizar la realización de la muestra gastronómica y artesanal de pequeños y medianos productores, se contempló como estrategia de fortalecimiento y estímulo a la participación la entrega de incentivos representados en dotación de uso práctico para las labores productivas y comerciales de los participantes.

En este sentido, se garantizó la adquisición y entrega de delantales institucionales, destinados a los artesanos y productores vinculados al evento, contribuyendo al mejoramiento de su presentación, identidad visual y condiciones de servicio durante la jornada.

Especificaciones técnicas del incentivo entregado:
- Elemento: Delantal unisex ajustable
- Material: Tela tipo dril, resistente y de alta durabilidad
- Diseño: Liso, línea de servicios varios
- Dimensiones: Ancho 56 cm x Alto 80 cm
- Sistema de ajuste: Correas ajustables para adaptabilidad ergonómica
- Bolsillos: Dos (2) bolsillos frontales amplios funcionales

- Color: Según lineamientos institucionales
- Personalización: Impresión del logo institucional en la parte frontal mediante técnica adecuada que garantice durabilidad y visibilidad

Productos y soportes:
- Registro fotográfico de los elementos adquiridos y entregados
- Evidencia de personalización con logo institucional

Resultado esperado: Participación activa de los productores y artesanos en la muestra gastronómica y artesanal, con condiciones adecuadas de presentación, identidad institucional y fortalecimiento de su actividad económica, evidenciando la ejecución del 100% de la actividad conforme a lo planificado.

Servicio de alquiler de baños portátiles
4.7 Garantizar el alquiler de (5) baños portátiles e instalación el día anterior. Incluye el transporte, aseo y dos mantenimientos diari os durante el desarrollo de la Muestra Gastronómica Y Artesanal De Pequeños Y Medianos Productores.

Descripción Técnica:
Cinco (5) baños portátiles instalados, operando y mantenidos durante dos (2) días, en condiciones adecuadas de higiene y salubridad:

El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de cinco (5) baños portátiles para la atención de los asistentes a la Muestra Gastronómica Y Artesanal De Pequeños Y Medianos Productores, incluyendo su transporte e instalación con un (1) día de antelación al inicio del evento.

La actividad comprende el suministro de las unidades sanitarias en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene, así como la prestación del servicio de aseo y mantenimiento durante las jornadas del evento, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y uso continuo.

El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:
1.Transporte e instalación: Traslado e instalación de los cinco (5) baños portátiles en los puntos definidos por la supervisión, el día anterior al inicio del evento.
2.Mantenimiento y aseo: Realización de dos (2) mantenimientos diarios por cada jornada del evento, los cuales deberán incluir:
- Recolección y disposición adecuada de residuos.
- Limpieza y desinfección interna y externa de las unidades.
- Reposición permanente de insumos de higiene.

3.Insumos y personal: Cada mantenimiento deberá contar con:
- Dos (2) técnicos operativos.
- Insumos de higiene y desinfección, tales como desinfectantes, cloro, jabón, jabón antibacterial, químico desintegrador y papel higiénico.

4.Disposición final: Disposición final adecuada de las aguas residuales, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.

El servicio deberá prestarse durante los dos (2) días del evento, garantizando la operatividad permanente de las unidades sanitarias y el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene.

Gestión de eventos
4.8 Garantizar el servicio de moderación y animación del evento mediante un (1) presentador con mínimo dos (2) años de experiencia, durante los dos (2) días de ejecución, encargado de conducir la agenda, orientar a los asistentes y dinamizar las actividades.

Descripción Técnica:
Prestación del servicio de moderación y animación del evento mediante la vinculación de un (1) presentador con experiencia mínima de dos (2) años certificada, encargado de garantizar la conducción integral de la agenda programada durante los dos (2) días de ejecución de la Muestra Gastronómica y Artesanal de Pequeños y Medianos Productores.

El servicio comprende la apertura y cierre de jornadas, presentación de participantes, coordinación de intervenciones, orientación permanente a los asistentes, manejo de tiempos, promoción de la participación del público y dinamización de las actividades, asegurando el flujo continuo del evento, la adecuada interacción entre expositores y asistentes, y el cumplimiento del cronograma establecido.

Agua de servicio
4.9 Garantizar un (1) viaje de agua en carro tanque, para el stands de gastronomía y productos frescos, durante el desarrollo de las jornadas del evento.

Descripción Técnica:
Garantizar un (1) viaje de Agua para uso doméstico no destinada al consumo humano en carrotanque:
Destinado al abastecimiento de los stands de gastronomía y productos frescos durante el desarrollo de las jornadas del evento Muestra Gastronómica Y Artesanal De Pequeños Y Medianos Productores.
La actividad comprende el suministro, transporte, descarga y distribución del agua en los puntos previamente asignados por la supervisión, asegurando la continuidad operativa de los stands y condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
El agua suministrada será utilizada exclusivamente para actividades de limpieza general, lavado de utensilios, lavado de loza y desinfección de manos. No es apta para el consumo humano.
El servicio deberá garantizar oportunidad en la entrega, cumplimiento de las normas básicas de higiene y correcta disposición del recurso hídrico durante toda la jornada del evento.

Servicio especializado de instalación de equipos de sonido.
4.10 Garantizar el servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por: cuatro (04) cabinas, dos (02) bajos, cuatro (04) micrófonos inalámbricos, computador, caja de paso, cableado y accesorios. Incluye montaje, desmontaje, transporte.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Descripción Técnica:
Servicio de sonido profesional instalado, operando y desmontado durante dos (2) días, garantizando la adecuada amplificación de las actividades del evento:
El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler de un sistema de sonido profesional destinado a la amplificación de las actividades programadas durante la Muestra Gastronómica Y Artesanal De Pequeños Y Medianos Productores, asegurando calidad sonora, continuidad operativa y adecuada cobertura del área del evento.

El sistema de sonido deberá estar compuesto, como mínimo, por los siguientes equipos:
•Cuatro (4) cabinas de sonido.
•Dos (2) bajos (subwoofers).
•Cuatro (4) micrófonos inalámbricos.
•Un (1) computador para reproducción y control de audio.
•Una (1) caja de paso.
•Cableado, soportes y accesorios necesarios para su correcta operación.

El sistema deberá contar con una potencia mínima total de 3.000 watts, adecuada para espacios abiertos o cerrados de afluencia masiva, garantizando una correcta inteligibilidad del sonido durante el desarrollo de las actividades.

La actividad incluye, como mínimo:
1.Transporte de los equipos hasta el lugar del evento.
2.Montaje e instalación del sistema de sonido en los puntos definidos por la supervisión.
3.Pruebas de funcionamiento y ajuste de audio previo al inicio de las actividades diarias.
4.Soporte técnico básico durante el desarrollo del evento, garantizando la continuidad del servicio.
5.Desmontaje y retiro de los equipos una vez finalizadas las jornadas del evento.

El servicio deberá prestarse durante los dos (2) días del evento, conforme a los horarios y programación establecidos, en coordinación con la supervisión del contrato

Publicidad en radio
4.11 Realizar el diseño, edición y emisión de cincuenta (50) cuñas radiales, con una duración mínima de 30 segundos, con contenido de promoción de la Muestra Gastronómica Y Artesanal De Pequeños Y Medianos Productores.

Descripción Técnica:
Producción integral de cincuenta (50) cuñas radiales, cada una con una duración mínima de treinta (30) segundos, orientadas a la promoción de la Manifestación Cultural y Comercial de Pequeños y Medianos Productores, en el marco de la Muestra Gastronómica y Artesanal.
Incluye el diseño creativo del mensaje, redacción de libretos, locución profesional, grabación en estudio, edición, musicalización, mezcla y masterización en formato apto para emisión radial.

Las cuñas deberán contar con contenido claro, persuasivo e informativo, destacando objetivos del evento, fechas, ubicación y participación de los productores, garantizando coherencia con la identidad institucional.

Mesas
4.12 Garantizar el servicio de alquiler de diez (10) mesas rectangulares de madera, de dimensiones 2,00 mt largo x 0,80 mt ancho, durante dos (2) día de la Manifestación Cultural Y Comercial De Pequeños Y Medianos Productores. Incluye costos de traslado, cargue y descargue.

Descripción Técnica:
Prestación del servicio de alquiler de diez (10) mesas rectangulares en madera, con dimensiones de 2,00 m de largo por 0,80 m de ancho, destinadas a la exhibición, preparación y comercialización de productos en la muestra gastronómica y artesanal. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, instalación y retiro de los elementos en el lugar del evento, garantizando su disponibilidad en condiciones óptimas de estabilidad, limpieza y funcionalidad durante los dos (2) días de desarrollo de la actividad.

Sillas
4.13 Garantizar el servicio de alquiler de 60 sillas plásticas de 4 patas, durante el evento, sin brazos. Incluye cargue, descargue y transporte al lugar del evento.

Descripción técnica:
Prestación del servicio de alquiler de sesenta (60) sillas plásticas de cuatro patas, sin brazos, en óptimas condiciones de limpieza, resistencia y estabilidad, destinadas al uso de los asistentes durante el desarrollo de la Muestra Gastronómica y Artesanal de Pequeños y Medianos Productores. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, ubicación en el área definida por la organización y retiro final una vez culminado el evento, garantizando disponibilidad oportuna y adecuada presentación.

Publicidad en Internet
4.14 Garantizar la grabación y edición de video tipo reel promocional del evento, con influencer para difusión en las diferentes redes sociales de diferentes medios de comunicación local y regional de máximo dos minutos de duración.

Descripción Técnica:
Garantizar la grabación y edición de un video tipo reel promocional del evento, con una duración máxima de dos (2) minutos, realizado con la participación de un influencer para su difusión en redes sociales y en medios de comunicación locales y regionales.

La actividad incluye la planeación del contenido, la producción audiovisual, la edición en formato optimizado para plataformas digitales y la entrega del material final listo para publicación, asegurando calidad visual y eficacia en la promoción del evento.

Eventos de reuniones
4.15 Garantizar el servicio de adecuación, ambientación de las actividades del evento de la muestra gastronómica (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). Colocación y combinación de elementos funcionales en el lugar dado para embellecerlo, adornarlo y crear un ambiente adecuado para la feria; incluyendo personal y materiales.

Descripción Técnica:
Prestar el servicio integral de adecuación y ambientación del espacio destinado a la muestra gastronómica y artesanal, mediante el diseño, suministro e instalación de elementos decorativos acordes con la temática del evento.
El servicio incluye la planificación estética del espacio, montaje y desmontaje, disposición de mobiliario y elementos ornamentales, así como la provisión del personal operativo y los materiales necesarios para garantizar un entorno funcional, organizado y visualmente atractivo que favorezca la exhibición y comercialización de productos por parte de pequeños y medianos productores.

Análisis de seguridad o riesgos
4.16 Garantizar el cumplimiento de los lineamientos contemplados en el plan de contingencia del evento, que contempla entre otra la póliza de responsabilidad civil extracontractual, coordinación con unidades de socorro, identificación de riesgos y/o amenazas, control de aforo y condiciones de infraestructura, seguridad.

Descripción Técnica:
En el marco de la ejecución de las actividades correspondientes a la MUESTRA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, el contratista deberá garantizar que las actividades de adecuación, montaje, ambientación y desarrollo del evento se realicen bajo condiciones adecuadas de seguridad, prevención y gestión del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Contingencia del evento y las disposiciones impartidas por las autoridades competentes.

Para tal efecto, el contratista deberá coordinar y adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y atender los riesgos que puedan presentarse durante las etapas de montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad, considerando, entre otros, los riesgos asociados a la concentración de público, infraestructura temporal, instalaciones eléctricas, manipulación y preparación de alimentos, incendios, evacuación, condiciones climáticas, accidentes, emergencias médicas y demás situaciones que puedan afectar la integridad de los asistentes, participantes, personal logístico y demás personas vinculadas al evento.

En consecuencia, el cumplimiento de esta obligación comprenderá, como mínimo:

Plan de Emergencia y Contingencia: El contratista deberá elaborar, presentar y/o implementar, según corresponda, el Plan de Emergencia y Contingencia aplicable al evento, de conformidad con los requerimientos de la entidad contratante y de las autoridades competentes.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Identificación y análisis de riesgos: Se deberán identificar los peligros y amenazas asociados con el lugar, las actividades programadas, la infraestructura utilizada, la concentración de personas, las instalaciones eléctricas, los elementos decorativos, las condiciones ambientales y las actividades propias de la muestra gastronómica, estableciendo las correspondientes medidas de prevención, mitigación y respuesta.

Aforo y control de asistentes: Se deberá establecer y respetar la capacidad máxima de ocupación del lugar, evitando la sobreocupación y garantizando condiciones adecuadas para la circulación, permanencia y evacuación de los asistentes.
Rutas y medios de evacuación: Se deberán identificar, mantener despejadas y señalizar, cuando corresponda, las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro y zonas seguras, evitando que los elementos de ambientación, mobiliario, equipos o estructuras temporales obstruyan dichas áreas.

Prevención y protección contra incendios: Se deberán adoptar las medidas preventivas correspondientes frente al riesgo de incendio, incluyendo la disponibilidad, ubicación y accesibilidad de los equipos de extinción requeridos, cuando sean aplicables, así como el control de fuentes de calor, conexiones eléctricas y demás elementos que puedan constituir un riesgo.

Seguridad de las estructuras y elementos de montaje: Toda estructura, mobiliario, decoración, elemento suspendido, instalación temporal, carpa, stand, tarima u otro elemento utilizado para la adecuación del espacio deberá encontrarse correctamente instalado, asegurado y en condiciones que no representen riesgo para los asistentes o participantes.
Instalaciones eléctricas: Las conexiones, extensiones, equipos de iluminación, sonido y demás elementos eléctricos deberán instalarse de manera segura, evitando cables expuestos, conexiones improvisadas, sobrecargas o cualquier condición que pueda generar accidentes, cortocircuitos o incendios.

Atención de primeros auxilios y emergencias: De acuerdo con la naturaleza, aforo y nivel de riesgo del evento, se deberán prever los mecanismos de atención inicial de emergencias, así como los medios de comunicación y coordinación con los organismos de socorro y demás entidades que correspondan.

Coordinación institucional: Cuando resulte aplicable, se deberá garantizar la coordinación con las autoridades y organismos de socorro competentes, incluyendo las acciones requeridas para la atención de eventuales emergencias y la activación de los mecanismos de respuesta establecidos.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Municipio cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual exigida para el evento, con las coberturas y condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos, la invitación o demás documentos que hagan parte del proceso contractual.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Condiciones sanitarias: Por tratarse de una muestra gastronómica, deberán observarse las medidas sanitarias aplicables a la preparación, manipulación, almacenamiento, conservación, transporte y expendio de alimentos, así como las condiciones de higiene y protección requeridas para el personal manipulador y los espacios destinados a estas actividades. La regulación sanitaria colombiana contempla obligaciones específicas para quienes desarrollan actividades relacionadas con alimentos y para el personal manipulador.

Información y señalización: Cuando corresponda, se deberá disponer de señalización visible relacionada con rutas de evacuación, salidas, puntos de encuentro, zonas restringidas, servicios de emergencia y demás información necesaria para orientar a los asistentes.

Personal responsable: Se deberá identificar el personal encargado de la coordinación de emergencias, logística, evacuación, atención inicial y comunicación durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las características y nivel de riesgo del evento.

Montaje, desarrollo y desmontaje: Las medidas de seguridad deberán mantenerse durante las diferentes etapas de la actividad y no únicamente durante el momento de atención al público, incluyendo el montaje y desmontaje de estructuras, mobiliario, equipos y elementos decorativos.

Los soportes deberán corresponder, según la naturaleza y características de la actividad, a documentos tales como:

- Plan de Emergencia y Contingencia.
- Determinación del aforo.
- Plano o esquema de distribución del evento, cuando aplique.
- Identificación de rutas de evacuación, salidas y punto(s) de encuentro.
- Soportes de coordinación con organismos de socorro y/o autoridades competentes, cuando corresponda.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y constancia de vigencia.
- Soportes del personal dispuesto para logística, seguridad, atención de emergencias y primeros auxilios, según corresponda.
- Evidencia fotográfica del montaje, señalización, rutas de evacuación, equipos de seguridad, distribución del espacio y demás medidas implementadas.
- Soportes sanitarios.

La supervisión verificará que los documentos presentados sean coherentes con las condiciones reales del evento, su ubicación, aforo, infraestructura, actividades programadas y nivel de riesgo. La presentación del documento no se entenderá, por sí sola, como acreditación del cumplimiento de las medidas; estas deberán encontrarse efectivamente implementadas y ser susceptibles de verificación durante la ejecución de la actividad.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

ACTIVIDAD 5: REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Tractores Agrícolas

5.1 Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: Mini tractor Motoazada: potencia 12 HP, velocidades 3 y reversa, ancho de labranza 105 CM, transmision en granajes, asiento si, guardabarros si, Disel y arranque electrico, incluye ruedas, cuchillas, Remolque para Minitractor Diseñado para soportar hasta 500 kg de capacidad Cuenta con dos ruedas robustas, zurcador doble para minitractor motoazada es un accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, Juego de cuchillas de profundidad para minitractor y juego de herramientas por 142 piezas industrial.

Descripción Técnica:

En el marco de la ejecución de la actividad orientada al fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el municipio de Yopal, se proyectó la implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas previamente identificadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura, mediante la entrega de dotación técnica y herramientas especializadas para optimizar sus procesos productivos.

La intervención fue estructurada bajo un enfoque de mejora de capacidades operativas, mecanización de labores agrícolas y fortalecimiento de prácticas de cultivo, con el fin de incrementar la productividad, eficiencia en la preparación del suelo y sostenibilidad de las unidades productivas.

Alcance de la implementación: Se contempló la entrega de un paquete tecnológico integral por asociación, compuesto por maquinaria agrícola, accesorios de labranza y herramientas industriales, destinados a facilitar actividades como preparación del terreno, apertura de surcos, transporte de carga y mantenimiento de equipos.

Especificaciones técnicas de la dotación:
Mini tractor motoazada diésel:
Potencia: 12 HP
Motor: Diésel
Sistema de arranque: Eléctrico
Velocidades: Tres (3) hacia adelante y reversa
Ancho de labranza: 105 cm
Transmisión: Por engranajes
Profundidad de trabajo: 15 – 30 cm
Componentes incluidos: Ruedas, cuchillas
Estructura: Con asiento y guardabarros
Remolque para minitractor:
Capacidad de carga: Hasta 500 kg
Configuración: Dos ruedas robustas

Uso: Transporte de insumos, cosecha y materiales agrícolas

Zurcador doble para motoazada:
Función: Apertura simultánea de surcos
Aplicación: Optimización en siembra y manejo de cultivos

Juego de cuchillas de profundidad:
Uso: Regulación de profundidad de labranza
Aplicación: Mejora en preparación del suelo

Juego de herramientas industrial (142 piezas):
Incluye dados hexagonales y estrella en diferentes medidas (1/2", 3/8", 1/4")
Ratchets, extensiones, juntas universales y adaptadores
Llaves mixtas, hexagonales y de tuercas cónicas
Herramientas manuales: martillo, alicates, llaves, destornilladores y puntas especializadas
Aplicación: Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria

Resultado esperado: Se proyectó fortalecer las capacidades productivas de las asociaciones beneficiarias mediante la incorporación de tecnología agrícola y herramientas adecuadas, contribuyendo a mejorar los procesos de preparación del suelo, siembra y manejo de cultivos, impactando positivamente la seguridad alimentaria del municipio.

Productos y soportes previstos:
- Actas de entrega de dotación firmadas por los representantes de las asociaciones
- Registro fotográfico de los bienes entregados
- Documentación contractual de adquisición

Esparcidores o distribuidores de fertilizantes
5.2 Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: fumigadora manual, capacidad 20 litros, cámara de un litro, presión de 40 psi, filtro de recipiente, correas acolchadas, chasis ergonómico, porta boquilla universal, tapa ergonómica, palanca para accionar a los dos lados.

Descripción Técnica:
Se realizará la implementación de acciones de fortalecimiento dirigidas a seis (6) asociaciones agrícolas del municipio de Yopal, previamente identificadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura, con el propósito de mejorar sus capacidades productivas, optimizar el manejo de cultivos y contribuir a la seguridad alimentaria del territorio.

La intervención incluirá un componente de acompañamiento técnico y entrega de insumos estratégicos, orientados a fortalecer las prácticas agrícolas, especialmente en el manejo fitosanitario de los cultivos. En este sentido, se realizará la dotación de equipos de aplicación manual, los cuales serán entregados a cada asociación beneficiaria para apoyar el control eficiente de plagas y enfermedades.

El equipo a suministrar, para cada una de las asociaciones corresponderá a fumigadoras manuales con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Capacidad del tanque: veinte (20) litros.
Cámara de presión con capacidad de un (1) litro.
Presión de operación: hasta cuarenta (40) psi.
Sistema de filtrado incorporado en el recipiente para evitar obstrucciones.
Correas acolchadas para facilitar el transporte y reducir la fatiga del operario.
Chasis de diseño ergonómico que permita un adecuado ajuste al cuerpo.
Porta boquilla universal que garantice versatilidad en la aplicación.
Tapa de diseño ergonómico para facilitar el llenado y cierre seguro.
Palanca de accionamiento ambidiestra, adaptable para uso con ambas manos.

Adicionalmente, se brindará orientación básica sobre el uso adecuado, mantenimiento preventivo y buenas prácticas en la aplicación de insumos agrícolas, con el fin de maximizar la vida útil de los equipos y garantizar un uso seguro y eficiente.

Con esta actividad se buscará fortalecer la productividad agrícola, mejorar la calidad de los cultivos y contribuir directamente a la disponibilidad y acceso a alimentos en el municipio, promoviendo prácticas sostenibles y eficientes dentro de las asociaciones beneficiarias.

Asociaciones beneficiarias de la Actividad 5
En el marco de la Actividad 5: "Realizar acciones de fortalecimiento en seguridad alimentaria a las asociaciones agrícolas del municipio de Yopal", se presentan a continuación los cuadros correspondientes a las seis (6) asociaciones agrícolas seleccionadas como beneficiarias, de conformidad con los criterios y parámetros de selección establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura.

La selección de las asociaciones fue realizada atendiendo los criterios definidos por la Secretaría, de acuerdo con el proceso de verificación y evaluación correspondiente. En los cuadros que se presentan a continuación se identifica cada una de las asociaciones beneficiarias y se relaciona el incentivo asignado, de acuerdo con las necesidades y condiciones determinadas dentro del proceso de selección.

Los documentos, registros y demás soportes que sustentan el proceso de postulación, verificación, evaluación y selección de las asociaciones beneficiarias reposan en los archivos de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura, como entidad responsable de establecer y verificar los criterios de selección aplicables a la presente actividad.

En consecuencia, los cuadros siguientes tienen como finalidad consolidar y presentar las asociaciones beneficiarias y los respectivos incentivos objeto del fortalecimiento, dejando constancia de que la documentación soporte del proceso de selección se encuentra bajo custodia de la Secretaría.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASOCIACION
5.1	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: Mini tractor Motoazada: potencia 12 HP, velocidades 3 y reversa, ancho de labranza 105 CM, transmision en granajes, asiento si, guardabarros si, Disel y arranque electrico, incluye ruedas, cuchillas, Remolque para Minitractor Diseñado para soportar hasta 500 kg de capacidad Cuenta con dos ruedas robustas, zurcador doble para minitractor motoazada es un accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, Juego de cuchillas de profundidad para minitractor y juego de herramientas por 142 piezas industrial.	Unidad	1	ONG FUNDACION SEMBRAR
5.2	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: fumigadora manual, capacidad 20 litros, cámara de un litro, presión de 40 psi, filtro de recipiente, correas acolchadas, chasis ergonómico, porta boquilla universal, tapa ergonómica, palanca para accionar a los dos lados.	Unidad	2	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASOCIACION
5.1	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: Mini tractor Motoazada: potencia 12 HP, velocidades 3 y reversa, ancho de labranza 105 CM, transmision en granajes, asiento si, guardabarros si, Disel y arranque electrico, incluye ruedas, cuchillas, Remolque para Minitractor Diseñado para soportar hasta 500 kg de capacidad Cuenta con dos ruedas robustas, zurcador doble para minitractor motoazada es un accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, Juego de cuchillas de profundidad para minitractor y juego de herramientas por 142 piezas industrial.	Unidad	1	ASOTERRENOS
5.2	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: fumigadora manual, capacidad 20 litros, cámara de un litro, presión de 40 psi, filtro de recipiente, correas acolchadas, chasis ergonómico, porta boquilla universal, tapa ergonómica, palanca para accionar a los dos lados.	Unidad	2	

ACTA DE REUNIÓN No: 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASOCIACION
5.1	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: Mini tractor Motoazada: potencia 12 HP, velocidades 3 y reversa, ancho de labranza 105 CM, transmision en granajes, asiento si, guardabarros si, Disel y arranque electrico, incluye ruedas, cuchillas, Remolque para Minitractor Diseñado para soportar hasta 500 kg de capacidad Cuenta con dos ruedas robustas, zurcador doble para minitractor motoazada es un accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, Juego de cuchillas de profundidad para minitractor y juego de herramientas por 142 piezas industrial.	Unidad	1	AGROTOCARIA
5.2	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: fumigadora manual, capacidad 20 litros, cámara de un litro, presión de 40 psi, filtro de recipiente, correas acolchadas, chasis ergonómico, porta boquilla universal, tapa ergonómica, palanca para accionar a los dos lados.	Unidad	2	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASOCIACION
5.1	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: Mini tractor Motoazada: potencia 12 HP, velocidades 3 y reversa, ancho de labranza 105 CM, transmision en granajes, asiento si, guardabarros si, Disel y arranque electrico, incluye ruedas, cuchillas, Remolque para Minitractor Diseñado para soportar hasta 500 kg de capacidad Cuenta con dos ruedas robustas, zurcador doble para minitractor motoazada es un accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, Juego de cuchillas de profundidad para minitractor y juego de herramientas por 142 piezas industrial.	Unidad	1	VICTIMAS UNIDAS DEL CAMPO
5.2	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: fumigadora manual, capacidad 20 litros, cámara de un litro, presión de 40 psi, filtro de recipiente, correas acolchadas, chasis ergonómico, porta boquilla universal, tapa ergonómica, palanca para accionar a los dos lados.	Unidad	2	

ACTA DE REUNIÓN No:	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASOCIACION
5.1	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: Mini tractor Motoazada: potencia 12 HP, velocidades 3 y reversa, ancho de labranza 105 CM, transmision en granajes, asiento si, guardabarros si, Disel y arranque electrico, incluye ruedas, cuchillas, Remolque para Minitractor Diseñado para soportar hasta 500 kg de capacidad Cuenta con dos ruedas robustas, zurcador doble para minitractor motoazada es un accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, Juego de cuchillas de profundidad para minitractor y juego de herramientas por 142 piezas industrial.	Unidad	1	ASODES
5.2	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: fumigadora manual, capacidad 20 litros, cámara de un litro, presión de 40 psi, filtro de recipiente, correas acolchadas, chasis ergonómico, porta boquilla universal, tapa ergonómica, palanca para accionar a los dos lados.	Unidad	2	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASOCIACION
5.1	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: Mini tractor Motoazada: potencia 12 HP, velocidades 3 y reversa, ancho de labranza 105 CM, transmision en granajes, asiento si, guardabarros si, Disel y arranque electrico, incluye ruedas, cuchillas, Remolque para Minitractor Diseñado para soportar hasta 500 kg de capacidad Cuenta con dos ruedas robustas, zurcador doble para minitractor motoazada es un accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, Juego de cuchillas de profundidad para minitractor y juego de herramientas por 142 piezas industrial.	Unidad	1	GRANJERITOS EMPRENDEDORES
5.2	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: fumigadora manual, capacidad 20 litros, cámara de un litro, presión de 40 psi, filtro de recipiente, correas acolchadas, chasis ergonómico, porta boquilla universal, tapa ergonómica, palanca para accionar a los dos lados.	Unidad	2	

ACTA DE REUNIÓN No:	1

DOCUMENTOS E INFORMES A ENTREGAR:

1. Un (1) cronograma de actividades el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, el cual debe ser presentado una vez se suscriba contrato.
2. Una propuesta técnica y económica, respecto de los bienes y servicios a entregar, describiendo la calidad de acuerdo a las especificaciones requeridas en el anexo de especificaciones técnicas del estudio previo, que contemple el cronograma de actividades a ejecutar, informando la asignación presupuestal prevista para cada una de ellas, el cual deberá ser aportado previo a cada evento contratado.
3. Un informe parcial de actividades incluyendo componente técnico y financiero de avance de cada una de las actividades ejecutadas.

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DE LA ESAL

Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente, la empresa sin ánimo de lucro seleccionada se obliga para con el Municipio de Yopal, en lo siguiente:

1. Presentar una propuesta técnica económica, la cual debe contemplar el cronograma detallado de las actividades del contrato, incluyendo la asignación presupuestal a destinar para cada una de ellas, a la fecha de suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor (es).
2. Suscribir, de manera conjunta con EL MUNICIPIO DE YOPAL, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del Contrato.
3. Presentar el cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, a la fecha de suscripción del acta de inicio.
4. Presentar el cronograma detallado de las actividades del contrato de colaboración, incluyendo la asignación presupuestal a destinar para cada una de ellas, a la fecha de suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor.
5. Contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto y actividades contractuales.
6. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por EL MUNICIPIO DE YOPAL bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas aprobadas.
7. Garantizar y supervisar que el talento humano que se contrate para la ejecución de las actividades del contrato de colaboración cuente con la idoneidad suficiente para atenderlas en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
8. Contar con el recurso humano suficiente para cumplir cabalmente con el objeto, actividades y obligaciones contractuales.
9. Presentar la relación detallada del recurso humano que va a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales, a la fecha de suscripción del acta de inicio.
10. Exigir las pólizas y garantías que considere necesarias para la ejecución y cumplimiento de los contratos que se llegaren a derivar del contrato de colaboración. 11. Adelantar las

actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del contrato de colaboración y de las actividades derivadas del mismo.
12. Desarrollar y cumplir el objeto, actividades y obligaciones previstas en el presente estudio previo, en el
futuro contrato, así como las que sean inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes aplicables, en condiciones de calidad, seriedad, oportunidad, buena fe, eficacia, eficiencia y efectividad.
13. Ejecutar el objeto y actividades contractuales bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones exigidas por ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL en los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales.
14. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato de colaboración y presentar los informes de ejecución de actividades correspondientes, para posteriormente efectuar el desembolso de los recursos.
15. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones, sugerencias, observaciones y recomendaciones que efectúe la supervisión del contrato.
16. Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato de colaboración
17. Comunicar a la supervisión del contrato, cualquier hecho o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución oportuna del Contrato, de forma inmediata al conocimiento del mismo.
18. En caso de sobrevenir causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, el contratista deberá comunicarlo a la supervisión del contrato, en el momento que tenga conocimiento de su existencia.
19. Informar oportunamente al supervisor, con los debidos soportes, cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes
20. Dar a conocer al ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto y actividades del Contrato o sobre sus obligaciones.
21. Prestar, facilitar y allegar al ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL toda la documentación generada en el desarrollo del contrato de colaboración, al momento de ser requerida por la Entidad.
22. Asumir y realizar el pago total de las estampillas, impuestos, contribuciones y todos los demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, liquidación y/o pago futuro del contrato.
23. Acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con el fin de suscribir el acta de inicio.
24. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 1 O de julio de 2003 y demás normas aplicables; durante el plazo de ejecución del contrato
25. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales durante el de ejecución del contrato.

26. Indemnizar y/o asumir todo daño y perjuicio que se cause a bienes y/o terceros, con ocasión a la ejecución del contrato
27. Mantener indemne al ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL y responder por cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, que se instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, con ocasión del contrato
28. Cumplir con la totalidad de las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
29. Dar cumplimiento del contrato de colaboración con los servicios y personal ofertado.
30. Cumplir con todas las actividades y cantidades descritas en el contrato de colaboración y/o ofrecidas por la ESAL en su propuesta técnica económica.
31. Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios en el plazo previsto en el contrato de colaboración.
32. Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato de colaboración, evitando dilaciones y entrabamientos
33. Rendir los informes que las diferentes entidades públicas y órganos de control requieran y que involucren el contrato de colaboración suscrito.
34. Desarrollar el objeto del contrato de colaboración utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad.
35. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados al personal vinculado para el cumplimiento del objeto y actividades contractuales. Los informes de actividades a presentar por parte del contratista deberán estar acompañados de evidencias fotográficas que evidencien el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas cuenta de cobro o documento equivalente, comprobante de egreso o paz y salvo o documento equivalente, soporte del pago de los aportes al sistema Integral de seguridad social del mes en el que ejecutan la actividad donde conste su afiliación como independiente y pago sobre el 40% del valor de lo percibido por concepto de honorarios.
36. Acatar y cumplir con todas las medidas y protocolos de Bioseguridad que las autoridades nacionales y locales exijan en las actividades asociadas al cumplimiento contractual.
37. En caso de no cumplir con el objeto del contrato de colaboración, la ESAL se obliga a restituir los fondos a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
38. Constituir oportunamente y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato de colaboración en los términos de este cuando se hayan requerido o sean necesarios.
39. Mantener la información que involucre el contrato de colaboración en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad del contrato de colaboración.
40. Entre la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Teniendo en cuenta que las actividades del CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias de la
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y,

en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL por este concepto.
41. Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato.
42. Comunicar a la supervisión del contrato, cualquier hecho o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución oportuna del contrato, de forma inmediata al conocimiento del mismo.
43. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor (es), en los formatos aprobados para tal fin.
44. Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
45. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables; durante el plazo de ejecución del contrato.
46. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual la ESAL deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
47. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013).
48. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales durante el de ejecución del contrato.
49. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
50. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros.
51. herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción
documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia del MUNCIIPIO DE YOPAL; se verificará como requisito para la liquidación del contrato. CONFIDENCIALIDAD. El contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de EL MUNICIPIO DE YOPAL o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, La ESAL está obligada a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de EL MUNICIPIO DE YOPAL relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, La ESAL se obliga a: Proteger la información confidencial que EL MUNICIPIO DE YOPAL comparta o suministre; Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a EL MUNICIPIO DE YOPAL; No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de EL MUNICIPIO DE YOPAL; Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las

tablas de retención documental; No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
52. INDEMNIZACIÓN: La ESAL se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa; Reintegrar al EL MUNICIPIO DE YOPAL los saldos de los recursos económicos aportados no ejecutados o no legalizados que se produzcan en ejecución del contrato, en la cuenta especifica suministrada por EL MUNICIPIO DE YOPAL.
53. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
54. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por EL MUNICIPIO DE YOPAL, a través de la supervisión del contrato.
55. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.
56. Mantener un control contable y financiero, donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por EL MUNICIPIO DE YOPAL.
57. Las demás que establezca el supervisor del contrato de colaboración.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA Y PLAN DE OPERATIVO
Teniendo en cuenta lo anterior expuesto y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo del presente contrato de colaboración, el comité técnico operativo tendrá la función, entre otras de realizar la aprobación del cronograma de actividades y del plan operativo que den el alcance de las actividades establecidas.

Por lo tanto, la representante legal de la fundación se permite presentar ante la supervisión para su revisión el plan operativo y cronograma de actividades incluyendo la asignación presupuestal para cada una de las actividades.

Inicialmente se realiza la presentación del cronograma general de actividades, aclarando que este puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo con lo que la entidad solicite, previa aprobación por parte de la supervisión:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
ACTIVIDAD 1: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA MANIFESTACION ARTISTICA Y CULTURAL EXPOMERCADO YOPAL 2026	10-11-12 OCTUBRE 2026	COLISEO PLAZA DE FERIAS.
ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEL SECTOR PECUARIO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA PRODUCCIÓN, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	10 OCTUBRE 2026	COLISEO PLAZA DE FERIAS.
ACTIVIDAD 3: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA MANIFESTACION CULTURAL "YOPAL COMPETITIVA Y CON DESARROLLO ECONOMICO"; COMO ESPACIO DE	14 - 15 NOVIEMBRE	PARQUE RESURGIMIENTO

COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.		
ACTIVIDAD 4: GARANTIZAR LA REALIZACION DE MUESTRA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.	10-11 OCTUBRE 2026	COLISEO PLAZA DE FERIAS.
ACTIVIDAD 5: REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	10 OCTUBRE 2026	COLISEO PLAZA DE FERIAS.

Continúa la representante legal de la fundación presentando ante la supervisión para su revisión y aprobación el plan operativo incluyendo la asignación presupuestal para cada una de las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. La supervisión realiza la revisión del mismo, y realiza la aprobación del mismo.

5. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE FORMATOS REQUERIDOS COMO SOPORTE Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR, PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS CONTRACTUALMENTE:**

María Clara Martínez Perea, representante legal de la Fundación Nacional para el Desarrollo de la Prosperidad FUNDEXPO, manifiesta total disposición en realizar verificación de actividades y fijar soportes para su validación, al permitir el ejercicio unificar criterios de implementación y posterior acreditación, lo cual generará mayor dinamismo en presentación de informes consecuentemente en proceso de revisión y
aprobación por parte de supervisión.

La supervisión interviene, dando claridad que considera importante lo solicitado por la fundación FUNDEXPO, y que con el fin de soportar cada una de las actividades establecidas en las especificaciones de la aceptación de oferta No. 1990.2026, se realiza revisión de los formatos que van a hacer empleados en la ejecución del contrato, y se establecen los siguientes documentos como soporte de actividades desarrolladas en el marco del contrato mencionado.

Proceden los asistentes a realizar verificación de actividades y elaborar tabla en la cual se especifican los documentos mínimos requeridos para validación y aprobación, en la presentación de informes en la ejecución del contrato de colaboración en mención, formatos que son adjuntados a la presente acta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SOPORTE REQUERIDO
ACTIVIDAD 1: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA MANIFESTACION ARTISTICA Y CULTURAL EXPOMERCADO YOPAL 2026				

1.1	Garantizar el alistamiento de treinta (30) corrales fijos y el hangar. Incluye limpieza, instalación de divisiones en guadua, instalación de malla polisombra y señalización.	Unidad	30	Registro Fotográfico
1.2	Realizar la preparación y entamado con cascarilla de arroz nueva a los treinta (30) corrales fijos y el hangar para garantizar las condiciones de bienestar animal de los bovinos participantes de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.	Tonelada	24	Registro Fotográfico
1.3	Realizar 3 acciones de fumigación y desinfección de los corrales de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026, con productos a base de amonio cuaternario, yodo o productos clorados, antes y durante los dos días del evento y después de éste.	Unidad	3	Registro Fotográfico Certificación Ficha técnica
1.4	Garantizar la disponibilidad de alimento para ganado bovino mediante la adquisición y entrega de veinte (20) toneladas de silo de maíz, empacado en bolsas de 50 kilogramos, dispuesto en el lugar del evento, con el fin de asegurar la adecuada alimentación del ganado participante durante la jornada.	Tonelada	20	Registro Fotográfico Acta de aprobación y verificación de cantidades Ficha técnica Entrada y Salida Almacén Municipal
1.5	Garantizar tres (3) viajes de agua en carro tanques, para hidratación de los ejemplares bovinos, equinos y stand de alimentación en el desarrollo de las jornadas de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.	Viaje	3	Registro Fotográfico
1.6	Garantizar la disponibilidad de personal de apoyo logístico, conformado por quince (15) operarios y cuatro (4) vaqueros, durante cuatro (4) días, para realizar labores de adecuación, organización y montaje de los diferentes stands, así como el manejo, cuidado y asistencia del ganado durante el desarrollo del evento.	DIA	4	Registro Fotográfico Hojas de Vida Seguridad social Certificación Paz y Salvo
1.7	Garantizar el servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por: cuatro (04) cabinas, dos (02) bajos, cuatro (04) micrófonos inalámbricos, computador, caja de paso, cableado y accesorios. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	Día	2	Registro Fotográfico Certificación Paz y Salvo

1.8	Garantizar los servicios del plan de contingencia; elaborar y presentar para aprobación del comité; el plan de contingencia que incluye póliza de responsabilidad civil extracontractual, documento elaborado bajo los estándares definidos por el comité municipal de gestión del riesgo, unidades de socorro, identificación de posibles riesgos y/o amenazas, capacidad de aforo e infraestructura."	Global	1	Certificación Plan de Contingencia Impreso y registros fotográfico
1.9	Garantizar el servicio de moderación y animación del evento mediante un (1) presentador con mínimo dos (2) años de experiencia, durante los dos (2) días de ejecución, encargado de conducir la agenda, orientar a los asistentes y dinamizar las actividades.	Día	2	Registro Fotográfico Hoja de Vida Certificación Paz y Salvo
1.10	Realizar el diseño, edición y emisión de cuñas radiales, con una duración mínima de 30 segundos, con contenido de promoción y socialización del evento.	Unidad	89	Certificación de la Emisión de las cuñas
1.11	Garantizar la permanencia de los participantes a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual se compone de bebida Jugo de fruta Natural o Avena natural de 12 Onza, Alimento Energético 100 gr (Sándwich de pollo o pastel hojaldrado de pollo o carne o Arepa Rellena de Carne o pollo o Mixta o empanada de Carne o pollo o Mixta, o Croissant de jamón y queso).	Unidad	805	Registro Fotográfico Acta de entrega o verificación de cantidades
1.12	Garantizar el acompañamiento profesional especializado, para el desarrollo de un plan de trabajo para llevar a cabo las actividades, realizar la confirmación de participantes, coordinación de logística, acompañamiento y orientación en los espacios de participación que se desarrollaran dentro de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.	Unidad	1	Registro Fotográfico Hoja de Vida Copia de Contrato Certificación Paz y Salvo Planilla de seguridad Social.
1.13	Garantizar el diseño, impresión e instalación de 6 banner de 1 mt alto x 50 cm ancho, impresión digital de alta resolución, con estructura, con señalización de los diferentes eventos de la Manifestación Artística Y Cultural Expomercado Yopal 2026.	Unidad	6	Registro Fotográfico Entrada y Salida Almacén Municipal

1.14	Garantizar el servicio de alquiler de diez (10) baños portátiles e instalación el día anterior. Incluye el transporte, aseo y dos mantenimientos diarios.	Día	2	Registro Fotográfico
1.15	Garantizar la grabación y edición de video tipo reel promocional del evento, con influencer para difusión en las diferentes redes sociales de diferentes medios de comunicación local y regional de máximo dos minutos de duración.	Unidad	1	Copia del video, entregado CD. Certificación Paz y Salvo Capturas de la publicación en redes sociales.
ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEL SECTOR PECUARIO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA PRODUCCIÓN, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.				
2.1	Garantizar un profesional en áreas de: ingeniero agrícola o ingeniero agropecuario o ingeniero agrónomo, con título de Especialista en Alta gerencia de Empresas, con mínimo (3) años de experiencia general y (2) años de experiencia relacionada en el desarrollo de capacitaciones y/o instructor y/o docente y/o tallerista para el desarrollo de un taller teórico-práctico sobre el uso correcto, mantenimiento, seguridad en operación para la productividad, incluye los materiales requeridos para el desarrollo del taller.	unidad	4	Ficha técnica Registro Fotográfico Acta de aprobación y verificación de cantidades Entrada y Salida Almacén Municipal Acta de entrega
2.2	Peletizadora cuenta con una capacidad de producción de 120 a 150 kg por hora y está equipada con un motor de 5.5 kW (7.5 HP) en cobre, operando a 220 V. Incorpora un sistema de 3 rodillos y discos intercambiables de 4 mm, 6 mm y 8 mm, permitiendo adaptarse a diferentes tipos de peletizado. Utiliza aceite 80W90 con una capacidad de almacenamiento de 1 galón y 1/4. Sus dimensiones son de 1 metro de largo, 30 cm de ancho y 60 cm de alto, lo que facilita su instalación y manejo. Está diseñada para aplicaciones en producción de alimento animal, biomasa, harinas, pastos y materiales orgánicos peletizables.	unidad	1	
2.3	Triturador de desechos organicos, Motor con 2 hp de potencia, bivolt con llave selectora de tensión 127 V/220 V, 60 Hz, Fabricado con chapa de acero reforzada, Piezas metálicas poseen pintura electrostática en polvo, mayor protección contra la oxidación, Tres láminas de corte (1 central y 2 laterales), Residuos que se pueden triturar: frutas, legumbres, verduras, restos de césped y cercas	unidad	1	

	vegetales, hojas, flores secas, pajas, papel sin impresión, filtro y borra de café, restos de alimentos y pequeñas ramas verdes, con diámetro hasta de 1".			
2.4	Licuadora industrial toda en acero, 10 litros	unidad	1	
2.5	Batidora industrial de 15 litros, tres velocidades, globo, gancho y paleta	unidad	1	
2.6	Estufa industrial de 3 puestos dobles, en acero calibre 18 acero 304 bocel y vestido en calibre 20 acero 430, medidas 1.60 * 63 *90	unidad	1	
2.7	Horno de 4 cámaras lata corta todo en acero calibre 22- 430	unidad	1	
2.8	Caldero Universal N° 50	unidad	1	
2.9	Olla en aluminio N° 50x30	unidad	1	
2.10	Escabiladero en hierro, pintado para 12 latas	unidad	1	
2.11	Sierra para corte de hueso y carne en acero inoxidable Ancho del corte: 23 cm / 9.06". Altura del corte: 26 cm / 10.24". Protector de cinta movible: disponible. Largo cuchilla (pulgadas): 78" pulgadas. Motor: 2 hp. Voltaje: 110V. Dimensiones: 75x70x150 cm. Dimensiones con empaque: 79x74x152 cm. Peso neto: 80 kg. Peso con empaque: 82 kg.	unidad	1	
2.12	Empacadora al vacío Estructura (Material): acero inoxidable 304. Capacidad bomba al vacío: 20 metros cúbicos. Cantidad barras de sellado: (2) dos. Medidas barras sellado: 41 centímetro. Espacio útil de la cámara: 42x32x11 cm. Funciones adicionales: 6 memorias directas para grabar tiempo. Voltaje: 110V. Accesorios: repuesto de empaque, aceite de repuesto, 1 cinta de teflón, cable de poder, un embudo, manual y 2 tablas en acrílico. Tipo panel de mando: digital. Dimensiones: 53x48x49 cm. Dimensiones con empaque: 54x50x56 cm. Peso neto: 62.10 kg. Peso con empaque: 64 kg.	unidad	1	
2.13	Mezcladora Fabricación: acero inox 201. Capacidad de volumen: 50 litros. Capacidad en peso aprox: 35 - 38 kg. Potencia: 1,5 hp. Voltaje: 110V / 60Hz. Motor: monofásico. Eje con doble sentido de giro: sí. Sistema de transmisión: cadena. Aspas desmontable: sí. Accesorios: palanca para girar tolva. Dimensiones: 82x51x110 cm. Peso neto / empacado: 138 / 145 kg.	unidad	1	

	2.14	SMART Capacidad: 15 kg / 30 kg. División de escala (d=): 5 g / 10 g. Escala de verificación (e=): 5 g / 10 g. Mínimo: 100 g. Tara máxima: 100% por sustracción. Clase: III. Velocidad de impresión: 80 mm/s. Temperatura de operación: 0 °C - 40 °C. Estructura (Material): carcasa en ABS alta resistencia. Display: display LED. Bandeja: bandeja grande en acero inoxidable. Teclado: tipo pulsador / teclado alfanumérico. Corriente eléctrica: 100 - 240V ~ 50 / 60Hz 1,5A. Fuente de alimentación: cable AC incluido.	unidad	1	
ACTIVIDAD 3: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA MANIFESTACION CULTURAL "YOPAL COMPETITIVA Y CON DESARROLLO ECONOMICO"; COMO ESPACIO DE COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.					
	3.1	Garantizar el servicio de alquiler de cinco (5) baños portátiles e instalación el día anterior. Incluye el transporte, aseo y dos mantenimientos diarios.	Día	2	Registro Fotográfico Certificación
	3.2	Garantizar el servicio de moderación y animación del evento mediante un (1) presentador con mínimo dos (2) años de experiencia, durante los dos (2) días de ejecución, encargado de conducir la agenda, orientar a los asistentes y dinamizar las actividades.	Día	2	Registro Fotográfico Hoja de vida Certificación Paz y Salvo
	3.3	Garantizar el servicio de alquiler de diez (10) mesas rectangulares de madera, de dimensiones 2,00 mt largo x 0,80 mt ancho, durante los dos (2) días del evento Manifestación Cultural "Yopal Competitiva Y Con Desarrollo Económico". Incluye costos de traslado, cargue y descargue.	Día	2	Registro Fotográfico
	3.4	Garantizar el servicio de alquiler de 60 sillas plásticas de 4 patas, durante el evento, sin brazos. Incluye cargue, descargue y transporte al lugar del evento.	Día	2	Registro Fotográfico
	3.5	Garantizar el servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por: cuatro (04) cabinas, dos (02) bajos, cuatro (04) micrófonos inalámbricos, computador, caja de paso, cableado y accesorios. Incluye montaje, desmontaje, transporte.	Día	2	Registro Fotográfico Certificación Paz y Salvo
	3.6	Elaborar e imprimir escarapelas para la identificación de participantes, en papel opalina de medidas 10 cm ancho por 13 cm alto con porta escarapela en vinilo de 11.5 cm ancho por 14 cm alto.	Unidad	120	Registro Fotográfico

3.7	Realizar el diseño, edición y emisión de cuñas radiales, con una duración mínima de 30 segundos, con contenido de promoción y socialización del evento.	Unidad	61	Certificación de la Emisión de las cuñas
3.8	Garantizar la permanencia de los participantes a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual se compone de bebida Jugo de fruta Natural o Avena natural de 12 Onz, Alimento Energético 100 gr (Sándwich de pollo o pastel hojaldrado de pollo o carne o Arepa Rellena de Carne o pollo o Mixta o empanada de Carne o pollo o Mixta, o Croissant de jamón y queso).	Unidad	480	Registro Fotográfico Acta de entrega o verificación de cantidades
3.9	Garantizar un (1) viaje de agua en carrotanque para stands de gastronomía y productos frescos, durante el desarrollo de las jornadas del evento.	Viaje	1	Registro Fotográfico Certificación Paz y Salvo
3.10	Garantizar la entrega de elementos, como un incentivo a la participación, que consiste en: Un (1) Canguro 2 servicios elaborado en lona con 2 bolsillo con cierre en cremallera y correa ajustable, diseño de la tela: lisa, género: sin género, marca: genérica, ancho: 23 cm, largo: 12 cm, profundidad: 5 cm, con un (1) logo institucional.	unidad	120	Registro Fotográfico Ficha Técnica Entrada y Salida Almacén Municipal Acta de entrega o verificación de cantidades
3.11	Garantizar el servicio de adecuación, ambientación de las actividades del evento de la muestra gastronómica (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). Colocación y combinación de elementos funcionales en el lugar dado para embellecerlo, adornarlo y crear un ambiente adecuado para la feria; incluyendo personal y materiales.	Unidad	1	Registro Fotográfico
3.12	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos contemplados en el plan de contingencia del evento, que contempla entre otra la póliza de responsabilidad civil extracontractual, coordinación con unidades de socorro, identificación de riesgos y/o amenazas, control de aforo y condiciones de infraestructura, seguridad.	Unidad	1	Plan de Contingencia Impreso Registro fotográfico Certificacion
3.13	Garantizar la hidratación (botellas de agua de 300 ml) para las personas participantes al evento Manifestación Cultural "Yopal Competitiva Y Con Desarrollo Económico".	Unidad	240	Registro Fotográfico

3.14	Garantizar un Profesional en áreas de: diseño industrial o Ingeniería en Diseño de Producto o Ingeniería en Innovación, con título de especialización en mercadeo, con (3) años de experiencia general y (2) años de experiencia relacionada en el desarrollo de capacitaciones y/o instructor y/o docente y/o tallerista para el desarrollo de un taller teórico-práctico en el tema "Estrategias de captación, fidelización y construcción de comunidad de clientes".	Unidad	1	Registro Fotográfico Hoja de Vida Copia de Contrato Certificación Paz y Salvo Planilla de seguridad Social.
3.15	Garantizar la grabación y edición de video tipo reel promocional del evento, con influencer para difusión en las diferentes redes sociales de diferentes medios de comunicación local y regional de máximo dos minutos de duración.	Unidad	1	Copia del video, entregado CD. Certificación Paz y Salvo Capturas de la publicación en redes sociales.
ACTIVIDAD 4: GARANTIZAR LA REALIZACION DE MUESTRA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.				
4.1	Garantizar un profesional en áreas de nutricionista y dietista o Ingeniería de Alimentos, con título de Especialista en Gestión de proyectos, con mínimo (3) años de experiencia general y (2) años de experiencia relacionada en el desarrollo de capacitaciones y/o instructor y/o docente y/o tallerista para el desarrollo de un taller teórico-práctico sobre Manipulación de Alimentos.	Unidad	1	Registro Fotográfico Hoja de Vida Copia de Contrato Certificación Paz y Salvo Planilla de seguridad Social.
4.2	Garantizar un profesional en áreas de Ingeniería Industrial o Ingeniería Comercial, con título de Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería, con mínimo (3) años de experiencia general y (2) años de experiencia relacionada en el desarrollo de capacitaciones y/o instructor y/o docente y/o tallerista para el desarrollo de un taller teórico-práctico en el tema de "Optimización de procesos, costos y presentación comercial en ferias empresariales y/o gastronómicas".	Unidad	1	Registro Fotográfico Hoja de Vida Copia de Contrato Certificación Paz y Salvo Planilla de seguridad Social.
4.3	Realizar el diseño, elaboración e impresión de 120 escarapelas para entregar a los diferentes participantes, en papel opalina de medidas 10 cm ancho por 13 cm alto con porta escarapela en vinilo de 11.5 cm ancho por 14 cm alto.	Unidad	120	Registro Fotográfico Entrada y Salida Almacén Municipal

4.4	Garantizar la permanencia de los participantes a través del servicio de nutrición de compensación durante el desarrollo de las actividades, el cual se compone de bebida Jugo de fruta Natural o Avena natural de 12 Onz, Alimento Energético 100 gr (Sándwich de pollo o pastel hojaldrado de pollo o carne o Arepa Rellena de Carne o pollo o Mixta o empanada de Carne o pollo o Mixta, o Croissant de jamón y queso).	Unidad	480	Registro Fotográfico Acta de entrega o verificación de cantidades
4.5	Garantizar la entrega como incentivo a fortalecer las condiciones de higiene, presentación y buenas prácticas de manipulación de alimentos con un kit que consta de: Un (1) delantal de cocina medidas (70 cm x 85 cm), con dos (2) bolsillos en tela antifluido, personalizado con impresión del logo institucional en la parte delantera, Una (1) cofia en tela antifluida (unisex), dos (2) pares de guantes de nitrilo desechables de manipular alimentos y Una (1) mascarilla transparente de comida en acrílico.	Unidad	62	Registro Fotográfico Ficha técnica Entrada y Salida Almacén Municipal Acta de entrega o verificación de cantidades
4.6	Garantizar la entrega como incentivo a la participación de los artesanos y productores vinculados al evento, con: Un (1) delantal dril unisex ajustable bolsillos grandes resistente, linea de servicios varios, diseño de la tela liso, ancho x altura (56 cm x 80 cm), material: dril, cantidad de bolsillos:(2); personalizado con impresión del logo institucional en la parte delantera.	unidad	58	Registro Fotográfico Ficha técnica Entrada y Salida Almacén Municipal Acta de entrega o verificación de cantidades
4.7	Garantizar el alquiler de (5) baños portátiles e instalación el día anterior. Incluye el transporte, aseo y dos mantenimientos diarios durante el desarrollo de la Muestra Gastronómica Y Artesanal De Pequeños Y Medianos Productores.	Día	2	Registro Fotográfico Certificación
4.8	Garantizar el servicio de moderación y animación del evento mediante un (1) presentador con mínimo dos (2) años de experiencia, durante los dos (2) días de ejecución, encargado de conducir la agenda, orientar a los asistentes y dinamizar las actividades.	Día	2	Registro Fotográfico Hoja de Vida Certificación Paz y Salvo
4.9	Garantizar un (1) viaje de agua en carro tanque, para el stand de gastronomía y productos frescos, durante el desarrollo de las jornadas del evento.	Viaje	1	Registro Fotográfico

4.10	Garantizar el servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por: cuatro (04) cabinas, dos (02) bajos, cuatro (04) micrófonos inalámbricos, computador, caja de paso, cableado y accesorios. Incluye montaje, desmontaje, transporte.	Día	2	Registro Fotográfico Certificación Paz y Salvo
4.11	Realizar el diseño, edición y emisión de cincuenta (50) cuñas radiales, con una duración mínima de 30 segundos, con contenido de promoción de la Muestra Gastronómica Y Artesanal De Pequeños Y Medianos Productores.	Unidad	50	Certificación de la Emisión de las cuñas
4.12	Garantizar el servicio de alquiler de diez (10) mesas rectangulares de madera, de dimensiones 2,00 mt largo x 0,80 mt ancho, durante dos (2) día de la Manifestación Cultural Y Comercial De Pequeños Y Medianos Productores. Incluye costos de traslado, cargue y descargue.	Día	2	Registro Fotográfico
4.13	Garantizar el servicio de alquiler de 60 sillas plásticas de 4 patas, durante el evento, sin brazos. Incluye cargue, descargue y transporte al lugar del evento.	Día	2	Registro Fotográfico
4.14	Garantizar la grabación y edición de video tipo reel promocional del evento, con influencer para difusión en las diferentes redes sociales de diferentes medios de comunicación local y regional de máximo dos minutos de duración.	Unidad	1	Copia del video, entregado CD. Certificación Paz y Salvo Capturas de la publicación en redes sociales.
4.15	Garantizar el servicio de adecuación, ambientación de las actividades del evento de la muestra gastronómica (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). Colocación y combinación de elementos funcionales en el lugar dado para embellecerlo, adornarlo y crear un ambiente adecuado para la feria; incluyendo personal y materiales.	Unidad	1	Registro Fotográfico
4.16	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos contemplados en el plan de contingencia del evento, que contempla entre otra la póliza de responsabilidad civil extracontractual, coordinación con unidades de socorro, identificación de riesgos y/o amenazas, control de aforo y condiciones de infraestructura, seguridad.	Unidad	1	Plan de Contingencia Impreso Certificación Registros fotográficos
ACTIVIDAD 5: REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				

5.1	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: Mini tractor Motoazada: potencia 12 HP, velocidades 3 y reversa, ancho de labranza 105 CM, transmision en granajes, asiento si, guardabarros si, Disel y arranque electrico, incluye ruedas, cuchillas, Remolque para Minitractor Diseñado para soportar hasta 500 kg de capacidad Cuenta con dos ruedas robustas, zurcador doble para minitractor motoazada es un accesorio diseñado para facilitar la apertura de surcos en terrenos agrícolas, Juego de cuchillas de profundidad para minitractor y juego de herramientas por 142 piezas industrial.	Unidad	6	Ficha técnica Registro Fotográfico Entrada y Salida Almacén Municipal Acta de aprobación y verificación de cantidades Actas de entrega de dotación firmadas por los representantes de las asociaciones Hoja de vida, metodología, paz y salvo
5.2	Implementación guiada a seis (6) asociaciones agrícolas como fortalecimiento de sus procesos productivos, previamente identificadas por la secretaria de desarrollo económico, ganadería y agricultura, con dotación instruida de: fumigadora manual, capacidad 20 litros, cámara de un litro, presión de 40 psi, filtro de recipiente, correas acolchadas, chasis ergonómico, porta boquilla universal, tapa ergonómica, palanca para accionar a los dos lados.	Unidad	12	Ficha técnica Registro Fotográfico Entrada y Salida Almacén Municipal Acta de aprobación y verificación de cantidades Actas de entrega de dotación firmadas por los representantes de las asociaciones Hoja de vida, metodología, paz y salvo

Así mismo se hace claridad que en el desarrollo de cada actividad o componente el supervisor realizara verificación del cumplimiento de las actividades mediante la suscripción de un acta y/o certificación.

PRECISIONES SOBRE LOS APOYOS INSTITUCIONALES, INSTALACIONES, PERSONAL Y COBERTURA DE PÓLIZA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Con el propósito de precisar los alcances de las responsabilidades y apoyos institucionales requeridos para el adecuado desarrollo de las cinco (5) actividades contempladas en el objeto contractual, el Comité Técnico Operativo deja constancia de que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura, dispondrá de determinados recursos, apoyos y mecanismos institucionales que contribuirán al desarrollo de las actividades, de acuerdo con la naturaleza y requerimientos de cada una de ellas.

En este sentido, se establecen las siguientes precisiones:

1. Disponibilidad de instalaciones y espacios
La Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura dispondrá y coordinará el uso de las instalaciones y/o espacios de propiedad o administración del Municipio que sean requeridos para el desarrollo de las Actividades 1, 2, 4 y 5, de acuerdo con la programación, necesidades técnicas y logísticas previamente definidas y coordinadas con la supervisión del contrato.

La disponibilidad de dichos espacios constituye un apoyo institucional para facilitar la ejecución de las actividades, sin que ello implique el traslado a la Administración Municipal de las obligaciones contractuales que corresponden a la ESAL, particularmente aquellas relacionadas con la organización, adecuación, montaje, operación, logística, suministro de bienes y servicios y demás obligaciones expresamente establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.

En consecuencia, la utilización de las instalaciones deberá realizarse de manera coordinada con la Secretaría y bajo las condiciones y restricciones que correspondan al uso de cada espacio, garantizando su adecuada utilización, conservación y entrega en las condiciones que sean definidas por la entidad.

2. Apoyo con personal de planta y personal vinculado mediante contrato
La Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura brindará apoyo institucional mediante la disponibilidad y articulación del personal de planta y personal contratista de la Secretaría, de acuerdo con sus funciones, competencias, disponibilidad y requerimientos operativos, para apoyar el desarrollo de las cinco (5) actividades contempladas en el contrato.

Este apoyo tendrá carácter de acompañamiento y articulación institucional, y estará orientado a facilitar la coordinación, seguimiento, organización y desarrollo de las actividades programadas.

La participación del personal de la Secretaría no sustituye el recurso humano que, de conformidad con las obligaciones contractuales, deba disponer FUNDEXPO para garantizar la ejecución integral de cada actividad. En consecuencia, la ESAL continuará siendo responsable de disponer del personal, operadores, técnicos, logísticos y demás recurso humano que haya sido establecido en las especificaciones técnicas o que resulte necesario para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La asignación del personal institucional se realizará de acuerdo con las necesidades de cada actividad y las instrucciones de coordinación impartidas por la Secretaría y la supervisión, sin que dicha participación pueda entenderse como una transferencia de las obligaciones contractuales de la ESAL a la Administración Municipal.

3. Articulación y apoyo institucional en materia de seguridad y gestión del riesgo
La Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura realizará, dentro del ámbito de sus competencias, la articulación y apoyo institucional en materia de seguridad y gestión del riesgo, particularmente en lo relacionado con la coordinación con las dependencias municipales y organismos competentes que deban intervenir de acuerdo con las características y nivel de riesgo de cada actividad.

Lo anterior comprende el acompañamiento y coordinación institucional que resulte necesario para facilitar el adecuado desarrollo de las actividades, sin que pueda interpretarse como una asunción por parte de la Secretaría o del Municipio de la totalidad de las obligaciones de seguridad, prevención, mitigación, atención de emergencias o gestión del riesgo que correspondan contractualmente a FUNDEXPO.

En las actividades que cuenten con Plan de Emergencia y Contingencia, la ESAL deberá cumplir las medidas y obligaciones establecidas en dicho instrumento y presentar los soportes correspondientes para su revisión y verificación por parte de la supervisión.

4. Cobertura mediante póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
En relación con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual, se deja expresamente establecido que la póliza dispuesta por el Municipio será aplicable únicamente a las actividades que, de acuerdo con lo definido en el presente Comité Técnico Operativo, cuentan con Plan de Emergencia y Contingencia y para las cuales se ha previsto dicha cobertura, correspondientes a las Actividades 1, 3 y 4.

En consecuencia, para las Actividades 1, 3 y 4 deberá dejarse constancia y verificarse la existencia, vigencia y condiciones de cobertura de la póliza correspondiente, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para cada evento.

La cobertura de la póliza deberá entenderse exclusivamente dentro de los términos, amparos, límites, exclusiones, vigencia y demás condiciones establecidas en el respectivo contrato de seguro. Por lo tanto, su existencia no implica que cualquier situación, daño, perjuicio o eventualidad se encuentre automáticamente cubierta, ni modifica por sí misma las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

De igual manera, la existencia de la póliza no sustituye las obligaciones contractuales de FUNDEXPO ni constituye, por sí sola, una exoneración de las responsabilidades que le correspondan a la ESAL en calidad de contratista, particularmente respecto de la adecuada planeación, organización, ejecución, coordinación, prevención y cumplimiento de las medidas de seguridad y gestión del riesgo que le sean exigibles.

5. Distribución de los apoyos institucionales
Para efectos de claridad, el Comité Técnico Operativo deja establecida la siguiente distribución:

ACTA DE REUNIÓN No: 1

Componente de apoyo institucional	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5
Disponibilidad de instalaciones y/o espacios municipales	✓	✓	—	✓	✓
Apoyo y articulación con personal de planta y personal contratista de la Secretaría	✓	✓	✓	✓	✓
Articulación y apoyo institucional en seguridad y gestión del riesgo, dentro de las competencias de la Administración Municipal	✓	✓	✓	✓	✓
Cobertura mediante póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del Municipio	✓	—	✓	✓	—
Plan de Emergencia y Contingencia	✓	—	✓	✓	—

La presente distribución tiene como finalidad delimitar y precisar los apoyos que serán suministrados o articulados por la Administración Municipal, sin modificar, sustituir o ampliar las obligaciones contractuales a cargo de FUNDEXPO establecidas en la carta de aceptación, las especificaciones técnicas, el plan operativo y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

En consecuencia, cualquier actividad, servicio, suministro, recurso humano, elemento técnico, logístico o medida de prevención que se encuentre expresamente contemplada como obligación de la ESAL deberá ser garantizada por esta, aun cuando para su ejecución se cuente con acompañamiento, coordinación o apoyo institucional por parte de la Administración Municipal.

Finalmente, se deja constancia de que los apoyos institucionales aquí señalados deberán ser coordinados previamente con la supervisión del contrato y estarán sujetos a la disponibilidad, competencia y condiciones operativas de la Administración Municipal, sin que la presente precisión pueda interpretarse como una modificación de las obligaciones, cantidades, valores o alcances contractuales previamente establecidos.

- PROPOSICIONES Y VARIOS

Una vez realizadas las aprobaciones y aclaraciones necesarias, se da por terminada la presente reunión, aclarando que cualquier aclaración, aprobación o ajuste debe ser comunicado a la supervisión del contrato con el propósito de lograr concertadamente el cumplimento del objeto convenido.

ACTA DE REUNIÓN No:	1

IV. ANEXOS

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
ACTIVIDAD 1: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA MANIFESTACION ARTISTICA Y CULTURAL EXPOMERCADO YOPAL 2026	10-11-12 OCTUBRE 2026	COLISEO PLAZA DE FERIAS.
ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEL SECTOR PECUARIO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA PRODUCCIÓN, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	10 OCTUBRE 2026	COLISEO PLAZA DE FERIAS.
ACTIVIDAD 3: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA MANIFESTACION CULTURAL "YOPAL COMPETITIVA Y CON DESARROLLO ECONOMICO"; COMO ESPACIO DE COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	14 - 15 NOVIEMBRE	PARQUE RESURGIMIENTO
ACTIVIDAD 4: GARANTIZAR LA REALIZACION DE MUESTRA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.	10-11 OCTUBRE 2026	COLISEO PLAZA DE FERIAS.
ACTIVIDAD 5: REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	10 OCTUBRE 2026	COLISEO PLAZA DE FERIAS.

VIERNES 09 OCTUBRE 2026	
02:00 pm - 06:00 pm	Entrada de Ganaderos
02:45 pm - 03:15 pm	Programa de Alta Eficiencia
03:15 pm - 03:45 pm	Valoración Agroindustrial
03:45 pm - 04:15 pm	EXPERIENCIA Porcicola Exitosa
04:15 pm - 04:45 pm	Experiencia Lactea Exitosa

NOMBRE DEL EVENTO	MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EXPOMERCADO YOPAL 2026 Y MUESTRA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES		
FECHA	HORA		ACTIVIDAD
	INICIO	FINAL	
Sábado 10 de octubre	07:00 a.m.	09:00 a.m.	Concurso Vaca Lechera primer ordeño
Sábado 10 de octubre	08:00 a. m.	07:00 p. m.	Apertura y Desarrollo de Expomercado y Muestra Gastronómica y Artesanal Yopal
Sábado 10 de octubre	10:00 am	01:00 pm	Actos protocolarios
Sábado 10 de octubre	02:00 pm	04:00 pm	Juzgamiento machos doble propósito
Sábado 10 de octubre	04:00 pm	06:00 p.m.	Muestra de caballos criollos
domingo 11 de octubre	07:00 a.m.	09:00 a.m.	Concurso Vaca Lechera segundo ordeño
domingo 11 de octubre	08:00 a. m.	06:00 p. m.	Apertura y Desarrollo de Expomercado y Muestra Gastronómica y Artesanal Yopal
domingo 11 de octubre	11:00 a. m.	03:00 p.m.	Juzgamiento hembras doble propósito
domingo 11 de octubre	03:00 p.m.	06:00 p.m.	Festival de Mascotas

ACTA DE REUNIÓN No:	1

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

CARTA DE INTENCIÓN - DEDICACIÓN MÍNIMA

Yopal, 20 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No. 15-21 Yopal -
Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

Objeto: **"GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**

Yo, **LAURA KARINA REYES VELA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.108.123 expedida en Bogotá D.C, con título en **DISEÑO INDUSTRIAL** con **ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO,** me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL 2**, a la firma **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO,** con una dedicación del 100% para el desarrollo de las labores para **"GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, en caso de que este resultare adjudicatario en la presente Contratación.

En constancia de lo anterior, firmo este documento en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

LAURA KARINA REYES VELA
C.C. No. 53.108.123 de Bogotá D.C

LAURA KARINA REYES VELA

Diseñadora Industrial

Especialista en:
Mercadeo
Educación e intervención en la primera Infancia
Gestión de Proyectos

Correo electrónico: reyesvela.laura@gmail.com
Celular: 3103044008
Dirección: Calle 11 #28-725 Casa 6 - Yopal

Perfil profesional

Experiencia en el trabajo comunitario y la docencia, desempeñando coordinación, asesoría y capacitación, con una gran motivación para acompañar y participar en el desarrollo de estos procesos, tanto públicos como privados que impacten de manera positiva a la comunidad. Me he interesado por trabajar de la mano con equipos interdisciplinarios para afianzar los resultados esperados dentro de los proyectos.

Competencias en

- Organización, planeación y coordinación
- Cooperación, colaboración y construcción conjunta de conocimiento
- Resolución de problemas y control de calidad
- Habilidades personales y relacionales

Experiencia laboral

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO

Cargo: Tallerista

Duración: 22/03/2024 - 21/09/2024

Funciones

Prestar sus servicios profesionales realizando talleres en ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JÓVENES 2023

Cargo: Tallerista

Duración: 11/01/2023 - 10/12/2023

Funciones

Prestar sus servicios como profesional capacitador, para los encuentro de orientación, en ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021

Cargo: Tallerista

Duración: 28/02/2022 - 29/07/2022

Funciones

Prestar sus servicios profesionales realizando talleres en desarrollo de las actividades del COMPONENETE 1: fortalecer las competencias para el desarrollo de proyectos productivos; en ejecución del contrato de prestación de SECOP II CAS-OAJ-LP-036-2021 Y No. Interno 2259 de 2021-12-23, cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 7/04/2021 - 20/08/2021

Funciones y Logros

prestar los servicios profesionales para el desarrollo de talleres en los encuentros de sensibilización, socialización y validación de la información, en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0281 del 09 de febrero de 2021 el cual tiene como objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONSORCIO ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS CASANARE 2019

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 19/07/2019 - 18/12/2019

Funciones y Logros

Prestó sus servicios profesionales en desarrollo de las actividades del COMPONENETE 1: AUMENTAR LAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES, en ejecución del contrato de prestación de No. 1193 de 2019-06-12 cuyo objeto es: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE 520 FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 1/04/2019 - 30/08/2019

Funciones y Logros

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de talleres de sensibilización, socialización y validación de la información, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0687 del 22 de febrero de 2019 el cual tiene como objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 1/03/2018 - 30/06/2018

Funciones y Logros

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de talleres de sensibilización en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1019 del 29 de enero de 2018 el cual tiene como objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 13/02/2017 - 12/10/2017

Funciones y Logros

Prestar sus servicios profesionales para el desarrollo de talleres de socialización y brindar orientación en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2109 del 29 de diciembre de 2016 el cual tiene como objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA A 833 FAMILIARES, CUIDADORES, Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 18/09/2015 - 17/12/2015

Funciones y Logros

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de talleres dentro de la realización de actividades en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1666 del 02 de septiembre de 2015 el cual tiene como objeto: DESARROLLAR UN PROCESO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, PARA CONTRIBUIR A LA EMPLEABILIDAD DE 160 MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LA REALIZACION DE 8 TALLERES TEORICOPRACTICOS EN ARTES Y OFICIOS, EN LOS MUNICIPIOS DE RECETOR, VILLANUEVA, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA YOPAL HATO COROZAL AGUAZUL Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 22/05/2014 - 7/06/2014

Funciones y Logros

Prestar sus servicios como profesional en el desarrollo de talleres para la segunda fase de capacitación específica en el arte u oficio, en la ejecución del contrato con entidad sin ánimo de lucro No. 2320 del 24 de diciembre de 2012, cuyo objeto es: "DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DIRIGIDAS A 320 JÓVENES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, MONTERREY, AGUAZUL, HATOCOROZAL, PORE, MANI, TÁMARA, SABANALARGA, OROCUE, TAURAMENA, CHÁMEZA, NUNCHÍA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 21/04/2013 - 21/12/2013

Funciones y Logros

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de talleres dentro de la realización de actividades en ejecución del convenio de cooperación No. 002 del 15 de abril de 2013 el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CON POBLACION VULNERABLE

DESCRITAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PILAR 1 TAMARA SOCIALMENTE POSIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2013.

COLVISTA S.A.S

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 01/08/2010 - 30/12/2010

Funciones y Logros

Facilitador dentro de la ejecución del convenio realizado entre Colvista S.A.S y Acción Social, en el proceso de Atención Primaria Estrategia Facilitadores, para brindar orientación y atención integral a la población en situación de desplazamiento.

COLVISTA S.A.S

Cargo: Profesional Talleres

Duración: 04/02/2010 - 31/07/2010

Funciones y Logros

Facilitador dentro de la ejecución del convenio realizado entre Colvista Ltda y Acción Social, en el proceso de Atención Primaria Estrategia Facilitadores, para brindar orientación y atención integral a la población en situación de desplazamiento

Referencias laborales

Brenda Yineth Navarro Espitia

Cargo: Jefe de Gestión Humana (Fundexpo)

Teléfono: 3118893304

E-mail: fundexpogestionhumana@gmail.com

Sindy Lorena Guatava Fernández

Cargo: Coordinadora del Programa Administración y Negocios Internacionales (Unitropico)

Teléfono: 3005331284

E-mail: ani@unitropico.edu.co

Referencias Personales

Alicia Aidee Vela Morales
Cargo Terapeuta Ocupacional
Teléfono 3123246651
E-mail vemo_ayd@hotmail.com

Sergio Reyes Ramírez
Ocupación Medico
Teléfono 3115213087
E-mail: reyesramirezsergio@gmail.co

LAURA KARINA REYES VELA
C.C. No. 53.108.123 de Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.108.123**
REYES VELA

APELLIDOS
LAURA KARINA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1985**
MONTERREY
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

04-DIC-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4000100-0030756B-F 0053108123-20110613 0027204302A 1 36950123

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Laura Karina Reyes Vela

C.C. 53.166.123

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Diseñadora Industrial

El Presidente del Consejo Directivo — El Rector — El Decano de la Facultad — La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 12 FOLIO 68

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2008
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

32682

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 724-2008 Libro 12-Folio 96 del 15 de marzo de 2008:

En Bogotá, a 15 de marzo de 2008, se reunieron en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño y Ciencias, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

*****DISEÑADORES INDUSTRIALES*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 2531

28132 Laura Karina Reyes Vela C.C 53108123 (...)

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARÍA TERESA TOBÓN RUBIO- Secretaria General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 25 de marzo de 2008

Sandra F

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 - 3394999 Exts.: 2213 - 2214 Fax. [571] 3324A9 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admisiones@uniandes.edu.co
Nº. 860 007 389 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL COLOMBIANO DE
DISEÑO INDUSTRIAL
TARJETA PROFESIONAL
MATRICULA 53-108123
RESOLUCION No. 77
0771
DISEÑO INDUSTRIAL
APELLIDOS: REYES VELA
NOMBRE: LAURA KARINA
UNIVERSIDAD: DE LOS ANDES
FECHA EXPEDICION: 28/08/2008

Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Por medio de la presente, se certifica que la Tarjeta Profesional de Diseño Industrial No.53108123-771 a nombre de LAURA KARINA REYES VELA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.53.108.123 fue aprobada por la Resolución No.773 del 28 de Agosto de 2009 del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; se encuentra vigente, sin fecha de vencimiento y sin antecedentes disciplinarios, toda vez que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial a la fecha no ha expedido el Código de Ética de la profesión.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los (29) días de abril de 2026.

ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA
Presidente (E)
Director Técnico (E)
Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial
Entidad adscrita al Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Proyectó: Lady Lorena Suarez Villamil

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
COLOMBIA - AUTENTICACION

El suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.

27 11 AGO 2012
NOTARIA FECHA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Laura Karina Reyes Vela

C.C. 53 108.123

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Mercadeo

Presidente del Consejo Directivo — El Rector — El Decano de la Facultad — La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 TOMO 16

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2008
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

34036

Universidad de los Andes

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito Notario 27 ENCARGADO del Círculo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
11 AGO 2012
FECHA:
27 notaría

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCION No 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949
NIT. 860.007.386-1

NOTARIA VEINTISIETE Encargada BOGOTA D.C.

Acta de Grado No 746-2008 Libro 13 folio 16 del 17 de octubre de 2008

En Bogotá, a 17 de octubre de 2008, se reunieron en el Auditorio Mario Laserna, la doctora MARIA LORENA GUTIERREZ BOTERO, Decana de la Facultad de Administración y la doctora ALINA CUERVO ECHEVERRI, Directora de las Especializaciones en Finanzas y Mercadeo, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. La Decana de la Facultad de Administración y la Directora de las Especializaciones, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:

"(...)***ESPECIALISTA EN MERCADEO***
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR -SNIES-BAJO EL CODIGO 1554

30215. LAURA KARINA REYES VELA C.C 53108123(...)

FIRMADA
"CARLOS ANGULO GALVIS-Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 17 octubre de 2008
Hoja No 3

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

ANEXO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yopal - Casanare, 20 de agosto de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE YOPAL
Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura
Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

OBJETO: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

PROPONENTE: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO
NOMBRE DEL PROFESIONAL: LAURA KARINA REYES VELA
PROFESION: DISEÑADORA INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FECHA DE GRADO: 15/03/2008
FECHA EXP. DE LA MATRICULA: 28/08/2008
TITULO DE POSTGRADO: ESPECIALISTA EN MERCADEO
FECHA DE GRADO DEL POSTGRADO: 17/10/2008

CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACIÓN	DURACIÓN		TIEMPO LABORADO
						F. INICIO	F. TERMINACIÓN	
TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	MUNICIPIO DE YOPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1877 DE 2025, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE NUEVE (9) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	21/08/2025	20/12/2025	0,33
TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO TALLERES EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	22/03/2024	21/09/2024	0,50

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

CAPACITADOR	CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JÓVENES 2023	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL CAPACITADOR, PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACIÓN; EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	11/01/2023	10/12/2023	0,91
TALLERISTA	CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO TALLERES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENETE 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS; EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SECOP II CAS-OAJ-LP-036-2021 Y No. INTERNO 2259 DE 2021-12-23, CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	28/02/2022	29/07/2022	0,41
TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EN LOS ENCUENTROS DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0281 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021 EL CUAL TIENE COMO OBJETO: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	7/04/2021	20/08/2021	0,37
TALLERISTA	CONSORCIO ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS CASANARE 2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTÓ SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EL COMPONENETE 1: AUMENTAR LAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE No. 1193 DE 2019-06-12 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE 520 FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	19/07/2019	18/12/2019	0,41
TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 EL CUAL TIENE COMO OBJETO: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/04/2019	30/08/2019	0,41

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DEL 29 DE ENERO DE 2018 EL CUAL TIENE COMO OBJETO: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/03/2018	30/06/2018	0,33
TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y BRINDAR ORIENTACIÓN EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 EL CUAL TIENE COMO OBJETO: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA A 833 FAMILIARES, CUIDADORES, Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	13/02/2017	12/10/2017	0,66
TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DENTRO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1666 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL CUAL TIENE COMO OBJETO: DESARROLLAR UN PROCESO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, PARA CONTRIBUIR A LA EMPLEABILIDAD DE 160 MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LA REALIZACION DE 8 TALLERES TEORICOPRACTICOS EN ARTES Y OFICIOS, EN LOS MUNICIPIOS DE RECETOR, VILLANUEVA, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA YOPAL HATO COROZAL AGUAZUL Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	18/09/2015	17/12/2015	0,25
TALLERISTA	ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE TALLERES PARA LA SEGUNDA FASE DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ARTE U OFICIO, EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO NO. 2320 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2012, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DIRIGIDAS A 320 JÓVENES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, MONTERREY, AGUAZUL, HATOCOROZAL, PORE, MANI, TÁMARA, SABANALARGA, OROCUE, TAURAMENA, CHÁMEZA, NUNCHÍA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	13/01/2014	25/04/2014	0,28

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	MUNICIPIO DE TÁMARA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DENTRO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 002 DEL 15 DE ABRIL DE 2013 EL CUAL TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CON POBLACION VULNERABLE DESCRITAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PILAR 1 TAMARA SOCIALMENTE POSIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	21/04/2013	21/12/2013	0,67
FACILITADOR	COLVISTA		FACILITADOR POR OBRA LABOR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/08/2010	30/12/2010	0,41
FACILITADOR	COLVISTA		FACILITADOR POR OBRA LABOR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	4/02/2010	31/07/2010	0,49
							TOTALES	6,45

Firma del Profesional:
Nombre del Profesional: **LAURA KARINA REYES VELA**
C.C. No **53.108.123 expedida en Bogotá D.C.**

Firma del Proponente:
Razón Social del Proponente: **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO**
Nombre del representante legal: **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**
C.C. No. **23.795.563 de Paz de Ariporo**

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que él (la) señor (a) **LAURA KARINA REYES VELA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.108.123 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios realizando talleres en ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1877 de 2025, cuyo objeto es: GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE NUEVE (9) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en el periodo comprendido desde el 21 de agosto al 20 de diciembre de 2025.

La presente certificación se expide a **solicitud del (la) interesado (a) para sus fines** pertinentes en la ciudad de Yopal a l**os cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.**

MIRYAM JUDITH RODRÍGUEZ ROJAS
Gestión Humana - FUNDEXPO
Cel. 310 535 41 99

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 4 DE 2025-12-22	Contrato No. 1877 de 2025-08-15

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el [redacted] asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del [redacted], y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE NUEVE (9) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.		
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO	**NIT O C.C**	809007422-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	**NIT O C.C**	23795563 Expedida en PAZ DE ARIPORO
SUPERVISOR	RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ	**NIT O C.C**	9655988
INTERVENTOR		**NIT O C.C**	
VALOR DEL CONTRATO	$1.170.999.972,49 M.L.C. Un Mil Ciento Setenta Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X	**PORCENTAJE: 0%**	
VALOR DEL ANTICIPO:	0		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: X NO		
VALOR ADICIONAL	$42.887.599,99Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos Con Noventa y Nueve Centavos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.213.887.572,48 Un Mil Doscientos Trece Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos		
PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (4) MESES	**FECHA DE LEGALIZACION**	2025-08-21
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2025-08-21	**FECHA DE TERMINACION**	2025-12-20
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	**DESDE:** 2025-11-01	**HASTA:**	2025-12-20

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.007.17.02	Deguello Ganado Mayor	$9.999.997,64
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.009.17.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$100.000.000,00
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.009.17.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$112.938.500,00
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.009.17.06	RB Superávit Fiscal Deguello ganado mayor	$161.966.886,86
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.008.35.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$199.999.996,56
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.008.17.09	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$2.061.498,40
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.009.17.03	Deguello Ganado Mayor	$38.033.112,00
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.008.35.03	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$395.999.984,27
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.007.17.03	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$50.000.000,00
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.008.17.11	RB Superávit Fiscal Ingresos	$50.000.000,00

			Corrientes Libre Destinación	
1400.40.5.2025-2024	2025-07-17	2.3.2.02.02.009.17.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$50.000.000,00
1400.40.5.2025 - 3383	2025-11-26	2.3.2.02.02.009.17.07	R.B. Cancelacion de reservas presupuestales ingresos corrientes de libre destinación	$42.887.599,99

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.007.17.03	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$50.000.000,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.009.17.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$100.000.000,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.008.17.09	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$2.061.498,40	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.008.17.11	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$50.000.000,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.009.17.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$112.938.500,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.009.17.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$50.000.000,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.009.17.03	Deguello Ganado Mayor	$38.033.112,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.009.17.06	RB Superávit Fiscal Deguello ganado mayor	$161.966.885,02	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.007.17.02	Deguello Ganado Mayor	$9.999.997,64	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.008.35.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$199.999.996,56	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 3550	2025-08-20	2.3.2.02.02.008.35.03	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$395.999.982,87	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 - 5437	2025-11-27	2.3.2.02.02.009.17.07	R.B. Cancelacion de reservas presupuestales ingresos corrientes de libre destinación	$42.887.599,99	Adicional 1

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
-	-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron: RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA, quien actúa en su calidad de supervisor, y MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, no aplica, de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO con NIT 809007422-1 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA el(la) dr(a) RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	N/A EPS	N/A AFP	N/A ARP
NÚMERO PLANILLA	9493806897	9493806897	9493806897
VALOR	$0,00	$0,00	$0,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2025-11-01	PERIODO FIN	2025-11-30
VALOR TOTAL	$0,00	Base Cotización o IBc	$0,00
FECHA PAGO	2025-10-27		
NOMBRE EMPRESA	N/A EPS	N/A AFP	N/A ARP
NÚMERO PLANILLA	949508594	949508594	949508594
VALOR	$0,00	$0,00	$0,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2025-12-01	PERIODO FIN	2025-12-31
VALOR TOTAL	$0,00	Base Cotización o IBc	$0,00
FECHA PAGO	2025-12-01		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$249.999.994,99	$0,00				
2	$399.999.983,60	$0,00				
3	$143.999.995,48	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo

-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
1	$42.887.599,99

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100055554	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-08-15	2027-12-25	2025-08-20	$117.099.997,60
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100055554	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-08-15	2028-12-25	2025-08-20	$58.549.998,80
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100055554	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-08-15	2025-12-25	2025-08-20	$117.099.997,60
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100055554	CALIDAD DE LOS BIENES	2025-08-15	2026-04-25	2025-08-20	$117.099.997,60
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100008755	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2025-08-15	2025-12-25	2025-08-21	$284.700.000,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100055554	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-11-27	2027-12-25	2025-11-28	$121.388.757,60
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100055554	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-11-27	2028-12-25	2025-11-28	$6.069.437,88
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100055554	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-11-27	2025-12-25	2025-11-28	$121.388.757,60
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100055554	CALIDAD DE LOS BIENES	2025-11-27	2026-04-25	2025-11-28	$121.388.757,60

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$1.170.999.972,49	$0,00	
ADICIONAL	$42.887.599,99	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$1.213.887.572,48	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$249.999.994,99	$0,00	$249.999.994,99
VALOR INFORME No. 2	$399.999.983,60	$0,00	$399.999.983,60
VALOR INFORME No. 3	$143.999.995,48	$0,00	$143.999.995,48
PRESENTE INFORME	$419.887.598,41	$0,00	$419.887.598,41
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$1.213.887.572,48	$0,00	$1.213.887.572,48

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	1.213.887.572,48Un Mil Doscientos Trece Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos		
PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (4) MESES	FECHA DE	2025-12-20

ACTA DE LIQUIDACIÓN

		TERMINACION	
VALOR EJECUTADO: $1.213.887.572,48			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1877 de 2025-08-15, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1877 de 2025-08-15, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	1. El contratista se encuentra a paz y salvo con el municipio de Yopal por concepto de estampillas por un valor de $ 70´131.000.oo de conformidad con el acuerdo No 032 de 2020 discriminado de la siguiente manera: Estampilla proadulto mayor 3% $ 30´056.000.oo Tasa Prodeporte 2.5% $ 25´047.000.oo , Estampilla procultura 1.5% $15´028.000.oo Y del pago de estampillas del Adicional al Contrato. Según comprobante de ingresos 251769 de 28 de noviembre de 2025, por un valor de 2.662.000.oo Estampilla proadulto mayor 3% $ 1.141.000.oo, Tasa Prodeporte 2.5% $ 951.000.oo , Estampilla procultura 1.5% $570.000.oo (el cual se adjunta) Impuesto de timbre Nacional Adicional al contrato recibo 0042 por valor de $190.139.oo con fecha de 28 de noviembre de 2025 2. El superviso certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes del sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) exigidos por la ley durante el plazo de la ejecución de contrato, se anexa pago de seguridad social de los meses de noviembre y diciembre correspondiente. - Representante legal planilla No. 9493806897 con fecha de pago del 27/10/2025 - Representante legal planilla No. 9495080594 con fecha de pago del 01/12/2025 - Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal persona jurídica fecha de expedición del 2025/12/22 firmado por el Contador ARMANDO CAMACHO BUSTAMANTE y la Certificación de Antecedentes disciplinarios expedidos por La Junta Central de Contadores. 3. Se adjunta la entrada almacén N° 1220.55.2025 -306, con fecha de expedición del 2025/12/05 y salida de almacén N° 1220.55.10.2025 - 2532 con fecha de expedición del 2025/12/05.por valor de $204.289.998,40que corresponde en su totalidad a lo cobrado en esta ACTA DE LIQUIDACION. 4. Que mediante certificación emitida el día 2025/12/22 por el supervisor, certifica que el contratista dio cumplimiento en el desarrollo de las actividades y los items correspondientes de las actividades 8 y 9. ACTIVIDAD 8: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO Y LA CAMPESINA YOPALEÑA. Y ACTIVIDAD 9: REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL Del contrato 1877-2025 cuyo objeto es: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE NUEVE (9) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL" 5. Se adjunta Factura Electrónica No FAC 269 de fecha 2025/12/22. El contrato presenta un avance en valor ejecutado del 100.oo% y 0.oo % pendiente por ejecutar. El Supervisor Certifica que todas las actividades se ejecutaran a satisfacción

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2025.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO
CONTRATISTA

RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA
SUPERVISOR

RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA

Vo Bo

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que **LAURA KARINA REYES VELA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.108.123 expedida en Bogotá D.C, prestó sus servicios como profesional capacitador, realizando el diseño del material, contenido temático, metodología y elaboración del informe de actividades; en ejecución del Convenio de Asociación No. 001 de 2024, cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, durante el periodo del 22 de marzo al 21 de septiembre de 2024.

La presente certificación se expide a **solicitud del (la) interesado (a) para sus fines** pertinentes en la ciudad de Yopal a **los quince (15) días del mes de abril de 2025.**

MIRYAM JUDITH RODRÍGUEZ ROJAS
Gestión Humana - FUNDEXPO
Cel. 310 535 41 99

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023850010021

INFORMACIÓN BASICA	
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit. 809.007.422-1
CORREO ELECTRONICO	fundacionpazyamor@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 de 2024
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO - Nit. 900.264.314-5
CORREO ELECTRONICO:	fundesperanzacol@gmail.com
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISION PROYECTO N° XX de XXXX:	MABEL GISELLA HERRERA BAQUERO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	N/A
CORREO ELECTRONICO:	planeacion@asosupro.gov.co

Los abajo firmantes se reunen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.
VALOR INICIAL:	$ 2.193.944.071,00
VALOR ADICIONAL:	0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 2.193.944.071,00

VIGENCIA INICIAL				
PLAZO DE EJECUCIÓN	9	Meses	0	Dias
FECHA DE INICIACIÓN:	22/03/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN	21/09/2024			

VIGENCIA ACTUAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	9	Meses	0	Dias
FECHA DE TERMINACIÓN	21/09/2024			

PRORROGAS DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	N/A	
TIEMPO	MES	DIAS

SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A	
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACIÓN		
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	21/09/2024	

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO

ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES)			FOLIO
N/A				
N/A				

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS DEL CONTRATO

ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FOLIO
N/A		
N/A		

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO

No. PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
2023850010021	22/03/2024	21/09/2024		

ESTADO POLIZAS DE CONTRATO

(Acta recibo final de obra)

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VR. ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL SA	CUMPLIMIENTO	BY-100040316	22/03/2024	4/06/2025	18/02/2024	$ 430.788.814,20
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	BY-100040316	22/03/2024	3/02/2025	18/02/2024	$ 646.183.221,30
	PRESTACIONES SOCIALES	BY-100040316	22/03/2024	4/10/2027	18/02/2024	$ 215.394.407,10
	CALIDAD DE SERVICIO	BY-100040316	22/03/2024	4/06/2025	18/02/2024	$ 430.788.814,20
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	BY-100040316	22/03/2024	4/10/2025	18/02/2024	430.788.814,20

Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. 001 DE 2024 , se sancionó y multó a
Mediante la Resolución No. XXX y mediante Resolución No XXX se resolvió el recurso de reposición N/A
Procesado por el contratista y por el valor de
($ N/A) Moneda corriente.

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato No. 001 de 2024, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Economico del Contrato.

Una vez aplique permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a este por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales.

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023650010021

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

Los registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
CPP No. 00056	27/02/2024	03.01.05.44.01	$ 2.013.031.341,00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
CAPACITADOR	ANA YANILE ROLDAN	33646848	PSICOLOGA	187988	1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33480717	SECRETARIA GENERAL		1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	DANIEL AFONSO CORRADINE CUEVAS	1116870710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	181.762	1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1018451493	INGENIERA FINANCIERA	25303-305881	1/04/2024	30/05/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	HECTOR AUGUSTO GUAUQUE PEREA	80029987	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	177.015	1/04/2024	30/08/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	ZORANY ZAMORA MAHECHA	1053559285	TECNICO EN DOCUMENTACION		1/04/2024	30/08/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	23795563	INGENIERA FINANCIERA	25303151874	1/04/2024	30/08/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33480717	SECRETARIA GENERAL		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LINA MARIA LEAL CAMACHO	1118554526	PROFECIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	resolucion 0040 de 19/01	1/01/2018	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	LEIDY KATERINE POVEDA RODRIGUEZ	1095549158	CONTADORA PUBLICA		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LAURA KARINA REYES VELA	63106123	DISEÑADORA INDUSTRIAL	771	1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80882889	ABOGADO		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	SEVIGNE ORTIZ INOCENCIO	24227839	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	30389	1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	YONNE JULIETH JIMENEZ PEREZ	1118574418	TECNICO EN TRIPULACION		1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3256668	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	3741	1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1118541127	TECNICA EN PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES		1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	22927046	PSICOLOGA	142579	1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LUZ MARINA GRANADOS CAMARGO	46360150	DISEÑADORA TEXTIL		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
FACITADOR	MARIA ESTHER FONSECA NOVOA	39765535	TECNICO EN BELLEZA INTEGRAL		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	NANCY ALBERTA PEREZ PEREZ	46367664	TECNICO EN COCINA		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
TECNICO	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1116870710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		1/06/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
TECNICO	CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL	79796192	INGENIERO INDUSTRIAL	25228165669	1/06/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	FRANKY DAVID GERRERO REYES	1007703630,00	TECNICO EN COCINA		1/07/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIÓ CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809.007.422-1 ; ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809.007.422-1, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023650010021

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	OP N°	VALOR	AMORTIZACION	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO	191	$ 603.909.429,30			$ 603.909.429,30
2	ACTA PARCIAL	269	$ 1.660.728.891,00	498217767,3	$ 1.162.508.123,70	$ 1.766.417.553,00
3	PRESENTE ACTA	N/A	$ 382.306.840,00	$ 108.691.662,00	$ 246.613.878,00	$ 2.013.031.431,00
4	CONTRAPARTIDA FUNDACIÓN		$ 140.912.640,00	$ -	$ 140.912.640,00	$ 2.153.944.071,00
5	VALOR NO EJECUTADO		$ -	0	0	$ 2.153.944.071,00

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit 809,007,422-1 ; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit 809,007,422-1, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

VALOR A PAGAR $ 140.912.640,00

SON: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA PESOS

El saldo a favor del contratista sólo se cancelará cuando se cumpla la totalidad de los requisitos establecidos en la cláusula TERCERA del Contrato No 001.

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del Contrato No 001 de 2024, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La ASOCIACIÓN, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 001 de 2024.

De conformidad con la ley 789/2002 artículo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la información suministrada por la interventoría.

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella,el día: lunes, 9 de diciembre de 2024

Firma
MARÍA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma
GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: MARCELA CARVAJAL
OFICINA DE CONTABILIDAD ASOSUPRO
N° Matrícula Profesional:

Firma
Nombre: JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO ASOSUPRO

Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, así mismo las casillas de N° de matrícula profesional deben ser diligenciadas en su totalidad.

EL CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JÓVENES 2023

NIT: 901.661.957-7

CERTIFICA

Que la señora **LAURA KARINA REYES VELA,** Identificada con cedula de ciudadanía No. 53.108.123 expedida en Bogotá D.C, prestó sus servicios como profesional capacitador en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2596 de 14 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", desde el día 11 de enero hasta 10 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA,
C.C. No. 52.488.231 Expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JÓVENES 2023

19336

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

GOBERNACIÓN DE CASA... E
OFICINA JURÍDICA - ARCHIV.
Folios Recibe
Fecha 14/12/23 Hora 11:30

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 de Fecha 2022-12-14

CONTRATO No.: 2596

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $5.019.311.231,85 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Veinte (20) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-01-11

FECHA TERMINACIÓN: 2023-12-10

En la ciudad de Yopal, a los Catorce(14) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron: por el Departamento JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER y por la otra parte DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 52488231 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023 con NIT 901661957-7, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 del 2022-12-14, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2023-12-10.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento. Dentro del proceso de Planeación, se procedió a solicitar vigencias futuras del proyecto con código BPIN 2022005850019, autorizadas a través de la resolución N° 022 del 29 de junio de 2022, aprobadas mediante decreto departamental N° 0178 del 15 de julio de 2022; Para el presente estudio previo, como se indica a continuación, con cargo al presupuesto del bienio 2021-2022: Por un valor de $1.505.793.369,55. Con cargo al presupuesto del bienio 2023-2024: $3.513.517.862,30., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$5.019.311.231,85	$1.505.793.369,55	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$5.019.311.231,85	$1.505.793.369,55	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.573.898.805,05	$472.169.641,52	$1.101.729.163,53
VALOR INFORME No. 2	$2.294.945.035,00	$688.483.510,50	$1.606.461.524,50
PRESENTE INFORME	$1.150.467.391,80	$0,00	$1.150.467.391,80
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$5.019.311.231,85	$1.160.653.152,02	$3.858.658.079,83

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $1.150.467.391,80 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-12-21	2024-02-22	$501.931.123,20
Cobertura 2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2022-12-21	2024-02-21	$501.931.123,20
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-12-21	2024-02-21	$501.931.123,20
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2022-12-21	2026-10-21	$250.965.561,60
Cobertura 5	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-12-21	2024-02-21	$1.505.793.369,60
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-03-13	$1.505.793.369,60
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,20
Cobertura 3	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-03-14	$501.931.123,20
Cobertura 4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-03-13	$501.931.123,20

19338

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cobertura 5	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-11-11	$250.965.561,60
PÓLIZA NO.: 4000211				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2022-12-21	2023-11-11	$500.000.000,00
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-04-14	$501.931.123,00
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-04-13	$1.505.793.370,00
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-12-11	$250.965.562,00
Cobertura 5	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-02-11	2024-05-13	$501.931.123,00
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-12-11	$250.965.562,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-04-14	$501.931.123,00
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-02-11	2024-05-13	$501.931.123,00
Cobertura 4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-04-13	$1.505.793.370,00
Cobertura 5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo. 2596 del 2022-12-14.

OBSERVACIONES: SEGUN INFORME DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 2596- 2022 Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO- ACTA DE LIQUIDACION, el ente interventor da cuenta que: ...De acuerdo con los soportes presentados por parte del CONSORCIO UNIDADES PRODUCTICAS JOVENES 2023 con NIT No. 901.661.957-7 representado legalmente por DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.488.231 expedida en Bogotá en cumplimiento con las obligaciones establecidas en el

19339

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 Y No. INTERNO 2596 DE 2022-12-14, cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE JÓVENES, EN LOS 19 MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, correspondientes al acta de liquidación del periodo comprendido entre el 01 de octubre al 10 de diciembre de 2023; la interventoría certifica y avala el cumplimiento de las actividades que fueron soportadas en el informe de validación emitido por la consultoría, donde se acreditan los valores y cantidades ejecutadas en el periodo en mención, lo cuales corresponden a la suma MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 1.150.467.391,80) equivalente a VEINTIDÓS PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO (22.92%) y una ejecución acumulada de CINCO MIL DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 5.019.311.231,85)que equivale a un CIEN POR CIENTO (100 %) del total de los recursos; se presenta amortización del anticipo por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 345.140.217,53) en la presente acta, este viene siendo invertido en la forma prevista y amortizado proporcionalmente de conformidad como aparece en el acta de liquidación "

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Diciembre del 2023.

JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA
SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA R/L
CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023
Contratista

CONSORCIO INTERVENTORIA JOVENES PRODUCTIVOS 2023 R/L JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ
Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO
Supervisor(a)
DECRETO 021 DEL 27 01 DE 2022

Revisó:

Preparó: NELSON DAVID PEREZ PEDRAZA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021
NIT. 901.549.495-8

CERTIFICA QUE:

LAURA KARINA REYES VELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.108.123 de Bogotá D.C. prestó sus servicios profesionales realizando talleres en desarrollo de las actividades del COMPONENETE 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS; en ejecución del Contrato de Prestación de SECOP II CAS-OAJ-LP-036-2021 Y No. INTERNO 2259 De 2021-12-23, cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; durante el periodo del 28 de febrero al 29 de julio de 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021
R/L JOSÉ MAURICIO BARRERA NÚÑEZ
C. C. No. 4.113.676 de El Cocuy

Carrera 29 No 33-26 Barrio Villa Natalia
Celular 310 7662748
Correo: consorciounidadesproductivas@gmail.com
Yopal Casanare

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Marcela
Fecha 7-7-23 Hora 10am

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-036-2021 2259 de 2021-12-23 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2259 de Fecha 2021-12-23

CONTRATO No.: 2259

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021

OBJETO: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $8.740.239.150,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Nueve (9) MESES Y Setenta y Cinco (75) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-02-11

FECHA TERMINACIÓN: 2023-02-22

En la ciudad de Yopal, a los Seis(06) días del mes de Julio de 2023, se reunieron: por el Departamento JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER y por la otra parte JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 4113676 de EL COCUY, representante legal, de(l-la) CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021 con NIT 901549495-8, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2259 del 2021-12-23, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2023-02-22.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-036-2021 2259 de 2021-12-23 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO INICIAL	$8.740.239.150,00	$2.622.071.745,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$8.740.239.150,00	$2.622.071.745,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.346.942.358,00	$704.082.707,40	$1.642.859.650,60
VALOR INFORME No. 2	$5.137.029.331,00	$1.541.108.799,30	$3.595.920.531,70
PRESENTE INFORME	$1.255.685.061,00	$376.880.238,30	$878.804.822,70
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$582.400,00		
TOTAL	$8.740.239.150,00	$2.622.071.745,00	$6.117.586.005,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $878.804.822,70 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: 4000490				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-12-23	2025-09-23	$437.011.957,50
Cobertura 2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2021-12-23	2023-01-23	$874.023.915,00
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-12-23	2023-01-23	$874.023.915,00
Cobertura 4	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-12-23	2023-01-23	$874.023.915,00
Cobertura 5	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2021-12-23	2023-01-23	$2.622.071.745,00
PÓLIZA NO.: 4000146				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2021-12-23	2022-09-23	$454.263.000,00
PÓLIZA NO.: 4000490				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-02-11	2023-03-12	$874.023.915,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-02-11	2023-03-12	$874.023.915,00
Cobertura 3	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2022-02-11	2023-03-12	$874.023.915,00
Cobertura 4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-02-11	2023-03-12	$2.622.071.745,00
Cobertura 5	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	2022-02-11	2025-11-12	$437.011.958,00

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-036-2021 2259 de 2021-12-23 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	INDEMNIZACIONES			
PÓLIZA NO.: 4000146				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2022-02-11	2022-11-12	$500.000.000,00
PÓLIZA NO.: 4000490				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-02-11	2023-05-30	$874.023.915,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-02-11	2023-05-30	$874.023.915,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2022-02-11	2026-01-30	$437.011.958,00
Cobertura 4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2022-02-11	2023-05-30	$874.023.915,00
Cobertura 5	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-02-11	2023-05-30	$2.622.071.745,00
PÓLIZA NO.: 4000146				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2022-12-28	2023-01-30	$500.000.000,00
PÓLIZA NO.: 4000490				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2022-02-11	2023-06-30	$874.023.915,00
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-02-11	2023-06-30	$2.622.071.745,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2022-02-11	2026-03-01	$437.011.958,00
Cobertura 4	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-02-11	2023-06-30	$874.023.915,00
Cobertura 5	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-02-11	2023-06-30	$874.023.915,00
PÓLIZA NO.: 4000146				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2021-12-23	2023-03-01	$580.000.000,00

20457

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-036-2021 2259 de 2021-12-23 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo. 2259 del 2021-12-23.

OBSERVACIONES: Según CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO- ACTA DE RECIBO FINAL - LIQUIDACION, emitida por la FUNDACION GEDESARROLLO NIT 900.200.944-0 en su calidad de interventor en ejercicio del contrato de consultoría 2246 de 2021 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACION DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, teniendo en cuenta que: Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes del INFORME N° 03 INFORME FINAL presentados por el contratista CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021 NIT. 901.549.495-8, en ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2259 de 2021 cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACION DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y de acuerdo a las observaciones y verificación realizada por la interventoría. CERTIFICA QUE: el contratista CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021, y el personal dispuesto para el mismo, cumplió con las obligaciones y pagos relacionados al sistema de seguridad social integral durante los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2022 y ENERO Y FEBRERO DE 2023. para efectos del trámite del ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2259 de 2021 de la siguiente manera: VALOR A FACTURAR: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.255.685.061.00), correspondientes a una ejecución física y financiera del 14.37% y una ejecución acumulada del 99.99% CON UNA AMORTIZACION CORRESPONDIENTE A: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($376.880.238.30), VALOR A PAGAR: OCHOCIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($878.804.822.70).

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis(06) días del mes de Julio del 2023.

JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA
SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ R/L
CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS 2021
Contratista

FUNDACION GEDESARROLLO R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ Interventor(a)

V.°B.°:

Nombre: LEADY YOHANA LOPEZ ZAMUDIO
Supervisor(a)

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-036-2021 2259 de 2021-12-23 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Revisó: LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO
DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Preparó: YINETH KATHERINE SALINAS GARCIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS CASANARE 2019

NIT. 901.292.780-7

CERTIFICA QUE:

LAURA KARINA REYES VELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.108.123 de Bogotá D.C. prestó sus servicios profesionales en desarrollo de las actividades de El COMPONENETE 1: AUMENTAR LAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; consistente en la realización de talleres, en ejecución del Contrato de Prestación de No. 1193 de 2019-06-12 cuyo objeto es: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE 520 FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; durante el periodo del 19 de julio al 18 de diciembre de 2019.

Sus servicios prestados se califican como excelentes.

Atentamente,

JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ
R/L CONSORCIO ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS CASANARE 2019
CPS No. 1193 de 2019

Dirección: Cra 29 No. 33-26 Yopal – Casanare
Cel: 313 231 36 49 - 310 766 27 48
E-mail: consepcasanare2019@gmail.com

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1193 de 2019-06-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE 520 FAMILIAS EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1193 de Fecha 2019-06-12

CONTRATO No.: 1193

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS CASANARE 2019

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE 520 FAMILIAS EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $4.922.647.944,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Doce (12) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2019-07-19

FECHA TERMINACIÓN: 2020-07-18

En la ciudad de Yopal, a los Ocho(08) días del mes de Octubre de 2020, se reunieron: por el Departamento ALBADONIA GONZALEZ BARRERA, en su calidad de DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL y por la otra parte JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 4113676 de EL COCUY, representante legal de(l-la) CONSORCIO ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS CASANARE 2019 con NIT 901292780-7, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1193 del 2019-06-12, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2020-07-18.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula El Departamento de Casanare girará al contratista el cuarenta y seis punto uno por ciento (46,1%) del valor contratado en calidad de anticipo que corresponde a $2.271.385.952,24, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará un 90% mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.
El presente proceso se encuentra respaldado por vigencias futuras, aprobadas mediante acuerdo del OCAD Región del Llano Nº030 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2018, por medio del cual se adoptan decisiones

TR

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1193 de 2019-06-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE 520 FAMILIAS EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de regalías (SGR); para el presente estudio previo corresponde así: BIENIO 2017-2018: $2.271.385.952,24. BIENIO 2019-2020: $2.655.671.991,76., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$4.922.647.944,00	$2.269.340.702,18	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$4.922.647.944,00	$2.269.340.702,18	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$3.155.268.585,00	$1.454.576.818,00	$1.700.689.767,00
VALOR INFORME No. 2	$1.271.794.874,00	$586.297.437,00	$685.497.437,00
PRESENTE INFORME	$495.584.485,00	$228.464.447,18	$267.120.037,82
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$4.922.647.944,00	$2.269.340.702,18	$2.653.307.241,82

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $267.120.037,82 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.. 4000013				
TIPO. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2019-07-05	2020-11-07	$492.264.794,40
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2019-07-05	2020-11-07	$2.269.340.702,18
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2019-07-05	2023-07-07	$246.132.397,20
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2019-07-05	2020-11-07	$492.264.794,40
Cobertura 5	CALIDAD DE LOS BIENES	2019-07-05	2020-11-07	$492.264.794,40
PÓLIZA NO.. 4000007				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-07-05	2020-07-07	$414.058.000,00
PÓLIZA NO.. 4000007				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-07-05	2020-07-21	$414.058.000,00
PÓLIZA NO.: 4000013				
TIPO. AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2019-07-19	2023-07-20	$246.132.397,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2019-07-19	2020-11-20	$492.264.794,00
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA	2019-07-19	2020-11-20	$2.269.340.702,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1193 de 2019-06-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE 520 FAMILIAS EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2019-07-19	2020-11-20	$492.264.794,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de comun acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1193 del 2019-06-12.

OBSERVACIONES: La interventoria CERTIFICA QUE: Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes presentados por el contratista CONSORCIO ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS CASANARE 2019 y los soportes recopilados por la interventoría, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoria, SE AUTORIZA EL PAGO FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1193 DEL 12 DE JUNIO DE 2019 de la siguiente manera: VALOR A FACTURAR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($495.584.485), correspondientes a una ejecución fisica y financiera del 10,00%. VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO 46.1% DEL TOTAL VALIDADO: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON DIECIOCHO CENTAVOS ($228.464.447,18). VALOR A PAGAR. DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS. ($267.120.037,82).

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Ocho(08) días del mes de Octubre del 2020.

ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ R/L
CONSORCIO ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS CASANARE 2019
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS 2019 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
Supervisor(a)

Preparó: NELSON DAVID PEREZ PEDRAZA

2021 – 00296

LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT 809007422-1

CERTIFICA:

LAURA KARINA REYES VELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.108.123 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios en el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Prestar los Servicios Profesionales para el desarrollo de talleres de sensibilización en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1019 del 29 de enero de 2018 el cual tiene como objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el día 01 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2018.

- Prestar los Servicios Profesionales para el desarrollo de talleres de sensibilización, socialización y validación de la información, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0687 del 22 de febrero de 2019 el cual tiene como objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el día 01 de abril de 2019 hasta el 30 de agosto de 2019.

- Prestar los Servicios Profesionales para el desarrollo de talleres en los encuentros de sensibilización, socialización y validación de la información, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0281 del 09 de febrero de 2021 el cual tiene como objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500

FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el día 07 de abril de 2021 hasta el 20 de agosto de 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Yopal a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

BRENDA YINETH NAVARRO ESPITIA
Jefe de Gestión Humana
Cel: 311-8893304

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de Fecha 2018-01-29

CONTRATO No.: 1019

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $4.202.329.200,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Once (11) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2018-03-01

FECHA TERMINACIÓN: 2019-01-30

En la ciudad de Yopal, a los Catorce(14) días del mes de Marzo de 2019, se reunieron: por el Departamento ALBADONIA GONZALEZ BARRERA, en su calidad de ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 del 2018-01-29, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2019-01-30.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento realizará el pago del presente contrato, así: a) mediante actas parciales hasta un noventa (90%) según el avance de actividades y presentación de informes con visto bueno del interventor y b) el 10% restante una vez se suscriban el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del interventor. Acreditando que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$4.202.329.200,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$4.202.329.200,00	$0,00	

634

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.362.883.003,00	$0,00	$1.362.883.003,00
VALOR INFORME No. 2	$1.047.047.425,00	$0,00	$1.047.047.425,00
VALOR INFORME No. 3	$1.217.196.486,00	$0,00	$1.217.196.486,00
PRESENTE INFORME	$575.202.286,00	$0,00	$575.202.286,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$4.202.329.200,00	$0,00	$4.202.329.200,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $575.202.286,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: GU028701				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2018-02-07	2022-01-07	$210.116.460,00
Cobertura 4	CALIDAD DE LOS BIENES	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
PÓLIZA NO.: RE002105				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2018-02-07	2019-01-07	$390.621.000,00
PÓLIZA NO.: GU028701				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2018-03-01	2022-02-01	$210.116.460,00
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
PÓLIZA NO.: RE002105				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2018-03-01	2019-02-01	$390.621.000,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 del 2018-01-29.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN No. 04 FINAL DE INTERVENTORÍA "VALIDACIÓN DE INFORME No. 04 correspondiente al informe final de ejecución para la liquidación del CPS No. 1019 de 2018-01-29 el ente interventor da cuenta que: "... Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la interventoría, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoría, SE AUTORIZA EL PAGO FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DEL 29 DE ENERO DE 2018, por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($575.202.286) correspondientes a una ejecución física y financiera del 13,69% y una ejecución acumulada del 100% total"... y según CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ENTE INTERVENTOR – ACTA DE LIQUIDACIÓN CERTIFICA QUE: "El contratista ha cumplido con los pagos de aportes a seguridad social integral y ha cumplido con la ejecución de actividades avalados en informe de validación N° 04, y por lo anterior se autoriza el pago del ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DE 29-01-2018, por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($575.202.286) correspondientes a una ejecución física y financiera del 13,69% y una ejecución acumulada del 100% total".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Marzo del 2019.

ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL DISCAPACIDAD 2018 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
Supervisor(a)

Preparó: EDITH OROS CARDOZO

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de 2019-02-22 cuyo Objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de Fecha 2019-02-22

CONTRATO No.: 0687

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $4.308.482.407,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Once (11) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2019-04-01

FECHA TERMINACIÓN: 2020-02-29

En la ciudad de Yopal, a los Trece(13) días del mes de Abril de 2020, se reunieron: por el Departamento ARLEDY ALVARADO PATIÑO, en su calidad de DIRECTORA TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 del 2019-02-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2020-02-29.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

26056

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de 2019-02-22 cuyo Objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 del 2019-02-22.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN No. 04 DE INTERVENTORÍA-INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN "VALIDACIÓN DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN y SEGÚN CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACTA DE LIQUIDACIÓN, el ente interventor da cuenta que ..." Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes del Informe Final de Liquidación presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" Nit. 809.007.422-1, en ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0687 DE 22-02-2019 cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y de acuerdo a las observaciones y verificación realizada por la interventoría a los aportes realizados por el contratista y por el personal del mismo en ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral durante los meses de diciembre 2019, enero y febrero de 2020. CERTIFICA QUE: Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la interventoría, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoría. SE AUTORIZA EL PAGO FINAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 de la siguiente manera: VALOR A FACTURAR: OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($873.425.731,00), correspondientes a una ejecución fisica y financiera del 20,27% y una ejecución acumulada del 100,00% total, VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO DEL TOTAL VALIDADO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($436.712.865,00), VALOR A PAGAR: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($436.712.866,00)".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) dias del mes de Abril del 2020.

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
DIRECTORA TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2019 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Supervisor(a)

Gobernación de Casanare
NIT 892099210-0

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 - 0281 de 2021-02-09 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 -0281

FECHA DEL CONTRATO: 2021-02-09

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área urbana y rural del Departamento de Casanare. (CASANARE [])

FECHA INICIO: 2021-04-07

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Once (11) MESES

FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES:

FECHA TERMINACIÓN: 2022-03-06

VALOR DEL CONTRATO: $5.377.367.342,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

SUPERVISOR: LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021

En la ciudad de Yopal, a los Seis(06) días del mes de Marzo de 2022, se reunieron LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO, DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, Según Decreto 021 de 27 enero 2022 Acta de posesión 0004 de 28 de enero 2022, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ, como interventor, y el Señor(a) MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal, de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1 como Contratista, con el fin de dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La terminación del servicio no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis(06) días del mes de Marzo del 2022.

OBSERVACIONES: La presente acta obedece a la terminación de contrato por vencimiento de plazo 6 de marzo del 2022 de la ejecución de actividades del contrato 0281 de 2021 . El contratista deberá presentar el informe de ejecución de actividades, en medio físico y magnético, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para realizar el proceso de liquidación.

Acta de Terminación del **CONTRATO DE** PRESTACIÓN **DE** SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 - 0281 de 2021-02-09 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO
Supervisor(a)
Decreto 021 de 27 enero 2022 Acta de posesión 0004 de 28 de enero 2022

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista.

CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ **Interventor(a)**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA

NIT: 900133271-5

CERTIFICA QUE:

LAURA KARINA REYES VELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.108.123 de Bogotá D.C., prestó sus servicios como profesional en el desarrollo de talleres para la segunda fase de capacitación específica en el arte u oficio, en la ejecución del Contrato con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 2320 del 24 de diciembre de 2012, cuyo objeto es: "DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DIRIGIDAS A 320 JÓVENES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, MONTERREY, AGUAZUL, HATOCOROZAL, PORE, MANI, TÁMARA, SABANALARGA, OROCUE, TAURAMENA, CHÁMEZA, NUNCHÍA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" en los periodos comprendidos del 13 de enero al 25 de abril de 2014 y del 22 de mayo al 07 de junio de 2014

Duración: cuatro (04) meses.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Yopal Casanare a los quince (15) días de julio de dos mil catorce (2014)

DIANA CATALINA MORALES VARGAS
C.C No. 1.118.537.018
R/L ONG ASEIWA

GOBERNACION DE CASANARE
NIT 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-52
2014-01-02
V. 02

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO

CONTRATO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2320 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2012

CONTRATO	CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. 2320 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2012	
CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE	
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CATALINA MORALES VARGAS / C.C. No. 1118537018	
OBJETO	"DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DIRIGIDAS A 320 JÓVENES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, MONTERREY, AGUAZUL, HATO COROZAL, PORE, MANI, TAMARA, SABANALARGA, CROCUE, TAURAMENA, CHÁMEZA, NUNCHÍA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	
VALOR	$905.600.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	06 MESES	
FECHA ACTA DE INICIO	14 ENERO 2013	
Acta de Suspensión	02-09-2013	2 meses
Acta de Ampliación	01-11-2013	20 días
Acta de Ampliación	20-11-2013	18 días
Acta de Suspensión	29-04-2014	20 días
TOTAL SUSPENSIONES		3 MESES Y 28 DÍAS
Prorroga No 01	18-06-2013	3 meses
Prorroga No 02	17-01-2014	2 meses
Adicional No 03	28-02-2013	2 meses
TOTAL ADICIONES		7 MESES
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN		13 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	07 JUNIO 2014	

En la Ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2014, se reunieron en las Oficinas de Acción Social **SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ AVELLA**, Asesora del Despacho – Acción Social quien ejerce las funciones de Supervisora, y **DIANA CATALINA MORALES VARGAS**, Representante Legal de la **ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA**, en su calidad de contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del Contrato con Entidad sin Ánimo de Lucro No. **2320** del **24/12/2012**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el **07/06/2014**.

SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 2320 del 24 de Diciembre de 2012 y el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el contratista presento informe de ejecución, este informe fue verificado y revisado y las observaciones se encuentran plasmadas dentro del informe de supervisión de fecha 19 de agosto de 2014 contenido en157 folios y el cual hace parte integral de la presente acta

QUINTA: Que el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 127 del Decreto Nacional 019 de 2012 establece la liquidación de común acuerdo

SEXTA: Que se establece un saldo a favor de la Gobernación de Casanare teniendo en cuenta que los participantes establecidos en el estudio previo y minuta para la rueda de negocios es de 80 y que solamente se evidencian soportes de la participación de 66 se hace una glosa de los 14 participantes faltantes así

No de participantes	Valor unitario	Valor total
80	$1.300.000	$104.000.000
66	$1.300.000	$85.800.000
Saldo a favor de la gobernación		18.200.000

SEPTIMA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula sexta desembolsos estipula que EL DEPARTAMENTO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE, ASÍ: A) UN DESEMBOLSO DEL CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; B) UN NOVENTA (90%) MEDIANTE VISTO BUENO DEL INTERVENTOR PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y C) EL 10% RESTANTE UNA VEZ SE SUSCRIBAN ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO; PREVIO INFORME APROBADO POR EL INTERVENTOR DONDE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LO ANTERIOR CON CARGO DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2013 POR VALOR DE NOVECIENTOS CINCO **MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 905.600.000),** por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera.

VALOR TOTAL CONTRATO	$905.600.000.00	
VALOR ANTICIPO		$452.800.000.00
VALOR ACTA PARCIAL 1		$00
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$00
VALOR PAGO ACTA PARCIAL 1		$00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$18.200.000.00
VALOR A GIRAR A FAVOR DEL CONTRATISTA		$434.600.000.00
SUMAS IGUALES	$905.600.000.00	$905.600.000.00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 se da por liquidado el Contrato con Entidad sin Animo de Lucro No. 2320 del 24/12/2012

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($434.600.000 00)

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2014.

SANDRA PATRICIA MARTINEZ AVELLA
Asesora Despacho – Acción Social

DIANA CATALINA MORALES VARGAS
R/L Organización ONG ASEIVA
Contratista

Jcdo. EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Gobernador de Casanare

LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

NIT 809007422-1

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **LAURA KARINA REYES VELA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.108.123 de Bogotá D.C., prestó sus servicios para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Prestar los Servicios Profesionales para el desarrollo de talleres dentro de la realización de actividades en ejecución del Convenio de cooperación No. 002 del 15 de abril de 2013 el cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CON POBLACION VULNERABLE DESCRITAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PILAR 1 TAMARA SOCIALMENTE POSIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2013, en el periodo comprendido desde el día 22 de abril de 2013 hasta el 21 de diciembre de 2013.

- Prestar los Servicios Profesionales para el desarrollo de talleres dentro de la realización de actividades en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1666 del 02 de septiembre de 2015 el cual tiene como objeto: DESARROLLAR UN PROCESO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, PARA CONTRIBUIR A LA EMPLEABILIDAD DE 160 MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LA REALIZACION DE 8 TALLERES TEORICOPRACTICOS EN ARTES Y OFICIOS, EN LOS MUNICIPIOS DE RECETOR, VILLANUEVA, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA YOPAL HATO COROZAL AGUAZUL Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en el periodo comprendido desde el día 18 de septiembre de 2015 hasta el 17 de diciembre de 2015.

- Prestar los Servicios profesionales para el desarrollo de talleres de socialización y brindar orientación en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2109 del 29 de diciembre de 2016 el cual tiene como objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA

A 833 FAMILIARES, CUIDADORES, Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el día 13 de febrero al 12 de octubre de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Yopal a los 22 días del mes de febrero de 2019.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Representante Legal
Cel: 311 889 3304

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAMARA
ALCALDIA

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: F- AF FECHA: 11/12/2009 VERSION: 01

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 002 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CON POBLACIÓN VULNERABLE DESCRITAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PILAR 1 TAMARA SOCIALMENTE POSIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2013.
CONTRATISTA:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT:	R/L. MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
CEDULA DE CIUDADANIA:	809007422-1
CONTRATANTE:	23.795.563
PLAZO DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TAMARA
VALOR:	OCHO (08) MESES
	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS $ 263,603,870
FECHA DE FIRMA:	15 DE ABRIL DE 2013
FECHA DE INICIO:	22 DE ABRIL DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DICIEMBRE DE 2013
SUPERVISORA:	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DICIEMBRE DE 2013
PERIODO:	22 DE ABRIL DEL 2013 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2013

En Tàmara (Casanare), a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013); se reunieron en la oficina de la Secretaria de Desarrollo social y cultura la Doctora DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS, en calidad de Supervisora, el Ingeniero FERNANDO ANTONIO GÓMEZ RISCANEVO, Alcalde Municipal y la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" R/L. MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Convenio No. 002 de 2013; teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	**CONTRATO**	**EJECUCION**	**PAGOS**
Valor del Contrato	$ 263,603,870		
Valor del anticipo		$ 111.676.935	$ 111.676.935
Valor ejecutado y valor a pagar en la presente acta		$ 111.676.935	$ 111.676.935
Saldo por ejecutar del Contrato		$ 0	
Saldo por pagar del Contrato			$ 0
SUMAS IGUALES	$ 263,603,870	$ 263,603,870	$ 263,603,870

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAMARA
ALCALDIA

Continuación acta de liquidación del convenio de cooperación No. 002 de 2013

El valor a pagar en la presente acta es:	CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE
PERIODO A PAGAR:	22 DE ABRIL DEL 2013 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2013
CLASE DE REGIMEN ANTE LA DIAN:	COMÚN

VALOR DEL SERVICIO	$ 111.676.935
IVA	$ 0
VALOR TOTAL	$ 111.676.935

El valor de la presente acta, se cancelara con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL: 00286, 00287, 00288, 00289, 00290, 00291, 00292, 00293, 00294, 00295, 00296	NUMERO: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD: 00275, 00276, 00277, 00278, 00279, 00280, 00281, 00282, 00284, 00285, 00286
RUBRO: SGPPGLINV, Celebración día del niño, SGPPGLINV, Asamblea general de familias en acción, SGPPGLD Promoción de la lectura en la primera infancia de cero a siempre, SGPPGLINV, Apoyo encuentros municipales de juventud, SGPPGLINV, Programa atención integral a la primera infancia de cero a siempre, SGPPGLINV, Apoyo integral población vulnerable [illegible]pacitada y otros, EANC, Apoyo integral a la [illegible]lación vulnerable adulto mayor, EANC, Dotación y funcionamiento de los centros de bincstar del anciano, SGPPGLINV Conmemoración día de la mujér y familia, SGPPGD Eventos deportivos y de competencia.	CODIGO: 203010104010108, 203010104010109, 20302010105010101, 20302010111020201, 203010105010101, 203010104010102, 203010106010101, 203030107010101, 203030107010102, 203010108010102, 203010112030101

Que presentó informe de actividades en 1853 folios, certificacion de cumplimiento expedida por el supervisor designado y soporte de pago de aportes a la seguridad social en salud y pension correspondientes al periodo de la presente liquidación, certificacion de parafiscales.

Para constancia se firma la presente acta, hoy a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2013, por quienes en ella intervinieron.

FERNANDO ANTONIO GÓMEZ RISCANEVO
Alcalde Municipal

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS
Secretaria De Desarrollo Social y Cultura
Supervisora

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L FUNDEXPO
Contratista

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
2014-03-01
V. 03

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1666 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CONTRATO	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	1666
CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT	809007422-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CLARA MARTÍNEZ PEREA C.C. No. 23.795.563 DE PAZ DE ARIPORO.
OBJETO	DESARROLLAR UN PROCESO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA CONTRIBUIR A LA EMPLEABILIDAD DE 160 MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE 8 TALLERES TEORICO-PRÁCTICOS EN ARTES Y OFICIOS, EN LOS MUNICIPIOS DE RECETOR, VILLANUEVA, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA, YOPAL, HATO COROZAL, AGUAZUL Y TRINIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR TOTAL	$160.300.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE 18 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 17 DE 2015

En la Ciudad de Yopal, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron en las Oficinas de Acción Social, MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, Señor Gobernador del Departamento de Casanare, SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ AVELLA, Asesora del Despacho –Acción Social quien ejerce las funciones de supervisora, MARIA CLARA MARTÍNEZ PEREA, identificado con cédula de ciudadanía No23.795.563 DE PAZ DE ARIPORO, en su condición de Representante Legal de la entidad contratista FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" con Nit. 809007422-1, con el objeto de levantar el acta de liquidación del Contrato de prestación de

servicios No 1666 del 02 de septiembre de 2015, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el diecisiete (17) de diciembre de 2015.

SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No 1666 del 02 de septiembre de 2015.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 217 del Decreto No 019 de 2012 establece que: "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.... "

QUINTA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece: " La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

SEXTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el departamento cancelara el valor del contrato de la siguiente forma un anticipo del 50% sobre el valor total del contrato, previa suscripción del acta de inicio por parte del

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
2014-03-01
V. 03

supervisor designado, el 100% una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato previa amortización del anticipo e informe aprobado por el supervisor donde se verifique el cumplimiento del contrato; por tal razón las partes acuerdan liquidar de común acuerdo y conforme al siguiente balance general:

VALOR DEL CONTRATO	$160.300.000,00	
VALOR DESEMBOLSO DEL 50% EN CALIDAD DE ANTICIPO		**$80.150.000,00**
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN		$160.300.000,00
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA DE LIQUIDACIÓN		$80.150.000,00
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN		**$80.150.000,00**
SUMAS IGUALES	$160.300.000,00,00	$160.300.000,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 se da por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No 1666 del 02 de septiembre de 2015.

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($80.150.000,00).

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2015.

MARCO JULIO RUIZ RIAÑO
Gobernador Departamento de Casanare

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
C.C. No. 23.795.563 DE PAZ DE ARIPORO
R/L. Fundación Nacional Para el Desarrollo Social "FUNDEXPO".

SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ AVELLA
Asesora Despacho – Acción Social

EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Vo Bo Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Gobernación de Casanare
Nit.892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de Fecha 2016-12-29

CONTRATO No.: 2109

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

VALOR: $3.971.572.986,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Diez (10) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2017-01-20

FECHA TERMINACIÓN: 2017-11-19

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron: por el Departamento ALBADONIA GONZALEZ BARRERA, en su calidad de ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 del 2016-12-29, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2017-11-19.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento realizará el pago del presente contrato, así: a) mediante actas parciales hasta un noventa (90%) según el avance de actividades y presentación de informes con visto bueno del interventor y b) el 10% restante una vez se suscriban el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del interventor., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$3.971.572.986,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$3.971.572.986,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.529.829.222,00	$0,00	$1.529.829.222,00
VALOR INFORME No. 2	$1.788.260.014,00	$0,00	$1.788.260.014,00
PRESENTE INFORME	$653.483.750,00	$0,00	$653.483.750,00

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$3.971.572.986,00	$0,00	$3.971.572.986,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $653.483.750,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: GU022033				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-01-03	2017-03-03	$397.157.298,60
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2017-01-03	2020-11-03	$198.578.649,30
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2017-01-03	2018-03-03	$397.157.298,60
PÓLIZA NO.: RE001567				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2017-01-03	2017-11-03	$368.858.500,00
PÓLIZA NO.: GU022033				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2017-01-20	2018-03-20	$397.157.298,60
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-01-20	2018-03-20	$397.157.298,60
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2017-01-20	2020-11-20	$198.578.649,30
PÓLIZA NO.: RE001567				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2017-01-20	2017-11-20	$368.858.500,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 del 2016-12-29.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Diecinueve(19) días del mes de Diciembre del 2017.

ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 933 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

ACCIÓN SOCIAL

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2016 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
Supervisor(a)
Resolución 002 del 04 de enero de 2016

Preparó: NELSON DAVID PEREZ PEDRAZA

El que suscribe, en representación de

COLVISTA SAS, con Nit. **830.022.433-1**

C E R T I F I C A

Que el (la) Señor(a) **LAURA KARINA REYES VELA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 53.108.123,** laboro en esta empresa, desde **el 01 de Agosto de 2010 al 30 de Diciembre de 2010,** ocupando el cargo de **FACILITADOR,** con un contrato **Por obra o Labor.**

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Bogotá, 19 de Febrero de 2012.

Cordialmente,

COLVISTA S.A.S.
NIT. 830.022.433-1
RECURSOS HUMANOS

ANDREA MILENA MONTAÑA
Asistente de Nómina
COLVISTA SAS

Calle 95 No. 15-50 piso 6
PBX 57 (1) 485 0800 FAX 57 (1) 210 9599
www.colvista.com

COLVISTA
Soluciones Tecnologicas Integrales

El que suscribe, en representación de

COLVISTA SAS, con Nit. **830.022.433-1**

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **LAURA KARINA REYES VELA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 53.108.123,** laboro en esta empresa, desde el **04 de Febrero de 2010 al 31 de Julio de 2010,** ocupando el cargo de **FACILITADOR,** con un contrato **Por obra o Labor.**

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Bogotá, 19 de Febrero de 2012.

Cordialmente,

COLVISTA S.A.S.
NIT. 830.022.433-1
RECURSOS HUMANOS

ANDREA MILENA MONTAÑA
Asistente de Nómina
COLVISTA SAS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:11 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53108123**
Apellidos y Nombres: **REYES VELA LAURA KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 04:07:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53108123** y Nombre: **LAURA KARINA REYES VELA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145308344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 17:05:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53108123
Código de Verificación	53108123260805170527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300762665

PIB
17:03:30

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA KARINA REYES VELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53108123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:08:37 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53108123,** Apellidos y Nombres **REYES VELA LAURA KARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53108123 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 12:15 PM

Código Verificación: 5RUSBF6H2P

Válida hasta: 29/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FD- CPS 2025 SUSCRITO ENTRE EL LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO Y LAURA KARINA REYES VELA

Lugar y fecha:	Yopal, 23 de septiembre de 2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 de 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".
Plazo:	Tres (3) meses, comprendidos entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025.
Contratante:	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA. R/L -FUNDEXPO.
NIT:	809.007.422-1
Contratista:	LAURA KARINA REYES VELA
Cédula No.:	53.108.123 de Bogotá D.C.
Valor del contrato:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.354.400).

Entre los suscritos, a saber: **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, domiciliada en la ciudad de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO, NIT. 809.007.422-1** con domicilio principal en Yopal, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **LAURA KARINA REYES VELA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.108.123 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por normas consagradas en la constitución, el código civil, código penal, las demás normas concordantes del ordenamiento jurídico colombiano, y que de conformidad a lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"**CLAUSULA SEGUNDA PLAZO:** Tres (3) meses, comprendidos entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025, o al cumplimiento del objeto. **CLAUSULA TERCERA VALOR:** DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.354.400). **CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO**: EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($98.100) por hora, durante la prestación del servicio y anexar el pago de seguridad social sobre el 40% del valor recibido mensualmente (Salud, Pensión y A.R.L.). **PARÁGRAFO UNO**: En todo caso, el pago de los honorarios previstos en la presente cláusula estará sujeto a los desembolsos

de los recursos destinados a la ejecución del Contrato No. 001 de 2025. **CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones que corren por cuenta a todo costo del **CONTRATISTA**: Ejecutar en su totalidad el objeto de este contrato de prestación de Servicios teniendo en cuenta las exigencias del **CONTRATANTE**; no estar incurso en procesos penales, disciplinarios o fiscales, o inconvenientes con la Ley. **Parágrafo**: Específicamente en lo que hace al objeto contractual, el contratista se obliga a: **1.** Realizar encuentros de capacitación con una duración de 8 horas cada uno, dirigidos a 31 personas NARP del municipio de Yopal-Casanare, teniendo en cuenta una metodología practica y participativa, con una pedagogía enfocada a potenciar las habilidades empresariales, con el fin que los beneficiarios puedan apropiar el conocimiento y aplicarlo exitosamente en sus unidades productivas. **2.** Debe diseñar el material, contenido temático. **3.** Garantizar el buen servicio con eficacia y eficiencia. **4.** No presentarse bajo efectos del alcohol ni de sustancias psicoactivas al desarrollo de sus funciones. **5.** Guardar estricta reserva de la información respecto a los usuarios frente a casos que pongan en vulneración sus derechos. **6.** No dar declaraciones, entrevistas, conceptos u otros a medios de comunicación sin previa autorización por escrito del contratante, guardar total reserva de los temas por el contratista conocido respecto a sus funciones y en desarrollo de este contrato. **7.** No realizar cobros o solicitud de prebendas a los beneficiarios directos o indirectos, ni a terceros por ningún motivo amparado por los servicios prestados con relación al suscrito contrato. **8.** Informar al contratista y a las autoridades correspondientes de forma inmediata y eficaz, las circunstancias atípicas o extraordinarias que llegaren a ocurrir en el tiempo de vigencia de este contrato que tenga en riesgo la vida y/o la integridad de los beneficiarios además de la buena marcha del proyecto. **9.** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones a su seguridad social (EPS, AFP y ARL). **10.** Las demás obligaciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo. **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)** Cancelar el monto de los valores pactados como se establece en la cláusula cuarta; coordinar con el **CONTRATISTA** el desarrollo de las actividades pactadas para el cumplimiento del objeto contractual, supervisar y vigilar la actividad del **CONTRATISTA** en lo que toca a las obligaciones del presente contrato. Realizar bimestralmente evaluación del desarrollo y ejecución de este contrato por parte del **CONTRATISTA** y tomará las medidas necesarias para el eficaz y eficiente avance del mismo contrato. Pudiendo terminar el contrato de manera unilateral sin perjuicio alguno o al pago de indemnización. **CLAUSULA SEPTIMA SUPERVISOR:** La Empresa ejercerá la supervisión y control de la ejecución de la prestación del servicio a través de la Coordinadora General por parte de FUNDEXPO, quien se denominará el Supervisor. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en las políticas institucionales sobre la materia. **CLAUSULA OCTAVA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial, de cumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de cualquiera de las obligaciones legales y contractuales por causa imputable al **CONTRATISTA**, este pagará al **CONTRATANTE** a título de Clausula Penal, la suma equivalente al **Treinta Por ciento (30%)** del valor total del contrato, sin perjuicio de los valores que se ocasionen al **CONTRATANTE** con ocasión de tal incumplimiento; el monto de la pena aquí pactado podrá ser descontado por el **CONTRATANTE** del saldo que exista a favor del **CONTRATISTA**, si los hubiere; y/o cobrar al CONTRATISTA, previo requerimiento y con base en el presente documento que presta merito ejecutivo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. **CLAUSULA NOVENA TERMINACION**: El presente contrato termina por las siguientes causas: **a)** Por vencimiento del término inicialmente estipulado; **b)** Por mutuo acuerdo entre

las partes contratantes, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por ambas; **c)** Por cumplimiento del objeto del contrato. **d)** Por la terminación anticipada, si llegase a suceder, del contrato de prestación de servicios No. 001 de 2025 Celebrado entre ASOSUPRO y la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO. **PARAGRAFO PRIMERO**. **EL CONTRATANTE** podrá terminar unilateralmente y sin previo aviso el contrato, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA** en los siguientes casos: **a)** Cuando el **CONTRATISTA** no cumpla con las obligaciones asumidas en la cláusula QUINTA del presente contrato; **b)** Cuando la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO a su juicio y con los respectivos soportes estime que EL **CONTRATISTA** no ha cumplido con la realización del producto contratado en los plazos estipulados. **PARAGRAFO SEGUNDO**. EL **CONTRATISTA** podrá terminar unilateralmente el contrato sin indemnización de perjuicios en los siguientes casos: **a)** Cuando la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO incumpliere las obligaciones asumidas, y **b)** Cuando no disponga del tiempo necesario en este caso deberá el CONTRATISTA seguir cumpliendo sus funciones, hasta que en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles se genere el acta de liquidación. Por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA REGIMEN APLICABLE**: Las partes acuerdan como sistema de vinculación el Contrato de Prestación de Servicios y por tanto no dará lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales por concepto o derecho consagrado en las normas sociales o en disposiciones legales de otra naturaleza distinta al Código Civil por corresponder a un servicio temporal, especializado y desarrollado por el contratista quien se reconoce como persona autónoma y conocedora de la clase de contrato que por este instrumento suscribe; desde ya, las partes de común acuerdo, excluyen del presente contrato la legislación laboral por considerarla inaplicable y el CONTRATISTA se obliga a mantener INDEMNE a la Empresa , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución del mencionado contrato. **PARAGRAFO UNO**. **CESION.** Por tratarse de un CONTRATO que se celebra teniendo en cuenta las calidades especiales del CONTRATISTA, este bajo ninguna circunstancia podrá ceder total o parcialmente el objeto de este CONTRATO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para el Cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento el Departamento de Casanare, lo cual no genera en ningún momento supeditación laboral. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos actualizados, que se entienden incorporados al mismo, en razón que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas. a) Hoja de vida con soportes. (Académicos, de experiencia, laborales, Tarjeta Profesional si se requiere). b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía. c) Antecedentes disciplinarios de la procuraduría. d) Certificado judicial Policía Nacional. e) Certificado fiscal expedido por la contraloría general de la Nación. e) Registro Único Tributario (R.U.T). f) Certificación de afiliación y pago a entidad promotora de salud (E.P.S.), administradora de fondo de pensión (A.F.P.). Una vez suscrito el presente CONTRATO al día siguiente deberá el CONTRATISTA allegar la afiliación y pago correspondiente a administradora de riesgos laborales (A.R.L.). **CLAUSULA DECIMA TERCERA**: Que toda la información suministrada por el **CONTRATISTA** como soporte de cada una de las actividades realizadas es veraz, exacta, completa y actualizada para garantizar el registro de la información requerida por la Empresa. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**. El presente CONTRATO, quedará perfeccionado con el acuerdo de las

voluntades que se entenderá con la firma de las partes, con relación al objeto contractual señalado, las obligaciones y a la contraprestación indicada.

Para constancia se firma por las partes, luego de haber sido leído en su totalidad y aceptar cada una de las cláusulas del presente contrato, el día 23 de septiembre de 2025, en dos (2) ejemplares de idéntico tenor que las partes suscriben voluntariamente.

EL CONTRATANTE,

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L. FUNDEXPO

EL CONTRATISTA,

LAURA KARINA REYES VELA
C.C. 53.108.123 de Bogotá D.C.

CARTA DE INTENCIÓN - DEDICACIÓN MÍNIMA

Yopal, 20 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No. 15-21 Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

Objeto: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Yo, **CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.788.192 de Bogotá D.C., con título de **INGENIERO INDUSTRIAL** con **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA**, me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL 4**, a la firma **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO**, con una dedicación del 100% para el desarrollo de las labores para **"GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, en caso de que este resultare adjudicatario en la presente Contratación.

En constancia de lo anterior, firmo este documento en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL
C. C. No. 79.788.192 de Bogotá D.C.

CESAR AUGUSTO

CANO SATIZÁBAL

PERFIL

C.C.: 79.788.192 de Bogotá

T.P. 252281655569CND

310 7511110

Calle 9 No 23 – 37 Yopal-Casanare

cesar.cano0728@gmail.com

Profesional en Ingeniería Industrial, Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería.

Gran capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, fortaleza para tomar decisiones con objetividad y proactividad, disposición para aprender, alto grado de responsabilidad y cumplimiento en las tareas asignadas, habilidad para planeación, gestión y ejecución de proyectos e implementación de procesos para el manejo y organización de la información

FORMACIÓN PROFESIONAL

Universidad de la Salle
Especialización en Gerencia de Proyectos en Ingeniería
Bogotá D.C.
Febrero 2015

Universidad Autónoma de Colombia
Ingeniero Industrial
Bogotá D.C
Junio 2004

Instituto San Fernando Ferrini
Bachiller Académico
Bogotá D.C.
Junio 1995

EXPERIENCIA

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Marzo 2024 – diciembre 2025.

Cargo: Profesional Capacitador

Prestar los servicios profesionales como capacitador en ejecución de los siguientes contratos:

- ✓ Contrato No. 001 de 2024
- ✓ Convenio de Asociación No. 001 de 2024
- ✓ Contrato No. 001 de 2025

Jefe Inmediato: María Clara Martínez Perea – 311 8893304

CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023

Enero – noviembre 2023.

Cargo: Profesional Capacitador

Prestar sus servicios como profesional capacitador, para el desarrollo de encuentros de orientación; en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2596 de 14 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Jefe Inmediato: Degna Zunilda Trigos Garcia – 3118546956

Falck Services Ltda

Octubre 2020 – marzo 2021

Cargo: Coordinador de Producción, Calidad e Innovación

Coordinar las actividades tendientes a planear, implementar, capacitar, brindar soporte, controlar, hacer seguimiento, medición, análisis, mejora continua y evaluación de los sistemas de gestión de las áreas de producción de las unidades de negocio de alimentos y confecciones con enfoque en el cumplimiento de los requisitos y atributos de calidad, innovación y desarrollo. Determinación de capacidad instalada, de producción y almacenamiento, análisis de costos de producción, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, capacitaciones y campañas de calidad e inocuidad, control y

seguimiento a sistemas de gestión, análisis y cumplimiento de los requisitos de calidad, supervisión de la producción, manejo de los documentos del sistema de gestión integrado, implementación sistema HACCP, atención a auditorias, entes de control y visitas programadas.

Jefe Inmediato: Pedro Nel Hernández – 311 2636642

Falck Services Ltda

Agosto 2019 – mayo 2020

Cargo: Coordinador Operativo

Coordinar las actividades tendientes a planear, implementar, capacitar, brindar soporte, controlar, hacer seguimiento, medición, análisis, mejora continua y evaluación de los sistemas de gestión de las áreas de producción de las unidades de negocio de alimentos y confecciones con enfoque en el cumplimiento de los requisitos y atributos de calidad, innovación y desarrollo. Determinación de capacidad instalada, de producción y almacenamiento, análisis de costos de producción, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, capacitaciones y campañas de calidad e inocuidad, control y seguimiento a sistemas de gestión, análisis y cumplimiento de los requisitos de calidad, supervisión de la producción, manejo de los documentos del sistema de gestión integrado, implementación sistema HACCP, atención a auditorias, entes de control y visitas programadas.

Jefe Inmediato: Pedro Nel Hernández – 311 2636642

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Julio 2015 – enero 2019.

Cargo: Profesional Capacitador

Prestar sus servicios profesionales para el desarrollo de capacitaciones, encuentros y talleres en los proyectos ejecutados por la fundación en desarrollo de su objeto social, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en la elaboración y presentación de temáticas y metodologías de las actividades
- Realizar talleres, capacitaciones en temas de producción, atención al cliente, ventas, generación de ideas de negocios, elaboración de planes de negocios
- Apoyo al desarrollo de las actividades ejecutadas
- Elaboración y prestación de informe de las actividades

Jefe Inmediato: Brenda Yineth Navarro Espitia – 311 8893304

REFERENCIAS

Javier Ramón Camargo

Ingeniero De Alimentos

Falck Services Ltda

3208340980

Yopal Casanare

María Esmeralda Estacio

Contadora General.

Agencia Nacional de Minería

3203970515

Bogotá D.C

CESAR AUGUSTO CAÑO SATIZÁBAL

C.C. 79.788.192 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.788.192
CANO SATIZABAL

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1976

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00167311-M-0079788192-20090807 0014821136A 2 1510006428

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 264 del 4 de febrero de 1972
Resolución No. 03279 /93 del Mineducación
Reconocimiento como Universidad

Acta No. 3384 Acta de Grado **Folio No. 3384**

En Bogotá D.C., a los 18 días del mes de junio de 2004, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CARLOS OSSA ESCOBAR Rector de la Universidad, GONZALO ARAQUE PRIETO Secretario General, LUIS HÉCTOR PEÑA VARGAS Decano de la Facultad de INGENIERÍA con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado del alumno **CÉSAR AUGUSTO CANO SATIZABAL** con C.C. No. 79,788,192 de Bogotá, D.C., quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL.**

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en libro de radicación No. 46 – Folio No. 22062-C, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2003, Jornada nocturna. Se deja constancia que el graduado tiene definida su situación militar según Libreta No. 79788192 Distrito Militar -.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de junio de 2004.

GONZALO ARAQUE PRIETO
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25202165569CND

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 19/02/2009

CESAR AUGUSTO
CANO SATIZABAL
C.C. 79788192
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4654995

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79788192, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-165569 desde el 19 de Febrero de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 183.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia

Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 7960

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 20 de Febrero de 2015, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 9123 del 18 de julio de 2013, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA

A **CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.788.192 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 8350 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2015.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 20 de Febrero de 2015.

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 6578
Acta de Grado No. 194 Libro 1
Bogotá D.C. • República de Colombia
Día 20 Mes feb Año 2015

Diana D.

THOMAS GREG & SONS

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

ANEXO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJ(

Yopal - Casanare, 20 de agosto de 202E

Señores:
MUNICIPIO DE YOPAL
Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura
Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-202

OBJETO: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL "

PROPONENTE: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO
NOMBRE DEL PROFESIONAL: CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL
PROFESIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO: 18 DE JUNIO DE 2004
FECHA DE EXP. DE LA MATRICULA: 19/02/2009
TITULO DE POSTGRADO UNIVERSIDAD: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA
FECHA DE GRADO DEL POSGRADO: 20 DE FEBRERO DE 2015

CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACION	DURACION		TIEMPO LABORADO
						F. INICIO	F. TERMINACION	
CAPACITADOR	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	23/09/2025	22/12/2025	0,25
CAPACITADOR	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	17/03/2025	16/08/2025	0,41
CAPACITADOR	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	22/03/2024	21/09/2024	0,50
CAPACITADOR	CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL CAPACITADOR, PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACIÓN; EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	11/01/2023	10/11/2023	0,83

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	FALCK SERVICE LTDA		PRESTAR LOS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN DE CALIDAD E INNOVACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/10/2020	31/03/2021	0,50
COORDINADOR OPERATIVO	FALCK SERVICE LTDA		PRESTAR LOS SERVICIOS COMO COORDINADOR OPERATIVO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	13/08/2019	24/05/2020	0 78
CAPACITADOR	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO		PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES, ENCUENTROS Y TALLERES EN LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA FUNDACIÓN EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	13/02/2017	25/01/2019	1,95
							TOTAL EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL (AÑOS)	5,22

Firma del Profesional
Nombre del Profesional:
C.C. No.

CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL
79.788.192 de Bogotá D.C.

Firma del Proponente:
Razón Social del Proponente
Nombre del representante legal
C.C. No.

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
23.795.563 de Paz de Aripor

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que él (la) señor (a) **CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.788.192 de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales como capacitador en ejecución de los siguientes contratos:

- CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", en el periodo comprendido desde el 23 de septiembre al 22 de diciembre de 2025.

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE, en el periodo comprendido desde el 17 **de marzo al 16 agosto de 2025.**

- CONTRATO No. 001 DE 2024, **CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR** ACCIONES PRODUCTIVAS DE **EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA** MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES **DEL MUNICIPIO DE YOPAL,** CASANARE, en el periodo comprendido **desde el 22 de marzo al 21 de** septiembre de 2024.

La presente certificación se expide a **solicitud del (la) interesado (a) para sus fines** pertinentes en la ciudad de Yopal a los **cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.**

MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS
Gestión Humana - FUNDEXPO
Cel. 310 535 41 99

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025	PROYECTO N°	2025N002290001

INFORMACIÓN BASICA	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO
CORREO ELECTRONICO	FUNDEXPOCASANARE@GMAIL.COM
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	N/A
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	N/A
CORREO ELECTRONICO:	N/A
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN PROYECTO	MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	077 DEL 2025
CORREO ELECTRONICO:	PLANTACION@ASOSUPRO.GOV.CO

Los abajo firmantes se reunen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACION DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
VALOR INICIAL:	$ 1.434.894.970
VALOR ADICIONAL:	0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.434.894.970,00

VIGENCIA INICIAL				
F DE EJECUCIÓN	3	Meses	0	Dias
FECHA DE INICIACIÓN:				23/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN				22/12/2025

VIGENCIA ACTUAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	3	Meses	0	Dias
FECHA DE TERMINACIÓN				22/12/2025

PRORROGAS DEL CONTRATO		
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	N/A	
TIEMPO	MES	DIAS

SUSPENSIONES DEL CONTRATO		
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A	
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION		
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:		

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO

ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES /			FOLIO
N/A				

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS DEL CONTRATO

ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FOLIO
N/A		

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO

No. PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
2025N002290001	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	
	23/09/2025	22/12/2025	26/11/2025	3

ESTADO POLIZAS DE CONTRATO

(Acta recibo final)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VR. ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	BY-100055976	23/09/2025	31/08/2026	16/01/2026	143.489.497,00
	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		23/09/2025	1/01/2029		143.489.497,00
	BUEN Y CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO		23/09/2025	1/07/2026		717.447.485,00

Sanciones
Durante la ejecución y desarrollo del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025 , se sancionó y multó a N/A
Mediante la Resolución No. XXX y mediante Resolución No. XXX se resolvió el recurso de reposición N/A
Presentado por el contratista y por el valor de
($) Moneda corriente. N/A

Como resultado de la presente Liquidación final de CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico del Contrato.

Una vez apliqué permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a éste por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales. N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Las registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025			PROYECTO N°	2025N002290001
CRP 00155	30/08/2025	03.01.05.114.00AD-1702-1100-2025-N002290001.05	$	1.434.894.970,00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
TECNICO	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1.118.570.710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		3/10/2025	22/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.116.545.961	PSICOLOGA		3/10/2025	10/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		3/10/2025	10/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEDITZA CRUZ CABRERA.	1.006.599.199	ECONOMISTA		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LAURA KARINA REYES VELA	53.108.123	DISEÑADORA INDUSTRIAL		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS	47.434.091	ADMINISTRADORA PUBLICA		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
JXILIAR DE APOYO	FERRINSSON HAIR RIBERA MORRENO	1.118.561.931	CONTADOR PUBLICO		27/10/2025	4/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA	52.488.231	ADMINISTRADORA FINANCIERA		27/10/2025	4/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.550.860	TECNICO		29/10/2025	6/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	ASTRID CAROLINA SANTOS ESTUPIÑAN	1.118.566.462	CONTADOR PUBLICO		29/10/2025	6/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.550.860	TECNICO		1/11/2025	10/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1.118.570.710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		1/11/2025	10/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		4/11/2025	13/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	CARMEN ELNA LAGOS PIRAJAN	23.927.046	PSICOLOGA		4/11/2025	13/11/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
CAPACITADOR	JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ	1.118.547.424	TECNICO		1/11/2025	30/11/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
CAPACITADOR	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS.	1.118.146.413	TECNICO		1/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUCY ESTRITH SUAREZ PEREZ	47.439.082	TECNICO		11/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEFERSON YEFREY HURTADO PEREZ	1.121.909.292	LICENCIADO DEPORTIVO		21/11/2025	26/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		21/11/2025	26/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80.882.889	TECNICO		21/11/2025	26/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR ACTIVIDAD	JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS	1.049.653.658	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80.882.889	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
JXILIAR DE APOYO	NESTOR HUGO TORRES BENITEZ	1.007.435.745	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	ANA MARIA QUIÑONEZ BOCANEGRA	1.006.555.139	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		29/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.116.545.961	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1.118.541.137	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025				PROYECTO N°			2025N002290001
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.116.550.860	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	CAROLINA MARTINEZ ECHEVERRY	46.382.373	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	ZORANY ZAMORA MAHECHA	1.053.599.285	TECNICO		23/09/2025	22/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	23.795.563	INGENIERA FINANCIERA		23/09/2025	22/12/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
TECNICO	LAURA KARINA REYES VELA	53.108.123	DISEÑADORA INDUSTRIAL		1/11/2025	19/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1.018.451.493	INGENIERA FINANCIERA		1/11/2025	19/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	EGRESO N°	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO		$ 717.447.485,00		$ 717.447.485,00	$ 717.447.485,00
2	ACTA PARCIAL		$ 1.286.670.970,00	$ 717.447.485,00	$ 569.223.485,00	$ 1.286.670.970,00
4	PRESENTE ACTA	____	$ 148.224.000,00		$ 148.224.000,00	$ 1.434.894.970,00
5	VALOR NO EJECUTADO				$ -	$ -

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN FUNDEXPO; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE FUNDEXPO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

VALOR A PAGAR $ 148.224.000,00

SON: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DE 2025, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La ASOCIACION, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DE 2025

De conformidad con la ley 789/2002 artículo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la información suministrada por LA FUNDACION NACIONAL DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella,el día:

Jueves, 22 de enero de 2026

Firma:
Nombre: MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDEXPO

Firma:
Nombre: LEYDI KATERINE POVEDA RODRIGUEZ
CONTADOR DE FUNDEXPO
N° Matricula Profesional: 304781-T

Firma
Nombre: JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO- SUPERVISOR

Firma
Nombre: MABEL HERRERA BAQUERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
N° Matricula Profesional: T.P. 93889

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025	PROYECTO N°	2024N000440001

INFORMACIÓN BASICA	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO
CORREO ELECTRONICO	FUNDEXPOCASANARE@GMAIL.COM
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	N/A
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	N/A
CORREO ELECTRONICO:	N/A
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN PROYECTO	MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	N° 029 DEL 17 DE MARZO DE 2025
CORREO ELECTRONICO:	PLANEACION@ASOSUPRO.GOV.CO

Los abajo firmantes se reunen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO:	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA POBLACION NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE
VALOR INICIAL:	$ 1.426.676.760,00
VALOR ADICIONAL	0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.426.676.760,00

VIGENCIA INICIAL					
PLAZO DE EJECUCIÓN	4	Meses	0	Dias	
FECHA DE INICIACIÓN:					17/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN					16/07/2025

VIGENCIA ACTUAL					
TIEMPO DE EJECUCIÓN	5	Meses	0	Dias	
FECHA DE TERMINACIÓN					16/08/2025

PRORROGAS DEL CONTRATO			
FECHA ACTA PRORROGA N° 01			
TIEMPO	1	MES	0 DIAS

SUSPENSIONES DEL CONTRATO		
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A	
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION		
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:		

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO		
ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES)	FOLIO
1	1 MES	6

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS DEL CONTRATO		
ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FOLIO
N/A		

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO				
No. PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	
2024N000440001	17/03/2025	16/08/2025	31/10/2025	1

ESTADO POLIZAS DE CONTRATO

(Acta recibo final)

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VR. ASEGURADO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SAS	Cumplimiento	87239	17/03/2025	17/04/2026	6/10/2025	286.335.352,00
	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	87239	17/03/2025	17/12/2025		428.003.028,00
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	87239	17/03/2025	17/08/2028		142.667.676,00
	Calidad del servicio	87239	17/03/2025	17/04/2026		285.335.352,00
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	87239	17/03/2025	17/08/2028		285.335.352,00

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025	PROYECTO N°	2024N000440001

Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01 DE 2025 *, se sancionó y multó a* N/A
Mediante la Resolución No. XXX *y mediante Resolución No.* XXX *se resolvió el recurso de reposición* N/A
Presentado por el contratista y por el valor de
($) Moneda corriente. N/A

Como resultado de la presente Liquidación final de ICONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01 DE 2025, *y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico del Contrato.*

Una vez aplicué permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a éste por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales. N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Los registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
CRP 00031	3/03/2025	03.01.05.89.00AD-4502-1000-2024-N00044-0001.05	$ 1,426,686,760.00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
CAPACITADOR	MARIA FERNANDA SUAREZ BERNAL	1 152 459 901	PSICOLOGA		25/03/2025	28/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	CAROLINA MARTINEZ ECHEVERRY	46 382 373	TECNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS		25/03/2025	28/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1 116 545 991	PSICOLOGA		26/03/2025	31/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23 927 045	PSICOLOGA		26/03/2025	31/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS	1 116 146 413	TECNICO FINANZAS Y CONTABILIDAD		2/04/2025	11/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA	52 488 231	ADMINISTRADOR FINANCIERO		2/04/2025	11/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS	47 434 091	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		2/04/2025	11/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33 480 717	SECRETARIA GENERAL		4/04/2025	15/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	ANDRES ALBERTO PEREZ PEREZ	1 118 542 741	ADMINISTRADOR PUBLICO		4/04/2025	15/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1 118 570 710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		4/04/2025	15/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80 882 889	ABOGADO		14/04/2025	25/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS	47 434 091	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		14/04/2025	25/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA	52 488 231	ADMINISTRADOR FINANCIERO		14/04/2025	25/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1 118 541 137	TECNICO EN PRESERVACION DE RECURSOS		16/04/2025	29/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1 018 451 493	INGENIERA FINANCIERA		16/04/2025	29/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	PAOLA TUMAY GUALDRON	1.118 538 957	CONTADORA PUBLICA		16/04/2025	29/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS	1 118 146 413	TECNICO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD		2/05/2025	10/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3 298 668	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		2/05/2025	10/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	PAOLA TUMAY AGUILAR	1 118.538 957	CONTADORA PUBLICA		2/05/2025	10/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80 882 889	ABOGADO		5/05/2025	13/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	ANDRES ALBERTO PEREZ PEREZ	1 118 542 741	ADMINISTRADOR PUBLICO		5/05/2025	13/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1.118 570 710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		5/05/2025	13/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33 480 717	SECRETARIA GENERAL		12/05/2025	20/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025				PROYECTO N°			2024N000440001
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3 298 668	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		12/05/2025	20/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEDITZA CRUZ CABRERA	1 006 599 199	ECONOMISTA		12/05/2025	20/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	AURORA PINTO RAMIREZ	60 267 917	NUTRICIONISTA DIETISTA		22/05/2025	5/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUZ MARINA GRANADOS CAMARGO	46 360 166	TECNICO EN DISEÑO TEXTIL		22/05/2025	15/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEFERSON YEFREY HURTADO PEREZ	1 121 909 292	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA		26/05/2025	4/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23 927.046	PSICOLOGA		21/05/2025	29/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1 116 545 961	PSICOLOGA		21/05/2025	29/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3 298 668	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		14/05/2025	23/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1 118 541 137	TECNICO EN PRESERVACION DE RECURSOS		14/05/2025	23/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	AURORA PINTO RAMIREZ	60 267 917	NUTRICIONISTA DIETISTA		22/05/2025	5/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	NANCY ALBERTA PEREZ PEREZ	46 367 684	COCINA INTERNACIONAL		6/06/2025	30/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUZ MARINA GRANADOS CAMARGO	46 360 166	TECNICO EN DISEÑO TEXTIL		22/05/2025	15/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	JUAN FELIPE ORTIZ HERNANDEZ	1 118 552 542	INGENIERO CIVIL		19/06/2025	30/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEFERSON YEFREY HURTADO PEREZ	1 121 909 292	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA		26/05/2025	4/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	JUAN MIGUEL SUAREZ RIOS	1.118.542 491	INGENIERO CIVIL		3/06/2025	12/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUCY ESTRITH SUAREZ PEREZ	47 439 082	LICENCIADA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES		5/06/2025	14/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
NARRADOR	JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS	1.049 653 558	TECNICO DE ARTES ESCENICAS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS	1 118 148 413	TECNICO FINANZAS Y CONTABILIDAD		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1 118 550 860	TECNICO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ	1 116 547 424	TECNICO EN EXPLOTSCION AGROPECUARIAS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025				PROYECTO N°			2024N000440061
AUXILIAR DE APOYO	ANA MARIA QUIÑOEZ BOCANEGRA	1.008.559.139	TECNOLOGO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO		11/07/2025	11/07/2026	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1.118.541.137	TECNICO EN PRESERVACION DE RECURSOS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80.882.889	ABOGADO		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	CAROLINA MARTINEZ ECHEVERRY	46.382.373	TECNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1.018.451.493	INGENIERA FINANCIERA		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	ANDRES ALBERTO PEREZ PEREZ	1.118.542.741	ADMINISTRADOR PUBLICO		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23.927.049	PSICOLOGA		14/07/2025	21/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.118.545.991	PSICOLOGA		14/07/2025	21/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23.927.049	PSICOLOGA		1/08/2025	8/08/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.118.545.991	PSICOLOGA		1/08/2025	8/08/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	ZORANY ZAMORA MAHECHA	1.069.859.288	TECNICO EN REGISTROS DE OPERACIONES CONTABLES		17/03/2025	16/08/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR	MARIA CLARA MARTINEZ PERSA	23.795.563	INGENIERA FINANCIERA		17/03/2025	16/08/2025	LABORAL

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO ; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	EGRESO N°	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO	1288	$ 428.003.028,00			$ 428.003.028,00
2	ACTA PARCIAL	3349	$ 1.268.492.987,00	$ 428.003.028,00	$ 840.449.959,00	$ 1.268.492.987,00
1	PRESENTE ACTA	----	$ 158.223.773,00	$ -	$ 158.223.773,00	$ 1.426.676.760,00
5	VALOR NO EJECUTADO				$ -	$ 1.426.676.760,00

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO ; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO

VALOR A PAGAR $ 158.223.773,00
SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de las prestaciones del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de LA ASOCIACION, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025

De conformidad con la ley 789/2002 artículo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la información suministrada por LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella, el día: jueves, 23 de octubre de 2025

Firma
Nombre: MARIA CLARA MARTINEZ PERSA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDEXPO

Firma
Nombre: LEYDI KATERINE POVEDA RODRIGUEZ
CONTADOR DE FUNDEXPO
N° Matricula Profesional: 304781-T

Firma
Nombre: JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO - SUPERVISOR

Firma
Nombre: MABEL HERRERA BAQUERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
N° Matricula Profesional: T.P. 93869

ACTA LIQUIDACIÓN

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023850010021

INFORMACIÓN BASICA	
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit. 809.007.422-1
CORREO ELECTRONICO	fundexpocasanare@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 de 2024
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO - Nit. 900.264.314-5
CORREO ELECTRONICO:	funesperanzacas@gmail.com
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISION PROYECTO N° XX de XXXX:	MABEL GISELLA HERRERA BAQUERO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION N°	N/A
CORREO ELECTRONICO:	planeación@asosupro.gov.co

Los abajo firmantes se reunen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.
VALOR INICIAL:	$ 2.153.944.071,00
VALOR ADICIONAL:	0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 2.153.944.071,00

VIGENCIA INICIAL				
PLAZO DE EJECUCIÓN	6	Meses	0	Dias
FECHA DE INICIACIÓN:	22/03/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN	21/09/2024			

VIGENCIA ACTUAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	6	Meses	0	Dias
FECHA DE TERMINACIÓN	21/09/2024			

PRORROGAS DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	N/A	
TIEMPO	MES	DIAS

SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A	
TIEMPO:	MES	DIAS
REINICIACION		
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	21/09/2024	

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO				
ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES /			FOLIO
N/A				
N/A				

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS DEL CONTRATO		
ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FOLIO
N/A		
N/A		

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO				
No. PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
2023850010021	22/03/2024	21/09/2024		

ESTADO POLIZAS DE CONTRATO

(Acta recibo final de obra)

COMPANIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION		VR. ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL SA	CUMPLIMIENTO	BY-100040318	22/03/2024	4/06/2025	16/02/2024	$	430.788.814,20
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	BY-100040318	22/03/2024	3/02/2025	16/02/2024	$	646.183.221,30
	PRESTACIONES SOCIALES	BY-100040318	22/03/2024	4/10/2027	16/02/2024	$	215.394.407,10
	CALIDAD DE SERVICIO	BY-100040318	22/03/2024	4/06/2025	16/02/2024	$	430.788.814,20
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	BY-100040318	22/03/2024	4/10/2025	16/02/2024		430.788.814,20

Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. 001 DE 2024 , se sancionó y multó a
Mediante la Resolución No. XXX y mediante Resolución No. XXX se resolvió el recurso de reposición N/A
Presentado por el contratista y por el valor de
($ N/A) Moneda corriente.

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato No. 001 de 2024, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico del Contrato.

Una vez apliqué permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a éste por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales.

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023850010021

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

Las registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:
REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
CRP No. 00058	27/02/2024	03,01,05,44,01	$ 2.013.031.341,00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
CAPACITADOR	ANA YAMILE ROLDAN	33846548	PSICOLOGA	157985	1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33480717	SECRETARIA GENERAL		1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	DANIEL AFONSO CORRADINE CUEVAS	1118570710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	161.762	1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1018451493	INGENIERA FINANCIERA	25303-305881	1/04/2024	30/05/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	HECTOR AUGUSTO GUAUQUE PEREA	80029987	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	177.015	1/04/2024	30/05/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	ZORANY ZAMORA MAHECHA	1053559265	TECNICO EN DOCUMENTACION		1/04/2024	30/08/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	23795563	INGENIERA FINANCIERA	25303151874	1/04/2024	30/08/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33480717	SECRETARIA GENERAL		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LINA MARIA LEAL CAMACHO	1118554526	PROFECIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	resolucion 0040 de 19/01	1/01/2016	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	LEIDY KATERINE POVEDA RODRIGUEZ	1095949158	CONTADORA PUBLICA		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LAURA KARINA REYES VELA	53106123	DISEÑADORA INDUSTRIAL	771	1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80882889	AGOGADO		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	SEVIGNE ORTIZ INOCENCIO	24227839	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	29390	1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	IVONNE JULIETH JIMENEZ PEREZ	1118574418	TECNICO EN TRIPULACION		1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3298568	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	3741	1/05/2024	30/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1118541137	TECNICA EN PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES		1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23927046	PSICOLOGA	142879	1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LUZ MARINA GRANADOS CAMARGO	46360166	DISEÑADORA TEXTIL		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
PACITADOR	MARIA ESTHER FONSECA NOVOA	39785538	TECNICO EN BELLEZA INTEGRAL		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	NANCY ALBERTA PEREZ PEREZ	46367684	TECNICO EN COCINA		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
TECNICO	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1118570710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		1/06/2024	30/08/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
TECNICO	CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL	79788192	INGENIERO INDUSTRIAL	25228165569	1/06/2024	30/08/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	FRANKY DAVID GERRERO REYES	1007703630,00	TECNICO EN COCINA		1/07/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809,007,422-1 ; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809,007,422-1, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023850010021

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	OP N°	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO	191	$ 603.909.429,30			$ 603.909.429,30
2	ACTA PARCIAL	369	$ 1.660.725.891,00	498217767,3	$ 1.162.508.123,70	$ 1.766.417.553,00
3	PRESENTE ACTA	N/A	$ 352.305.540,00	$ 105.691.662,00	$ 246.613.878,00	$ 2.013.031.431,00
4	CONTRAPARTIDA FUNDACIÓN		$ 140.912.640,00	$ -	$ 140.912.640,00	5 2.153.944.071,00
5	VALOR NO EJECUTADO		$ -	0	0	$ 2.153.944.071,00

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809,007,422-1 ; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809,007,422-1, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

VALOR A PAGAR $ **140.912.640,00**

SON: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA PESOS

El saldo a favor del contratista sólo se cancelará cuando se cumpla la totalidad de los requisitos establecidos en la cláusula TERCERA del Contrato No.001.

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del Contrato No 001 de 2024, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La ASOCIACIÓN, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 001 de 2024.

De conformidad con la ley 789/2002 articulo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la informacion suministrada por la interventoria.

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella,el día: **lunes, 9 de diciembre de 2024**

Firma
MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma
GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: MARCELA CARVAJAL
OFICINA DE CONTABILIDAD ASOSUPRO
N° Matrícula Profesional:

Firma
Nombre: JORGE ANDRES PIQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO ASOSUPRO

Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, así mismo las casillas de N° de matricula profesional deben ser diligenciadas en su totalidad.

EL CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JÓVENES 2023

NIT: 901.661.957-7

CERTIFICA

Que el señor **CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.788.192 de Bogotá D.C., prestó sus servicios como profesional capacitador, para el desarrollo de encuentros de orientación; en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2596 de 14 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", desde el día 11 de enero hasta 10 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA
C.C. No. 52.488.231 Expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JÓVENES 2023

1936

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

GOBERNACIÓN DE CAS...
OFICINA JURÍDICA-ARCHIV...
Firma Recibe
Fecha 14/12/23 Hora 11:30

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 de Fecha 2022-12-14

CONTRATO No.: 2596

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $5.019.311.231,85 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Veinte (20) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-01-11

FECHA TERMINACIÓN: 2023-12-10

En la ciudad de Yopal, a los Catorce(14) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron: por el Departamento JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER y por la otra parte DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 52488231 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023 con NIT 901661957-7, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 del 2022-12-14, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2023-12-10.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento. Dentro del proceso de Planeación, se procedió a solicitar vigencias futuras del proyecto con código BPIN 202005850019, autorizadas a través de la resolución N° 022 del 29 de junio de 2022, aprobadas mediante decreto departamental N° 0178 del 15 de julio de 2022; Para el presente estudio previo, como se indica a continuación, con cargo al presupuesto del bienio 2021-2022: Por un valor de $1.505.793.369,55. Con cargo al presupuesto del bienio 2023-2024: $3.513.517.862,30., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$5.019.311.231,85	$1.505.793.369,55	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$5.019.311.231,85	$1.505.793.369,55	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.573.898.805,05	$472.169.641,52	$1.101.729.163,53
VALOR INFORME No. 2	$2.294.945.035,00	$688.483.510,50	$1.606.461.524,50
PRESENTE INFORME	$1.150.467.391,80	$0,00	$1.150.467.391,80
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$5.019.311.231,85	$1.160.653.152,02	$3.858.658.079,83

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $1.150.467.391,80 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-12-21	2024-02-22	$501.931.123,20
Cobertura 2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2022-12-21	2024-02-21	$501.931.123,20
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-12-21	2024-02-21	$501.931.123,20
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2022-12-21	2026-10-21	$250.965.561,60
Cobertura 5	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-12-21	2024-02-21	$1.505.793.369,60
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-03-13	$1.505.793.369,60
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,20
Cobertura 3	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-03-14	$501.931.123,20
Cobertura 4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-03-13	$501.931.123,20

19338

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cobertura 5	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-11-11	$250.965.561,60
PÓLIZA NO.: 4000211				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2022-12-21	2023-11-11	$500.000.000,00
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-04-14	$501.931.123,00
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-04-13	$1.505.793.370,00
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-12-11	$250.965.562,00
Cobertura 5	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-02-11	2024-05-13	$501.931.123,00
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-12-11	$250.965.562,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-04-14	$501.931.123,00
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-02-11	2024-05-13	$501.931.123,00
Cobertura 4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-04-13	$1.505.793.370,00
Cobertura 5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo. 2596 del 2022-12-14.

OBSERVACIONES: SEGUN INFORME DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 2596- 2022 Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO- ACTA DE LIQUIDACION, el ente interventor da cuenta que: ...De acuerdo con los soportes presentados por parte del CONSORCIO UNIDADES PRODUCTICAS JOVENES 2023 con NIT No. 901.661.957-7 representado legalmente por DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.488.231 expedida en Bogotá en cumplimiento con las obligaciones establecidas en el

19339

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 Y No. INTERNO 2596 DE 2022-12-14, cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE JÓVENES, EN LOS 19 MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, correspondientes al acta de liquidación del periodo comprendido entre el 01 de octubre al 10 de diciembre de 2023; la interventoría certifica y avala el cumplimiento de las actividades que fueron soportadas en el informe de validación emitido por la consultoría, donde se acreditan los valores y cantidades ejecutadas en el periodo en mención, lo cuales corresponden a la suma MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 1.150.467.391,80) equivalente a VEINTIDÓS PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO (22.92%) y una ejecución acumulada de CINCO MIL DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 5.019.311.231,85)que equivale a un CIEN POR CIENTO (100 %) del total de los recursos; se presenta amortización del anticipo por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 345.140.217,53) en la presente acta, este viene siendo invertido en la forma prevista y amortizado proporcionalmente de conformidad como aparece en el acta de liquidación "

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Diciembre del 2023.

JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA
SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA R/L
CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023
Contratista

CONSORCIO INTERVENTORIA JOVENES PRODUCTIVOS 2023 R/L JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ
Interventor(a)

V.ºB.º:

Nombre: LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO
Supervisor(a)
DECRETO 021 DEL 27 01 DE 2022

Revisó:

Preparó: NELSON DAVID PEREZ PEDRAZA

FALCK SERVICES LTDA
UNA EMPRESA CON SENTIDO SOCIAL
NIT. 844.000.282-2

FALCK SERVICES LTDA
NIT 844000282-2

CERTIFICA:

Que el señor (a), CANO SATIZABAL CESAR AUGUSTO, identificado (a) con Cedula de Ciudadania Nº 79788192, ha realizado los siguientes trabajos en la empresa:

Duración: Desde el 13 de Agosto de 2019 hasta el 24 de Mayo de 2020
Cargo: COORDINADOR OPERATIVO
Tipo de Contrato: Fijo
Sueldo Básico: $2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS CON 0/100)

Motivo de retiro: Vencimiento de contrato

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal el día Viernes, 22 de Mayo de 2020

Atentamente,

LEIDI JOHANA BARBOSA
Directora Talento Humano
FALCK SERVICES LTDA

Carrera 20 No. 37 - 26
Yopal - Casanare - Colombia
Teléfonos (8) 632 3740 / 632 07
Fax (8) 634 36 47
Celular 31 - 394 3794
www.falckservices.com

THE GLOBAL COMPACT
Norsok S-006
ISO 14001
HACCP NIC 5839
OHSAS 18001
ISO 9001

FALCK
SERVICES LTDA
UNA EMPRESA CON SENTIDO SOCIAL
NIT. 844.000.282-2

FALCK SERVICES LTDA
Nit 844000282-2

CERTIFICA:

Que el señor (a), CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía Nº 79.788.192, ha realizado los siguientes trabajos en la empresa:

Duración: Desde el 01 de Octubre de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2021
Cargo: COORDINADOR DE PRODUCCION DE CALIDAD E INNOVACION
Tipo de Contrato: Fijo
Sueldo Básico: $2.300.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 0/100)

Motivo de retiro: Vencimiento de contrato

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal el día Miércoles, 31 de Marzo de 2021.

Atentamente,

FALCK
SERVICES LTDA
UNA EMPRESA CON SENTIDO SOCIAL
NIT. 844.000.282-2

ADRIANA MARCELA GALAN
DIRECTORA DE TH
FALCK SERVICES LTDA

Carrera 20 No. 37 -26
Yopal - Casanare - Colombia
Telefonos (8) 632 3740 / 632 07
Fax (8) 634 36 47
Celular: 313 394 9794
www.falckservices.com

THE GLOBAL COMPACT
APOYAMOS EL PACTO MUNDIAL
Norsok S-006
ISO 14001
HACCP NTC 5830
OHSAS 18001
ISO 9001
CERTIFIED

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que **CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.788.192 de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales para el desarrollo de capacitaciones, encuentros y talleres en los proyectos ejecutados por la fundación en desarrollo de su objeto social, realizando las siguientes funciones:

- ✓ Apoyo en la elaboración y presentación de temáticas y metodologías de las actividades
- ✓ Realizar talleres, capacitaciones en temas de producción, atención al cliente, ventas, generación de ideas de negocios, elaboración de planes de negocios
- ✓ Apoyo al desarrollo de las actividades ejecutadas
- ✓ Elaboración y prestación de informe de las actividades

En el periodo comprendido desde el **13 de febrero de 2017 al 25 de enero de 2019.**

La presente certificación se expide en **la ciudad de Yopal a los veinticinco (25) días** del mes de mayo de 2022.

BRENDA YINETH NAVARRO ESPITIA
Gestión Humana – Fundexpo

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:59:30 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79788192**

Apellidos y Nombres: **CANO SATIZABAL CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 04:56:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79788192** y Nombre: **CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145307289** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300762010

PIB
16:58:11

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79788192:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 16:57:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79788192
Código de Verificación	79788192260805165728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:55:16 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79788192,**
Apellidos y Nombres **CANO SATIZABAL CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79788192 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 11:13 AM

Código Verificación: **KM9R3B5V72**

Válida hasta: **29/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FD- CPS 2025 SUSCRITO ENTRE EL LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO Y HERMES RAMON MORA MORENO

Lugar y fecha:	Yopal, 23 de septiembre de 2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 de 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".
Plazo:	Tres (3) meses, comprendidos entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025.
Contratante:	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA. R/L -FUNDEXPO.
NIT:	809.007.422-1
Contratista:	CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL
Cédula No.:	79.788.192 de Bogotá D.C.
Valor del contrato:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.354.400).

Entre los suscritos, a saber: **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, domiciliada en la ciudad de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO, NIT. 809.007.422-1** con domicilio principal en Yopal, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.192 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por normas consagradas en la constitución, el código civil, código penal, las demás normas concordantes del ordenamiento jurídico colombiano, y que de conformidad a lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"**CLAUSULA SEGUNDA PLAZO:** Tres (3) meses, comprendidos entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025, o al cumplimiento del objeto. **CLAUSULA TERCERA VALOR:** DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.354.400). **CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($98.100) por hora, durante la prestación del servicio y anexar el pago de seguridad social sobre el 40% del valor recibido mensualmente (Salud, Pensión y A.R.L.). **PARÁGRAFO UNO**: En todo caso, el pago de los honorarios previstos en la presente cláusula estará sujeto a los

desembolsos de los recursos destinados a la ejecución del Contrato No. 001 de 2025. **CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones que corren por cuenta a todo costo del **CONTRATISTA**: Ejecutar en su totalidad el objeto de este contrato de prestación de Servicios teniendo en cuenta las exigencias del **CONTRATANTE**; no estar incurso en procesos penales, disciplinarios o fiscales, o inconvenientes con la Ley. **Parágrafo**: Específicamente en lo que hace al objeto contractual, el contratista se obliga a: **1.** Realizar encuentros de capacitación con una duración de 8 horas cada uno, dirigidos a 31 personas NARP del municipio de Yopal-Casanare, teniendo en cuenta una metodología practica y participativa, con una pedagogía enfocada a potenciar las habilidades empresariales, con el fin que los beneficiarios puedan apropiar el conocimiento y aplicarlo exitosamente en sus unidades productivas. **2.** Debe diseñar el material, contenido temático. **3.** Garantizar el buen servicio con eficacia y eficiencia. **4.** No presentarse bajo efectos del alcohol ni de sustancias psicoactivas al desarrollo de sus funciones. **5.** Guardar estricta reserva de la información respecto a los usuarios frente a casos que pongan en vulneración sus derechos. **6.** No dar declaraciones, entrevistas, conceptos u otros a medios de comunicación sin previa autorización por escrito del contratante, guardar total reserva de los temas por el contratista conocido respecto a sus funciones y en desarrollo de este contrato. **7.** No realizar cobros o solicitud de prebendas a los beneficiarios directos o indirectos, ni a terceros por ningún motivo amparado por los servicios prestados con relación al suscrito contrato. **8.** Informar al contratista y a las autoridades correspondientes de forma inmediata y eficaz, las circunstancias atípicas o extraordinarias que llegaren a ocurrir en el tiempo de vigencia de este contrato que tenga en riesgo la vida y/o la integridad de los beneficiarios además de la buena marcha del proyecto. **9.** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones a su seguridad social (EPS, AFP y ARL). **10.** Las demás obligaciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo. **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)** Cancelar el monto de los valores pactados como se establece en la cláusula cuarta; coordinar con el **CONTRATISTA** el desarrollo de las actividades pactadas para el cumplimiento del objeto contractual, supervisar y vigilar la actividad del **CONTRATISTA** en lo que toca a las obligaciones del presente contrato. Realizar bimestralmente evaluación del desarrollo y ejecución de este contrato por parte del **CONTRATISTA** y tomará las medidas necesarias para el eficaz y eficiente avance del mismo contrato. Pudiendo terminar el contrato de manera unilateral sin perjuicio alguno o al pago de indemnización. **CLAUSULA SEPTIMA SUPERVISOR:** La Empresa ejercerá la supervisión y control de la ejecución de la prestación del servicio a través de la Coordinadora General por parte de FUNDEXPO, quien se denominará el Supervisor. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en las políticas institucionales sobre la materia. **CLAUSULA OCTAVA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial, de cumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de cualquiera de las obligaciones legales y contractuales por causa imputable al **CONTRATISTA**, este pagará al **CONTRATANTE** a título de Clausula Penal, la suma equivalente al **Treinta Por ciento (30%)** del valor total del contrato, sin perjuicio de los valores que se ocasionen al **CONTRATANTE** con ocasión de tal incumplimiento; el monto de la pena aquí pactado podrá ser descontado por el **CONTRATANTE** del saldo que exista a favor del **CONTRATISTA**, si los hubiere; y/o cobrar al CONTRATISTA, previo requerimiento y con base en el presente documento que presta merito ejecutivo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. **CLAUSULA NOVENA TERMINACION**: El presente contrato termina por las siguientes

causas: **a)** Por vencimiento del término inicialmente estipulado; **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por ambas; **c)** Por cumplimiento del objeto del contrato. **d)** Por la terminación anticipada, si llegase a suceder, del contrato de prestación de servicios No. 001 de 2025 Celebrado entre ASOSUPRO y la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO. **PARAGRAFO PRIMERO**. **EL CONTRATANTE** podrá terminar unilateralmente y sin previo aviso el contrato, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA** en los siguientes casos: **a)** Cuando el **CONTRATISTA** no cumpla con las obligaciones asumidas en la cláusula QUINTA del presente contrato; **b)** Cuando la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO a su juicio y con los respectivos soportes estime que EL **CONTRATISTA** no ha cumplido con la realización del producto contratado en los plazos estipulados. **PARAGRAFO SEGUNDO**. EL **CONTRATISTA** podrá terminar unilateralmente el contrato sin indemnización de perjuicios en los siguientes casos: **a)** Cuando la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO incumpliere las obligaciones asumidas, y **b)** Cuando no disponga del tiempo necesario en este caso deberá el CONTRATISTA seguir cumpliendo sus funciones, hasta que en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles se genere el acta de liquidación. Por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA REGIMEN APLICABLE**: Las partes acuerdan como sistema de vinculación el Contrato de Prestación de Servicios y por tanto no dará lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales por concepto o derecho consagrado en las normas sociales o en disposiciones legales de otra naturaleza distinta al Código Civil por corresponder a un servicio temporal, especializado y desarrollado por el contratista quien se reconoce como persona autónoma y conocedora de la clase de contrato que por este instrumento suscribe; desde ya, las partes de común acuerdo, excluyen del presente contrato la legislación laboral por considerarla inaplicable y el CONTRATISTA se obliga a mantener INDEMNE a la Empresa , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución del mencionado contrato. **PARAGRAFO UNO**. **CESION.** Por tratarse de un CONTRATO que se celebra teniendo en cuenta las calidades especiales del CONTRATISTA, este bajo ninguna circunstancia podrá ceder total o parcialmente el objeto de este CONTRATO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para el Cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento el Departamento de Casanare, lo cual no genera en ningún momento supeditación laboral. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos actualizados, que se entienden incorporados al mismo, en razón que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas. a) Hoja de vida con soportes. (Académicos, de experiencia, laborales, Tarjeta Profesional si se requiere). b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía. c) Antecedentes disciplinarios de la procuraduría. d) Certificado judicial Policía Nacional. e) Certificado fiscal expedido por la contraloría general de la Nación. e) Registro Único Tributario (R.U.T). **f)** Certificación de afiliación y pago a entidad promotora de salud (E.P.S.), administradora de fondo de pensión (A.F.P.). Una vez suscrito el presente CONTRATO al día siguiente deberá el CONTRATISTA allegar la afiliación y pago correspondiente a administradora de riesgos laborales (A.R.L.). **CLAUSULA DECIMA TERCERA**: Que toda la información suministrada por el **CONTRATISTA** como soporte de cada una de las actividades realizadas es veraz, exacta, completa y actualizada para garantizar el registro de la información requerida por la Empresa. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL**

CONTRATO. El presente CONTRATO, quedará perfeccionado con el acuerdo de las voluntades que se entenderá con la firma de las partes, con relación al objeto contractual señalado, las obligaciones y a la contraprestación indicada.

Para constancia se firma por las partes, luego de haber sido leído en su totalidad y aceptar cada una de las cláusulas del presente contrato, el día 23 de septiembre de 2025, en dos (2) ejemplares de idéntico tenor que las partes suscriben voluntariamente.

EL CONTRATANTE,

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L FUNDEXPO

EL CONTRATISTA,

CESAR AUGUSTO CANO SATIZÁBAL
C.C: 79.788.192 de Bogotá D.C.

CARTA DE INTENCIÓN - DEDICACIÓN MÍNIMA

Yopal, 20 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No. 15-21 Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

Objeto: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Yo, **HERMES RAMON MORA MORENO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.559.477 de Yopal, con título de **INGENIERO AGRÓNOMO** con **ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS**, me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL 1**, a la firma **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO**, con una dedicación del 100% para el desarrollo de las labores para **"GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, en caso de que este resultare adjudicatario en la presente Contratación.

En constancia de lo anterior, firmo este documento en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

HERMES RAMON MORA MORENO
C. C. No. 1.118.559.477 de Yopal

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

HOJA DE VIDA

HERMES RAMON MORA
MORENO C.C. 1.118.559.477

PERFIL

Profundo sentido de ética y responsabilidad con capacidad para trabajar en equipo; competente para planear, organizar, dirigir y controlar sistemas de producción agrícola. Disposición para aprender, adaptación a los cambios y dinámicas que se presenten en el desarrollo de las labores. Líder, puntual y con alto grado de compromiso y pertenencia.

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre	:	Hermes Ramon Mora Moreno
Cedula de Ciudadanía	:	1.118.559.477 de Yopal
Fecha de Nacimiento	:	09 de Octubre de 1994
Lugar de Nacimiento	:	Tame Arauca
Nacionalidad	:	Colombiana
Estado Civil	:	Unión Libre
Correo Electrónico	:	hermesmora09@hotmail.com
Dirección	:	Calle 31 N° 1A oeste - 03
Teléfono	:	3212931132

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	:	Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino Duitama 2005
SECUNDARIA	:	Instituto Técnico Agropecuario Antonio Nariño Sácama - Casanare 2011
Titulo obtenido	:	Bachiller Técnico Agropecuario
TÉCNICO	:	Servicio nacional de Aprendizaje SENA Sácama Casanare 2011
Título obtenido	:	Técnico en explotaciones Agropecuarias Ecológicas
UNIVERSITARIO	:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Tunja 10 de Agosto de 2019.
Titulo obtenido	:	Ingeniero Agrónomo.

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

POSGRADO	:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Título obtenido	:	Especialista en Alta gerencia de Empresas Tunja 11 de Diciembre de 2019

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CURSOS

Emprendimiento empresarial orientado al plan de negocios	:	SENA 2010
Manejo de equipos de laboratorio de aulas móviles agropecuarias	:	SENA 2010
Operación y mantenimiento del tractor con implementos agrícolas	:	SENA 2011
Emprendedor en manejo ambiental	:	SENA 2011
Técnicas de manejo Bovino	:	SENA 2011
Buenas prácticas Agrícolas de cosecha postcosecha	:	SENA 2011
Producción de derivados lácteos	:	SENA 2011
Elaboración de Bioinsumos para la producción agropecuaria	:	SENA 2019
Manejo integrado de plagas, Enfermedades y arvenses en cultivos Agrícolas	:	SENA 2019

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

PARTICIPANTE EN

Unidad administrativa Especial de organizaciones Solidarias	: Curso básico en economía solidaria Sácama 22 – 23 Oct 2018
Asociación leones del Piedemonte	: Oportunidades y retos de la industria del cannabis para la Orinoquia Yopal, 11 Abr 2019

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: ANASAC COLOMBIA
Jefe inmediato: César Rangel
Número de contacto: 3103489767
Fecha de Ingreso: 2 de Mayo de 2022
Fecha de Retiro: 31 de agosto de 2023
Cargo: Representante técnico Comercial

Funciones: Generación de demanda en campo, acompañamiento en campo a asistentes técnicos de la zona, seguimiento a inventarios en los canales de comercialización, impulso de productos estratégicos para la empresa y seguimiento de ensayos comerciales.

ENTIDAD: ADAMA COLOMBIA SAS
Jefe inmediato: Álvaro Mancilla
Número de contacto: 3164949929
Fecha de Ingreso: 15 de Marzo de 2021
Fecha de Retiro: 30 de Abril de 2022
Cargo: Promotor Casanare

Funciones: Generación de demanda en campo, acompañamiento en campo a asistentes técnicos de la zona, seguimiento a inventarios en los canales de comercialización, impulso de productos estratégicos para la empresa y seguimiento de ensayos comerciales.

ENTIDAD: FUNDEXPO
Jefe inmediato: Maria Clara Martinez
Número de contacto: 3118893304
Fecha de Ingreso: 13 de mayo de 2019
Fecha de Retiro: 29 de febrero de 2020
Cargo: Ingeniero agrónomo - Tallerista

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

Funciones: Prestar los servicios profesionales como ingeniero agrónomo para realizar talleres en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0687 del 22 de febrero de 2019, el cual tiene como objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ENTIDAD: FUNDEXPO
Jefe inmediato: Maria Clara Martinez
Número de contacto: 3118893304
Fecha de Ingreso: 13 de enero de 2020
Fecha de Retiro: 15 de febrero de 2021
Cargo: Ingeniero agrónomo - Tallerista

Funciones: Prestar los servicios profesionales como ingeniero agrónomo para realizar talleres en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2132 del 21 de noviembre de 2019, el cual tiene como objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ENTIDAD: COOPERATIVA SACHA CASANARE
Jefe inmediato: Arismendi Baca
Número de contacto: 3142180764
Fecha de ingreso: 05 de Marzo de 2019
Fecha de retiro: 4 de Junio de 2019
Cargo: Ingeniero Agrónomo

Funciones Asistencia técnica para el establecimiento, manejo de plagas y enfermedades y nutrición del cultivo de Sacha Inchi, planes nutricionales de Sacha Inchi, evaluación de calidad cosechas, venta de insumos agrícolas, capacitaciones sobre el manejo integral del cultivo de Sacha Inchi.

ENTIDAD: FINCA COROCORA S.A.S. (Práctica extramural)
Jefe inmediato: Jorge Enrique Rodríguez
Número de contacto: 3114543457
Fecha de ingreso: 10 de Agosto de 2018

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

Fecha de retiro: 10 de Febrero de 2019
Cargo: Pasante de Agronomía

Funciones: Apoyo técnico en el área de sanidad, supervisión y logística de labores de cosecha, recolección de datos de ensayos, supervisión de labores de mantenimiento en el Cultivo de palma de aceite y realización de informes.

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES

ERLIN GÓMEZ BADILLO
Ingeniero Agrónomo
Cel. 3138162826

JORGE ESTEBAN RUIZ GONZÁLEZ
Abogado
Cel. 3133946567

LOREN JULIANA SANCHEZ CUESTA
Ingeniera Agrónoma
Cel.3142699791

ÁLVARO MANCILLA
RTC ADAMA Casanare
Cel. 3164949929

HERMES RAMON MORA MORENO
C.C. 1118559477 DE YOPAL
CEL 3212931132

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.559.477
MORA MORENO
HERMES RAMON

09-OCT-1994
TAME
(ARAUCA)
1.77
O+
M
12-OCT-2012 YOPAL

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

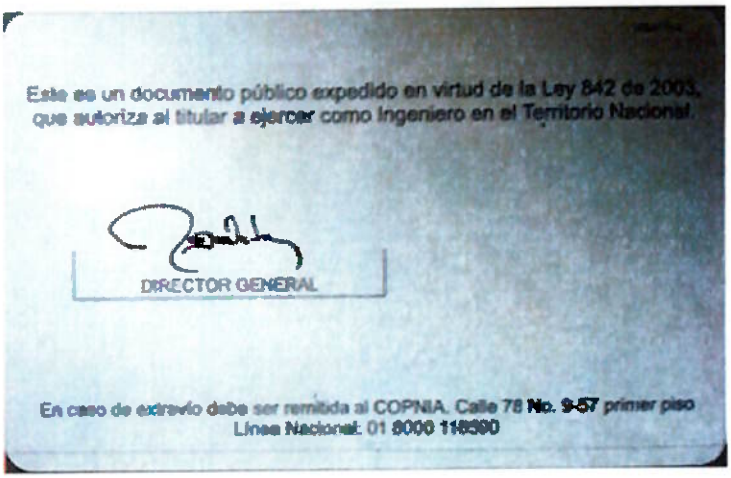

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4654580

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERMES RAMON MORA MORENO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118559477, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 15209-439061 desde el 12 de Noviembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1836.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

La República de Colombia
y en su nombre
El Instituto Técnico Agropecuario
Antonio Mariño
Sácama - Casanare

[illegible]

Confiere a:
Hermes Ramón Mora Moreno
T. I. 941009-09248

El Título de
Bachiller Técnico
Con Especialidad en Agropecuarias

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Media Vocacional conforme a lo establecido en los planes y programas vigentes

En testimonio de ello confiere

Diploma

Jerson Eduardo Carrillo Clarte
[illegible]
Rector

Anotado en el control interno al Libro N° 001 Folio 163
[illegible] de Noviembre de 2011

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO ANTONIO NARIÑO
APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
SEGÚN RESOLUCIÓN **Nº. 0744** DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001
REGISTRO DEL DANE **Nº. 185315000084**
NIT: 844.003.527-5

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En Sácama Casanare a los veintacinco (25) días del mes de Noviembre de 2011 el suscrito rector formaliza la graduación de los alumnos de último grado del

INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO ANTONIO NARIÑO

"Resolución de Aprobación Nº 0744 de noviembre de 21 de 2001 por la Secretaria de Educación Departamental de Casanare

Institución aprobada en los niveles de educación Preescolar, básica y Media Técnica con especialidad en Agropecuarias y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el titulo de

BACHILLER TECNICO
Con Especialidad en Agropecuarias

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relaciona a continuación

Mora Moreno Hermes Ramón
T.I Nº 94100909248 De Sácama

Es fiel copia tomada del acta Original General Nº 01 de fecha 25 de noviembre del año 2011, que consta de (26) estudiantes, que comienzan con el nombre de Antolinez Baron Leidy Tatiana y se cierra con el nombre de Valderrama Piñeros Johan Sebastián

Firmada y sellada por **GERSON EDUARDO CARRILLO OLARTE Rector**

Dada en Sácama Casanare a los (25) días del mes de noviembre de 2011

Lic. GERSON E. CARRILLO
C.C 7227370
Rector

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 75 de 1968

Teniendo en cuenta que:

Hermes Ramón Mora Moreno

C. C. Nº 1.118.559.477 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Agrónomo

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 10 días del mes de julio de 2019

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No 117597
Libro de Registro No 56
Folio No 376
Fecha 10-07-2019

Rector

Secretaria General

Decano

Coordinador

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: MORA MORENO HERMES RAMON

ACTA DE GRADO No. AGRO 36 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 10 días de Julio de 2019, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante MORA MORENO HERMES RAMON identificado con C.C No. 1118559477 expedida en YOPAL, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de:

INGENIERO AGRONOMO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3221 de fecha 10 de Julio de 2019 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 56, Folio 776 del 10 de Julio de 2019.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	GERMAN EDUARDO CELY REYES
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	CARLOS EDUARDO VILLAMIL VELA

Se expide en Tunja a los 10 días de Julio de 2019

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 33 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Hermes Ramón Mora Moreno

C. C. Nº 1.118.559.477 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Alta Gerencia de Empresas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 11 días del mes de diciembre de 2019

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 12105
Libro de Registro No 53
Folio No 445
Fecha 11-12-2019

Rector | Secretario General | Decano | Coordinador

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: MORA MORENO HERMES RAMON

ACTA DE GRADO No. ESAD 288. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 11 días de Diciembre de 2019, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante MORA MORENO HERMES RAMON identificado con C.C No. 1118559477 expedida en YOPAL, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario ( ), para obtener el Título especialista de:

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 5823 de fecha 11 de Diciembre de 2019 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 57, Folio 495 del 11 de Diciembre de 2019.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	ARIEL ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	NANCY EDITH LOPEZ GONZALEZ

Se expide en Tunja a los 11 días de Diciembre de 2019

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

HERMES RAMON MORA MORENO

Con Tarjeta de Identidad No. 94.100.909.248

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sacama, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

1040620 - 283 1/01/09
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

SENA

REGIONAL CASANARE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 1040620 - 2011/11/09

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: HERMES RAMON MORA MORENO, Con Tarjeta de Identidad No. 94.100.909.248

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Sacama, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510004238817941009092488A

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

ANEXO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJ(

Yopal - Casanare, 20 de agosto de 202€

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura
Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

OBJETO: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL."

PROPONENTE: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO
NOMBRE DEL PROFESIONAL: HERMES RAMON MORA MORENC
PROFESIÓN: INGENIERO AGRÓNOMO
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO: 10 DE JULIO DE 2019
FECHA DE EXP. DE LA MATRICULA:
TITULO DE POSTGRADO UNIVERSIDAD: ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS
FECHA DE GRADO DEL POSGRADO: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACION	DURACION		TIEMPO LABORADO
						F. INICIO	F. TERMINACION	
CAPACITADOR	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	23/09/2025	22/12/2025	0,25
TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	MUNICIPIO DE YOPAL	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INGENIERO AGRÓNOMO REALIZANDO TALLERES EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3671 DE 2024, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO EVENTOS DE RECONOCIMIENTO, NEGOCIOS Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, GANADERO Y AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	24/10/2024	23/12/2024	0,16
CAPACITADOR		AGROPECUARIA Y ASOCIADOS MANARE S.A.S	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INGENIERO AGRÓNOMO REALIZANDO CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES CULTIVOS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	4/09/2023	30/04/2024	0,66
REPRESENTANTE TÉCNICO COMERCIAL		ANASAC COLOMBIA LIMITADA	DESEMPREÑAR EL CARGO DE REPRESENTANTE TÉCNICO COMERCIAL	INDEFINIDO	SIN INFORMACION	2/05/2022	31/08/2023	1,33
PROMOTOR		ADAMA COLOMBIA SAS	DESEMPEÑAR EL CARGO DE PROMOTOR	TERMINO INDEFINIDO	SIN INFORMACION	15/03/2021	30/04/2022	1,13

TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA REALIZAR TALLERES EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2132 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	17/12/2019	15/02/2021	1,16
TALLERISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA REALIZAR TALLERES EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/04/2019	29/02/2020	0,91
							TOTAL EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL (AÑOS)	5,59

Firma del Profesional:
Nombre del Profesional: **HERMES RAMON MORA MORENO**
C.C. No. 1.118.559.477 de Yopa

Firma del Proponente:
Razón Social del Proponente: **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO**
Nombre del representante legal: MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
C.C. No 23.795.563 de **Paz** de **Ariporc**

FUNDEXPO NIT No. 809007422-1	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	Abril 01 de 2022
	CERTIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Versión 3

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que él (la) señor (a) **HERMES RAMON MORA MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.559.477 de Yopal, prestó sus servicios profesionales como capacitador en la ejecución del Contrato No. 001 de 2025, cuyo objeto es: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", en el periodo comprendido desde el 23 de septiembre al 22 de diciembre de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.

MIRYAM JUDITH RODRÍGUEZ ROJAS
Gestión Humana - FUNDEXPO
Cel. 310 535 41 99

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025	PROYECTO N°	2025N002290001

INFORMACIÓN BASICA	
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO
CORREO ELECTRONICO	FUNDEXPOCASANARE@GMAIL.COM
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	N/A
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	N/A
CORREO ELECTRONICO:	N/A
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISION PROYECTO	MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION N°	077 DEL 2025
CORREO ELECTRONICO:	PLANEACION@ASOSUPRO.GOV.CO

Los abajo firmantes se reunen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
OBJETO:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACION DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE			
VALOR INICIAL:	$			1.434.894.970
VALOR ADICIONAL:				0
VALOR ACTUALIZADO:	$			1.434.894.970,00
VIGENCIA INICIAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	3	Meses	0	Días
FECHA DE INICIACIÓN:				23/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN				22/12/2025
VIGENCIA ACTUAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	3	Meses	0	Días
FECHA DE TERMINACIÓN				22/12/2025
PRORROGAS DEL CONTRATO				
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	N/A			
TIEMPO	MES		DIAS	
SUSPENSIONES DEL CONTRATO				
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A			
TIEMPO:	MES		DIAS	
REINICIACION				
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:				

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO				
ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES /			FOLIO
N/A				
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS DEL CONTRATO				
ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)			FOLIO
N/A				

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO				
No. PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	
2025N002290001	23/09/2025	22/12/2025	26/11/2025	3

ESTADO POLIZAS DE CONTRATO

(Acta recibo final)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VR. ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	BY-100055976	23/09/2025	31/08/2026	16/01/2026	143.489.497,00
	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		23/09/2025	1/01/2029		143.489.497,00
	BUEN Y CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO		23/09/2025	1/07/2026		717.447.485,00

Sanciones
Durante la ejecución y desarrollo del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025 , se sancionó y multó a N/A
Mediante la Resolución No. XXX y mediante Resolución No. XXX se resolvió el recurso de reposición N/A
Presentado por el contratista y por el valor de
($) Moneda corriente. N/A

Como resultado de la presente Liquidación final de CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico del Contrato.

Una vez apliqué permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a éste por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales. N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Las registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025	PROYECTO N°	2025N002290001

CRP 00155	30/08/2025	03.01.05.114.00AD-1702-1100-2025-N002290001.08	$	1.434.894.970,00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
TECNICO	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1.118.570.710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		3/10/2025	22/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.116.545.961	PSICOLOGA		3/10/2025	10/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		3/10/2025	10/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEDITZA CRUZ CABRERA	1.006.599.199	ECONOMISTA		15/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		15/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		15/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LAURA KARINA REYES VELA	53.108.123	DISEÑADORA INDUSTRIAL		15/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		15/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS	47.434.091	ADMINISTRADORA PUBLICA		15/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	FERRINSSON HAIR RIBERA MORRENO	1.118.561.931	CONTADOR PUBLICO		27/10/2025	4/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA	52.486.231	ADMINISTRADORA FINANCIERA		27/10/2025	4/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.550.860	TECNICO		29/10/2025	6/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	ASTRID CAROLINA SANTOS ESTUPIÑAN	1.118.568.462	CONTADOR PUBLICO		29/10/2025	6/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.550.860	TECNICO		1/11/2025	10/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1.118.570.710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		1/11/2025	10/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		4/11/2025	13/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	CARMEN ELNA LAGOS PIRAJAN	23.927.048	PSICOLOGA		4/11/2025	13/11/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
CAPACITADOR	JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ	1.116.547.424	TECNICO		1/11/2025	30/11/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
CAPACITADOR	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS.	1.118.146.413	TECNICO		1/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUCY ESTRITH SUAREZ PEREZ	47.439.092	TECNICO		11/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEFERSON YEFREY HURTADO PEREZ	1.121.909.292	LICENCIADO DEPORTIVO		21/11/2025	29/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		21/11/2025	29/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80.092.899	TECNICO		21/11/2025	29/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR ACTIVIDAD	JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS	1.049.653.985	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80.092.899	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	NESTOR HUGO TORRES BENITEZ	1.007.435.745	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	ANA MARIA QUIÑONEZ BOCANEGRA	1.006.555.139	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.116.545.961	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1.118.541.137	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025				PROYECTO N°			2025N002290001
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.550.850	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	CAROLINA MARTINEZ ECHEVERRY	40.382.373	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	ZORANY ZAMORA MAHECHA	1.003.569.269	TECNICO		23/09/2025	22/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	23.798.583	INGENIERA FINANCIERA		23/09/2025	22/12/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
TECNICO	LAURA KARINA REYES VELA	53.108.123	DISEÑADORA INDUSTRIAL		1/11/2025	19/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1.016.451.493	INGENIERA FINANCIERA		1/11/2025	19/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	EGRESO N°	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO		$ 717.447.485,00		$ 717.447.485,00	$ 717.447.485,00
2	ACTA PARCIAL		$ 1.286.670.970,00	$ 717.447.485,00	$ 569.223.485,00	$ 1.286.670.970,00
4	PRESENTE ACTA	------	$ 148.224.000,00		$ 148.224.000,00	$ 1.434.894.970,00
5	VALOR NO EJECUTADO				$ -	$ -

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN FUNDEXPO; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE FUNDEXPO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

VALOR A PAGAR $ 148.224.000,00
SON: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DE 2025, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La ASOCIACION, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DE 2025

De conformidad con la ley 789/2002 articulo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la informacion suministrada por LA FUNDACION NACIONAL DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella,el dia: **jueves, 22 de enero de 2026**

Firma:
Nombre: MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDEXPO

Firma
Nombre: JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO- SUPERVISOR

Firma:
Nombre: LEYDI KATERINE POVEDA RODRIGUEZ
CONTADOR DE FUNDEXPO
N° Matricula Profesional: 304781-T

Firma
Nombre: MABEL HERRERA BAQUERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
N° Matricula Profesional: T.P. 93889

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que él (la) señor (a) **HERMES RAMON MORA MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.559.477 de Yopal, prestó sus servicios como ingeniero agrónomo realizando talleres en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 3671 de 2024, cuyo objeto es: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO EVENTOS DE RECONOCIMIENTO, NEGOCIOS Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, GANADERO Y AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en el periodo comprendido desde el 24 de octubre al 23 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a **los veintisiete (27) días del mes de junio de** 2025.

MIRYAM JUDITH RODRÍGUEZ ROJAS
Gestión Humana - FUNDEXPO
Cel. 310 535 41 99

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 4 DE 2025-02-26	Contrato No. 3671 de 2024-10-22

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE ASOCIACIÓN		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR LA REALIZACION DE CUATRO EVENTOS DE RECONOCIMIENTO, NEGOCIOS Y DINAMIZACION ECONOMICA PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.		
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO	NIT O C.C	809007422-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	NIT O C.C	
SUPERVISOR	RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ	NIT O C.C	9655988
INTERVENTOR		NIT O C.C	
VALOR DEL CONTRATO $725.351.644,00 M.L.C.	Setecientos Veinticinco Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%	
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $725.351.644,00	Setecientos Veinticinco Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos		

PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES		FECHA DE LEGALIZACION	2024-10-24	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-10-24		FECHA DE TERMINACION	2024-12-23	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2024-11-01	HASTA:	2024-12-16	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.5.2024 - 3274	2024-10-11	2.3.2.02.02.008.35.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$113.210.786,00
1400.40.5.2024 - 3274	2024-10-11	2.3.2.02.02.009.17.03	RB Superávit Fiscal Sacrificio Animal bovinos -PBA-	$140.356.896,00
1400.40.5.2024 - 3274	2024-10-11	2.3.2.02.02.009.17.04	Deguello Ganado Mayor	$207.598.362,00
1400.40.5.2024 - 3274	2024-10-11	2.3.2.02.02.009.17.08	RB Superávit Fiscal Sacrificio Animal bovinos -PBA-	$216.335.600,00
1400.40.5.2024 - 3274	2024-10-11	2.3.2.02.02.009.17.09	RB Superávit Fiscal Deguello ganado mayor	$40.000.000,00
1400.40.5.2024 - 3274	2024-10-11	2.3.2.02.02.008.17.08	RB Superávit Fiscal	$7.850.000,00

			Sacrificio Animal bovinos -PBA-	

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.10.2024 - 5006	2024-10-23	2.3.2.02.02.008.35.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$113.210.786,00
1400.40.10.2024 - 5006	2024-10-23	2.3.2.02.02.009.17.03	RB Superávit Fiscal Sacrificio Animal bovinos -PBA-	$140.356.896,00
1400.40.10.2024 - 5006	2024-10-23	2.3.2.02.02.009.17.04	Deguello Ganado Mayor	$207.598.362,00
1400.40.10.2024 - 5006	2024-10-23	2.3.2.02.02.009.17.08	RB Superávit Fiscal Sacrificio Animal bovinos -PBA-	$216.335.600,00
1400.40.10.2024 - 5006	2024-10-23	2.3.2.02.02.009.17.09	RB Superávit Fiscal Deguello ganado mayor	$40.000.000,00
1400.40.10.2024 - 5006	2024-10-23	2.3.2.02.02.008.17.08	RB Superávit Fiscal Sacrificio Animal bovinos -PBA-	$7.850.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2025 se reunieron: RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA, quien actúa en su calidad de supervisor, MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO con NIT 809007422-1 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA el(la) dr(a) RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar

directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$113.210.786,00	$0,00				
2	$256.335.600,00	$0,00				
3	$291.998.362,00	$0,00				
4	$63.806.896,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046430	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-10-22	2027-01-01	2024-10-24	$72.535.164,40
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046430	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2024-10-22	2028-01-01	2024-10-24	$36.267.582,20
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100046430	CALIDAD DEL SERVICIO	2024-10-22	2025-05-01	2024-10-24	$72.535.164,40
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100006778	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2024-10-22	2025-01-01	2024-10-24	$260.000.000,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100006778	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2024-10-22	2025-01-01	2024-10-24	$260.000.000,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100006778	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2024-10-22	2025-01-01	2024-10-24	$260.000.000,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100006778	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2024-10-22	2025-01-01	2024-10-24	$260.000.000,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$725.351.644,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$725.351.644,00	$0,00	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$113.210.786,00	$0,00	$113.210.786,00
VALOR ACTA No. 2	$256.335.600,00	$0,00	$256.335.600,00
VALOR ACTA No. 3	$291.998.362,00	$0,00	$291.998.362,00
PRESENTE ACTA	$63.806.896,00	$0,00	$63.806.896,00
TOTAL	$725.351.644,00	$0,00	$725.351.644,00
SALDO POR EJECUTAR	$0,00	$0,00	

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 725.351.644,00	Setecientos Veinticinco Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES	FECHA DE TERMINACION	2024-12-23
VALOR EJECUTADO: $725.351.644,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 3671 de 2024-10-22, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 3671 de 2024-10-22, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	1. El supervisor certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes del sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) exigidos por la ley durante el plazo de la ejecución de contrato, se anexa pago de seguridad social del mes correspondiente - representante legal No planilla 9479274504 DICIEMBRE con fecha de pago No 20 de DICIEMBRE de 2024 - profesional coordinador No planilla 9478968180 DICIEMBRE con fecha de pago 20 de diciembre de 2024 - profesional Ingeniero financiera No planilla 8633438799 DICIEMBRE con fecha de pago No 24 de DICIEMBRE de 2024 - Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal persona jurídica fecha de expedición 7 de FEBRERO del 2025 firmado por el Contador ARMANDO CAMACHO BUSTAMANTE y la Certificación de Antecedentes disciplinarios expedidos por La Junta Central de Contadores. 2. Se adjunta la entrada a almacén N° 1220.55.1524.146 con fecha de expedición del 18 de Noviembre de 2024 y salida de almacén N° 1220.55.10.2024.1697 con fecha de expedición 18 de Noviembre de 2024 3. Que mediante certificación emitida el día 26 de FEBRERO del 2025 emitida por el supervisor, certifica que el contratista dio cumplimiento en el desarrollo de las actividades y los ítems correspondientes a la actividad No. 2. GRANTIZAR LA REALIZACION DE ESCUELAS DE CAMPO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO ASOSCIATIVO EN TEMATICAS DE NUCLEOS FORRAGEROS PARA FORTALECER LAS SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE TOPAL" con un avance de cumplimiento del 100% ejecutado. 4. El contratista se encuentra a paz y salvo con el municipio por concepto de estampillas por un valor de $ 50´575.000.oo, de conformidad con el acuerdo no. 032 de 2020, discriminado de la siguiente manera:

	Estampilla	pro	adulto	mayor:	$	21´761.000.oo
	Tasa	pro		deporte:	$	18´134.000.oo
	Estampilla pro cultura: $ 10´880.000.oo					

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2025.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO
CONTRATISTA

RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA
SUPERVISOR

RODRIGO ALBERTO CHAPARRO GOMEZ
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO, GANADERÍA Y AGRICULTURA

JUAN CAMILO ARAGON BRAVO, identificado con cedula No. 1.020.729.277 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de **AGROPECUARIA Y ASOCIADOS MANARE S.A.S**, identificada con NIT. **901.120.256-1**

CERTIFICO:

Que el ingeniero **HERMES RAMON MORA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.559.477 expedida en Yopal y matricula profesional 15209-439061, presto sus servicios como Ingeniero Agrónomo realizando capacitación, seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica a pequeños productores en el establecimiento e implementación de diferentes cultivos. En el periodo comprendido entre el 04 de septiembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CAMILO ARAGON BRAVO
CC 1.020.729.277
RL AGROPECUARIA Y ASOCIADOS MANARE SAS

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

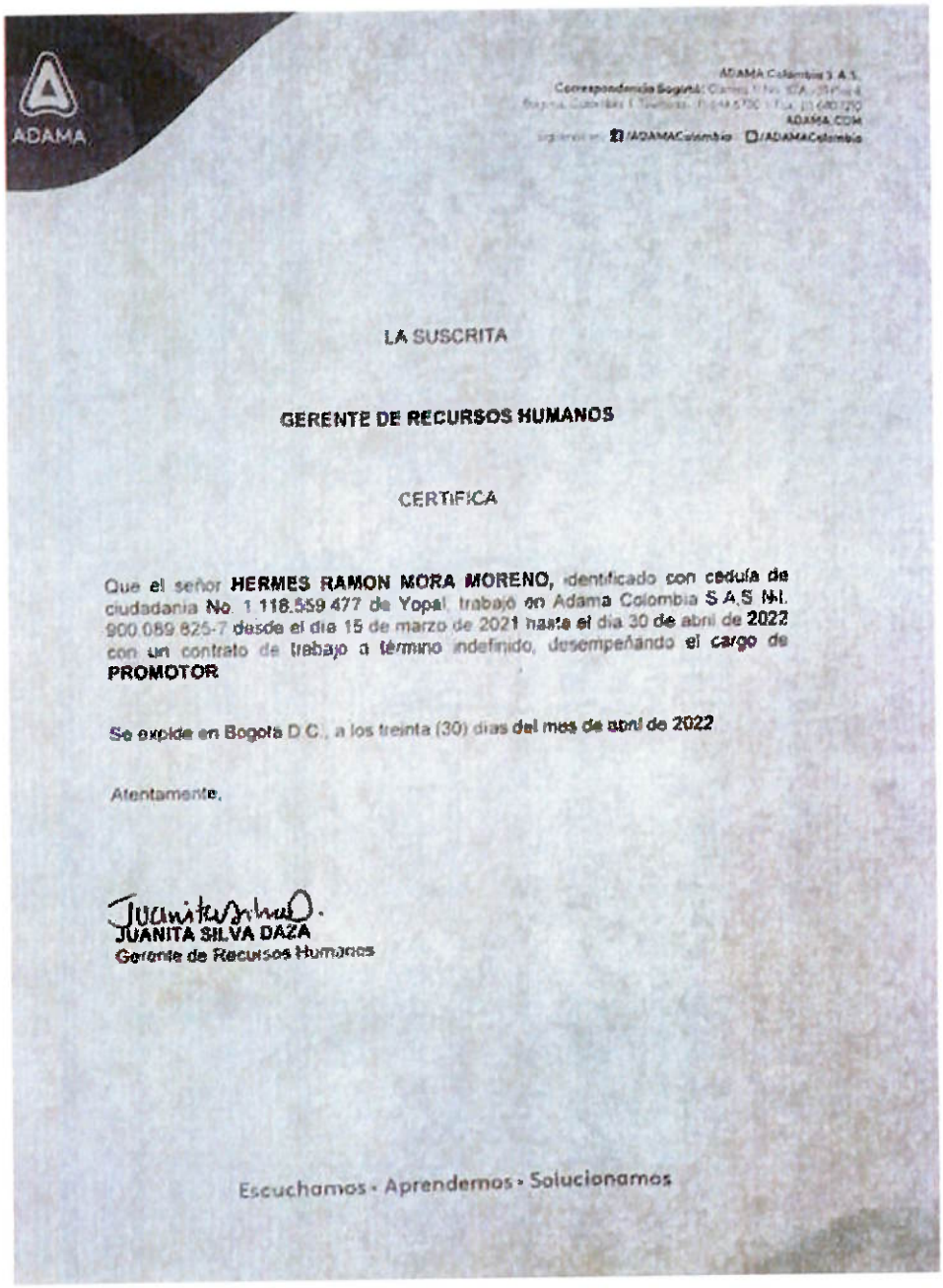

ADAMA

ADAMA Colombia S.A.S.
Correspondencia Bogotá: [illegible]
[illegible]
ADAMA.COM
Síguenos en: /ADAMAColombia /ADAMAColombia

LA SUSCRITA

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **HERMES RAMON MORA MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.559.477 de Yopal, trabajó en Adama Colombia S.A.S. Nit. 900.089.825-7 desde el día 15 de marzo de 2021 hasta el día 30 de abril de 2022 con un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de **PROMOTOR**

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2022

Atentamente,

JUANITA SILVA DAZA
Gerente de Recursos Humanos

Escuchamos • Aprendemos • Solucionamos

Hermes Ramón Mora Moreno
Hermesmora09@hotmail.com
Cel. 3212931132

QUIEN LE INTERESE

CERTIFICACION LABORAL

El departamento de Recursos Humanos de Anasac Colombia LTDA, certifica que el señor HERMES RAMON MORA MORENO, identificado con Cedula de ciudadanía N° 1.118.559.477 se encuentra laborando en nuestra compañía desde el 2 de Mayo de 2022, con contrato indefinido, desempeñando actualmente el cargo de REPRESENTANTE TECNICO COMERCIAL.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado el 31 de Agosto de 2023.

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que el señor **HERMES RAMÓN MORA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.559.477 de Yopal - Casanare, prestó sus servicios profesionales desarrollando los siguientes objetos:

- Prestar los servicios profesionales como ingeniero agrónomo para realizar talleres en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0687 del 22 de febrero de 2019, el cual tiene como objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. En el periodo comprendido del 13 de mayo de 2019 al 29 de febrero de 2020.

- Prestar los servicios profesionales como ingeniero agrónomo para realizar talleres en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2132 del 21 de noviembre de 2019, el cual tiene como objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. En el periodo comprendido del 13 de enero de 2020 al 17 de marzo de 2020 y del 17 de junio de 2020 al 15 de febrero de 2021

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021.

BRENDA YINETH NAVARRO ESPITIA
JEFE GESTIÓN HUMANA
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
CEL. 3118893304

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

icontec ISO 9001 SC-CER422751
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de 2019-02-22 cuyo Objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de Fecha 2019-02-22

CONTRATO No.: 0687

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $4.308.482.407,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Once (11) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2019-04-01

FECHA TERMINACIÓN: 2020-02-29

En la ciudad de Yopal, a los Trece(13) días del mes de Abril de 2020, se reunieron: por el Departamento ARLEDY ALVARADO PATIÑO, en su calidad de DIRECTORA TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 del 2019-02-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2020-02-29.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

26056

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de 2019-02-22 cuyo Objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 del 2019-02-22.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN No. 04 DE INTERVENTORÍA-INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN "VALIDACIÓN DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN y SEGÚN CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACTA DE LIQUIDACIÓN, el ente interventor da cuenta que ..." Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes del Informe Final de Liquidación presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" Nit. 809.007.422-1, en ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0687 DE 22-02-2019 cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y de acuerdo a las observaciones y verificación realizada por la interventoria a los aportes realizados por el contratista y por el personal del mismo en ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral durante los meses de diciembre 2019, enero y febrero de 2020. CERTIFICA QUE: Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la interventoria, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoria, SE AUTORIZA EL PAGO FINAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 de la siguiente manera: VALOR A FACTURAR: OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($873.425.731,00), correspondientes a una ejecución física y financiera del 20,27% y una ejecución acumulada del 100,00% total, VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO DEL TOTAL VALIDADO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($436.712.865,00), VALOR A PAGAR: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($436.712.866,00)".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) días del mes de Abril del 2020.

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
DIRECTORA TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2019 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Interventor(a)

V.ºB.º:
Nombre: ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Supervisor(a)

Angela Bonero
20-04-21

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 2132 de 2019-11-21 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2132 de Fecha 2019-11-21

CONTRATO No.: 2132

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $7.623.025.928,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Nueve (9) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2019-12-17

FECHA TERMINACIÓN: 2021-02-15

En la ciudad de Yopal, a los Veinte(20) días del mes de Abril de 2021, se reunieron: por el Departamento ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, en su calidad de DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal, de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2132 del 2019-11-21, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2021-02-15.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 2132 de 2019-11-21 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.623.025.928,00	$3.811.512.964,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.623.025.928,00	$3.811.512.964,00	
	Valor Acta	Amortize	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.171.313.829,00	$1.085.656.914,50	$1.085.656.914,50
VALOR INFORME No. 2	$1.710.044.676,00	$855.022.338,00	$855.022.338,00
VALOR INFORME No. 3	$1.846.282.748,00	$923.141.374,00	$923.141.374,00
PRESENTE INFORME	$1.895.384.675,00	$947.692.337,50	$947.692.337,50
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$7.623.025.928,00	$3.811.512.964,00	$3.811.512.964,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $947.692.337,50 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: AA023311				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C)
Cobertura 1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2019-12-04	2023-09-04	$381.151.296,40
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2019-12-04	2021-01-04	$762.302.592,80
Cobertura 3	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2019-12-04	2021-01-04	$762.302.592,80
Cobertura 4	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2019-12-04	2021-01-04	$762.302.592,80
Cobertura 5	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2019-12-04	2021-01-04	$3.811.512.964,00
PÓLIZA NO.: AA023312				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-12-04	2020-09-04	$414.058.000,00
PÓLIZA NO.: AA023311				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2019-12-17	2021-01-17	$762.302.592,80
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2019-12-17	2021-01-17	$3.811.512.964,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2019-12-17	2023-09-17	$381.151.296,40
Cobertura 4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2019-12-17	2021-01-17	$762.302.592,80
Cobertura 5	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2019-12-17	2021-01-17	$762.302.592,80
PÓLIZA NO.: AA023312				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)

Gobernación de Casanare
NIT. 892099210-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidacion del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 2132 de 2019-11-21 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-12-17	2020-09-17	$414.058.000,00
PÓLIZA NO.: AA023311				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2020-02-28	2021-03-17	$762.302.592,80
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-02-28	2021-03-17	$762.302.592,80
Cobertura 3	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2020-02-28	2021-03-17	$762.302.592,80
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2020-02-28	2023-11-17	$381.151.296,40
Cobertura 5	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2020-02-28	2021-03-17	$3.811.512.964,00
PÓLIZA NO.: AA023312				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2020-02-28	2020-11-17	$414.058.000,00
PÓLIZA NO.: AA023312				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2019-12-17	2021-02-17	$414.058.000,00
PÓLIZA NO.: AA023311				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2019-12-17	2021-06-17	$762.302.592,80
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2019-12-17	2021-06-17	$762.302.592,80
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2019-12-17	2024-02-17	$381.151.296,40
Cobertura 4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2019-12-17	2021-06-17	$3.811.512.964,00
Cobertura 5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2019-12-17	2021-06-17	$762.302.592,80

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2132 del 2019-11-21.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN No. 04 DE INTERVENTORÍA-INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN "VALIDACIÓN DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN y SEGÚN CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACTA DE LIQUIDACIÓN, el ente interventor da cuenta que ..."Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes del informe final presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" Nit. 809.007.422-1, en ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2132 DE 2019 cuyo objeto es: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTEES Y/O LACTANTES DEL ÁREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y de acuerdo a las observaciones y

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 2132 de 2019-11-21 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIRIGIDAS A 800 FAMILIAS CON MENORES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL AREA RURAL DE LOS 19 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

verificación realizada por la interventoría a los aportes realizados por el contratista y por el personal del mismo en ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral durante los meses de diciembre 2020, enero y febrero de 2021. CERTIFICA QUE: Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la Interventoría, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente Informe de interventoria, SE AUTORIZA EL PAGO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2132 DE 2019 de la siguiente manera: VALOR A FACTURAR: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.895.384.675), correspondientes a una ejecución física y financiera del 24,86% y una ejecución acumulada del 100,00%, VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO 50% DEL TOTAL VALIDADO: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($947.692.337,50), VALOR A PAGAR: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($947.692.337,50)".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinte(20) días del mes de Abril del 2021.

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

CONSORCIO INTERVENTORIA SEGURIDAD ALIMENTARIA 2019 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Interventor(a)

V.ºB.º:
Nombre: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)

Revisó: EDITH OROS CARDOZO
PROFESIONAL APOYO

Preparó: EDITH OROS CARDOZO

SECOP
PUBLICADO
FECHA: 20-04-2021
RESPONSABLE: Jorge T

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:57 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1118559477**
Apellidos y Nombres: **MORA MORENO HERMES RAMON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 04:20:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118559477** y Nombre: **HERMES RAMON MORA MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145306572** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 16:49:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118559477
Código de Verificación	111855947726080516492 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300760941

PIB
16:48:46

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERMES RAMON MORA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118559477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:52:15 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118559477,** Apellidos y Nombres **MORA MORENO HERMES RAMON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118559477 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 03:50 PM

Código Verificación: **U7NQR2FZ4C**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FD- CPS 2025 SUSCRITO ENTRE EL LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO Y HERMES RAMON MORA MORENO

Lugar y fecha:	Yopal, 23 de septiembre de 2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 de 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".
Plazo:	Tres (3) meses, comprendidos entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025.
Contratante:	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA. R/L -FUNDEXPO.
NIT:	809.007.422-1
Contratista:	HERMES RAMON MORA MORENO
Cédula No.:	1.118.559.477 de Yopal
Valor del contrato:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.354.400).

Entre los suscritos, a saber: **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, domiciliada en la ciudad de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO, NIT. 809.007.422-1** con domicilio principal en Yopal, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **HERMES RAMON MORA MORENO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.559.477 de Yopal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por normas consagradas en la constitución, el código civil, código penal, las demás normas concordantes del ordenamiento jurídico colombiano, y que de conformidad a lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"**CLAUSULA SEGUNDA PLAZO:** Tres (3) meses, comprendidos entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025, o al cumplimiento del objeto. **CLAUSULA TERCERA VALOR:** DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.354.400). **CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($98.100) por hora, durante la prestación del servicio y anexar el pago de seguridad social sobre el 40% del valor recibido mensualmente (Salud, Pensión y A.R.L.). **PARÁGRAFO UNO**: En todo caso, el pago de los honorarios previstos en la presente cláusula estará sujeto a los desembolsos

de los recursos destinados a la ejecución del Contrato No. 001 de 2025. **CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones que corren por cuenta a todo costo del **CONTRATISTA**: Ejecutar en su totalidad el objeto de este contrato de prestación de Servicios teniendo en cuenta las exigencias del **CONTRATANTE**; no estar incurso en procesos penales, disciplinarios o fiscales, o inconvenientes con la Ley. **Parágrafo**: Específicamente en lo que hace al objeto contractual, el contratista se obliga a: **1.** Realizar encuentros de capacitación con una duración de 8 horas cada uno, dirigidos a 31 personas NARP del municipio de Yopal-Casanare, teniendo en cuenta una metodología practica y participativa, con una pedagogía enfocada a potenciar las habilidades empresariales, con el fin que los beneficiarios puedan apropiar el conocimiento y aplicarlo exitosamente en sus unidades productivas. **2.** Debe diseñar el material, contenido temático. **3.** Garantizar el buen servicio con eficacia y eficiencia. **4.** No presentarse bajo efectos del alcohol ni de sustancias psicoactivas al desarrollo de sus funciones. **5.** Guardar estricta reserva de la información respecto a los usuarios frente a casos que pongan en vulneración sus derechos. **6.** No dar declaraciones, entrevistas, conceptos u otros a medios de comunicación sin previa autorización por escrito del contratante, guardar total reserva de los temas por el contratista conocido respecto a sus funciones y en desarrollo de este contrato. **7.** No realizar cobros o solicitud de prebendas a los beneficiarios directos o indirectos, ni a terceros por ningún motivo amparado por los servicios prestados con relación al suscrito contrato. **8.** Informar al contratista y a las autoridades correspondientes de forma inmediata y eficaz, las circunstancias atípicas o extraordinarias que llegaren a ocurrir en el tiempo de vigencia de este contrato que tenga en riesgo la vida y/o la integridad de los beneficiarios además de la buena marcha del proyecto. **9.** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones a su seguridad social (EPS, AFP y ARL). **10.** Las demás obligaciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo. **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)** Cancelar el monto de los valores pactados como se establece en la cláusula cuarta; coordinar con el **CONTRATISTA** el desarrollo de las actividades pactadas para el cumplimiento del objeto contractual, supervisar y vigilar la actividad del **CONTRATISTA** en lo que toca a las obligaciones del presente contrato. Realizar bimestralmente evaluación del desarrollo y ejecución de este contrato por parte del **CONTRATISTA** y tomará las medidas necesarias para el eficaz y eficiente avance del mismo contrato. Pudiendo terminar el contrato de manera unilateral sin perjuicio alguno o al pago de indemnización. **CLAUSULA SEPTIMA SUPERVISOR:** La Empresa ejercerá la supervisión y control de la ejecución de la prestación del servicio a través de la Coordinadora General por parte de FUNDEXPO, quien se denominará el Supervisor. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en las políticas institucionales sobre la materia. **CLAUSULA OCTAVA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial, de cumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de cualquiera de las obligaciones legales y contractuales por causa imputable al **CONTRATISTA**, este pagará al **CONTRATANTE** a título de Clausula Penal, la suma equivalente al **Treinta Por ciento (30%)** del valor total del contrato, sin perjuicio de los valores que se ocasionen al **CONTRATANTE** con ocasión de tal incumplimiento; el monto de la pena aquí pactado podrá ser descontado por el **CONTRATANTE** del saldo que exista a favor del **CONTRATISTA**, si los hubiere; y/o cobrar al CONTRATISTA, previo requerimiento y con base en el presente documento que presta merito ejecutivo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. **CLAUSULA NOVENA TERMINACION**: El presente contrato termina por las siguientes causas: **a)** Por vencimiento del término inicialmente estipulado; **b)** Por mutuo acuerdo entre

las partes contratantes, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por ambas; **c)** Por cumplimiento del objeto del contrato. **d)** Por la terminación anticipada, si llegase a suceder, del contrato de prestación de servicios No. 001 de 2025 Celebrado entre ASOSUPRO y la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO. **PARAGRAFO PRIMERO**. **EL CONTRATANTE** podrá terminar unilateralmente y sin previo aviso el contrato, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA** en los siguientes casos: **a)** Cuando el **CONTRATISTA** no cumpla con las obligaciones asumidas en la cláusula QUINTA del presente contrato; **b)** Cuando la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO a su juicio y con los respectivos soportes estime que EL **CONTRATISTA** no ha cumplido con la realización del producto contratado en los plazos estipulados. **PARAGRAFO SEGUNDO**. EL **CONTRATISTA** podrá terminar unilateralmente el contrato sin indemnización de perjuicios en los siguientes casos: **a)** Cuando la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO incumpliere las obligaciones asumidas, y **b)** Cuando no disponga del tiempo necesario en este caso deberá el CONTRATISTA seguir cumpliendo sus funciones, hasta que en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles se genere el acta de liquidación. Por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA REGIMEN APLICABLE**: Las partes acuerdan como sistema de vinculación el Contrato de Prestación de Servicios y por tanto no dará lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales por concepto o derecho consagrado en las normas sociales o en disposiciones legales de otra naturaleza distinta al Código Civil por corresponder a un servicio temporal, especializado y desarrollado por el contratista quien se reconoce como persona autónoma y conocedora de la clase de contrato que por este instrumento suscribe; desde ya, las partes de común acuerdo, excluyen del presente contrato la legislación laboral por considerarla inaplicable y el CONTRATISTA se obliga a mantener INDEMNE a la Empresa , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución del mencionado contrato. **PARAGRAFO UNO**. **CESION.** Por tratarse de un CONTRATO que se celebra teniendo en cuenta las calidades especiales del CONTRATISTA, este bajo ninguna circunstancia podrá ceder total o parcialmente el objeto de este CONTRATO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para el Cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento el Departamento de Casanare, lo cual no genera en ningún momento supeditación laboral. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos actualizados, que se entienden incorporados al mismo, en razón que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas. a) Hoja de vida con soportes. (Académicos, de experiencia, laborales, Tarjeta Profesional si se requiere). b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía. c) Antecedentes disciplinarios de la procuraduría. d) Certificado judicial Policía Nacional. e) Certificado fiscal expedido por la contraloría general de la Nación. e) Registro Único Tributario (R.U.T). f) Certificación de afiliación y pago a entidad promotora de salud (E.P.S.), administradora de fondo de pensión (A.F.P.). Una vez suscrito el presente CONTRATO al día siguiente deberá el CONTRATISTA allegar la afiliación y pago correspondiente a administradora de riesgos laborales (A.R.L.). **CLAUSULA DECIMA TERCERA**: Que toda la información suministrada por el **CONTRATISTA** como soporte de cada una de las actividades realizadas es veraz, exacta, completa y actualizada para garantizar el registro de la información requerida por la Empresa. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**. El presente CONTRATO, quedará perfeccionado con el acuerdo de las

voluntades que se entenderá con la firma de las partes, con relación al objeto contractual señalado, las obligaciones y a la contraprestación indicada.

Para constancia se firma por las partes, luego de haber sido leído en su totalidad y aceptar cada una de las cláusulas del presente contrato, el día 23 de septiembre de 2025, en dos (2) ejemplares de idéntico tenor que las partes suscriben voluntariamente.

EL CONTRATANTE,

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L. FUNDEXPO

EL CONTRATISTA,

HERMES RAMON MORA MORENO
C.C: 1.118.559.477 de Yopal

CARTA DE INTENCIÓN - DEDICACIÓN MÍNIMA

Yopal, 20 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No. 15-21 Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

Objeto: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Yo, **AURORA PINTO RAMIREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.267.917 de Pamplona, con título de **NUTRICIONISTA DIETISTA** con **ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE PROYECTOS**, me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL 3**, a la firma **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO**, con una dedicación del 100% para el desarrollo de las labores para **"GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, en caso de que este resultare adjudicatario en la presente Contratación.

En constancia de lo anterior, firmo este documento en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

AURORA PINTO RAMIREZ
C. C. No. 60.267.917 de Pamplona

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail: fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

AURORA PINTO RAMIREZ

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre: Aurora

Apellidos: Pinto Ramírez

Fecha de Nacimiento: 14 de febrero de 1985

Cedula de Ciudadanía: 60.267.917 de Pamplona

Teléfono: 311 4312132

Email: auropilla2011@hotmail.com

Dirección: Cll 35 # 1B Oeste – 21 Ocobos

Ciudad: Yopal (Casanare)

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

Escuela Urbana Mixta # 5 Fernando de Mier y Guerra
Fecha: 4 de Diciembre de 1995

SECUNDARIA

Colegio de Bachillerato Antonio Bruges Carmona
Fecha: 05 de Diciembre de 2001
Titulo: Bachiller Académico

UNIVERSITARIO
Universidad de Pamplona
Fecha: 28 de Marzo de 2008
Título: Nutricionista Dietista

POSTGRADO
Especialización en Gestión de Proyectos
Lugar: Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
Fecha: 19 de diciembre de 2014

OTROS ESTUDIOS

Diplomado Gerencia de Proyectos en Alimentación y Nutrición
Lugar: Universidad de Pamplona
Fecha: 08 de diciembre de 2007

XX Congreso Anual "Avances en Metabolismo y Soporte Nutricional"
Lugar: hotel Hilton Cartagena
Fecha: 11-12 y 13 de Mayo de 2006

Primera Jornada de Innovación y tecnología de Alimentos
Lugar: Universidad de Pamplona
Fecha: 16 Noviembre de 2006

Seminario de actualización en Gerencia en Servicios de Alimentación
Lugar: universidad de Pamplona
Fecha: 17, 18 y 19 de Mayo de 2007

30^0 Curso Nacional de Actualización en Diabetes ACMI & FDC
Lugar: San José de Cúcuta
Fecha: 24 y 25 de Agosto de 2007

II Seminario "Introducción al Pensamiento Científico, en Bioética"
Lugar: Pamplona
Fecha: 13 y 14 de Noviembre de 2003

Curso "Humanización de los servicios de salud"
Lugar: SENA
Fecha: 28 de julio de 2009

Curso "Políticas De Seguridad Alimentaria Y Nutricional En Colombia"
Lugar: SENA

Fecha: 19 Agosto de 2010

Curso "Salud Ocupacional"
Lugar: SENA
Fecha: 13 de Enero de 2011

Diplomado fundamentos políticos, técnicos y de gestión para la atención integral a la primera infancia- Estrategia de cero a siempre.
Lugar: Universidad Surcolombiana
Fecha: 16 de febrero de 2014

Diplomado virtual Gestión de la calidad de la educación inicial
Lugar: Universidad de Antioquia
Fecha: 22 de diciembre de 2014

EXPERIENCIA LABORAL

Lugar: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Casanare – centro zonal paz de Ariporo
Cargo: Nutricionista Dietista
Fecha: 28 de enero de 2011 – 27 de octubre 2011

Lugar: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Casanare – centro zonal paz de Ariporo
Cargo: Nutricionista Dietista
Fecha: 01 de Noviembre de 2011 – 31 de Diciembre 2011

Lugar: Fundexpo
Cargo: prestar los servicios como profesional de apoyo en nutrición en ejecución del convenio de cooperación No. 002 de 2013 suscrito entre la fundación y el municipio de támara, y el contrato con entidad sin ánimo de lucro No. 2159 del 15 noviembre de 2013 suscrito entre la fundación y la gobernación de Casanare
Fecha: 22 de abril de 2013 – 03 de abril de 2014

Lugar: Unión Temporal Alimenta La Paz
Cargo: Prestar los servicios como nutricionista en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 301.17.6-147 de 29 de mayo 2014, cuyo objeto garantizar el servicio de alimentación escolar modalidad almuerzo a 1276 estudiantes de preescolar y básica primaria de las Instituciones Educativas Oficiales Juan José Rondón, Nuestra Señora De Manare, Sagrado Corazón, ITEIPA Y Francisco José de Caldas del municipio de Paz de Ariporo Casanare durante cien días calendario escolar
Fecha: 09 de junio de 2014 – 26 de noviembre 2014

Lugar: Fundexpo
Cargo: Capacitadora en ejecución de los siguientes contratos:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 0962 de 2015
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 2109 de 2016
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No.1019 de 2018
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 0687 de 2019
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No.0281 de 2021

Lugar: Consorcio Unidades Productivas Jóvenes 2023
Cargo: Profesional capacitador, para el desarrollo de encuentros de orientación; en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2596 de 14 de diciembre de 2022.
Fecha: 11 de enero al 10 de noviembre de 2023.

Lugar: Fundexpo
Cargo: Capacitadora en ejecución del contrato No. 001 de 2024, cuyo objeto es: IMPLEMENTAR ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
Fecha: 22 de marzo al 21 de septiembre de 2024.

Lugar: Fundexpo
Cargo: Capacitadora en ejecución del convenio de asociación No. 001 de 2025, cuyo objeto es: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
Fecha: 17 de marzo al 16 de agosto de 2025

Lugar: Fundexpo
Cargo: Capacitadora en ejecución del contrato no. 001 de 2025, cuyo objeto es: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
Fecha: 23 de septiembre al 22 de diciembre de 2025.

REFERENCIAS LABORAL

María Eugenia Quintero
Cargo: Nutricionista Dietista_ Clínica Santa Ana
Teléfono: 3002211854

Gloria Villamizar
Cargo: Nutricionista Dietista_ ICBF centro zonal 2, Cúcuta
Teléfono: 3115034158

Milena Mejía Dajil
Cargo: Jefe departamental_ PNAAM-magdalena
Teléfono: 3117623393

Rubiela Delgadillo
Cargo: Coordinadora CRN de paz de Ariporo
Teléfono: 3144750695

Wilson Iván Rojas
Cargo: Coordinador de la Macro región_ Antioquia
Teléfono: 3002206355

Nelsy Amanda Herrera Ariza
Cargo: Coordinadora General Programa "WANNAJAE"
Teléfono: 3103208940

María Clara Martínez Perea
Cargo: Representante Legal FUNDEXPO
Teléfono: 3112788063

Nancy Cristina Valencia Peña
Cargo: Coordinadora Internado
Teléfono: 3003628932

AURORA PINTO RAMÍREZ
C.C. No. 60267917
Nutricionista Dietista
Especialista en Gestión de Proyectos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 60.267.917

PINTO RAMIREZ
APELLIDOS

AURORA
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1985
SANTA ANA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-JUN-2003 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Nutricionista Dietista

A

Aurora Pinto Ramírez

C. C. Nº 60.267.917 *Expedida en Pamplona*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Marzo 28* de *2000*

Pedro León Peñaranda Lizcano
Rector

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretaria General

Registro *32247* Folio *273* Libro *8* de Diplomas de Grado

39545

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 448

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 28 días del mes de Marzo de 2008, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

NUTRICIONISTA DIETISTA

a AURORA PINTO RAMÍREZ

Identificado(a) con C.C. Nº 60 267 917 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor Pedro León Peñaranda Lozano

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el número 39545 y registrado con el Número 32247, Folio 273 Libro 8 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor Pedro León Peñaranda Lozano

El Decano (fdo) Facultad de Salud (E) Doctor German Enrique Wilches Reina

El Secretario General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 28 días del mes de Marzo de 2008

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretario(a) General

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

Matricula No. **MND 02485**
Acta de aprobación N° 67 Fecha: 11/12/2008

PINTO RAMIREZ
AURORA
C.C. 60.267.917

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

60267917

Primer Nombre

AURORA

Primer Apellido

PINTO

Confirme los números de la Imagen *

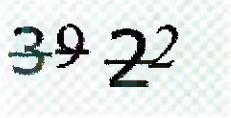

Cambiar

2878

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-08-19→5:13:05 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	60267917	AURORA		PINTO	RAMIREZ	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) AURORA PINTO RAMIREZ identificado(a) con CC 60267917 registra La siguiente información:

2026-08-19→5:13:05 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2010-09-22	4136	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

GOV.CO

COMUNICADO INFORMATIVO

PARA: Entidades públicas – Entidades privadas – Profesionales en Nutrición y Dietética – Comunidad en general

DE: Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD

ASUNTO: Lineamientos sobre antecedentes disciplinarios de los profesionales de Nutrición y Dietética y vigencia de la Tarjeta Profesional

FECHA: Octubre de 2025

Cordial saludo,

En atención a las consultas presentadas por diversas entidades y profesionales del país respecto a la expedición de **certificados de antecedentes disciplinarios** en el ejercicio de la profesión de **Nutrición y Dietética**, el **Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD**, en su calidad de organismo gremial de representación nacional con funciones públicas otorgadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se permite informar lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la **Ley 1164 de 2007** (Ley del Talento Humano en Salud), la instancia competente para **dirimir los procesos ético-disciplinarios** y, en consecuencia, **expedir certificados de antecedentes disciplinarios** de los profesionales de Nutrición y Dietética, será el **Tribunal de Ética de la Profesión**, una vez sea conformado y reglamentado oficialmente por el **Gobierno Nacional**.
   En este sentido, **actualmente no existe autoridad legalmente constituida** que expida este tipo de certificados para los profesionales de la disciplina, y, por tanto, **ninguna entidad pública o privada, ni persona natural o jurídica, está facultada para solicitarlo o emitirlo**.
2. Se recuerda que los **únicos requisitos legales para el ejercicio de la profesión de Nutricionista - Dietista** se encuentran establecidos en la **1164 de 2007**, particularmente en sus artículos 18, 19 y 20, relacionados con

la **obtención del título profesional y la Tarjeta Profesional expedida por COLNUD** como documento habilitante.

3. Así mismo, se precisa que la **Tarjeta Profesional de Nutricionista - Dietista (*la que fue expedida por la Comisión del Ejercicio Profesional, como la que actualmente expide COLNUD*), no tiene límite de vigencia**, por lo cual **no debe solicitarse ni emitirse ningún certificado adicional que pretenda acreditar su validez o actualización**, ya que este documento conserva plena validez indefinida conforme a la norma vigente.
4. De igual forma la expedición de esta tarjeta implica su inscripción en el Registro del Talento Humano en Salud (RETHUS), dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, **ninguna entidad pública o privada deberá exigir certificado de antecedentes disciplinarios o constancias de vigencia de la Tarjeta Profesional** para vincular, contratar o acreditar el ejercicio de los profesionales de Nutrición y Dietética, toda vez que estos no se encuentran contemplados dentro de los requisitos legales.

El **Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD** mantiene su compromiso con la defensa del ejercicio ético, legal y transparente de la profesión, y continuará informando a la comunidad sobre las disposiciones normativas que regulan el ejercicio profesional.

Atentamente,

ANA MARÍA ÁNGEL CORREA
Presidenta
Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD
presidencia@colnud.co

Revisó: Juan Edgar Marín Restrepo. Asesor Jurídico COLNUD

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

COLNUD

COMUNICADO INFORMATIVO

PARA: ENTIDADES PÚBLICAS – ENTIDADES PRIVADAS – PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA – COMUNIDAD EN GENERAL

DE: COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL NUTRICIONISTAS DIETISTAS – CEP Y COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS –COLNUD-

ASUNTO: LINEAMIENTOS EN CUANTO A ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS PROFESIONALES DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

FECHA: ENERO DE 2020

Cordial saludo,

Con el fin de aclarar a la comunidad en general al respecto de las dudas generadas con motivo de la expedición de certificados de antecedentes disciplinarios para los profesionales de Nutrición y Dietética, la Comisión del Ejercicio Profesional CEP y el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas COLNUD, se permiten informar que la entidad facultada para dirimir los conflictos éticos y disciplinarios y por ende expedir este tipo de certificados, es el Tribunal de Ética, que vale la pena resaltar, aún no ha sido conformado, pues no ha sido reglamentado por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, ninguna entidad pública, privada, persona natural, jurídica, etc, deberán requerir este documento ni como requisito para ejercer la profesión, ni para ningún otro fin, ya que los únicos requisitos de ejercicio legal están claramente definidos por la Ley 1164 de 2017.

Por otro lado, se reitera que la tarjeta profesional no cuenta con límite de vigencia y en este sentido no se deberá solicitar ningún certificado que así lo acredite, pues el mismo no será expedido.

Atentamente,

ND. HAIDY SANTANA PÁEZ
Presidente
COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ND. JUAN EDGAR MARÍN RESTREPO
Presidente
COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4315

CENTRO YOPAL

En ceremonia realizada el dia 19 de Diciembre de 2014 en la ciudad de Yopal (Casanare) y presidida por el Doctor Henry Alfonso Herrera Garzón, Director del CENTRO YOPAL, previa delegación de la Rectoria, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO ICFES - M.E.N. 52598

A:

AURORA PINTO RAMIREZ

Identificada con Cédula de Ciudadania No. 60267917 de Pamplona, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN IMPACTO EN LA TRANSICIÓN DE LOS HOGARES COMUNITARIOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los dias 19 del mes de Diciembre de 2014

Anotado en el libro de actas No. 13
Registro de Diploma 67424, Libro 17, Folio 26

Decano Escuela

Secretario General

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Yopal - Casanare, 20 de agosto de 2026

ANEXO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores:
MUNICIPIO DE YOPAL
Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura
Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

OBJETO: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL."

PROPONENTE: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO
NOMBRE DEL PROFESIONAL: AURORA PINTO RAMIREZ
PROFESION: NUTRICIONISTA DIETISTA
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FECHA DE GRADO: 28/03/2008
FECHA EXP. DE LA MATRICULA: 11/12/2008
TITULO DE POSTGRADO: ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE GRADO DEL POSTGRADO: 19/12/2014

CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACIÓN	DURACIÓN		TIEMPO LABORADO AÑOS
						F. INICIO	F. TERMINACIÓN	
CAPACITADORA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADORA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	23/09/2025	22/12/2025	0,25
CAPACITADORA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADORA EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO; IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	17/03/2025	16/08/2025	0,41
CAPACITADORA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADORA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	22/03/2024	21/09/2024	0,50
CAPACITADORA	CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL CAPACITADOR, PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DE ORIENTACIÓN; EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	11/01/2023	10/11/2023	0,83

FUNDEXPO

Fundación Nacional para el Desarrollo de la Prosperidad

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

CAPACITADORA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADORA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0281 DE 2021, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	7/04/2021	6/03/2022	0,91
CAPACITADORA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADORA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DE 2019, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/04/2019	29/02/2020	0,91
CAPACITADORA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADORA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1019 DE 2018 , CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	1/03/2018	30/01/2019	0,91
CAPACITADORA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADORA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 DE 2016, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA A 833 FAMILIARES, CUIDADORES, Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	20/01/2017	19/11/2017	0,83
CAPACITADORA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADORA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0962 DE 2015, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE ATENCION NUTRICIONAL A 1780 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROCESOS DE SENSIBILIZACION DIRIGIDAS A FAMILIAS CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	7/05/2015	5/04/2016	0,91
NUTRICIONISTA	UNION TEMPORAL ALIMENTA LA PAZ	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.301.17.6-147 DE 29 DE MAYO 2014, CUYO OBJETO GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD ALMUERZO A 1276 ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JUAN JOSE RONDON, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRADO CORAZON, ITEIPA Y FRANCISCO JOSE DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE DURANTE CIEN DIAS CALENDARIO ESCOLAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	9/06/2014	26/11/2014	0,46
NUTRICIONISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	MUNICIPIO DE TÁMARA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 002 DE 2013 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CON POBLACION VULNERABLE DESCRITAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PILAR 1 TAMARA SOCIALMENTE POSIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	22/04/2013	21/12/2013	0,66

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

NUTRICIONISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 039 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE 9260 ADULTOS MAYORES A TRAVES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS OCUPACIONALES, EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, SABANALARGA, TAURAMENA, MONTERREY, VILLANUEVA, MANÍ, RECETOR, CHAMEZA, TAMARA, NUNCHIA, PORE, HATO COROZAL, SACAMA, LA SALINA, SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD, OROCUE Y AGUAZUL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIN INFORMACION	18/11/2011	17/08/2012	0,75
NUTRICIONISTA DIETISTA			PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA PARA QUE APOYE LOS PROCESOS MISIONALES EN EL AREA DE NUTRICION EN EL CENTRO ZONAL DE PAZ DE ARIPORO.	CONTRATO No 46 DE 2011	SIN INFORMACION	28/01/2011	27/10/2011	0,75
							TIEMPO LABORADO EN AÑOS	**9,09**

Firma del Profesional.
Nombre del Profesional
C C No.

AURORA PINTO RAMIREZ
60.267.917 de Pamplona

Firma del Proponente:
Razón Social del Proponente
Nombre del representante legal
C.C No.

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
23.795.563 **de Paz** de Ariporo

FUNDEXPO NIT No. 809007422-1	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	Abril 01 de 2022
	CERTIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Versión 3

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"

NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que él (la) señor (a) **AURORA PINTO RAMIREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.267.917 de Pamplona, prestó sus servicios profesionales como capacitadora en ejecución de los siguientes contratos:

- CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", en el periodo comprendido desde el 23 de septiembre al 22 de diciembre de 2025.

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE, en el periodo comprendido desde el 17 de marzo al 16 agosto de 2025.

- CONTRATO No. 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, en el periodo comprendido desde el 22 de marzo al 21 de septiembre de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

MIRYAM JUDITH RODRÍGUEZ ROJAS
Gestión Humana - FUNDEXPO
Cel. 310 535 41 99

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025	PROYECTO N°	2025N002290001

INFORMACIÓN BASICA	
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO
CORREO ELECTRONICO	FUNDEXPOCASANARE@GMAIL.COM
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	N/A
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	N/A
CORREO ELECTRONICO:	N/A
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISION PROYECTO	MADEL GISELLE HERRERA BAQUERO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION N°	077 DEL 2025
CORREO ELECTRONICO:	PLANEACION@ASOSUPRO.GOV.CO

Los abajo firmantes se reunen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACION DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
VALOR INICIAL:	$ 1.434.894.970
VALOR ADICIONAL:	0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.434.894.970,00

VIGENCIA INICIAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	3	Meses	0	Dias
FECHA DE INICIACIÓN:				23/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN				22/12/2025

VIGENCIA ACTUAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	3	Meses	0	Dias
FECHA DE TERMINACIÓN				22/12/2025

PRORROGAS DEL CONTRATO		
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	N/A	
TIEMPO	MES	DIAS

SUSPENSIONES DEL CONTRATO		
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A	
TIEMPO:		
REINICIACION	MES	DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:		

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO

ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES /			FOLIO
N/A				

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS DEL CONTRATO

ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FOLIO
N/A		

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO

No. PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	
2025N002290001	23/09/2025	22/12/2025	26/11/2025	3

ESTADO POLIZAS DE CONTRATO

(Acta recibo final)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VR. ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	GY-100065976	23/09/2025	31/08/2026	16/01/2026	143.489.497,00
	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		23/09/2025	1/01/2029		143.489.497,00
	BUEN Y CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO		23/09/2025	1/07/2026		717.447.485,00

Sanciones
Durante la ejecución y desarrollo del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025 , se sancionó y multó a N/A
Mediante la Resolución No. XXX y mediante Resolución No. XXX se resolvió el recurso de reposición N/A
Presentado por el contratista y por el valor de
($) Moneda corriente. N/A

Como resultado de la presente Liquidación final de CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico del Contrato.

Una vez aplicá permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a éste por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales. N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Los registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025			PROYECTO Nº	2025N002290001
CRP 00155	30/08/2025	03.01.05.114.00AD-1702-1100-2025-N002290001.05	$	1.434.894.970,00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÒN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
TECNICO	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1.118.570.710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		3/10/2025	22/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.116.545.961	PSICOLOGA		3/10/2025	10/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		3/10/2025	10/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEDITZA CRUZ CABRERA	1.006.599.199	ECONOMISTA		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LAURA KARINA REYES VELA	53.108.123	DISEÑADORA INDUSTRIAL		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS	47.434.091	ADMINISTRADORA PUBLICA		16/10/2025	30/10/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	FERRINSSON HAIR RIBERA MORRENO	1.118.561.931	CONTADOR PUBLICO		27/10/2025	4/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA	52.469.231	ADMINISTRADORA FINANCIERA		27/10/2025	4/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.550.660	TECNICO		29/10/2025	5/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	ASTRID CAROLINA SANTOS ESTUPIÑAN	1.118.566.462	CONTADOR PUBLICO		29/10/2025	5/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.550.660	TECNICO		1/11/2025	10/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1.118.570.710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		1/11/2025	10/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		4/11/2025	13/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	CARMEN ELNA LAGOS PIRAJAN	23.927.048	PSICOLOGA		4/11/2025	13/11/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
CAPACITADOR	JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ	1.116.547.424	TECNICO		1/11/2025	30/11/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
CAPACITADOR	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS.	1.118.146.413	TECNICO		1/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUCY ESTRITH SUAREZ PEREZ	47.439.082	TECNICO		11/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEFERSON YEFREY HURTADO PEREZ	1.121.909.292	LICENCIADO DEPORTIVO		21/11/2025	26/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		21/11/2025	26/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80.882.889	TECNICO		21/11/2025	26/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR ACTIVIDAD	JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS	1.049.653.685	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80.882.889	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	NESTOR HUGO TORRES BENITEZ	1.007.435.745	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	ANA MARIA QUIÑONEZ BOCANEGRA	1.006.658.139	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.116.545.961	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1.118.541.137	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	SANDRA MARCELA COLINA APOPNTE	33.480.318	TECNICO		26/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DEL 2025				PROYECTO N°			2025N002290001
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.560.660	TECNICO		25/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	CAROLINA MARTINEZ ECHEVERRY	46.382.373	TECNICO		29/11/2025	30/11/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	ZORANY ZAMORA MAHECHA	1.05[illegible].269	TECNICO		23/09/2025	22/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	23.795.563	INGENIERA FINANCIERA		23/09/2025	22/12/2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
TECNICO	LAURA KARINA REYES VELA	53.108.123	DISEÑADORA INDUSTRIAL		1/11/2025	19/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1.018.451.493	INGENIERA FINANCIERA		1/11/2025	19/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	EGRESO N°	VALOR	AMORTIZACION	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO		$ 717.447.485,00		$ 717.447.485,00	$ 717.447.485,00
2	ACTA PARCIAL		$ 1.286.670.970,00	$ 717.447.485,00	$ 569.223.485,00	$ 1.286.670.970,00
4	PRESENTE ACTA		$ 148.224.000,00		$ 148.224.000,00	$ 1.434.894.970,00
5	VALOR NO EJECUTADO				$ -	$ -

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN FUNDEXPO; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE FUNDEXPO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

VALOR A PAGAR $ 148.224.000,00
SON: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DE 2025, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La ASOCIACION, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del CONTRATO DE SERVICIOS No. 001 DE 2025

De conformidad con la ley 789/2002 articulo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la información suministrada por LA FUNDACION NACIONAL DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella,el dia:

Jueves, 22 de enero de 2026

Firma:
Nombre: MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDEXPO

Firma:
Nombre: LEYDI KATERINE POVEDA RODRIGUEZ
CONTADOR DE FUNDEXPO
N° Matricula Profesional: 304761-T

Firma
Nombre: JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO- SUPERVISOR

Firma
Nombre: MABEL HERRERA BAQUERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
N° Matricula Profesional: T.P. 93689

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025	PROYECTO N°	2024N000440001

INFORMACIÓN BASICA	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO
CORREO ELECTRONICO	FUNDEXPOCASANARE@GMAIL.COM
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	N/A
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	N/A
CORREO ELECTRONICO:	N/A
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN PROYECTO	MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION N°	N° 029 DEL 17 DE MARZO DE 2025
CORREO ELECTRONICO:	PLANEACION@ASOSUPRO.GOV.CO

Los abajo firmantes se reunen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO:	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA POBLACION NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE
VALOR INICIAL:	$ 1.426.676.760,00
VALOR ADICIONAL	0
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.426.676.760,00

VIGENCIA INICIAL				
PLAZO DE EJECUCIÓN	4	Meses	0	Dias
FECHA DE INICIACIÓN:				17/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN				16/07/2025

VIGENCIA ACTUAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	5	Meses	0	Dias
FECHA DE TERMINACIÓN				16/08/2025

PRORROGAS DEL CONTRATO				
FECHA ACTA PRORROGA N° 01				
TIEMPO	1	MES	0	DIAS

SUSPENSIONES DEL CONTRATO			
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A		
TIEMPO		MES	DIAS
REINICIACION			
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:			

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO

ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES /			FOLIO
1		1 MES		5

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS DEL CONTRATO

ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FOLIO
N/A		

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO

No. PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	DIA-MES-AÑO	
2024N000440001	17/03/2025	16/08/2025	31/10/2025	1

ESTADO POLIZAS DE CONTRATO

(Acta recibo final)

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VR. ASEGURADO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SAS	Cumplimiento	87239	17/03/2025	17/04/2026	6/10/2025	285.335.352,00
	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	87239	17/03/2025	17/12/2025		428.003.028,00
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	87239	17/03/2025	17/08/2028		142.667.676,00
	Calidad del servicio	87239	17/03/2025	17/04/2026		285.335.352,00
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	87239	17/03/2025	17/08/2026		285.335.352,00

ACTA LIQUIDACIÓN	ASOSUPRO	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025	PROYECTO N°	2024N000440001

Sanciones
Durante la ejecución y desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01 DE 2025 , se sancionó y multó a N/A
Mediante la Resolución No. XXX y mediante Resolución No. XXX se resolvió el recurso de reposición N/A
Presentado por el contratista y por el valor de
($) Moneda corriente N/A

Como resultado de la presente Liquidación final de ICONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01 DE 2025, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico del Contrato.

Una vez aplique permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a éste por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales. N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Los registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
CRP 00031	3/03/2025	03.01.05.89.00AD-4502-1000-2024-N00044-0001.05	$ 1,429,686,760.00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
CAPACITADOR	MARIA FERNANDA SUAREZ BERNAL	1 152 469 901	PSICOLOGA		25/03/2025	28/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	CAROLINA MARTINEZ ECHEVERRY	48 382 373	TECNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS		25/03/2025	28/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1 118 545 901	PSICOLOGA		26/03/2025	31/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23 927 045	PSICOLOGA		26/03/2025	31/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS	1 118 140 413	TECNICO FINANZAS Y CONTABILIDAD		2/04/2025	11/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA	52 488 231	ADMINISTRADOR FINANCIERO		2/04/2025	11/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS	47 434 091	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		2/04/2025	11/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33 480 717	SECRETARIA GENERAL		4/04/2025	15/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	ANDRES ALBERTO PEREZ PEREZ	1 118 542 741	ADMINISTRADOR PUBLICO		4/04/2025	15/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1 118 570 710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		4/04/2025	15/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80 882 869	ABOGADO		14/04/2025	25/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS	47 434 091	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		14/04/2025	25/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA	52 488 231	ADMINISTRADOR FINANCIERO		14/04/2025	25/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1 118 541 137	TECNICO EN PRESERVACION DE RECURSOS		16/04/2025	29/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1 010 491 493	INGENIERA FINANCIERA		16/04/2025	29/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	PAOLA TUMAY GUALDRON	1 118 538 957	CONTADORA PUBLICA		16/04/2025	29/04/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS	1 118 140 413	TECNICO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD		2/05/2025	10/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3 298 668	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		2/05/2025	10/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	PAOLA TUMAY AGUILAR	1 118 538 957	CONTADORA PUBLICA		2/05/2025	10/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80 882 869	ABOGADO		5/05/2025	13/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	ANDRES ALBERTO PEREZ PEREZ	1 118 542 741	ADMINISTRADOR PUBLICO		5/05/2025	13/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1 118 570 710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		5/05/2025	13/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33 480 717	SECRETARIA GENERAL		12/05/2025	20/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025				PROYECTO N°			2024N000440001
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3.298.668	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		12/05/2025	20/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEDITZA CRUZ CABRERA	1.006.599.199	ECONOMISTA		12/05/2025	20/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	AURORA PINTO RAMIREZ	60.267.917	NUTRICIONISTA DIETISTA		22/05/2025	5/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUZ MARINA GRANADOS CAMARGO	46.360.166	TECNICO EN DISEÑO TEXTIL		22/05/2025	15/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEFERSON YEFREY HURTADO PEREZ	1.121.909.292	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA		28/05/2025	4/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23.927.045	PSICOLOGA		21/05/2025	29/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.118.545.931	PSICOLOGA		21/05/2025	29/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3.298.668	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		14/05/2025	23/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1.118.541.137	TECNICO EN PRESERVACION DE RECURSOS		14/05/2025	23/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	AURORA PINTO RAMIREZ	60.267.917	NUTRICIONISTA DIETISTA		22/05/2025	5/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	NANCY ALBERTA PEREZ PEREZ	46.367.664	COCINA INTERNACIONAL		6/06/2025	30/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUZ MARINA GRANADOS CAMARGO	46.360.166	TECNICO EN DISEÑO TEXTIL		22/05/2025	15/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	JUAN FELIPE ORTIZ HERNANDEZ	1.118.552.542	INGENIERO CIVIL		18/06/2025	30/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	YEFERSON YEFREY HURTADO PEREZ	1.121.909.292	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA		28/05/2025	4/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	JUAN MIGUEL SUAREZ RIOS	1.118.542.491	INGENIERO CIVIL		3/06/2025	12/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	LUCY ESTRITH SUAREZ PEREZ	47.439.082	LICENCIADA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES		5/06/2025	14/06/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
NARRADOR	JAHIR MATEO JUNCO GRANADOS	1.049.653.558	TECNICO DE ARTES ESCENICAS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	YIMER AUGUSTO BOTELLO LAGOS	1.118.146.413	TECNICO FINANZAS Y CONTABILIDAD		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DIANA JOHANA VALDERRAMA FLOREZ	1.118.550.860	TECNICO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JONNY FAIR RIVEROS HERNANDEZ	1.116.547.424	TECNICO EN EXPLOTACION AGROPECUARIAS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025				PROYECTO N°			2024N000440001
AUXILIAR DE APOYO	ANA MARIA QUIÑOEZ BOCANEGRA	1.006.555.139	TECNOLOGO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1.118.541.137	TECNICO EN PRESERVACION DE RECURSOS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80.882.889	ABOGADO		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	CAROLINA MARTINEZ ECHEVERRY	46.382.373	TECNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1.018.451.493	INGENIERA FINANCIERA		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33.480.717	SECRETARIA GENERAL		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	ANDRES ALBERTO PEREZ PEREZ	1.118.542.741	ADMINISTRADOR PUBLICO		11/07/2025	11/07/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23.927.040	PSICOLOGA		14/07/2025	21/007/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.116.545.951	PSICOLOGA		14/07/2025	21/007/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23.927.040	PSICOLOGA		1/08/2025	8/08/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	MIRYAM JUDITH RODRIGUEZ ROJAS	1.116.545.951	PSICOLOGA		1/08/2025	8/08/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	ZORANY ZAMORA MAHECHA	1 053.559 206	TECNICO EN REGISTROS DE OPERACIONES CONTABLES		17/03/2025	16/08/2025	PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	23.795.563	INGENIERA FINANCIERA		17/03/2025	16/08/2025	LABORAL

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO , ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	EGRESO N°	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO	1286	$ 428.003.028,00			$ 428.003.028,00
2	ACTA PARCIAL	3349	$ 1.268.452.987,00	$ 428.003.028,00	$ 840.449.959,00	$ 1.268.452.987,00
1	PRESENTE ACTA	------	$ 158.223.773,00	$ -	$ 158.223.773,00	$ 1.426.676.760,00
5	VALOR NO EJECUTADO				$ -	$ 1.426.676.760,00

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO : ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

VALOR A PAGAR $ 158.223.773,00
SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de los pactos del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Por razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La ASOCIACION, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2025

De conformidad con la ley 789/2002 artículo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la información suministrada por LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD- FUNDEXPO

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella,el dia: jueves, 23 de octubre de 2025

Firma
Nombre: MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL FUNDEXPO

Firma
Nombre: JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO- SUPERVISOR

Firma
Nombre: LEYDI KATERINE POVEDA RODRIGUEZ
CONTADOR DE FUNDEXPO
N° Matricula Profesional: 394781-T

Firma
Nombre: MABEL HERRERA BAQUERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
N° Matricula Profesional: T.P. 93689

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023850010021

INFORMACIÓN BASICA	
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit. 809.007.422-1
CORREO ELECTRONICO	fundexpocasanare@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 de 2024
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO - Nit. 900.264.314-5
CORREO ELECTRONICO:	funesperanzacas@gmail.com
SUPERVISOR:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISION PROYECTO N° XX de XXXX:	MABEL GISELLA HERRERA BAQUERO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION N°	N/A
CORREO ELECTRONICO:	planeación@asosupro.gov.co

Los abajo firmantes se reunen con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del presente Contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO PARA MUJERES EMPODERADAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.				
VALOR INICIAL:	$				2.153.944.071,00
VALOR ADICIONAL:					0
VALOR ACTUALIZADO:	$				2.153.944.071,00
VIGENCIA INICIAL					
PLAZO DE EJECUCIÓN	6	Meses	0	Dias	
FECHA DE INICIACIÓN:					22/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN					21/09/2024
VIGENCIA ACTUAL					
TIEMPO DE EJECUCIÓN	6	Meses	0	Dias	
FECHA DE TERMINACIÓN					21/09/2024
PRORROGAS DEL CONTRATO DE OBRA					
FECHA ACTA PRORROGA N° 01	N/A				
TIEMPO	MES		DIAS		
SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA					
FECHA ACTA SUSPENSION N° 01	N/A				
TIEMPO:	MES		DIAS		
REINICIACION					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:					21/09/2024

ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATO			
ACTA/CONTRATO ADICIONAL N°	TIEMPO (MESES /		FOLIO
N/A			
N/A			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS DEL CONTRATO			
ACTAS N°	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)		FOLIO
N/A			
N/A			

CONDICIONES FINALES PROYECTOS DEL CONTRATO				
No. PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE RECIBO DE FINAL	FOLIO
2023850010021	22/03/2024	21/09/2024		

ESTADO POLIZAS DE CONTRATO

(Acta recibo final de obra)

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION		VR. ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL SA	CUMPLIMIENTO	BY-100040318	22/03/2024	4/06/2025	16/02/2024	$	430.788.814,20
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	BY-100040318	22/03/2024	3/02/2025	16/02/2024	$	646.183.221,30
	PRESTACIONES SOCIALES	BY-100040318	22/03/2024	4/10/2027	16/02/2024	$	215.394.407,10
	CALIDAD DE SERVICIO	BY-100040318	22/03/2024	4/06/2025	16/02/2024	$	430.788.814,20
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	BY-100040318	22/03/2024	4/10/2025	16/02/2024		430.788.814,20

Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. 001 DE 2024 , se sancionó y multó a
Mediante la Resolución No. XXX y mediante Resolución No. XXX se resolvió el recurso de reposición N/A
Presentado por el contratista y por el valor de
($ N/A) Moneda corriente.

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato No. 001 de 2024, y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico del Contrato.

Una vez apliqué permisos ambientales para la ejecución del proyecto se realiza la siguiente obligación: De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental Competente para la ejecución del presente proyecto, el contratista de obra se obliga a dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el cierre y archivo definitivo de los expedientes en la Corporación. El incumplimiento por parte del contratista autoriza a la ASOCIACION para reclamar a éste por los pagos, daños y perjuicios que se generen a causa del incumplimiento. En caso de demanda, reclamaciones, sanciones y/o procesos en contra de la ASOCIACION, esta podrá llamar al Contratista de la obra en garantía o repetición, por asuntos ambientales.

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023850010021

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

Las registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:
REGISTROS PRESUPUESTALES

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
CRP No. 00059	27/02/2024	03,01,05,44,01	$ 2.013.031.341,00

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO (PERSONAL EN GENERAL)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	M.P	TIEMPO LABORADO		FORMA DE VINCULACION
					FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
CAPACITADOR	ANA YAMILE ROLDAN	33646648	PSICOLOGA	187985	1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33480717	SECRETARIA GENERAL		1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	DANIEL AFONSO CORRADINE CUEVAS	1118570710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	181.752	1/04/2024	30/04/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
AUXILIAR DE APOYO	LISETH YANETH CAMACHO GUALDRON	1018451493	INGENIERA FINANCIERA	25303-305881	1/04/2024	30/05/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CAPACITADOR	HECTOR AUGUSTO GUAUQUE PEREA	80029987	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	177.015	1/04/2024	30/06/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
TECNICO	ZORANY ZAMORA MAHECHA	1053559265	TECNICO EN DOCUMENTACION		1/04/2024	30/08/2024	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
COORDINADOR	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	23795563	INGENIERA FINANCIERA	25303151874	1/04/2024	30/08/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	DERLY ROCIO AVELLA RONCANCIO	33480717	SECRETARIA GENERAL		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LINA MARIA LEAL CAMACHO	1118554526	PROFECIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	resolucion 0040 de 19/01	1/01/2016	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	LEIDY KATERINE POVEDA RODRIGUEZ	1095949158	CONTADORA PUBLICA		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LAURA KARINA REYES VELA	53109123	DISEÑADORA INDUSTRIAL	771	1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO	80882869	ABOGADO		1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	SEVIGNE ORTIZ INOCENCIO	24227539	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	29360	1/05/2024	31/05/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	IVONNE JULIETH JIMENEZ PEREZ	1118574418	TECNICO EN TRIPULACION		1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	RAUL PEREA LOPEZ	3298868	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	3741	1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
AUXILIAR DE APOYO	VIVIANA SANCHEZ SUAREZ	1118541137	TECNICA EN PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES		1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	CARMEN ELENA LAGOS PIRAJAN	23927048	PSICOLOGA	142879	1/05/2024	30/06/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	LUZ MARINA GRANADOS CAMARGO	46360188	DISEÑADORA TEXTIL		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
PACITADOR	MARIA ESTHER FONSECA NOVOA	39785538	TECNICO EN BELLEZA INTEGRAL		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	NANCY ALBERTA PEREZ PEREZ	46367884	TECNICO EN COCINA		1/06/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
TECNICO	DANIEL ALFONSO CORRADINE MARTINEZ	1118570710	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		1/06/2024	30/08/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
TECNICO	CESAR AUGUSTO CANO SATIZABAL	79786192	INGENIERO INDUSTRIAL	25226165569	1/06/2024	30/08/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA
CAPACITADOR	FRANKY DAVID GERRERO REYES	1007703830,00	TECNICO EN COCINA		1/07/2024	31/07/2024	CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809,007,422-1 ; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809,007,422-1, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

ACTA LIQUIDACIÓN

ASOSUPRO

CONTRATO N°	001 de 2024	PROYECTO N°	2023650010021

BALANCE ECONOMICO

ACTA N°	CONCEPTO	OP N°	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ANTICIPO	191	$ 603.909.429,30			$ 603.909.429,30
2	ACTA PARCIAL	369	$ 1.680.725.891,00	498217767,3	$ 1.182.508.123,70	$ 1.786.417.553,00
3	PRESENTE ACTA	N/A	$ 352.305.540,00	$ 105.691.662,00	$ 246.613.878,00	$ 2.033.031.431,00
4	CONTRAPARTIDA FUNDACION		$ 140.912.640,00	$ -	$ 140.912.640,00	$ 2.153.944.071,00
5	VALOR NO EJECUTADO		$ -	0	0	$ 2.153.944.071,00

LOS ABAJO FIRMANTES, CERTIFICAN QUE LOS PROVEEDORES Y EL PERSONAL RELACIONADO LABORÓ Y CUMPLIO CABALMENTE CON LAS ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809,007,422-1 ; ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO - Nit.809,007,422-1, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE TODO CONCEPTO.

VALOR A PAGAR $ 140.912.640,00

SON: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA PESOS

El saldo a favor del contratista sólo se cancelará cuando se cumpla la totalidad de los requisitos establecidos en la cláusula TERCERA del Contrato No.001.

DECLARACIÓN DE LOS LIQUIDADORES

El contratista manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidado en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la firma de la presente Acta, y renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto.

Los abajo firmantes, manifiestan que con la suscripción de la presente Acta de Liquidación Final Bilateral del Contrato No 001 de 2024, se declara conforme con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

. Or razón de lo anterior, el Contratista no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación Judicial, Administrativa o de cualquier naturaleza en contra de La ASOCIACION, sus funcionarios empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 001 de 2024.

De conformidad con la ley 789/2002 artículo 50 los que suscribimos la presente acta dejamos constancia que se verificaron los pagos a seguridad social de la información suministrada por la interventoria.

Esta acta de Liquidación Final hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80/93.

En constancia firman la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, quienes intervinieron en ella,el día: lunes, 9 de diciembre de 2024

Firma
MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma
GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: MARCELA CARVAJAL
OFICINA DE CONTABILIDAD ASOSUPRO
N° Matrícula Profesional

Firma
Nombre: JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
DIRECTOR EJECUTIVO ASOSUPRO

Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, así mismo las casillas de N° de matrícula profesional deben ser diligenciadas en su totalidad.

EL CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JÓVENES 2023

NIT: 901.661.957-7

CERTIFICA

Que la señora **AURORA PINTO RAMIREZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.267.917 de Pamplona, prestó sus servicios como profesional capacitador, para el desarrollo de encuentros de orientación; en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2596 de 14 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", desde el día 11 de enero hasta 10 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA
C.C. No. 52.488.231 Expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JÓVENES 2023

19336

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASA... E
OFICINA JURIDICA - ARCHIV...
Firma Recibe
Fecha 14/12/23 Hora 11:30

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 de Fecha 2022-12-14

CONTRATO No.: 2596

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $5.019.311.231,85 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Veinte (20) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-01-11

FECHA TERMINACIÓN: 2023-12-10

En la ciudad de Yopal, a los Catorce(14) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron: por el Departamento JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER y por la otra parte DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 52488231 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023 con NIT 901661957-7, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2596 del 2022-12-14, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2023-12-10.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento. Dentro del proceso de Planeación, se procedió a solicitar vigencias futuras del proyecto con código BPIN 2022005850019, autorizadas a través de la resolución N° 022 del 29 de junio de 2022, aprobadas mediante decreto departamental N° 0178 del 15 de julio de 2022; Para el presente estudio previo, como se indica a continuación, con cargo al presupuesto del bienio 2021-2022: Por un valor de $1.505.793.369,55. Con cargo al presupuesto del bienio 2023-2024: $3.513.517.862,30., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$5.019.311.231,85	$1.505.793.369,55	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$5.019.311.231,85	$1.505.793.369,55	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.573.898.805,05	$472.169.641,52	$1.101.729.163,53
VALOR INFORME No. 2	$2.294.945.035,00	$688.483.510,50	$1.606.461.524,50
PRESENTE INFORME	$1.150.467.391,80	$0,00	$1.150.467.391,80
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$5.019.311.231,85	$1.160.653.152,02	$3.858.658.079,83

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $1.150.467.391,80 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-12-21	2024-02-22	$501.931.123,20
Cobertura 2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2022-12-21	2024-02-21	$501.931.123,20
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-12-21	2024-02-21	$501.931.123,20
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2022-12-21	2026-10-21	$250.965.561,60
Cobertura 5	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2022-12-21	2024-02-21	$1.505.793.369,60
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-03-13	$1.505.793.369,60
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,20
Cobertura 3	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-03-14	$501.931.123,20
Cobertura 4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-03-13	$501.931.123,20

19338

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cobertura 5	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-11-11	$250.965.561,60
PÓLIZA NO.: 4000211				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2022-12-21	2023-11-11	$500.000.000,00
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-04-14	$501.931.123,00
Cobertura 3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-04-13	$1.505.793.370,00
Cobertura 4	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-12-11	$250.965.562,00
Cobertura 5	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-02-11	2024-05-13	$501.931.123,00
PÓLIZA NO.: 4000720				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-01-11	2026-12-11	$250.965.562,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-01-11	2024-04-14	$501.931.123,00
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-02-11	2024-05-13	$501.931.123,00
Cobertura 4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-01-11	2024-04-13	$1.505.793.370,00
Cobertura 5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2023-01-11	2024-04-13	$501.931.123,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo. 2596 del 2022-12-14.

OBSERVACIONES: SEGUN INFORME DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 2596- 2022 Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO- ACTA DE LIQUIDACION, el ente interventor da cuenta que: ...De acuerdo con los soportes presentados por parte del CONSORCIO UNIDADES PRODUCTICAS JOVENES 2023 con NIT No. 901.661.957-7 representado legalmente por DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.488.231 expedida en Bogotá en cumplimiento con las obligaciones establecidas en el

19339

Gobernación de Casanare
NIT:892099278-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 2596 de 2022-12-14 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE JOVENES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2022 Y No. INTERNO 2596 DE 2022-12-14, cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE JÓVENES, EN LOS 19 MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, correspondientes al acta de liquidación del periodo comprendido entre el 01 de octubre al 10 de diciembre de 2023; la interventoría certifica y avala el cumplimiento de las actividades que fueron soportadas en el informe de validación emitido por la consultoría, donde se acreditan los valores y cantidades ejecutadas en el periodo en mención, lo cuales corresponden a la suma MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 1.150.467.391,80) equivalente a VEINTIDÓS PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO (22.92%) y una ejecución acumulada de CINCO MIL DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 5.019.311.231,85)que equivale a un CIEN POR CIENTO (100 %) del total de los recursos; se presenta amortización del anticipo por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 345.140.217,53) en la presente acta, este viene siendo invertido en la forma prevista y amortizado proporcionalmente de conformidad como aparece en el acta de liquidación "

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Diciembre del 2023.

JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA

SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA R/L
CONSORCIO UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES 2023

Contratista

CONSORCIO INTERVENTORIA JOVENES PRODUCTIVOS 2023 R/L JONHY FAIR RIVEROS HERNANDEZ
Interventor(a)

V.°B.°:

Nombre: LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO

Supervisor(a)

DECRETO 021 DEL 27 01 DE 2022

Revisó:

Preparó: NELSON DAVID PEREZ PEDRAZA

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que **AURORA PINTO RAMIREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.267.917 de Pamplona, prestó sus servicios profesionales como capacitadora en ejecución de los siguientes contratos:

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0281 DE 2021, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en el periodo comprendido desde el 07 de abril de 2021 al 06 de marzo de 2022.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DE 2019, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en el periodo comprendido desde el 01 de abril de 2019 al 29 de febrero de 2020.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN **DE SERVICIOS No.1019 DE 2018 , CUYO** OBJETO ES: IMPLEMENTAR **ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD** ALIMENTARIA, NUTRICIONAL **Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400** FAMILIARES, CUIDADORES Y **POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA** RURAL DEL DEPARTAMENTO **DE CASANARE, en el periodo comprendido** desde el 01 de marzo de 2018 al **30 de enero de 2019.**

- CONTRATO DE PRESTACIÓN **DE SERVICIOS No. 2109 DE 2016, CUYO** OBJETO ES: DESARROLLAR ESTRATEGIAS **DE SEGURIDAD ALIMENTARIA** Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA **A 833 FAMILIARES, CUIDADORES, Y** POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD **DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL** DEPARTAMENTO DE CASANARE, **en el periodo comprendido desde el 20 de** enero al 19 de noviembre de 2017.

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0962 DE 2015, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE ATENCION NUTRICIONAL A 1780 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROCESOS DE SENSIBILIZACION DIRIGIDAS A FAMILIAS CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en el periodo comprendido desde el 07 de mayo de 2015 al 05 de abril de 2016

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

BRENDA YINETH NAVARRO ESPITIA
Gestión Humana – Fundexpo

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 - 0281 de 2021-02-09 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 -0281

FECHA DEL CONTRATO: 2021-02-09

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área urbana y rural del Departamento de Casanare. (CASANARE [])

FECHA INICIO: 2021-04-07

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Once (11) MESES

FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES:

FECHA TERMINACIÓN: 2022-03-06

VALOR DEL CONTRATO: $5.377.367.342,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

SUPERVISOR: LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021

En la ciudad de Yopal, a los Seis(06) días del mes de Marzo de 2022, se reunieron LEADY JOHANA LOPEZ ZAMUDIO, DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, Según Decreto 021 de 27 enero 2022 Acta de posesión 0004 de 28 de enero 2022, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ, como interventor, y el Señor(a) MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal, de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1 como Contratista, con el fin de dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La terminación del servicio no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis(06) días del mes de Marzo del 2022.

OBSERVACIONES: La presente acta obedece a la terminación de contrato por vencimiento de plazo 6 de marzo del 2022 de la ejecución de actividades del contrato 0281 de 2021 . El contratista deberá presentar el informe de ejecución de actividades, en medio físico y magnético, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para realizar el proceso de liquidación.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099215-6

ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-33
2015-07-10
V.03

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-015-2020 - 0281 de 2021-02-09 cuyo Objeto: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 500 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LEADY JOHANNA LOPEZ ZAMUDIO
Supervisor(a)
Decreto 021 de 27 enero 2022 Acta de posesión 0004 de 28 de enero 2022

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista.

CONSORCIO INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2021 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ Interventor(a)

26055

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de 2019-02-22 cuyo Objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de Fecha 2019-02-22

CONTRATO No.: 0687

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $4.308.482.407,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Once (11) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2019-04-01

FECHA TERMINACIÓN: 2020-02-29

En la ciudad de Yopal, a los Trece(13) días del mes de Abril de 2020, se reunieron: por el Departamento ARLEDY ALVARADO PATIÑO, en su calidad de DIRECTORA TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 del 2019-02-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2020-02-29.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare girará al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

359

26056

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 de 2019-02-22 cuyo Objeto: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 del 2019-02-22.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN No. 04 DE INTERVENTORÍA-INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN "VALIDACIÓN DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN y SEGÚN CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACTA DE LIQUIDACIÓN, el ente interventor da cuenta que ..." Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes del Informe Final de Liquidación presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" Nit. 809.007.422-1, en ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0687 DE 22-02-2019 cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL ÁREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y de acuerdo a las observaciones y verificación realizada por la interventoría a los aportes realizados por el contratista y por el personal del mismo en ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral durante los meses de diciembre 2019, enero y febrero de 2020. CERTIFICA QUE: Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la interventoría, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoría, SE AUTORIZA EL PAGO FINAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0687 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 de la siguiente manera: VALOR A FACTURAR: OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($873.425.731,00), correspondientes a una ejecución física y financiera del 20,27% y una ejecución acumulada del 100,00% total, VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO DEL TOTAL VALIDADO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($436.712.865,00), VALOR A PAGAR: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($436.712.866,00)".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) días del mes de Abril del 2020.

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
DIRECTORA TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2019 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Supervisor(a)

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de Fecha 2018-01-29

CONTRATO No.: 1019

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: $4.202.329.200,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Once (11) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Once (11) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2018-03-01

FECHA TERMINACIÓN: 2019-01-30

En la ciudad de Yopal, a los Catorce(14) días del mes de Marzo de 2019, se reunieron: por el Departamento ALBADONIA GONZALEZ BARRERA, en su calidad de ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 del 2018-01-29, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2019-01-30.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento realizará el pago del presente contrato, así: a) mediante actas parciales hasta un noventa (90%) según el avance de actividades y presentación de informes con visto bueno del interventor y b) el 10% restante una vez se suscriban el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del interventor. Acreditando que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$4.202.329.200,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$4.202.329.200,00	$0,00	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.362.883.003,00	$0,00	$1.362.883.003,00
VALOR INFORME No. 2	$1.047.047.425,00	$0,00	$1.047.047.425,00
VALOR INFORME No. 3	$1.217.196.486,00	$0,00	$1.217.196.486,00
PRESENTE INFORME	$575.202.286,00	$0,00	$575.202.286,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$4.202.329.200,00	$0,00	$4.202.329.200,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $575.202.286,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: GU028701				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2018-02-07	2022-01-07	$210.116.460,00
Cobertura 4	CALIDAD DE LOS BIENES	2018-02-07	2019-05-07	$420.232.920,00
PÓLIZA NO.: RE002105				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2018-02-07	2019-01-07	$390.621.000,00
PÓLIZA NO.: GU028701				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2018-03-01	2022-02-01	$210.116.460,00
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2018-03-01	2019-06-01	$420.232.920,00
PÓLIZA NO.: RE002105				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2018-03-01	2019-02-01	$390.621.000,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 del 2018-01-29.

OBSERVACIONES: SEGÚN INFORME DE VALIDACIÓN No. 04 FINAL DE INTERVENTORÍA "VALIDACIÓN DE INFORME No. 04 correspondiente al informe final de ejecución para la liquidación del CPS No. 1019 de 2018-01-29 el ente interventor da cuenta que: "... Una vez revisados, cotejados y verificados los soportes

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 de 2018-01-29 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

presentados por el contratista FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" y los soportes recopilados por la interventoría, y de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente informe de interventoría, SE AUTORIZA EL PAGO FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DEL 29 DE ENERO DE 2018, por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($575.202.286) correspondientes a una ejecución física y financiera del 13,69% y una ejecución acumulada del 100% total"... y según CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ENTE INTERVENTOR – ACTA DE LIQUIDACIÓN CERTIFICA QUE: "El contratista ha cumplido con los pagos de aportes a seguridad social integral y ha cumplido con la ejecución de actividades avalados en informe de validación N° 04, y por lo anterior se autoriza el pago del ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DE 29-01-2018, por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($575.202.286) correspondientes a una ejecución física y financiera del 13,69% y una ejecución acumulada del 100% total".

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Marzo del 2019.

ALBADONIA GONZALEZ BARRERA

ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTEGRAL DISCAPACIDAD 2018 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ Interventor(a)

V.ºB.º:
Nombre: ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
Supervisor(a)

Preparó: EDITH OROS CARDOZO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de Fecha 2016-12-29

CONTRATO No.: 2109

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO

OBJETO: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

VALOR: $3.971.572.986,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Diez (10) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2017-01-20

FECHA TERMINACIÓN: 2017-11-19

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron: por el Departamento ALBADONIA GONZALEZ BARRERA, en su calidad de ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA ACCIÓN SOCIAL y por la otra parte MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 23795563 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(l-la) FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO con NIT 809007422-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 del 2016-12-29, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2017-11-19.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento realizará el pago del presente contrato, así: a) mediante actas parciales hasta un noventa (90%) según el avance de actividades y presentación de informes con visto bueno del interventor y b) el 10% restante una vez se suscriban el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del interventor., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$3.971.572.986,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$3.971.572.986,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.529.829.222,00	$0,00	$1.529.829.222,00
VALOR INFORME No. 2	$1.788.260.014,00	$0,00	$1.788.260.014,00
PRESENTE INFORME	$653.483.750,00	$0,00	$653.483.750,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$3.971.572.986,00	$0,00	$3.971.572.986,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $653.483.750,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: GU022033				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-01-03	2017-03-03	$397.157.298,60
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2017-01-03	2020-11-03	$198.578.649,30
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2017-01-03	2018-03-03	$397.157.298,60
PÓLIZA NO.: RE001567				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2017-01-03	2017-11-03	$368.858.500,00
PÓLIZA NO.: GU022033				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2017-01-20	2018-03-20	$397.157.298,60
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-01-20	2018-03-20	$397.157.298,60
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2017-01-20	2020-11-20	$198.578.649,30
PÓLIZA NO.: RE001567				
TIPO: AMPLIACIÓN PÓLIZA	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2017-01-20	2017-11-20	$368.858.500,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 del 2016-12-29.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Diecinueve(19) días del mes de Diciembre del 2017.

ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
ASESOR(A) DESPACHO GOBERNADOR OFICINA

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA R/L FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO
Contratista

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2109 de 2016-12-29 cuyo Objeto: Desarrollar estrategias de seguridad alimentaria y capacitación dirigidas a 833 familiares, cuidadores, y población con discapacidad de los 19 municipios del departamento de Casanare.

ACCIÓN SOCIAL

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DISCAPACIDAD 2016 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Interventor(a)

V.°B.°:
Nombre: ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
Supervisor(a)
Resolución 002 del 04 de enero de 2016

Preparó: NELSON DAVID PEREZ PEDRAZA

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
2014-03-01
V. 03

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0962 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

CONTRATO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	0962
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ABRIL DE 2015
CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT	809007422-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	23.795.563 de Paz de Ariporo
OBJETO	"DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN NUTRICIONAL A 1780 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A FAMILIAS, CUIDADORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.182.887.224,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE MAYO DE 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL	06 DE MARZO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	19 de Enero de 2016
FECHA DE REINICIO 01	19 de Febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	05 de Abril de 2016

En la ciudad de Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2016, se reunieron la Asesora del Despacho del Gobernador – Acción Social, Doctora **ALBADONIA GONZALEZ BARRERA**, quien actúa en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 0962 del 29 de Abril de 2015, el Doctor **JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.770.598 de Yopal, en su condición de Representante Legal de la entidad interventora **FUNDACION GEDESARROLLO** con Nit: 900200944-0, conforme lo establece el Contrato de Consultoría No. 0972 del 04 de Mayo de 2015 y la Doctora **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, Representante Legal de la entidad contratista **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"** con Nit: 809007422-1 y, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual vence el día 05 de Abril de 2016.

SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0962 del 29 de Abril de 2015.

TERCERA: Que el contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y parafiscales a los que se encuentra obligado de conformidad con la normatividad vigente, y para ello el contratista presentó planillas de pagos de aportes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, en medio físico fotocopiado y/o impreso, de los cuales se presume de la buena fe del contratista en cuanto a la originalidad y fidelidad de los mismos.

CUARTA: Que el Art. 60 del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece: " La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

SEXTA: Que El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse así: a) Hasta un noventa (90%) mediante actas parciales según el avance de actividades previa presentación de informes con visto bueno del interventor y el 10% restante una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato.

SEPTIMA: Que de acuerdo a las obligaciones contractuales adquiridas por la interventoría ejercida por la FUNDACIÓN GEDESARROLLO, mediante el contrato de consultoría N° 0972 de 04 de Mayo de 2015, representada por Jaime Daniel Sánchez, quien revisó, verificó y validó cada uno de los soportes del informe parcial N° 04, informe final de actividades o informe N° 5, presentados por el contratista; que evidencian un avance del 33,57% de las actividades contractuales; que de dicha revisión y verificación, la interventoría, emitió documento con las observaciones, de los soportes que no validó y/o las actividades pendientes por soportes que evidenciaran la ejecución. Las observaciones realizadas equivalente al valor de $10.193.979, correspondiente a un 0,32%.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
2014-03-01
V. 03

OCTAVA: Que la Supervisión validó los soportes del informe de subsanación No 01, correspondiente a 224 folios N° 11172 al 11395, presentados por el contratista, mediante oficio radicado el día 12 de Septiembre de 2016, cuyo asunto: entrega de faltantes y observaciones generadas al informe final del contrato de prestación de servicios N° 0962 del 29 de Abril de 2015.

Que se evidencia un avance de ejecución del 33,89% de las actividades contractuales y un acumulado total del 100,00%, por tal razón las partes acuerdan liquidar de común acuerdo y conforme al siguiente balance general:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TOTAL
$3.182.887.224,00	$3.182.887.224,00	$0,00	100,00%

BALANCE FINAL DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 3.182.887.224,00**	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 01		$828.232.514,00
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 02		$411.053.077,00
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 03		$864.979.441,00
VALOR EJECUTADO SEGÚN INFORME N° 4, INFORME FINAL O INFORME N° 5, VALIDADO POR LA INTERVENTORIA, PENDIENTE DE PAGO		$1.068.428.213,00
VALOR EJECUTADO SEGÚN INFORME SUBSANACIÓN N° 01 VALIDADO POR LA SUPERVISIÓN, PENDIENTE DE PAGO		$10.193.979,00
VALOR NO EJECUTADO		**$0,00**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**$1.078.622.192,00**
SUMAS IGUALES	**$ 3.182.887.224,00**	**$3.182.887.224,00**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 se da por liquidado Contrato de Prestación de Servicios No. 0962 del 29 de Abril de 2015.

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.078.622.192,00).

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2016.

ALBADONIA GONZALEZ BARRERA
Asesora Despacho del Gobernador-Acción Social
Supervisora

JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
R/L FUNDACION GEDESARROLLO
Interventor

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L. FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
Contratista

V°B, **Jenny Elizabeth Tobar Boada**
Profesional Contratado, asesor Jurídico
Acción Social

Elaboró, **Cinthia Barreto Molano**
Profesional Contratado

La suscrita representante legal de la **UNION TEMPORAL ALIMENTA LA PAZ** con Nit. 900.735.675-0

CERTIFICA QUE:

Que la señora **AURORA PINTO RAMIREZ**, Identificada Con Cedula De Ciudadania No. 60.267.917 de Pamplona, presto sus servicios profesionales en la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. 301.17.6-147 de 29 de mayo 2014, cuyo objeto es: GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD ALMUERZO A 1276 ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JUAN JOSÉ RONDÓN, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRADO CORAZÓN, ITEIPA Y FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE DURANTE CIEN DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, desde el día 9 de junio de 2014 hasta el 26 de noviembre de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2014.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L UT ALIMENTA LA PAZ
Cel: 311 889 3804

Ciudad de Orden y Progreso
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo.
NIT: 800103659-8
Secretaria de Gestión y Bienestar Social (SGBS)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 301.17.6-147 DEL 29 DE MAYO DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO Y LA UNION TEMPORAL ALIMENTA LA PAZ.

Entre los suscritos a saber **NINI JOHANA BRICEÑO SOLANO,** Mayor de edad, domiciliada en Paz de Ariporo Casanare, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 23.794.967 expedida en Paz de Ariporo (Casanare), en su condición de Interventor y/o Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 301.17.6-147 DEL 29 DE MAYO DE 2014**, por una parte y por la otra **MARIA CLARA MARTÍNEZ PEREA** identificada con cedula número 23.795.563 de Paz de Ariporo - Casanare R/L de la **UNION TEMPORAL ALIMENTA LA PAZ NIT. 900735675-0**, quien actúa en calidad de contratista, hemos convenido liquidar de común acuerdo el presente contrato de prestación de servicios antes mencionado, liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD ALMUERZO A 1.276 ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JUAN JOSÉ RONDÓN, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRADO CORAZÓN, ITEIPA Y FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, DURANTYE 100 DÍAS CALENDARIOS ESCOLAR"

2.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El **CONTRATISTA** cumplió el objeto del contrato a satisfacción según las especificaciones y condiciones pactadas, de conformidad con el certificado de cumplimiento, suscrito por el supervisor del contrato en el informe de supervisión.

3.- PLAZO: El plazo inicial del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 301.17.6-147 DEL 29 DE MAYO DE 2014,** se pactó por cien (100) días, contados a partir del acta de inicio, hecho que acaeció el día 09 de Junio de 2014

4.- VALOR: El valor del contrato se pactó por la suma de Trescientos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil ochocientos pesos Mte ($ 342.350.800.oo), suma esta que se respaldó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2014000177 del 11 de Marzo de 2014, y Cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos Mte($ 49.281.344.oo) de, Adicional Nº 1, suma esta que se respaldó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2014000485 del 29 de agosto de 2014

5.- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valor del Contrato	342.350.800.oo		
Valor Adicional	49.281.344.oo		

Valor Total del Contrato	391.632.144.oo		
Valor cancelado según Acta parcial N° 1			239.248.476.oo
Saldo a favor del Municipio		6.063.580.oo	
Valor a pagar presente acta			146.320.088

Nota: El saldo a favor del Municipio resulta de un (1) día de servicio de alimentación escolar para 1276 estudiantes beneficiarios del contrato inicial y Tres (3) días de servicio de alimentación escolar para 328 estudiantes beneficiarios del Adicional. Toda vez que en el acta de inicio se contempló la duración del contrato desde el 09 de Junio hasta el 27 de Noviembre, lo que suman 99 días más no cien (100) como argumenta el plazo del contrato, así mismo el servicio del Adicional inicio el día 4 de Septiembre y terminó el 27 de Noviembre, en ese orden de ideas el servicio se prestó por 53 días y no los 56 días que arroja el presupuesto del adicional, tal como se soporta en el acta de comité número 003 de fecha 27 de Noviembre de 2014.

6. ECUACION CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, en consecuencia las partes nos declaramos a paz y salvo de toda obligación contractual. En constancia se suscribe la presente Acta en Paz de Ariporo Casanare a los 31 DIC 2014

EDGAR BEJARANO GARCÍA
Alcalde Municipal

NINI JOHANA BRICEÑO SOLANO
Interventor y/o Supervisor

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L. Unión Temporal Alimenta la Paz
Contratista

Vo Bo
Nelson Pandupver P.
Jefe Oficina Jurídica

Reviso
Bibiana Martínez
Oficina Jurídica

FUNDEXPO NIT No. 809007422-1	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	Julio 21/2015
	CERTIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Versión 2

2015 – 000102

LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT 809007422-1

CERTIFICA:

Que él (la) señor (a) **AURORA PINTO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.267.917 de Pamplona, prestó sus servicios profesionales como nutricionista para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Prestar los servicios profesionales como nutricionista para el apoyo de las actividades en la ejecución del Convenio de Cooperación No. 002 DE 2013 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CON POBLACION VULNERABLE DESCRITAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PILAR 1 TAMARA SOCIALMENTE POSIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2013, desde el 22 de abril al 21 de diciembre de 2013

- prestó sus servicios profesionales como nutricionista para la ejecución del Convenio de Cooperación No. 039 de 01 de noviembre de 2011, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE 9260 ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS OCUPACIONALES, EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, SABANALARGA, TAURAMENA, MONTERREY, VILLANUEVA, MANÍ, RECETOR, CHAMEZA, TAMARA, NUNCHIA, PORE, HATO COROZAL, SACAMA, LA SALINA, SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD, OROCUE Y AGUAZUL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el 18 de noviembre de 2011 al 17 de agosto de 2012.

En constancia se firma en Yopal el día 15 de septiembre de 2015

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD
CEL. 3118893304

Tel (8) 632 0541
Cels. 311 889 3304 - 312 435 9936
e-mail: fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare

ISO 9001

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAMARA
ALCALDIA

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: F- AF FECHA: 11/12/2009 VERSION: 01

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 002 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES CON POBLACIÓN VULNERABLE DESCRITAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PILAR 1 TAMARA SOCIALMENTE POSIBLE DURANTE LA VIGENCIA 2013.
	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
CONTRATISTA:	R/L. MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
NIT:	809007422-1
CEDULA DE CIUDADANIA:	23.795.563
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÁMARA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS $ 263,603,870
FECHA DE FIRMA:	15 DE ABRIL DE 2013
FECHA DE INICIO:	22 DE ABRIL DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DICIEMBRE DE 2013
SUPERVISORA:	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DICIEMBRE DE 2013
PERIODO:	22 DE ABRIL DEL 2013 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2013

En Tàmara (Casanare), a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013); se reunieron en la oficina de la Secretaria de Desarrollo social y cultura la Doctora DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS, en calidad de Supervisora, el ingeniero FERNANDO ANTONIO GÓMEZ RISCANEVO, Alcalde Municipal y la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO" R/L. MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Convenio No. 002 de 2013; teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	**CONTRATO**	**EJECUCION**	**PAGOS**
Valor del Contrato	$ 263,603,870		
Valor del anticipo		$ 111.676.935	$ 111.676.935
Valor ejecutado y valor a pagar en la presente acta		$ 111.676.935	$ 111.676.935
Saldo por ejecutar del Contrato		$ 0	
Saldo por pagar del Contrato			$-0
SUMAS IGUALES	$ 263,603,870	$ 263,603,870	$ 263,603,870

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAMARA
ALCALDIA

Continuación acta de liquidación del convenio de cooperación No. 002 de 2013

El valor a pagar en la presente acta es:	CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE
PERIODO A PAGAR:	22 DE ABRIL DEL 2013 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2013
CLASE DE REGIMEN ANTE LA DIAN:	COMÚN

VALOR DEL SERVICIO	$ 111.676.935
IVA	$ 0
VALOR TOTAL	$ 111.676.935

El valor de la presente acta, se cancelara con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL: 00286, 00287, 00288, 00289, 00290, 00291, 00292, 00293, 00294, 00295, 00296	NUMERO: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD: 00275, 00276, 00277, 00278, 00279, 00280, 00281, 00282, 00284, 00285, 00286
RUBRO: SGPPGLINV, Celebración día del niño, SGPPGLINV, Asamblea general de familias en acción, SGPPGLD Promoción de la lectura en la primera infancia de cero a siempre, SGPPGLINV, Apoyo encuentros municipales de juventud, SGPPGLINV, Programa atención integral a la primera infancia de cero a siempre, SGPPGLINV, Apoyo integral población vulnerable discapacitada y otros, EANC, Apoyo integral a la población vulnerable adulto mayor, EANC, Dotación y funcionamiento de los centros de binestar del anciano, SGPPGLINV Conmemoración día de la mujer y familia, SGPPGD Eventos deportivos y de competencia.	CODIGO: 203010104010108, 203010104010109, 20302010105010101, 20302010111020201, 203010105010101, 203010104010102, 203010106010101, 203030107010101, 203030107010102, 203010108010102, 203010112030101

Que presentó informe de actividades en 1853 folios, certificacion de cumplimiento expedida por el supervisor designado y soporte de pago de aportes a la seguridad social en salud y pension correspondientes al periodo de la presente liquidación, certificacion de parafiscales.

Para constancia se firma la presente acta, hoy a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2013, por quienes en ella intervinieron.

FERNANDO ANTONIO GÓMEZ RISCANEVO
Alcalde Municipal

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS
Secretaria De Desarrollo Social y Cultura
Supervisora

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L FUNDEXPO
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONVENIO DE COOPERACION No. 0039 DEL 1 NOVIEMBRE DE 2011

CONVENIO DE COOPERACION No.	0039 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011.
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
OBJETO:	AUNAR ESPUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE 9260 ADULTOS MAYORES A TRAVES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIIDADES LUDICO RECREATIVAS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS OCUPACIONALES, EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, SABANALARGA, TAURAMENA, MONTERREY, VILLANUEVA, MANI, RECETOR, CHAMEZA, TAMARA, NUNCHIA, PORE, HATO COROZAL, SACAMA, LA SALINA, SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD, OROCUE Y AGUAZUL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
APORTES GOBERNACION CONVENIO PRINCIPAL:	CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($4.961.074.700)
APORTE DE COOPERACIÓN CONVENIO PRINCIPAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($497.740.000).
VALOR INICIAL CONVENIO:	CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($5.458.814.700).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	17 DE ABRIL DE 2012
APORTES GOBERNACION ADICIONAL No. 01:	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.965.621.400)
APORTE DE COOPERACIÓN ADICIONAL No. 01:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($198.600.000).
VALOR TOTAL ADICIONAL N° 01:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.164.221.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION:	17 DE MAYO DE 2012
PLAZO PRORROGA No. 02:	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2012
VALOR TOTAL CONVENIO:	SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($7.623.036.100)

En la ciudad de Yopal, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2012, se reunieron: NAUDY EDITH VASQUEZ RINCON, Asesora del Despacho del Gobernador, designada como supervisora del convenio, y la Doctora MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, quien actúa como Representante legal de la Fundación Nacional para el desarrollo de la prosperidad "FUNDEXPO", en calidad de cooperante con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final teniendo en cuenta:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 17 de Agosto de 2012.

SEGUNDA: Que el cooperante cumplió con los aportes a salud, pensión y parafiscales a los que se encuentra obligado durante el periodo comprendido entre la iniciación del convenio y la terminación del contrato.

TERCERA: Que el cooperante entrego informe final de actividades, en el que se evidencia el cumplimiento parcial de las siguientes actividades y su presupuesto, con una ejecución, equivalente al 100%, tal como se relaciona a continuación:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	VALOR EJECUTADO CONVENIO	VALOR EJECUTADO ADICIONAL No. 01
Realizar acompañamiento y orientación para contribuir el mejoramiento de las condiciones nutricionales de los adultos mayores, mediante la entrega de 46.300 paquetes nutricionales para la asistencia alimentaria de 9.260 adultos mayores, durante 5 meses.	3.806.739.700	
Garantizar la entrega de 15.600 paquetes nutricionales para la asistencia alimentaria de 3.120 adultos mayores distribuidos así: Yopal 1.300, Pore 80, Aguazul 1.000, Maní 340 y Villanueva 400, durante 5 meses.	0	1.282.616.400
Garantizar la distribución de la asistencia alimentaria, mediante 90 desplazamientos, para la entrega de 46.300 paquetes nutricionales a 9.260 adultos mayores en los 18 municipios, durante 5 meses.	60.570.000	
Garantizar la distribución de la asistencia alimentaria, mediante 25 desplazamientos, para la entrega de 15.600 paquetes nutricionales a 3.120 adultos mayores en los municipios de Yopal, Pore, Aguazul, Maní y Villanueva, durante 5 meses.		16.825.000
Bolsa de fibra de dimensiones de 60cm de ancho x 85 de alto, marcadas por ambas caras, a una tinta, con zuncho para amarrar.	71.765.000	24.180.000

Realizar 38 encuentros de integración social del adulto mayor o intercambio de experiencias desarrollando actividades lúdico recreativas, concursos de juegos de mesa, realización de juegos autóctonos de cada municipio, intercambio de experiencias y saberes, narración de vivencias históricas, cuentos representativos, así como actividades de coordinación y dinámica manual. Se realizaran en coordinación con las autoridades locales, distribuidos de la siguiente manera: 4 en Yopal, 2 en Sabanalarga, 2 en Tauramena, 2 en Monterrey, 2 en Villanueva, 2 en Maní, 2 en Recetor, 2 en Chameza, 2 en Tamara, 2 en Nunchía, 2 en Pore, 2 en hato corozal, 2 en Sacama, 2 en La Salina, 2 en San Luis de palenque, 2 en trinidad, 2 en Orocue y 2 en Aguazul; con la participación de aproximadamente 80 adultos mayores en cada evento. Se debe garantizar el personal y la logística necesaria, incluyendo: Convocatoria, Organización y logística (lugar adecuado, sillas, sonido, entre otros), Refrigerios e hidratación; Realización de actividades lúdicas y recreativas (materiales y papelería necesarios para las actividades, así como personal de apoyo, Transporte)	152.000.000	
Realizar 48 encuentros de integración social del adulto mayor o intercambio de experiencias desarrollando actividades lúdico recreativas, concursos de juegos de mesa, realización de juegos autóctonos en el municipio de Yopal (36), Pore (2), Aguazul (3), Maní (4) y Villanueva (3), intercambio de experiencias y saberes, narración de vivencias históricas, cuentos representativos, así como actividades de coordinación y dinámica manual. Se realizaran en coordinación con las autoridades locales; con la participación de aproximadamente 80 adultos mayores en cada evento. Se debe garantizar el personal y la logística necesaria, incluyendo: Convocatoria, Organización y logística (lugar adecuado, sillas, sonido, entre otros), Refrigerios e hidratación; Realización de actividades lúdicas y recreativas (materiales y papelería necesarios para las actividades, así como personal de apoyo, Transporte).		192.000.000
Realizar 58 talleres teórico - prácticos en manualidades, cada taller está dirigido a 20 adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisben, de los siguientes municipios, distribuidos así: Yopal (7), Sabanalarga (3), Tauramena (6), Monterrey (3), Villanueva (4), Maní (4), Recetor (2), Chameza (2), Tamara (4) Nunchía (2), Pore (2), Hato corozal (5) Sacama (2), San Luis de palenque (5), Trinidad (5) y Orocue (2); Los adultos mayores serán seleccionados con la coordinadora del centro día y/o alcaldías municipales, teniendo en cuenta las habilidades y destrezas de cada uno; Cada taller tendrá una duración de 60 horas y se debe garantizar toda la logística y los materiales necesarios para la elaboración de los artículos y la logística necesaria para la realización de los talleres, que beneficiaran a 1.160 adultos mayores de los municipios mencionados.	870.000.000	
Realizar 30 talleres teórico - prácticos en manualidades, cada taller está dirigido a 20 adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisben, del municipio de Yopal; Los adultos mayores serán seleccionados con la coordinadora del centro día y/o alcaldía municipal, teniendo en cuenta las habilidades y destrezas de cada uno; Cada taller tendrá una duración de 60 horas y se debe garantizar toda la logística y los materiales necesarios para la elaboración de los artículos y la logística necesaria para la realización de los talleres, que beneficiaran a 600 adultos mayores del municipio de Yopal.		450.000.000
TOTAL	$4.961.074.700	$1.965.621.400
TOTAL EJECUTADO		$6.926.696.100

ACTIVIDADES COOPERACION	VALOR EJECUTADO COOPERACION	VALOR EJECUTADO ADICIONAL No. 01 COOPERACION
Garantizar la Coordinación operativa para la realización de las actividades del proyecto	20,000,000	4,000,000
Garantizar una bodega para el almacenamiento de los paquetes nutricionales, en Yopal	15,000,000	3,000,000
Desarrollar 18 eventos de socialización, coordinación y concertación para el desarrollo del proyecto, en los 18 municipios del Departamento, con el fin de dar a conocer las actividades a realizar y fomentar la participación de los adultos mayores; garantizando la logística necesaria para su realización.	54,000,000	
Desarrollar 19 jornadas de sensibilización en la temática de auto cuidado y autoestima, dirigidos a grupos de 40 adultos mayores, en los 18 municipios beneficiarios del proyecto, 1 en cada municipio y 2 en Yopal, garantizando la logística necesaria para garantizar la participación de los adultos mayores	66,500,000	
Realizar cuarenta (40) Talleres de motivación para descubrir en la labor aprendida una Iniciativa productiva, ocupacional y de generación de ingresos; dirigidos a los adultos mayores de 18 municipios beneficiarios del proyecto, participantes de los talleres de manualidades.	120,000,000	
Entrega de Galletas Navideñas y Camiseta en bolsa marcada Gobernación	222,240,000	
Realizar un encuentro Departamental de formación en la temática de "RECREACION COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO PARA LOS ADULTOS MAYORES", como una acción que proyectada desde lo social puede crear las condiciones que faciliten la elevación de la calidad de vida del adulto mayor y contribuya al desarrollo de estilos de vida más saludables y autónomos a esta edad; este encuentro está dirigido a funcionarios de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que trabajan con población adulta mayor de los 19 municipios del Departamento, durante 2 días en el municipio de Yopal, garantizando la logística necesaria para la participación de 40 personas.		35,000,000
Realizar 18 jornadas de sensibilización en las temáticas de: alternativas productivas para la seguridad alimentaria , dirigidas a las familias Y adultos mayores de los 18 municipios del Departamento de Casanare, beneficiarios del proyecto, abordando grupos de 200 personas por evento; se realizara un (1) evento por cada municipio, para ello deberá garantizar toda la logística necesaria para el desarrollo de la actividad y personal idóneo. incluyendo: convocatoria, organización(lugar adecuado, sillas, mesas, ayudas audiovisuales), sonido, hidratación; materiales; papelería (cartulinas, lápices, esteros, libretas, marcadores); personal		156,600,000
TOTAL	497,740,000	198,600,000
TOTAL COOPERACION		696,340,000

CUARTA: Teniendo en cuenta que la Cláusula Cuarta: Desembolso de los aportes, estipula que el pago se efectuara así: a) un anticipo del cincuenta (50%) del valor total del convenio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio; b) un cuarenta (40%) mediante actas parciales según el avance de actividades y presentación de informes con visto bueno del interventor previa amortización

del anticipo y c) el 10% restante una vez se suscriba acta de liquidación del convenio; previo informe aprobado por el interventor donde se verifique el cumplimiento del convenio, a la fecha. No obstante se procederá a efectuar el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas de conformidad con el Informe de la entidad cooperante y el informe de Supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

QUINTA: Que el estado financiero actual del Convenio No 0039 de 2011, correspondiente a los aportes de la Gobernación de Casanare es el siguiente:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL No. 01	VALOR EJECUTADO
Realizar acompañamiento y orientación para contribuir el mejoramiento de las condiciones nutricionales do los adultos mayores, mediante la entrega de 46.300 paquetes nutricionales para la asistencia alimentaria de 9.260 adultos mayores, durante 5 meses.	3.806.739.700		3.806.739.700
Garantizar la entrega de 15.600 paquetes nutricionales para la asistencia alimentaria de 3.120 adultos mayores distribuidos así: Yopal 1.300, Pore 80, Aguazul 1.000, Maní 340 y Villanueva 400, durante 5 meses.	0	1.282.616.400	1.282.616.400
Garantizar la distribución de la asistencia alimentaria, mediante 90 desplazamientos, para la entrega de 46.300 paquetes nutricionales a 9.260 adultos mayores en los 18 municipios, durante 5 meses.	60.570.000		60.570.000
Garantizar la distribución de la asistencia alimentaria, mediante 25 desplazamientos, para la entrega de 15.600 paquetes nutricionales a 3.120 adultos mayores en los municipios de Yopal, Pore, Aguazul, Maní y Villanueva, durante 5 meses.		16.825.000	16.825.000
Bolsa de fibra de dimensiones de 60cm de ancho x 85 de alto, marcadas por ambas caras, a una tinta, con zuncho para amarrar.	71.765.000	24.180.000	95.945.000

Realizar 38 encuentros de integración social del adulto mayor e intercambio de experiencias desarrollando actividades lúdico recreativas, concursos de juegos de mesa, realización de juegos autóctonos de cada municipio, intercambio de experiencias y saberes, narración de vivencias históricas, cuentos representativos, así como actividades de coordinación y dinámica manual. Se realizaran en coordinación con las autoridades locales, distribuidos de la siguiente manera: 4 en Yopal, 2 en Sabanalarga, 2 en Tauramena, 2 en Monterrey, 2 en Villanueva, 2 en Maní, 2 en Recetor, 2 en Chameza, 2 en Tamara, 2 en Nunchía, 2 en Pore, 2 en hato corozal, 2 en Sacama, 2 en La Salina, 2 en San Luis de palenque, 2 en trinidad, 2 en Orocue y 2 en Aguazul; con la participación de aproximadamente 80 adultos mayores en cada evento. Se debe garantizar el personal y la logística necesaria, incluyendo: Convocatoria, Organización y logística (lugar adecuado, sillas, sonido, entre otros), Refrigerios e hidratación; Realización de actividades lúdicas y recreativas (materiales y papelería necesarios para las actividades, así como personal de apoyo, Transporte)	152.000.000		152.000.000
Realizar 48 encuentros de integración social del adulto mayor e intercambio de experiencias desarrollando actividades lúdico recreativas, concursos de juegos de mesa, realización de juegos autóctonos en el municipio de Yopal (36), Pore (2), Aguazul (3), Maní (4) y Villanueva (3), intercambio de experiencias y saberes, narración de vivencias históricas, cuentos representativos, así como actividades de coordinación y dinámica manual. Se realizaran en coordinación con las autoridades locales; con la participación de aproximadamente 80 adultos mayores en cada evento. Se debe garantizar el personal y la logística necesaria, incluyendo: Convocatoria, Organización y logística (lugar adecuado, sillas, sonido, entre otros), Refrigerios e hidratación; Realización de actividades lúdicas y recreativas (materiales y papelería necesarios para las actividades, así como personal de apoyo, Transporte).		192.000.000	192.000.000
Realizar 58 talleres teórico - prácticos en manualidades, cada taller está dirigido a 20 adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisben, de los siguientes municipios, distribuidos así: Yopal (7), Sabanalarga (3), Tauramena (6), Monterrey (3), Villanueva (4), Maní (4), Recetor (2), Chameza (2), Tamara (4) Nunchía (2), Pore (2), Hato corozal (5) Sacama (2), San Luis de palenque (5), Trinidad (5) y Orocue (2); Los adultos mayores serán seleccionados con la coordinadora del centro día y/o alcaldías municipales, teniendo en cuenta las habilidades y destrezas de cada uno; Cada taller tendrá una duración de 60 horas y se debe garantizar toda la logística y los	870.000.000		870.000.000

materiales necesarios para la elaboración de los artículos y la logística necesaria para la realización de los talleres, que beneficiaran a 1.160 adultos mayores de los municipios mencionados.			
Realizar 30 talleres teórico - prácticos en manualidades, cada taller está dirigido a 20 adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisben, del municipio de Yopal; Los adultos mayores serán seleccionados con la coordinadora del centro día y/o alcaldía municipal, teniendo en cuenta las habilidades y destrezas de cada uno; Cada taller tendrá una duración de 60 horas y se debe garantizar toda la logística y los materiales necesarios para la elaboración de los artículos y la logística necesaria para la realización de los talleres, que beneficiaran a 600 adultos mayores del municipio de Yopal.		450.000.000	450.000.000
TOTALES	$4.961.074.700	$1.965.621.400	$6.926.696.100

BALANCE FINAL DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 5.458.814.700,00	
APORTE DE LA FUNDACIÓN	$ 497.740.000,00	
APORTE DE LA GOBERNACIÓN	$ 4.961.074.700,00	
VALOR ADICIONAL No. 01 DEL CONVENIO	$ 2.164.221.400,00	
APORTE DE LA FUNDACIÓN	$ 198.600.000,00	
APORTE DE LA GOBERNACIÓN	$ 1.965.621.400,00	
APORTE TOTAL DE LA FUNDACIÓN	$ 696.340.000,00	
APORTE TOTAL DE LA GOBERNACIÓN	$ 6.926.696.100,00	
Vr ANTICIPO (50% del valor del contrato)		$ 3.463.348.050
Vr PAGADO ANTICIPO		$ 3.463.348.050
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 01		$ 3.853.893.380
AMORTIZACION POR ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 01		$ 1.926.946.690
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01		$ 1.926.946.690
VALOR EJECUTADO INFORME FINAL		$ 3.072.802.720
VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR		$ 1.536.401.360
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL		$ 1.536.401.360
SUMAS IGUALES	$ 6.926.696.100,00	$ 6.926.696.100

SEXTA: Que la Liquidación Final del Convenio de Cooperación No. 039 de 2011, se realizó previa presentación de informe de actividades donde se refleja la ejecución del 100% del Convenio de acuerdo con las actividades contratadas.

Por lo anteriormente expuesto, se suscribe la presente acta de Liquidación final del convenio No 039-11, la cual tiene pleno efecto para la solicitud del desembolso de los recursos aportados por el departamento así:

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA ($1.536.401.360)

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2012

NAUDY EDITH VASQUEZ RINCON
Asesora Despacho del Gobernador
Supervisora Convenio 039/11
Delegataria Decreto Dptal 032/12

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L FUNDEXPO
Contratista

Vo. Bo.:
ELIZABETH BOMILLA RINCON
Asesora Jurídica Externa
Oficina de Acción Social
CPSP -1397/12

Reviso:
MARIBEL COLINA HERRERA
CPSP -1399/12

8520000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONALCASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	046
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AURORA PINTO RAMIREZ
NIT Ó CEDULA DE CONTRATISTA	60 267 917
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	27 DE ENERO DE 2011
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICIONISTA DIETISTA PARA QUE APOYE LOS PROCESOS MISIONALES EN EL AREA DE NUTRICIÓN EN EL CENTRO ZONAL DE PAZ DE ARIPORO
ALCNACE DEL OBJETO	1) Desarrollar las actividades inherentes al nivel zonal en los programas estrategicos del ICBF como la estrategia Colombia Nutrida Desayunos infantiles con enfoc programa nacional Juan Luis Londoño de la Cuesta 2) Supervision Control y seguimiento en el area nutricional al Programa de alimentacion escolar 3) Seguimiento, control y monitoreo en el area nutricional a los programas de Hogares comunitarios, a bienestarina, recuperación nutricional ambulatoria 4) Aplicar e procedimiento al Sistema de evaluacion y seguimiento al estado nutricional 5) Participacion en el diseño y evaluación y seguimiento de planes de alimentacion y nutrición a nivel local 6) Planear y desarrollar las acciones relacionadas con el apoyo, protección, promocion con la lactancia materna en los municipios jurisdiccion del centro zonal paz de Ariporo Consolidar y analizar los resultados de los informes de valyas que emiten las profesionales de nutrición de los centros zonales de ICBF 7) Realizar seguimiento al proyecto en seguridad alimentaria y nutricional que se derivan de los recursos del 1% de regalias que de acuerdo a la ley 1283 de 2009 convenio suscritos con el ICBF con el departamento y municipios de Paz de Ariporo, Pore y Trinidad Capacitación a agentes educativos de los hogares comunitarios (tradicionales y fami), hogares sustitutos 8) Realizar las entregas y atención a los usuarios del programa de recuperacion Nutricional en los municipios de Pore Trinidad y Paz de Ariporo 9) Seguimiento a unidades aplicativas de hogares comunitarios (tradicionales y fami), programa de alimentación escolar, programa de alimentación a adulto mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" 10) Elaboracion y/o seguimiento a los ciclos de menu para programas de HCB tradicional y fami, hogar infantil, programa de alimentación escolar 11) Control y seguimiento a puntos de entrega de bienestarina y desayunos infantiles programacion de bienestarina 12) Distribución de Bienestarina a los programas relacionados en el punto de atención del centro zonal y diligenciamiento de los formatos de kardex y entregas 13) Aplicar el procedimiento de evaluacion y seguimiento al estado nutricional en lo zonal 14) Ejercer la supervision de convenios con los municipios y entidades sociales como son materno infantil, fami recuperacion nutricional y ambulatoria 15) Brindar asistencia tecnica en los convenios de cofinanciacion y en la financiación a entes territoriales a los proyectos en que involucre NNA en el área de nutricion y seguridad alimentaria 16) Desarrollar las actividades contempladas en la estrategia de la Política de Colombia Nutrida a la Regional 17) Elaborar los planes de asistencia tecnica del centro zonal en relacion a

8520000

	área de nutrición. **18)** Desarrollar el plan de actividades en lactancia materna. **19)** Orientar las peticiones y reclamos a los programas estratégicos en el área nutricional y realizar los planes de mejoramiento al operador con control y seguimiento. **20)** Brindar asistencia técnica y capacitar a los operadores de los programas del ICBF. **21)** Concertar actividades de seguridad alimentaria y nutricional a los municipios de influencia del centro zonal. **22)** Generar acciones de mejora (AP, AC, SNC, NCS), dar respuesta a acciones de mejora recibidas y aplicar el tratamiento de las mismas en la herramienta establecida ISOLUCION/matriz de seguimiento acciones de mejora. **23)** Recopilar y consolidar la información que permita realizar la medición y análisis de indicadores de tablero de control de procesos correspondientes a la Regional. **24)** Colaborar en la elaboración de informes con el fin de mantener un control de actividades de la Dependencia. **25)** Mantener organizado el archivo de gestión a cargo, de acuerdo a la TRD y guía de gestión documental. **26)** Hacer entrega del inventario documental y de bienes a cargo (PC, puesto de trabajo, etc) antes de finalizar el contrato. **27)** Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ello. **28)** Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato. **29)** Aportar previamente a la liquidación del contrato, paz y salvo expedido por el auxiliar administrativo con funciones almacén del ICBF. **30)** Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato por solicitud del supervisor.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.913.500)		
VALOR ADICION No. 1	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.956.750)		
APROBACIÓN DE LA POLIZA	28 DE ENERO DE 2011		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($23.870.250)		
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES		
PRORROGA No.1	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO	DÍA: 28	MES: 01	AÑO: 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 27	MES: 10	AÑO: 2011
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DÍA: 08	MES: 11	AÑO: 2011
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 29	MES: 04	AÑO: 2013

E. Magali Silva Plazas.

ELSY MAGALI SILVA PLAZAS
Coordinadora del Grupo Jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CASANARE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:36 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **60267917**

Apellidos y Nombres: **PINTO RAMIREZ AURORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grate-ate@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 04:29:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60267917** y Nombre: **AURORA PINTO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143844587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 16:28:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60267917
Código de Verificación	602679172607141628O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299424221

PIB
16:27:19

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURORA PINTO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60267917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:13 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60267917,** Apellidos y Nombres **PINTO RAMIREZ AURORA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60267917 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 03:19 PM

Código Verificación: **RFHUXSG9T5**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FD- CPS 2025 SUSCRITO ENTRE EL LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO Y AURORA PINTO RAMIREZ

Lugar y fecha:	Yopal, 23 de septiembre de 2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 de 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".
Plazo:	Tres (3) meses, comprendidos entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025.
Contratante:	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA. R/L -FUNDEXPO.
NIT:	809.007.422-1
Contratista:	AURORA PINTO RAMIREZ
Cédula No.:	60.267.917 de Pamplona
Valor del contrato:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.354.400).

Entre los suscritos, a saber: **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, domiciliada en la ciudad de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO, NIT. 809.007.422-1** con domicilio principal en Yopal, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **AURORA PINTO RAMIREZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.267.917 de Pamplona, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por normas consagradas en la constitución, el código civil, código penal, las demás normas concordantes del ordenamiento jurídico colombiano, y que de conformidad a lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE HOGARES DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"**CLAUSULA SEGUNDA PLAZO:** Tres (3) meses, comprendidos entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2025, o al cumplimiento del objeto. **CLAUSULA TERCERA VALOR:** DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.354.400). **CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($98.100) por hora, durante la prestación del servicio y anexar el pago de seguridad social sobre el 40% del valor recibido mensualmente (Salud, Pensión y A.R.L.). **PARÁGRAFO UNO**: En todo caso, el pago de los honorarios previstos en la presente cláusula estará sujeto a los desembolsos

de los recursos destinados a la ejecución del Contrato No. 001 de 2025. **CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones que corren por cuenta a todo costo del **CONTRATISTA**: Ejecutar en su totalidad el objeto de este contrato de prestación de Servicios teniendo en cuenta las exigencias del **CONTRATANTE**; no estar incurso en procesos penales, disciplinarios o fiscales, o inconvenientes con la Ley. **Parágrafo**: Específicamente en lo que hace al objeto contractual, el contratista se obliga a: **1.** Realizar encuentros de capacitación con una duración de 8 horas cada uno, dirigidos a 31 personas NARP del municipio de Yopal-Casanare, teniendo en cuenta una metodología practica y participativa, con una pedagogía enfocada a potenciar las habilidades empresariales, con el fin que los beneficiarios puedan apropiar el conocimiento y aplicarlo exitosamente en sus unidades productivas. **2.** Debe diseñar el material, contenido temático. **3.** Garantizar el buen servicio con eficacia y eficiencia. **4.** No presentarse bajo efectos del alcohol ni de sustancias psicoactivas al desarrollo de sus funciones. **5.** Guardar estricta reserva de la información respecto a los usuarios frente a casos que pongan en vulneración sus derechos. **6.** No dar declaraciones, entrevistas, conceptos u otros a medios de comunicación sin previa autorización por escrito del contratante, guardar total reserva de los temas por el contratista conocido respecto a sus funciones y en desarrollo de este contrato. **7.** No realizar cobros o solicitud de prebendas a los beneficiarios directos o indirectos, ni a terceros por ningún motivo amparado por los servicios prestados con relación al suscrito contrato. **8.** Informar al contratista y a las autoridades correspondientes de forma inmediata y eficaz, las circunstancias atípicas o extraordinarias que llegaren a ocurrir en el tiempo de vigencia de este contrato que tenga en riesgo la vida y/o la integridad de los beneficiarios además de la buena marcha del proyecto. **9.** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones a su seguridad social (EPS, AFP y ARL). **10.** Las demás obligaciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo. **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **a)** Cancelar el monto de los valores pactados como se establece en la cláusula cuarta; coordinar con el **CONTRATISTA** el desarrollo de las actividades pactadas para el cumplimiento del objeto contractual, supervisar y vigilar la actividad del **CONTRATISTA** en lo que toca a las obligaciones del presente contrato. Realizar bimestralmente evaluación del desarrollo y ejecución de este contrato por parte del **CONTRATISTA** y tomará las medidas necesarias para el eficaz y eficiente avance del mismo contrato. Pudiendo terminar el contrato de manera unilateral sin perjuicio alguno o al pago de indemnización. **CLAUSULA SEPTIMA SUPERVISOR:** La Empresa ejercerá la supervisión y control de la ejecución de la prestación del servicio a través de la Coordinadora General por parte de FUNDEXPO, quien se denominará el Supervisor. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en las políticas institucionales sobre la materia. **CLAUSULA OCTAVA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial, de cumplimiento tardío o defectuoso, renuencia al cumplimiento, retraso o simple atraso de cualquiera de las obligaciones legales y contractuales por causa imputable al **CONTRATISTA**, este pagará al **CONTRATANTE** a título de Clausula Penal, la suma equivalente al **Treinta Por ciento (30%)** del valor total del contrato, sin perjuicio de los valores que se ocasionen al **CONTRATANTE** con ocasión de tal incumplimiento; el monto de la pena aquí pactado podrá ser descontado por el **CONTRATANTE** del saldo que exista a favor del **CONTRATISTA**, si los hubiere; y/o cobrar al CONTRATISTA, previo requerimiento y con base en el presente documento que presta merito ejecutivo, sin perjuicio de las demás acciones legales para exigir el cobro total de los perjuicios causados. **CLAUSULA NOVENA TERMINACION**: El presente contrato termina por las siguientes causas: **a)** Por vencimiento del término inicialmente estipulado; **b)** Por mutuo acuerdo entre

las partes contratantes, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por ambas; **c)** Por cumplimiento del objeto del contrato. **d)** Por la terminación anticipada, si llegase a suceder, del contrato de prestación de servicios No. 001 de 2025 Celebrado entre ASOSUPRO y la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO. **PARAGRAFO PRIMERO**. **EL CONTRATANTE** podrá terminar unilateralmente y sin previo aviso el contrato, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA** en los siguientes casos: **a)** Cuando el **CONTRATISTA** no cumpla con las obligaciones asumidas en la cláusula QUINTA del presente contrato; **b)** Cuando la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO a su juicio y con los respectivos soportes estime que EL **CONTRATISTA** no ha cumplido con la realización del producto contratado en los plazos estipulados. **PARAGRAFO SEGUNDO**. EL **CONTRATISTA** podrá terminar unilateralmente el contrato sin indemnización de perjuicios en los siguientes casos: **a)** Cuando la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD -FUNDEXPO incumpliere las obligaciones asumidas, y **b)** Cuando no disponga del tiempo necesario en este caso deberá el CONTRATISTA seguir cumpliendo sus funciones, hasta que en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles se genere el acta de liquidación. Por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA REGIMEN APLICABLE**: Las partes acuerdan como sistema de vinculación el Contrato de Prestación de Servicios y por tanto no dará lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales por concepto o derecho consagrado en las normas sociales o en disposiciones legales de otra naturaleza distinta al Código Civil por corresponder a un servicio temporal, especializado y desarrollado por el contratista quien se reconoce como persona autónoma y conocedora de la clase de contrato que por este instrumento suscribe; desde ya, las partes de común acuerdo, excluyen del presente contrato la legislación laboral por considerarla inaplicable y el CONTRATISTA se obliga a mantener INDEMNE a la Empresa , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución del mencionado contrato. **PARAGRAFO UNO**. **CESION.** Por tratarse de un CONTRATO que se celebra teniendo en cuenta las calidades especiales del CONTRATISTA, este bajo ninguna circunstancia podrá ceder total o parcialmente el objeto de este CONTRATO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para el Cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento el Departamento de Casanare, lo cual no genera en ningún momento supeditación laboral. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos actualizados, que se entienden incorporados al mismo, en razón que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas. a) Hoja de vida con soportes. (Académicos, de experiencia, laborales, Tarjeta Profesional si se requiere). b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía. c) Antecedentes disciplinarios de la procuraduría. d) Certificado judicial Policía Nacional. e) Certificado fiscal expedido por la contraloría general de la Nación. e) Registro Único Tributario (R.U.T). f) Certificación de afiliación y pago a entidad promotora de salud (E.P.S.), administradora de fondo de pensión (A.F.P.). Una vez suscrito el presente CONTRATO al día siguiente deberá el CONTRATISTA allegar la afiliación y pago correspondiente a administradora de riesgos laborales (A.R.L.). **CLAUSULA DECIMA TERCERA**: Que toda la información suministrada por el CONTRATISTA como soporte de cada una de las actividades realizadas es veraz, exacta, completa y actualizada para garantizar el registro de la información requerida por la Empresa. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**. El presente CONTRATO, quedará perfeccionado con el acuerdo de las

voluntades que se entenderá con la firma de las partes, con relación al objeto contractual señalado, las obligaciones y a la contraprestación indicada.

Para constancia se firma por las partes, luego de haber sido leído en su totalidad y aceptar cada una de las cláusulas del presente contrato, el día 23 de septiembre de 2025, en dos (2) ejemplares de idéntico tenor que las partes suscriben voluntariamente.

EL CONTRATANTE,

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
R/L FUNDEXPO

EL CONTRATISTA,

AURORA PINTO RAMIREZ
C.C: 60.267.917 de Pamplona

CARTA DE INTENCIÓN - DEDICACIÓN MÍNIMA

Yopal, 20 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No. 15-21 Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

Objeto: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Yo, **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, con título de **INGENIERA FINANCIERA** con **ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES**, me comprometo a prestar mis servicios como **COORDINADORA**, a la firma **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO**, con una dedicación del 100% para el desarrollo de las labores para **"GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, en caso de que este resultare adjudicatario en la presente Contratación.

En constancia de lo anterior, firmo este documento en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
C. C. No. 23.795.563 de Paz de Ariporo

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA

Documento de identificación: 23.795.563 de Paz de Ariporo
Estado Civil: Casada.
Dirección: Calle 30 No. 23 - 50 Yopal - Colombia
Tel: 3112788063.
E-mail: claramartinezfe@gmail.com

PERFIL

INGENIERO FINANCIERO, ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES, con habilidades para proyectar, diseñar, administrar, dirigir, desarrollar y liderar proyectos, estrategias, planes y programadas dirigidos a diferentes tipos de población, especialmente con en condición de vulnerabilidad. Persona proactiva y dinámica capacitada para llevar a cabo todo tipo de actividades dirigidas al desarrollo de empresas, instituciones y entidades de orden público y privado.

ESTUDIOS

SUPERIORES:

Universidad Piloto de Colombia
Ingeniero Financiero
Bogotá D.C.
Febrero de 2004.

ESPECIALISTA:

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES.
Pontificia Universidad Javeriana.
Bogotá D.C.
Mayo de 2009.

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
Cargo: Gerente y Representante Legal de la Fundación.
Febrero 04 de 2010 a actual

Prestar sus servicios profesionales ejerciendo el cargo de gerente y representante legal de la fundación. Realizando la Coordinación, dirección y administración de los diferentes programas y proyectos dirigidos a población vulnerable (víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas, personas con discapacidad, primera infancia y adolescencia, y adultos mayores) en desarrollo del objeto social de la fundación.

SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Cargo: Asistencia Técnica.
Febrero 06 de 2009 a marzo 05 de 2009

Prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica y asesoría para los procesos de la planificación, seguimiento y evaluación a los instrumentos de gestión financiera del municipio de Yopal.

FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE LOS LLANOS
Cargo: Profesional.
Enero 21 de 2009 a mayo 20 de 2009.

Profesional en la elaboración, formulación y presentación de proyectos con énfasis en cooperación internacional, dirigidos a población vulnerable.

REFERENCIAS LABORALES

BRENDA NAVARRO
3118893304
Administradora de Empresas
Yopal - Casanare.

REFERENCIAS PERSONALES

EDGAR CORRADINE CUEVAS
Tel: 3112872362
Comerciante Independiente
Yopal – Casanare.

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
C.C. No. 23.795.563 de Paz de Ariporo
Ingeniero Financiero
Especialista en Gobierno y Gestión Pública Territoriales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.795.563

MARTINEZ PEREA

APELLIDOS

MARIA CLARA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ENE-1999 PAZ DE ARIPORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00186091-F-0023795563-20091015 0017143564A 1 5020051784

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Financiero

A

María Clara Martínez Perea

CEDULA DE C. **No.** 23.795.563 **EXPEDIDA EN** *Paz de Ariporo*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Bogotá* , **EL DIA** 20 **DEL MES DE** *Febrero* **DEL AÑO** 2004

PRESIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Elisa Fiscalito C.
DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. IF-097
LIBRO DE REGISTRO No. 9
FOLIO No. 4.079
FECHA 20 de Febrero de 2004

15025

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA DE INGENIERIA FINANCIERA

ACTA DE GRADO N°. IF-097

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 20 de febrero del año 2004, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Director de Registro y Control Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está debidamente registrado en el ICFES con el N°. 16154332620110011200 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO FINANCIERO

a:

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 23.795.563 de Paz de Ariporo, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y control Académico del 16 de febrero de 2004 y debidamente aprobado por Resolución No. 007-2004 del día 17 de febrero de 2004, originaria del Consejo Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2004.-

(fdo) JOSE ALBERTO ALVARADO J., Rector de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCON, Secretario General; (fdo) MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCON
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PAZ DE ARIPORO HACE CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
José Aparicio Delgado Ortiz
NOTARIO UNICO
PAZ DE ARIPORO CASANARE
05 MAR. 2004

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2004.-

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA

CC 23795563

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

No 127440

RECTOR

DECANO ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 81 del Libro 39 de Actas de Grado, Acta N°. 5018
Bogotá, 14 de mayo de 2009
Secr. Gen. P.U.J.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

ACTA DE GRADO N° S.G- 5018

En la ciudad de Bogotá el día 14 del mes de mayo de 2009 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES

A

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA

identificado(a) con CC N° 23795563 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 127440 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2009.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Secretario General

163821

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25303151874CND

INGENIERO FINANCIERO

DE FECHA 21/02/2008

MARIA CLARA
MARTINEZ PEREA
C.C. 23795563
CORPORACION UNIVERSIDAD
PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4654015

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 23795563, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FINANCIERA con MATRICULA PROFESIONAL 25303-151874 desde el 21 de Febrero de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 150.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO

ANEXO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yopal - Casanare, 20 de agosto de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE YOPAL
Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura
Yopal - Casanare

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MYCA-SDE-RE-ESAL-002-2026

OBJETO: "GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE CINCO (5) ESTRATEGIAS QUE CONSOLIDEN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES EMPRESARIAL, PECUARIO, GANADERO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

PROPONENTE: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO
NOMBRE DEL PROFESIONAL: MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
PROFESION: INGENIERA FINANCIERA
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO: 20 DE FEBRERO DE DE 2004
FECHA EXP. DE LA MATRICULA: 21/02/2008
TITULO DE POSTGRADO: ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES
FECHA DE GRADO DEL POSTGRADO: 14 DE MAYO DE 2009

CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACIÓN	DURACIÓN		TIEMPO LABORADO AÑOS
						F. INICIO	F. TERMINACIÓN	
COORDINADORA, DIRECTORA Y ADMINISTRADORA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO		PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EJERCIENDO EL CARGO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, REALIZANDO LA COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE (VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, COMUNIDADES ÉTNICAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y ADULTOS MAYORES) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.	CPS	SIN INFORMACION	4/02/2010	5/08/2026	16,50
ASISTENCIA TÉCNICA	SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	MUNICIPIO DE YOPAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA PARA LOS PROCESOS DE LA PLANIFICACIÓN,N SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNCIPIO DE YOPAL	CPS No. 066	SIN INFORMACION	6/02/2009	5/03/2009	0,08
PROFESIONAL	FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE LOS		PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DIRIGIDOS A POBLACIÓN VULNERABLE		SIN INFORMACION	21/01/2009	20/05/2009	0,33
							TIEMPO LABORADO EN AÑOS	16,91

Firma del Profesional:
Nombre del Profesional: **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**
C.C. No. **23.795.563 de Paz de Ariporo**

Firma del Proponente:
Razón Social del Proponente: **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO**
Nombre del representante legal: MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
C.C. No. **23.795.563 de Paz de Ariporo**

Dirección: Calle 30 No. 23 - 50 Barrio el recuerdo Yopal - Casanare
Contacto: 311 2788063
E-mail: fundexpocontratacionyopal@gmail.com

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEXPO"
NIT: 809.007.422-1

CERTIFICA

Que la señora **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 23.795.563 expedida en Paz de Ariporo, se encuentra prestando sus servicios profesionales ejerciendo el cargo de Gerente y Representante Legal de la fundación desde el día 04 de febrero de 2010, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como dirigir, orientar, coordinar y controlar el funcionamiento de FUNDEXPO y los planes de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
2. Proponer las políticas administrativas de FUNDEXPO y los programas de desarrollo, así como todos los presupuestos y planes que deben ser sometidos a consideración de la Junta Directiva.
3. Dirigir las relaciones públicas de FUNDEXPO, en especial con las organizaciones de los sectores de salud y comunitario.
4. Procurar que los miembros de la fundación reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.
5. Celebrar contratos de todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de FUNDEXPO. Cuando estos excedan seis mil (6.000) SMMLV, necesita autorización previa de la Junta Directiva.
6. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de gravámenes que versan sobre inmuebles.
7. Presentar el informe que, junto con el revisor fiscal, semestralmente, deben entregar a la Asamblea sobre el cumplimiento de las normas tributarias que rigen a la entidad.
8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de FUNDEXPO.
9. ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorguen por parte de la Junta Directiva.
11. Resolver los comentarios, que por cualquier concepto reciba la fundación, por parte de la sociedad civil, sobre el cumplimiento de los objetivos misionales, dentro de los términos fijados por la DIAN, utilizando los medios informáticos, que determine dicha entidad.

Calle 30 N° 23 - 50
Celular: 311 889 33 04
e-mail:fundexpocasanare@gmail.com
Yopal - Casanare
Colombia

12. Responder, por el adecuado mantenimiento y actualización de la página web de la fundación, que le permita a la sociedad civil, conocer el desarrollo de sus actividades beneméritas.
13. Preparar y presentar en la forma que determine la DIAN, junto con la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, una memoria económica sobre la gestión de la fundación, en la forma prevista por la DIAN, que relacione con claridad la inversión hecha por la entidad, para el cumplimiento de su objeto misional.
14. Presentar ante la DIAN, anualmente, el registro de contratos y actos jurídicos, si durante el periodo fiscal se hubiesen celebrados contratos o actos jurídicos onerosos o gratuitos con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto, u otras entidades donde se tenga control, deberán presentar el registro de contratos y actos jurídicos.
15. Contratar a los trabajadores para el desempeño de los diversos cargos de FUNDEXPO de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.
16. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le correspondan aplicar como máximo ejecutivo y las que expresamente le asignen los reglamentos.
17. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de FUNDEXPO.
18. Dirigir los diferentes programas y proyectos ejecutados y/o desarrollados por FUNDEXPO.
19. Administrar los recursos derivados los diferentes programas y proyectos ejecutados y/o desarrollados por FUNDEXPO.
20. Realizar la Coordinación, dirección y administración de los diferentes programas y proyectos dirigidos a población vulnerable (víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas, personas con discapacidad, primera infancia y adolescencia, y adultos mayores) en desarrollo del objeto social de la fundación.
21. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a) para sus fines pertinentes en la ciudad de Yopal a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

MIRYAM JUDITH RODRÍGUEZ ROJAS
Gestión Humana - FUNDEXPO
Cel. 310 535 41 99

160.07.069

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

CERTIFICA:

Que, **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 23.795.563, de Paz de Aripore, ha cumplido con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No: 066 de febrero de 2009, durante el tiempo comprendido entre el 06 de febrero al 05 de marzo de 2009.

Que presentó el correspondiente informe de actividades y comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, correspondientes al período de la presente certificación y se ajustan a los montos de cotizaciones establecidos por la ley.

Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica y asesoria para los procesos de la planificación, seguimiento y evaluación a los instrumentos de gestión financiera del municipio de Yopal.
Numero de registro presupuestal	160.51.06.2009.00000177
Numero de certificado de Disponibilidad presupuestal	160.45.06.2009.00000135
Numero de Rut del Contratista	23.795.563-1
Régimen	Simplificado
Pago numero	Uno

ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCION	**CONTRATO**	**EJECUCION**	**PAGOS**
Valor del Contrato	$ 6.000.000		
Valor ejecutado y cancelado			
Valor ejecutado en el presente periodo		$ 2.000.000	
Saldo por ejecutar del contrato		$ 4.000.000	
Valor a pagar en la presente certificación			$ 2.000.000
Saldo por pagar del contrato			$ 4.000.000
SUMAS IGUALES	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$6.000.000

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE CERTIFICACION: DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000).

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2009 para efectos del correspondiente pago.

HERMEIDA SIERRA TRUJILLO
Secretaria de Hacienda

Yopal Vive el cambio
Productiva Competitiva

ALCALDIA DE YOPAL

066

03 FEB 2009

OFICINA JURIDICA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.

CONTRATISTA:	**MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**
NIT:	**23795563-1**
C.C:	**23.795.563 de Paz de Ariporo**
OBJETO:	**ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL**
PLAZO:	**TRES (3) MESES**
VALOR:	**SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000,00)**

Entre **LILIAN FERNANDA SALCEDO RESTREPO,** mayor, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.429.463 expedida en Yopal, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Yopal en su calidad de **Alcaldesa Popular**, elegida según credencial E-27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada mediante acta de fecha diciembre 30 de 2007, autorizada para celebrar contratos y quien para efectos de este contrato se llamara **EL MUNICIPIO,** y por la otra parte, **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA,** identificado (a) con cedula de ciudadania No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, NIT N°23795563-1, quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que se regirá por las siguientes cláusulas, previos los siguientes considerandos: **PRIMERO**: Que el Asesor de Talento Humano mediante oficio de fecha 23 de enero de 2009 certificó que dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Yopal, establecida mediante Decreto 100.24.0036 de marzo 31 de 2006 y Resolución No. 100.54.0052 de abril 24 de 2006 (Manual de Funciones), no cuenta con personal suficiente para realizar la labores a desarrollar en el presente objeto contractual, **SEGUNDO:** Que para determinar el presupuesto oficial, se consulto previamente el SICE, tal como se establece en el numeral 4.2 del estudio previo de fecha 23 de enero de 2009, dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3512 de 2003, "*Se realizó la consulta al SICE del CUBS 2,31,16 por parte de la doctora* **HERMEIDA SIERRA TRUJILLO** en su calidad de Secretaria de Hacienda Municipal, *quien certificó en el Estudio de Necesidad y conveniencia que el CUBS 2,31,16 corresponde al servicio a contratar, señalando, que el servicio se encuentra a nivel 3, por lo cual, no se aplicará normas SICE, ni para la definición del presupuesto oficial ni para el proceso contractual a iniciar, de conformidad a lo señalado en el literal a) del artículo 18 del Decreto 3521 de 2003 y literal b) del artículo 4 del acuerdo N° 004 del 12 de Mayo de 2005 del comité Operativo del SICE.*" **TERCERO:** Que el Municipio a través de la Doctora **HERMEIDA SIERRA TRUJILLO** en su calidad de Secretaria de Hacienda Municipal, realizó el estudio de precios de mercado el 23 de Enero de 2009, debidamente suscrito, el cual, hace parte integral del estudio previo de conveniencia y oportunidad del proceso adelantado para suscripción del presente contrato el cual reposa en la Secretaria de Hacienda. **CUARTO**: Que en cumplimiento de los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, el Municipio a través de la Dra. **HERMEIDA SIERRA TRUJILLO** en su calidad de Secretaria de Hacienda Municipal, elaboró el respectivo estudio previo de fecha 23 de Enero de 2009, en el cual, se estableció la conveniencia y oportunidad para suscribir el presente contrato. **QUINTO:** Que la modalidad de contratación adelantada para la suscripción del presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se adelanta bajo la Modalidad de Contratación Directa, por tal razón el proceso contractual aquí determinado se realizará al tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, el parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, Igualmente se tendrá en Cuenta en Decreto Municipal 100.24.0058 de Julio 22 de 2008. ***SEXTO:*** Que el Municipio de Yopal, a través de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 2474 de 2008, convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para realizar control social al proceso de selección para: **"ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, adelantado bajo la modalidad de contracción directa, a través de la publicación de Aviso en la página web del Municipio: www.yopal-casanare.gov.co en el link de veedurías el dia 28 de enero de 2009 a las 3:00., tal como lo certifica el señor GERMAN GAMBOA SASTOQUE en calidad de Administrador página Web y mediante Aviso publicado en la cartelera del Municipio ubicada en el primer piso a mano izquierda de la entrada principal, tal como lo certifica la señora JOHANNA MERCEDES AVELLA en su calidad de Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda. **SEPTIMO:** Que el Municipio de Yopal, realizó invitación al señor(a) MARIA CLARA MARTINEZ PEREA , identificado con cédula de ciudadanía No.23.795.563 de Paz de Ariporo, para presentar propuesta dentro del proceso de Contratación Directa para: "**ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", mediante documento de fecha 29 de enero de 2009 y recibida por éste, el 29 de Enero de 2009. **OCTAVO:** Que dentro del término establecido para presentar propuesta, el (la) señor (a) MARIA CLARA MARTINEZ PEREA presentó propuesta técnico-económica.

ALCALDIA DE YOPAL DESPACHO

Yopal Vive el cambio

NOVENO: Que los documentos de la propuesta presentada por el (la) señor (a) MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, fueron verificados por la Doctora EDNA MILETH CHILA MALPICA en su calidad de Secretaria de Hacienda Municipal (E) mediante documento de fecha 30 de Enero de 2009, cuyo resultado fue: "CUENTA CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA". **DECIMO: OBJETO.** El contratista se obliga para con el Municipio a "ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL", de conformidad con la invitación a presentar oferta elaborada por el Municipio y entregada al contratista y recibida por este (a), así mismo, de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista al Municipio, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **PRIMERA: VALOR.-** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000,00);** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del presente contrato. **SEGUNDA: PLAZO.-** El plazo del presente contrato es de Tres(03) meses calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en la cláusula Vigésima Tercera del presente contrato. **TERCERA: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, es decir, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000,00); mediante TRES PAGOS MENSUALES DE $2,000,000 PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR. **PARÁGRAFO 1:** Que de conformidad a lo consignado en el inciso segundo del articulo 3 del Decreto Número 2800 de noviembre 2 de 2003, el CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato manifiesta su intención de no afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales. **PARÁGRAFO 2:** El Acta Final de ejecución se suscribirá previo Informe final de ejecución, en el que se describirán las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** El Interventor deberá velar por el cumplimiento de lo consignado en la presente cláusula. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** La erogación que cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero del 2.009 y el 31 de diciembre del 2.009, de conformidad a:

CÓDIGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	C.D.P.No.	ORIGEN DE RECURSOS	FECHA C.D.P
23301211	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	$ 6.000.000,00	160,45,06,200900 000135	ICLD	23 DE ENERO DE 2009
	VALOR TOTAL:	**$ 6.000.000,00**			

QUINTA: IMPUESTOS. Del pago total se retendrá el impuesto de timbre en su totalidad, en caso de que el contrato esté sujeto a dicho impuesto. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con el Municipio a realizar las actividades que más adelante se relacionan; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, actividades que ejecutará de manera independiente y sin ninguna subordinación. Las actividades a ejecutar con la suscripción del presente contrato son: 1. Coordinar las labores de Preparación, Formulación y Ajustes necesarios a los instrumentos de Planificación Financiera (ingreso y gastos) como es el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP. 2) Construcción de indicadores financieros complementarios para el análisis del comportamiento fiscal del Municipio e indicadores de ejecución presupuestal complementarios que expliquen el comportamiento fiscal del Municipio, e indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos. 3)Consolidación de la información para la elaboración de los indicadores de desempeño fiscal para la evaluación fiscal que realiza el Departamento Nacional de Planeación. 4) Las demás que de acuerdo a su naturaleza permitan la ejecución del Objeto Contractual.. **SEPTIMA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA.** Los señalados en el articulo 5 de la ley 80 de 1.993. **OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** la garantia única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y decreto 679 de 1.994. de conformidad a: **1). DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO 1**: Esta garantía deberá ser aprobada por EL ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO. **PARAGRAFO 2.-** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos, **PARAGRAFO 3:** El interventor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban Actas de reiniciación de la ejecución, Adicionales de Valor y Plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que éste expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato. **DECIMO PRIMERA: MULTAS:** Se acuerdan como tales las siguientes: **a) Multas por Mora o Incumplimientos en**

Yopal Vive el cambio

ALCALDIA DE YOPAL DESPACHO

General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada dia de mora, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO: **Autorización para Retener y Descontar: EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a **EL MUNICIPIO** por este contrato, sin perjuicio de **EL MUNICIPIO** las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán **AL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato **DECIMO SEGUNDA: CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del **MUNICIPIO. DÉCIMO TERCERA: PENAL PECUNIARIA.** Si **EL CONTRATISTA,** dejare de cumplir con las obligaciones contraidas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato, el **MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad. **DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato de acuerdo con el articulo 18 de la ley 80 de 1993, **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DÉCIMA SEXTA: INTERVENTORÍA .** La Interventoria será ejercida por la Secretaria de Hacienda del Municipio, la cual será, designada mediante acto administrativo. **DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidos en los articulos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y procedimiento establecido en el Decreto No. 100.02-0153 del 9 de noviembre de 2004, expedido por el Alcalde Municipal o normas que lo modifiquen. El Municipio suscribirá acta en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por El CONTRATISTA y las actividades ejecutadas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Interventor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan en la ejecución del contrato que no pueda solucionarse directamente se llevarán ante la Procuraduría General de la Nación donde se adelantará una diligencia de conciliación prejudicial. **CLÁUSULA VIGESIMA . - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hace parte integral de éste contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas: 1. Invitación a presentar oferta elaborada por el municipio de Yopal y entregados al contratista para: "**ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". 2.- Propuesta de **EL CONTRATISTA.** 3.- Toda comunicación que se cruce entre el Contratista y el Interventor, y 4.- Todo documento que se suscriba ocasionalmente a la ejecución del presente contrato, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones suyas en el marco del presente contrato **VIGESIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN.- 1)** El presente Contrato requiere para su ejecución: a). Registro Presupuestal, b) Presentación de Pólizas por parte de la contratista y aprobación de las mismas por parte del Municipio, c). Pago de estampilla Pro-cultura, e) Acta de Inicio previo cumplimiento de los Literales anteriores. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal, donde para constancia se firma a los 03 FEB 2009

EL MUNICIPIO

LILIAN FERNANDA SALCEDO RESTREPO
Alcaldesa Municipal de Yopal

Aprobó: **HERMEIDA SIERRA TRUJILLO**
Secretaria Hacienda

Vo.Bo. **RICARDO ANTONIO GOMEZ CORREDOR**
Asesor Juridico Municipal

EL CONTRATISTA

MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
Contratista

ALCALDIA DE YOPAL DESPACHO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SANTA MARIA DE LOS LLANOS

CERTIFICA

Que, la Ingeniera MARIA CLARA MARTINEZ PEREA, identificada con la Cedula de Ciudadanía N 23.795.563 de Paz de Ariporo, laboro en esta Fundación, como profesional en la elaboración, formulación y presentación de proyectos con énfasis en cooperación internacional, dirigidos a población vulnerable desde el 21 de Enero de 2009 al 20 de Mayo de 2009.

Se expide la presente solicitud del interesado, en Yopal a los tres (3) días del mes de Junio 2009.

MARCELA MARIA VILLALBA BARBOSA
Representante Legal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:02:23 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **23795563**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PEREA MARIA CLARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arate-ate@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2026 08:12:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23795563** y Nombre: **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143750092** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 05:01:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23795563
Código de Verificación	237955632608050501 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300706371

PIB
05:04:17

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLARA MARTINEZ PEREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23795563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 05:08:21 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **23795563,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ PEREA MARIA CLARA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891588017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23795563 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2026 07:29 AM

Código Verificación: T6UC5QXSAW

Válida hasta: 17/11/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ACTA DE REUNIÓN No:	1

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACUERDOS Y COMPROMISOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**RESPONSABLE**
Planeación, estructuración y e indicación fechas de las actividades a realizar	8 de octubre 2026	SDEGA

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre Maria Clara Martinez P.	Nombre Rodrigo Alberto Chaparro Gomez
Email fundexpocasanare@gmail.com	Email geproductivos@yopal-casanare.gov.co
Firma LISETH CAMACHO	Firma
Nombre Liseth Y. Camacho G	Nombre Aileen Dora Enriedo
Email fundexpocasanare@gmail.com	Email [illegible]
Firma	Firma
Nombre Arlen R. Benitez	Nombre Jesus Ortiz Padua
Email [illegible]23@hotmail.com	Email Jeduard1926@hotmail.com
Firma	Firma
Nombre Carlos Felipe Perez C.	Nombre
Email Pecuaria.desarrollo@gmail	Email